

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

| | | | |
|--------------|-----|---------|------|
| BOGOTÁ D. C. | Día | Mes | Año |
| FECHA: | 02 | Febrero | 2018 |

I. DATOS GENERALES

| | | | | | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------|------|-------|-----|-------|------|
| PRIMER APELLIDO: ROJAS | SEGUNDO APELLIDO: LOPERA | NOMBRES: ALEXANDRA | | | | | |
| CARGO DESEMPEÑADO: GERENTE GENERAL | | | | | | | |
| ENTIDAD EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S. A. | | | | | | | |
| CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN: EMPLEADO PÚBLICO | | | | | | | |
| PERIODO DE LA GESTIÓN | Día | Mes | Año | | Día | Mes | Año |
| DESDE | 1 | Enero | 2016 | HASTA | 19 | Enero | 2018 |

2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

El Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 04 de 1999 autorizó al Alcalde Mayor para participar con otras entidades distritales, en la constitución de una sociedad pública por acciones dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, que se denominaría EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -TRANSMILENIO S.A. y que tendría por objeto la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

El 13 de octubre de 1999, mediante la escritura pública No. 1528 de la Notaría No. 27 del Círculo de Bogotá, se constituyó la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A., por el Alcalde Mayor, en nombre del Distrito Capital y otras cuatro entidades públicas distritales. Esta sociedad se establece, con capital exclusivamente aportado por entidades estatales, con el mismo objeto que le fijó el Acuerdo que autorizó su creación. Dicha conformación fue modificada la escritura No. 8564 de 2007 de la Notaría No. 27 del Círculo de Bogotá por lo cual la sociedad hoy está conformada por siete entidades públicas distritales.

Desde el año 1999 TRANSMILENIO S.A ha venido cumpliendo las funciones para la cual fue creada, por lo cual se ha encargado de gestionar, organizar y planear el servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, en la modalidad de transporte

terrestre automotor a través del Sistema TransMilenio, ha aplicado las políticas, las tarifas y adoptado las medidas preventivas y correctivas necesarias para asegurar la prestación del servicio a su cargo, garantizado que los equipos usados para la prestación del servicio incorporen tecnología de punta, teniendo en cuenta especialmente el uso de combustibles que generen el mínimo impacto ambiental y celebrado los contratos necesarios para la prestación del servicio de transporte masivo, ponderando entre otros factores la experiencia local en la prestación del servicio de transporte público colectivo.

Con la expedición del Decreto 319 de 2006 por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá se asigna a TRANSMILENIO S.A. como ente gestor del transporte masivo, la responsabilidad de la integración, evaluación y seguimiento de la operación del Sistema Integrado de Transporte Público y se establece que, en consecuencia, le corresponde adelantar los procesos de selección necesarios para poner en marcha la integración con el sistema de transporte colectivo.

El Decreto 486 de noviembre de 2006 asigna a TRANSMILENIO S.A. las siguientes funciones de las que trata el Plan Maestro de Movilidad, las cuales corresponden a i) integrar, evaluar y hacer el seguimiento de la operación del Sistema Integrado de Transporte Público SITP y ii) Adelantar los procesos de selección necesarios para poner en marcha la integración del transporte público masivo. En el mismo sentido, el Decreto 309 de 2009 “Por el cual se adopta el SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO para Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”, establece que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 4 de 1999 y los Decretos Distritales 319 y 486 de 2006, la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. como ente gestor del SITP realizará: La planeación, gestión y control contractual del Sistema; el proceso de integración, evaluación y seguimiento de la operación y los procesos de selección necesarios para poner en marcha la migración del transporte público colectivo al transporte público masivo.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 951 de 2005, mediante el presente documento se exponen las actividades ejecutadas en el periodo como Gerente General, dicho periodo se encuentra comprendido entre el 1 de Enero de 2016 y el 19 de Enero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 001 del 1 de enero de 2016 y según Acta de Posesión No. 014 del 16 de enero de 2016. Teniendo en cuenta el objeto y las funciones de la Gerencia General y de las diferentes dependencias, en el periodo reportado se adelantaron las siguientes actividades:

Subgerencia General

La gestión de la Subgerencia General se centró en coordinar y articular la gestión de los ámbitos de la Gerencia de Integración, y de la Dirección y Control de la Operación y enfocarla hacia el logro de las metas corporativas, articular la ejecución de los procesos misionales y administrativos entre los diferentes ámbitos de gestión de la Empresa, ejercer las funciones de Control Interno Disciplinario en primera instancia y actuar como secretario en las Juntas Directivas y Asambleas de accionistas de la empresa.

La anterior gestión se desarrolló a través de las siguientes actividades:

1. Comité de la Gerencia de la Integración

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 489 de 2014, por la cual se modifica y actualiza el Comité de Gerencia de la Integración y se establece el apoyo al seguimiento y supervisión especial de los contratos de concesión, la Subgerencia General lideró las reuniones del Comité durante los años 2016 y 2017.

La normatividad citada contempla reuniones mensuales del Comité de Gerencia de la Integración, de las reuniones existen actas debidamente suscritas por el Subgerente General y la secretaria de las reuniones (Profesional Especializado Grado 06 de Seguimiento a la Gestión); desde el 19 de enero de 2016 hasta el 25 de enero de 2018 se desarrollaron 65 reuniones, las cuales han sido lideradas por el Subgerente General.

En esta instancia se busca verificar y aprobar el desarrollo integral de los contratos de concesión suscritos por TRANSMILENIO S.A. de manera que la entidad consolide su esquema de control y seguimiento de las concesiones.

Entre los temas que se han debatido se destacan los siguientes:

1. Planeación Contratación Interventorías.
2. Informe de temas tratados en el Comité Técnico.
3. Informes interventoría.
4. Informes Supervisión.
5. Encuesta de satisfacción al usuario.
6. PQRs de cada uno de los concesionarios.
7. Cierre desincentivos operativos.
8. Informe procesos sancionatorios.
9. Seguimiento financiero a las concesiones.
10. Modificación rutas.
11. Seguimiento a proyectos relacionados con la prestación del servicio.
12. Modificaciones contractuales.

Nota: Las actas del Comité de Gerencia de la Integración se encuentran a disposición para su consulta y revisión.

2. Secretaría General

Se actuó como secretario de las Juntas Directivas llevadas a cabo los días 24 de febrero, 20 de mayo, 25 de agosto, 5 y 20 de octubre de 2016 y 17 de enero, 21 de febrero, 21 de abril, 29 de junio, 11 de agosto, 12 de septiembre, 22 de octubre, 28 de noviembre de 2014 y 9 de febrero, 25 de febrero y 3 de marzo, 17 de octubre, 7 de noviembre de 2017 y 18 de enero de 2018. Las Actas de los años 2016 y 2017 se encuentran firmadas, el borrador de Acta 1 de 2018 se encuentra elaborado y deberá ser aprobada en la próxima reunión.

Los días 18 de marzo de 2016 y 23 de marzo de 2017 se realizaron las reuniones ordinarias de la Asamblea de Accionistas, las actas de estas reuniones se encuentran debidamente suscritas.

Como temas a atender se encuentra realizar las reuniones de Junta Directiva y Asamblea de Accionistas para aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017, se ha planeado que estas reuniones se realicen el 22 de febrero y el 22 de marzo respectivamente.

3. Funciones Delegadas

En virtud de la Resolución 143 del 2 de marzo de 2016, por medio de la cual se delegan algunas funciones, el Subgerente General suscribió los contratos delegados, así mismo ordenó el pago de las condenas y cumplimiento de las decisiones judiciales y extrajudiciales en las que la entidad fue parte.

Se aclara que en la reunión de la Junta Directiva del 18 de enero de 2018, se autorizaron unas nuevas delegaciones, por lo que la Gerencia General expidió la Resolución 35 de la misma fecha, con la que se deroga la Resolución 143 de 2016.

4. Participación en Comités

En instancias de orden administrativo de la entidad, el Subgerente General participa en los siguientes comités:

- a. Comité de Gerencia (mensualmente).
- b. Comité de Conciliación (presidente)
- c. Comité de Contratación (presidente)
- d. Comité comercial (uno al semestre).
- e. Comité de teletrabajo (cuando se requiere).
- f. Comité del Sistema Integrado de Gestión (tres veces al año).
- g. Comité de la gestión para el desarrollo (uno al semestre).
- h. Comité del Plan Institucional de Gestión Ambiental (trimestralmente).

- i. Comité de estímulos, incentivos y reconocimiento (anual).
- j. Seguimiento y Control Financiero (semestral).

5. Control Interno Disciplinario

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 661 del 27 de noviembre de 2017 *“Por medio de la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Requisitos por competencias laborales para los empleos públicos de la planta de personal de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”* y el Acuerdo No. 07 del 9 de noviembre de 2017 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”*, le corresponde al Subgerente General ejercer las funciones de Control Disciplinario Interno en primera instancia. A su turno, la Gerencia General conocerá en segunda instancia las investigaciones de carácter disciplinario.

En ese sentido, para el año 2016 se expidieron doce (12) autos de apertura de investigación disciplinaria, treinta (30) autos de indagación preliminar, un (1) fallo sancionatorio de primera instancia, veintitrés (23) autos de archivo, veintidós (22) autos de trámite y cuatro (4) autos inhibitorios. En el año 2017, el Despacho profirió trece (13) autos de apertura de investigación, sesenta (60) autos de indagación preliminar, dos (2) fallos sancionatorios de primera instancia, veintiséis (26) autos de archivo, diecinueve (19) autos de trámite y quince (15) autos inhibitorios.

Igualmente, se prepararon y realizaron diligencias de versión libre, declaración juramentada y se recabaron las pruebas requeridas en los distintos expedientes, garantizando el derecho al investigado de ejercer su defensa y obteniendo la información requerida para tomar la decisión que en derecho corresponda.

Sumado a lo expuesto, realizó a satisfacción lo determinado por a las Directivas No. 3, 13 y 15 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se dio respuesta a los informes y derechos de petición elevados por los diferentes ciudadanos y organismos, así como la elaboración de diversas campañas para evitar la comisión de conductas disciplinables con el debido acompañamiento de la Subgerencia de Comunicaciones y Atención al Usuario.

Por último, se destaca que a la fecha se encuentran ciento ocho (108) procesos activos y veintiocho (28) en seguimiento.

Oficina de Control Interno

1. Cumplimiento Plan Anual de Actividades

AL 22 de enero de 2018 está pendiente de presentarse para aprobación del SIG el Plan anual de actividades para la vigencia 2018.

Con relación al Plan Anual de Actividades de la vigencia 2017 de la Oficina de Control Interno, fue aprobado en el marco del Comité del Sistema Integrado de Gestión en sesión realizada el 19 de enero de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2017, el cual se estructuró de la siguiente manera:

| Tipo de Actividad | No. Actividades Adelantadas | Proporción |
|---|-----------------------------|-------------|
| Trabajos de Cumplimiento | 29 | 64% |
| Trabajos de Aseguramiento: Auditorías Internas Procesos | 9 | 36% |
| Trabajos de Aseguramiento: Auditorías Especiales | 1 | |
| Trabajos de Aseguramiento: Caja Menor | 6 | |
| Total Trabajos de Aseguramiento | 16 | |
| Total | 45 | 100% |

Nota: La ejecución del Plan Anual de Actividades contiene toda la vigencia 2017

1.1 Trabajos de Cumplimiento

Los trabajos de cumplimiento ejecutados por la Oficina de Control Interno durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 22 de enero de 2018, se relacionan a continuación:

| Trabajo de Cumplimiento | No. Informe | Fecha del Informe |
|---|--------------------------|-------------------|
| Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico (Decreto 106 de 2015) | N/A | Trimestral |
| Seguimiento Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano | OCI-2017-001 | 16-ene-17 |
| Evaluación Institucional por dependencias | OCI-2017-002 | 31-ene-17 |
| Informe de atención al ciudadano y gestión de PQR 2º semestre de 2016 | OCI-2017-003 | 31 ene-17 |
| Reporte Alcalde Mayor Causas que impactan los Resultados del plan de mejoramiento | OCI-2017-004 | 10-feb-17 |
| Reporte Alcalde Mayor de Bogotá, Avance de implementación del SIG y relación de informes presentados por al OCI | Presentación electrónica | 10-feb-17 |
| Evaluación del Sistema de Control Interno Contable | OCI-2017-005 | 13-feb-17 |
| Seguimiento plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá. | OCI-2017-006 | 14-feb-2017 |
| Informe Ejecutivo Anual de Control Interno | OCI-2017-007 | 15-feb-17 |
| Informe Pormenorizado de Control Interno Período: Noviembre 2016 – Febrero 2017 | OCI-2017-008 | 9-mar-17 |
| Seguimiento al Cumplimiento de las Normas de Derecho de Autor y Uso de Software | OCI-2017-009 | 9-mar-17 |
| Revisión y Evaluación de la Matriz de Cumplimiento Legal y/o Normativo | OCI-2017-012 | 21-abr-17 |
| Seguimiento Metas de Inversión PDD | OCI-2017-014 | 28-abr-17 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| Trabajo de Cumplimiento | No. Informe | Fecha del Informe |
|--|--|--|
| Seguimiento Plan Mejoramiento Archivístico | 2017IE4245 | 5-may-17 |
| Seguimiento Plan Anticorrupción | OCI-2017-016 | 10-may-17 |
| Seguimiento y Evaluación Mapa de Riesgos | OCI-2017-018 | 30-may-17 |
| Informe Pormenorizado de Control Interno Período: Marzo 2017 – Junio 2017 | OCI-2017-021 | 12-jul-17 |
| Informe Semestral de Atención al Ciudadano y Gestión de PQRS | OCI-2017-022 | 27-jul-17 |
| Seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo | OCI-2017-023 | 28-jul-17 |
| Seguimiento Plan Mejoramiento Archivístico | 2017IE7375 | 10-ago-17 |
| Seguimiento Plan Anticorrupción | OCI-2017-027 | 14-sep-17 |
| Seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo | OCI-2017-032 | 2-nov-17 |
| Informe Pormenorizado de Control Interno Período: Julio 2017 – Octubre 2017 | OCI-2017-033 | 9-nov-17 |
| Seguimiento Plan Mejoramiento Archivístico | 2017IE11523 | 17-nov-17 |
| Seguimiento Implementación y Sostenibilidad del SIG | Los resultados se presentaron en sesión del Comité de Gerencia del 20-nov-17 | Los resultados se presentaron en sesión del Comité de Gerencia del 20-nov-17 |
| Revisión y Evaluación de la Matriz de Cumplimiento Legal y/o Normativo | OCI-2017-036 | 14-dic-17 |
| Seguimiento Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría de Bogotá D. C. | OCI-2017-037 | 20-dic-17 |
| Seguimiento al cumplimiento de las funciones propias del comité de conciliación y defensa judicial | OCI-2017-038 | 27-dic-17 |
| Seguimiento Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano | OCI-2018-001 | 16-ene-17 |

Nota: Copia fiel de cada uno de los informes de cumplimiento preparados durante la vigencia 2017 reposan en el archivo físico de la dependencia y se encuentran publicados en la página web de la entidad.

1.2 Trabajos de Aseguramiento

Los trabajos de aseguramiento ejecutados por la Oficina de Control Interno durante el periodo comprendido del 1 enero de 2017 al 22 de enero de 2018, se relacionan a continuación:

| Trabajo de Aseguramiento | No. Informe | Fecha del Informe |
|--|--------------|-------------------|
| Auditoría Interna Proceso Gestión del Talento Humano | OCI-2017-010 | 14-mar-17 |
| Arqueo de Caja Menor | OCI-2017-011 | 24-mar-17 |
| Auditoría Interna Proceso Gestión Ambiental | OCI-2017-013 | 26-abr-17 |

| | | |
|---|--------------|-----------|
| Arqueo de Caja Menor | OCI-2017-015 | 9-may-17 |
| Auditoría Interna Proceso Gestión de Mercadeo | OCI-2017-017 | 10-may-17 |
| Arqueo de Caja Menor | OCI-2017-019 | 6-jun-17 |
| Auditoría Interna Proceso Planeación del SITP | OCI-2017-020 | 28-jun-17 |
| Auditoría Interna Proceso Gestión del Riesgo | OCI-2017-024 | 17-ago-17 |
| Arqueo de Caja Menor | OCI-2017-025 | 23-ago-17 |
| Auditoría Interna Proceso Gestión Jurídica y Contractual | OCI-2017-026 | 31-ago-17 |
| Auditoría Interna Proceso Gestión Grupos de Interés | OCI-2017-028 | 15-sep-17 |
| Auditoría Interna Proceso Gestión de Servicios Logísticos | OCI-2017-029 | 26-sep-17 |
| Arqueo de Caja Menor | OCI-2017-030 | 10-oct-17 |
| Auditoría Interna Proceso Gestión de TIC | OCI-2017-031 | 1-nov-17 |
| Arqueo de Caja Menor | OCI-2017-034 | 30-nov-17 |
| Auditoría Interna Proceso Supervisión y Control del SITP | OCI-2017-035 | 5-dic-17 |

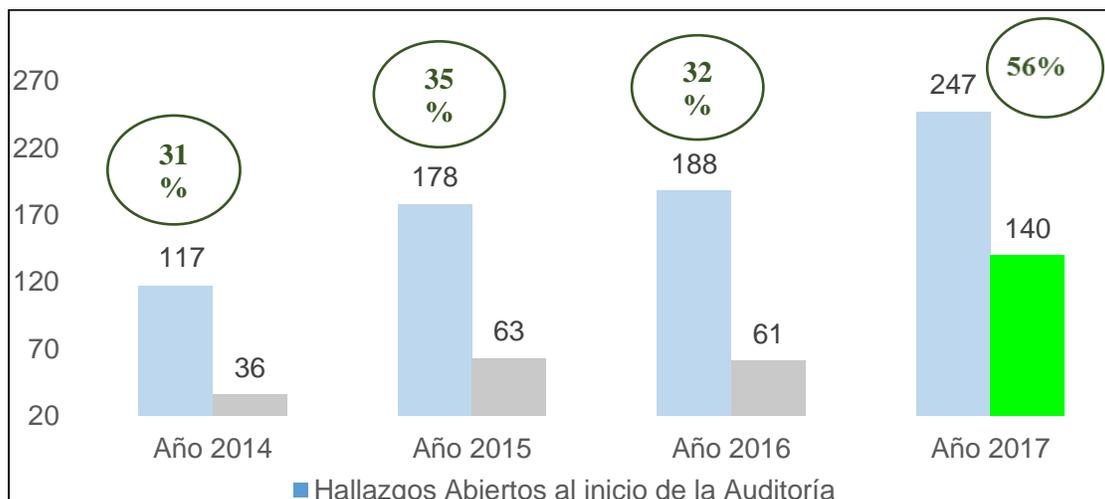
Nota: Copia fiel de cada uno de los informes de cumplimiento preparados durante la vigencia 2017 reposan en el archivo físico de la dependencia y se encuentran publicados en la página web de la entidad.

2. Gestión con Entes de Control

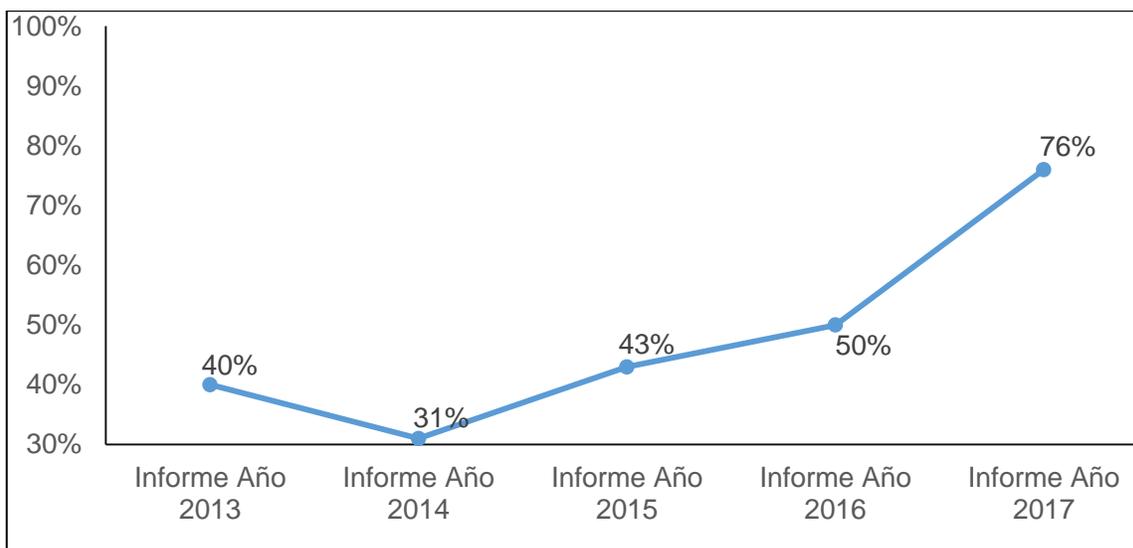
2.1 Componente Plan de Mejoramiento

En la vigencia 2017 la Contraloría de Bogotá D. C. en el marco de la Auditoría de Regularidad PAD 2017 periodo I, a través de la intermediación de la Oficina de Control Interno, realizó el seguimiento al plan de mejoramiento consolidado de TRANSMILENIO S. A., el cual contenía un total de 247 acciones.

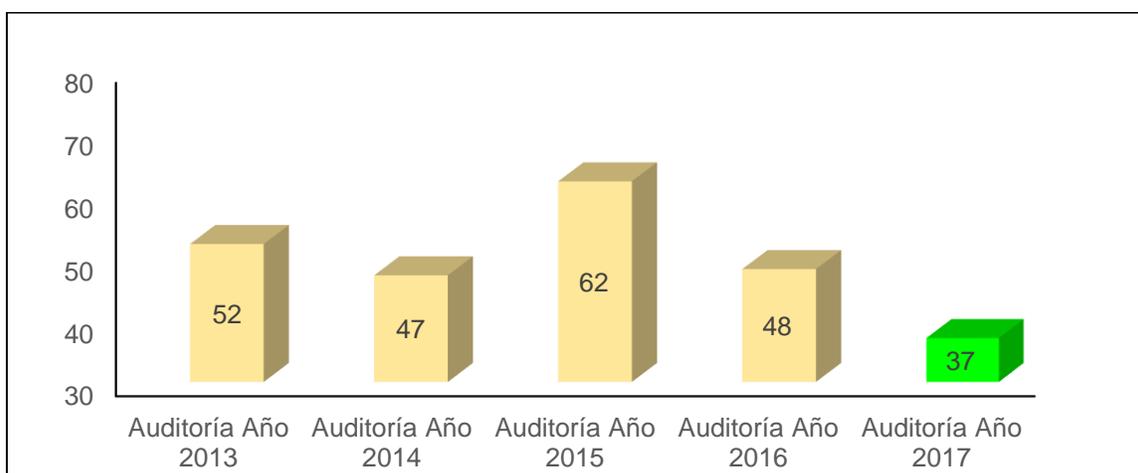
Producto de dicho seguimiento, el ente de control fiscal determinó cerrar 140 acciones gracias a la implementación total de las mismas, obteniendo así un cumplimiento del plan de mejoramiento del 56% sobre el total de las acciones vigentes, lo que refleja un crecimiento porcentual en relación con los resultados obtenidos en las vigencias 2014, 2015 y 2016 en este mismo tema, como se refleja en la siguiente gráfica:



De igual forma, como resultado de la auditoría del ente de control, se presentó un crecimiento de 26 puntos porcentuales en la calificación de eficacia, otorgada por la Contraloría de Bogotá D. C. debido a la implementación satisfactoria de las acciones del plan de mejoramiento evaluadas por el órgano de control. En la siguiente gráfica se observa el crecimiento de la calificación antes mencionada:



Por otra parte es importante mencionar que en la evaluación efectuada por la Contraloría de Bogotá D. C. en el marco de la Auditoría de Regularidad PAD 2017 periodo I, se registró una reducción del 40% en relación a la auditoría efectuada en el año 2015 y una reducción del 23% en relación a la auditoría efectuada en el año 2016, en lo que tiene que ver con los hallazgos identificados dentro del proceso de auditoría, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Finalmente, es de anotar que producto de la auditoría de regularidad y teniendo en cuenta la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero de la entidad, la Contraloría de Bogotá D. C. conceptuó el fenecimiento de la cuenta correspondiente a la vigencia

2016, por cuanto estableció que la gestión fiscal realizada por TRANSMILENIO S. A. en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia y eficacia evaluados.

El estado final de los planes de mejoramiento, al finalizar la vigencia 2017, se muestra en el siguiente cuadro:

| Acciones | Número |
|--|------------|
| Abiertas al inicio de la vigencia | 249 |
| Abiertas por el ente de control durante 2017 | 39 |
| Total | 288 |
| Cerradas por el ente de control durante 2017 | 139 |
| Acciones con Plan de Mejoramiento ejecutado al 100% y verificado por Control Interno | 110 |
| Acciones Pendientes de Cierre | 39 |

Nota: El estado final del Plan de Mejoramiento con la Contraloría Distrital, incluyendo los hallazgos aún pendientes por cerrar por parte del ente de control, se adjuntan en el Anexo 1 al presente informe.

Está pendiente por realizar el seguimiento a las 39 acciones pendientes, para lo cual se remitió la matriz correspondiente a las dependencias responsables.

El estado de los planes de mejoramiento internos es el siguiente:

| HALLAZGOS 2016 | HALLAZGOS NUEVOS 2017 | HALLAZGOS CERRADOS 2017 | TOTAL HALLAZGOS A 31/12/2017 |
|----------------|-----------------------|-------------------------|------------------------------|
| 146 | 35 | 52 | 129 |

2.2 Atención Visitas y PQRS realizadas por los Entes de Control y Vigilancia

PQRS realizadas por los Entes de Control y Vigilancia

De acuerdo con los compromisos adquiridos en el Plan de Acción Institucional correspondiente al año 2017, la Oficina de Control Interno de TRANSMILENIO S. A. llevó a cabo la intermediación y posterior control de la atención de los diferentes requerimientos y visitas administrativas practicadas por los entes de control y vigilancia (diferentes a entes de control político).

Para el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 22 de enero de 2018, la Oficina de Control Interno recibió 1032 requerimientos por parte de los diferentes entes de control y vigilancia, así:



| ENTE DE CONTROL Y VIGILANCIA | CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS | % |
|---|----------------------------|-------------|
| PERSONERÍA DE BOGOTÁ D. C. | 598 | 58% |
| CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C. | 173 | 17% |
| VEEDURÍA DISTRITAL | 98 | 9% |
| SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE | 42 | 4% |
| PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | 38 | 4% |
| DEFENSORÍA DEL PUEBLO | 24 | 2% |
| SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ | 13 | 1% |
| SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD | 9 | 1% |
| SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 9 | 1% |
| CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | 6 | 1% |
| SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | 5 | 0% |
| VEEDURÍA CIUDADANA | 5 | 0% |
| SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | 3 | 0% |
| MINISTERIO DE TRANSPORTE | 2 | 0% |
| CONSEJO NACIONAL ELECTORAL | 1 | 0% |
| CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | 1 | 0% |
| CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA | 1 | 0% |
| REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL | 1 | 0% |
| SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA | 1 | 0% |
| SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS | 1 | 0% |
| SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD | 1 | 0% |
| TOTAL | 1.032 | 100% |

Visitas Administrativas Entes de Control y Vigilancia

Durante el periodo del 1 de enero de 2017 al 22 de enero de 2018, la Oficina de Control Interno asistió en calidad de acompañante a las siguientes visitas administrativas realizadas por parte de los entes de control y vigilancia:

| Ente de Control | Cantidad de Visitas | % |
|--------------------------------|---------------------|-------------|
| Personería de Bogotá D. C. | 26 | 67% |
| Contraloría de Bogotá D. C. | 11 | 28% |
| Procuraduría Segunda Distrital | 1 | 2.5% |
| Veeduría Distrital | 1 | 2.5% |
| Total | 39 | 100% |

Corte: 22 de enero de 2018

Oficina Asesora de Planeación

La Oficina Asesora de Planeación realiza sus actividades desde dos componentes:

1. Gestión Corporativa

Desde este componente se llevan a cabo las actividades relacionadas con los proyectos de inversión, seguimiento a la gestión institucional, seguimiento presupuestal, control del plan de acción institucional y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.

Para la sostenibilidad del Sistema integrado de Gestión, la Oficina Asesora de Planeación, ha definido e implementado diferentes instrumentos que permiten medir y hacer seguimiento a los resultados obtenidos por cada una de las dependencias:

La O.A.P., realiza seguimiento a los instrumentos destinados para medir la gestión institucional, generando las alertas cuando se observan desviaciones en los resultados, en forma trimestral, de la manera siguiente:

- Proyectos de inversión:

Instrumento que contiene la información de cada uno de los proyectos de inversión a cargo de la Entidad, que permite controlar los indicadores de cada una de las metas asignadas a cada proyecto y de las cuales se genera la información para el aplicativo SEGPLAN de la Secretaría Distrital de Planeación.

A través de la herramienta tecnológica SEGPLAN, se registran las acciones, proyectos, planes, políticas y metas, bajo la responsabilidad de la Entidad, así como los resultados de la gestión asociada y de su cumplimiento, este reporte facilita a la ciudadanía el ejercicio del control social.

- Módulo de planeación SEUS

Actualmente se cuenta con un aplicativo que permite la integración entre la información presupuestal y la de planeación, para ello, la Oficina Asesora de Planeación realizó el registro de la información en el módulo de Planeación del ERP SEUS, sin integración con el Módulo de Presupuesto durante la vigencia 2017.

A partir de octubre se dio inicio a la realización de las pruebas funcionales de la integración del módulo de planeación con el módulo de presupuesto en ambiente de pruebas, para lo cual se llevó a cabo una serie de sesiones de trabajo con los usuarios de la información, quienes realizaron una serie de pruebas para validar la operación de las siguientes funcionalidades y la integración con el Módulo de Presupuesto:

- ✓ Diseñar Planeación Presupuestal.
- ✓ Aprobar planeación.
- ✓ Aprobar presupuesto o solicitar traslados, adiciones, y reducción.

- ✓ Aprobación y aplicación de Traslados, Adiciones, y Reducción.
- ✓ Parametrización de los Productos asociados al Plan de acción.
- ✓ Programación de metas asociadas a los productos.
- ✓ Asociación de elementos del plan de Adquisiciones versión 0 a Compromisos establecidos en el Plan de Acción.
- ✓ Registro de solicitud de certificados de disponibilidad presupuestal - CDP.
- ✓ Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal - CDP en el Módulo de Presupuesto.
- ✓ Expedición de registro presupuestal - RP en el Módulo de Presupuesto.

Durante enero de 2018, se han venido registrando las modificaciones aprobadas en el comité de contratación de los días 18 y 22 de enero de 2018, así como el seguimiento a la correcta afectación del presupuesto

- Plan de Acción Institucional

Documento que se construye anualmente en el que se describe el avance y cumplimiento de los compromisos y productos asociados a cada uno de los responsables de las dependencias de la Entidad. Describe, además, el avance de las ejecuciones asociadas al plan de adquisiciones, permitiendo observar los rubros presupuestales utilizados, las modalidades de selección aplicadas, los valores determinados y la información restante que se considere de interés.

- Cuadro de Mando Integral

Herramienta que consolida los indicadores de gestión que permiten medir los resultados de los procesos de la Entidad en términos cuantitativos frente al cumplimiento de lo establecido en la Plataforma Estratégica, permitiendo identificar desviaciones en los procesos y tomar acciones para el mejoramiento de la gestión.

- Matriz de acciones correctivas, preventivas y de mejora:

Documento que recopila las acciones generadas por cada uno de los procesos procurando la detección de oportunidades de mejora, la eliminación de las desviaciones que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales y la prevención de situaciones que afecten la gestión de la Entidad entre otros.

- Mapa de riesgos:

Documento que recopila los posibles eventos de riesgo que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales o que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de la misión institucional. Se constituye en el componente de control que permite identificar las acciones que emprenderá la entidad para mitigar situaciones que pueden afectar la gestión de la Entidad.

- Normograma:

Instrumento que permite a Entidad, delimitar las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo con su objeto misional. Contiene las normas externas como leyes, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones que afectan la gestión de la Entidad y las normas internas como reglamentos, estatutos, manuales y en general, todos los actos administrativos de interés para la entidad que permiten identificar las competencias, responsabilidades y funciones de las dependencias de la organización.

Adicional a lo anterior, a través del Sistema Integrado de Gestión se han desarrollado otros mecanismos de monitoreo que permiten cada día la mejora continua de los procesos y por ende la gestión de la Entidad tales como:

- Informes del avance del Plan Anticorrupción:

Documento en el que se recopilan los avances de las actividades y compromisos construidos con ocasión de la aplicación de en la Entidad de las estrategias anticorrupción. Aporta información de los avances en la gestión de riesgos, anti trámites, rendición de cuentas y atención al ciudadano.

- Revisión Gerencial

Actividad por medio de la cual la Entidad revisa la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión y de los resultados alcanzados en cada uno de los subsistemas que le conforman.

2. Gestión Ambiental

Desde este componente se realiza la implementación de los programas de gestión ambiental institucional en el marco del Plan institucional de gestión ambiental que incluye la realización de actividades orientadas a propender por el uso eficiente de los recursos, al manejo integral de los residuos y la aplicación de criterios ambientales en las compras, gestión contractual y a la promoción de prácticas sostenibles entre otros.

A nivel de gestión interinstitucional se brinda soporte técnico a la modificación del marco normativo de calidad del aire, procesos de concertación con entidades nacionales, gremios, banca multilateral y otros organismos multilaterales en temas prioritarios para la operación y futuros proyectos del Sistema.

Dirección de TICs

1. SIRCI

a. Antecedentes

Entre los objetivos del **Sistema Integrado de Transporte Público**, se encuentran: Mejorar la cobertura del servicio de transporte público a los distintos sectores de la ciudad, la accesibilidad a ellos y su conectividad; realizar la integración operacional y tarifaria del sistema de transporte público y establecer un nuevo modelo de organización empresarial de prestación del servicio.

El Plan Maestro de Movilidad estableció que el proceso de integración del servicio de transporte público colectivo al masivo se debía efectuar en forma gradual, para lo cual se definió un periodo de transición, durante el cual la Secretaría Distrital de Movilidad contrató los estudios técnicos tendientes a establecer la jerarquización de rutas la definición del proceso de modernización de los equipos de transporte, la definición de la infraestructura y, especialmente, la adopción del sistema tarifario y de la integración del recaudo.

Mediante el Decreto Distrital 309 de 2009 crea el Subsistema Integrado de Recaudo, Control, Información y servicio al usuario -SIRCI- entendido como el conjunto de software, hardware y demás componentes que permiten la gestión y operación del subsistema de recaudo, de los centros de control, del subsistema de información y servicio al usuario, la consolidación de la información y la conectividad de la totalidad del SITP. En el Anexo No. 2- Sistema SIRCI, se describen cada uno de los componentes del mismo.



Por intermedio de la Secretaría Distrital de Movilidad, TRANSMILENIO S.A. contó con los estudios técnicos, financieros y jurídicos correspondientes para efectos de establecer la necesidad, conveniencia y condiciones bajo las cuales se desarrollaría la explotación del SIRCI para el SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO de pasajeros SITP.

Mediante Resolución No. 153 del 25 de abril de 2011, TRANSMILENIO S.A. convocó la Licitación Pública TMSA No. 003 de 2011 con el objeto de otorgar en concesión el SIRCI del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO de Bogotá - SITP, al CONCESIONARIO.

Mediante la Resolución No. 327 de 2011, le fue adjudicada la Licitación Pública TMSA No. 003 de 2011, a Recaudo Bogotá S.A.S.

El plazo de duración del contrato de concesión se estimó en dieciséis años (16) años, el cual se desarrolla en etapas: i) etapa pre operativa inició a partir del acta de inicio de ejecución del contrato y se estimó como plazo dieciocho (18) meses, sin embargo esta podría ser mayor o menor, de conformidad con el Plan Maestro de Implementación presentado por el CONCESIONARIO y aprobado para el efecto por TRANSMILENIO S.A., sin que en ningún caso esta etapa pudiera ser superior a veinticuatro (24) meses.

La etapa de operación inició el 27 de septiembre del 2013 y se extiende por quince (15) años.

La etapa de Restitución se inicia a los noventa (90) días hábiles, antes de finalizar el término de la etapa de operación de la concesión, surgirá para el **CONCESIONARIO** la obligación de iniciar el proceso de restitución de los bienes que le fueron entregados y de reversión de los bienes, adquiridos e incorporados a la concesión, a **TRANSMILENIO S.A.** Durante este período deberán coexistir la etapa operativa y la de reversión, con el fin de impedir la parálisis del servicio

b. Situación encontrada

- Al inicio de la Administración se encontraba en curso un Tribunal de Arbitramento cuyo laudo fue conferido hasta el mes de Diciembre del 2016, en estas circunstancias varias de las obligaciones de la Concesión, no podían ser exigibles hasta tanto se profiriera el Laudo correspondiente (Anexo No. 3 Informe Laudo Arbitral SIRCI).
- El concesionario desde octubre del 2013 era objeto de descuentos en su remuneración por incumplimiento del factor de calidad de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 59.5 y Anexo 3. Niveles de Servicio.
- El Concesionario no había cumplido con el número mínimo de puntos de recarga externa exigidos en el contrato, lo que generaba dificultades en la prestación del servicio a los usuarios.

c. Actividades adelantadas y estado actual

La Dirección de Tics cuenta con un equipo de funcionarios los cuales tiene a cargo los diferentes componentes tecnológicos que componen el SIRCI, este equipo de funcionarios lidera las mesas de

trabajo definidas como “mesas de pares” en las cuales asiste personal de las áreas involucradas de Transmilenio, de la interventoría y de Recaudo Bogotá con el fin hacer seguimiento, y definir acciones sobre la ejecución de las obligaciones del contrato de Concesión. En estas mesas se lleva a cabo las siguientes actividades.

- ✓ Seguimiento de los incidentes presentados
- ✓ Seguimiento a los temas pendientes de solución por parte del contratista
- ✓ Se facilita la solución de temas en discrepancia por alguna de las partes
- ✓ Se programan la ejecución de pruebas y demás logística necesaria para las mismas
- ✓ Se socializan las mejoras por parte del contratista y su respectivo seguimiento y monitoreo
- ✓ Se autorizan los despliegues de mejoras y/o las capacitaciones
- ✓ Se definen acciones de mejora

Adicionalmente este equipo de funcionarios llevar a cabo la coordinación de respuestas con las demás dependencias de la Entidad involucradas a las comunicaciones tanto del concesionario como de la Interventoría correspondiente. (Aproximadamente 3500 comunicaciones anuales).

Acompaña a las áreas usuarias de la entidad, en la identificación y especificación de requerimientos que deben ser tramitados ante el Concesionario.

Acompaña a las áreas usuarias de la Entidad en la definición de soluciones que se requieran en el marco de su gestión y realiza la interlocución con el Concesionario.

Lleva a cabo el apoyo a la supervisión del Contrato de interventoría, coordina las reuniones de seguimiento con todas las demás dependencias.

Durante los dos primeros años de la presente administración se han obtenido los siguientes avances:

Subsistema De Control De Flota

Software:

Software programación: Durante esta administración, este aplicativo ha presentado un funcionamiento estable, se han realizado por parte del Concesionario actualizaciones programadas y ajustes en la infraestructura que lo soporta.

Software de Control de Flota – SAE: Este aplicativo se encuentra instalado en cada uno de los centros de control zonal y en el centro de control del Ente Gestor y en un solo datacenter converge la infraestructura requerida para el mismo, este subsistema permite realizar el control y regulación de la flota del SITP en tiempo real y sus funcionalidades detalladas en el Anexo 2 del Contrato de Concesión 001 de 2011.

En el mes de mayo de 2017 se llevó a cabo con la participación de Recaudo Bogotá, los Concesionarios de operación, la Interventoría la Dirección de BRT y Tics la migración de 1745 buses troncales a la nueva versión del sistema (SAENext), permitiendo a la Dirección Técnica de BRT, contar con una herramienta más confiable para el control y regulación de la flota, logrando entre otras las siguientes mejoras:

- Reducción de trabajo operativo
- Mejoras en algoritmos internos de optimización que permiten la reducción de kilometraje en vacío y flota necesaria
- Programación de buses por franja horaria
- Última tecnología para la diagramación de datos estructurales

Si bien es cierto, al inicio de esta administración, el sistema de control de flota fue objeto de múltiples inconformismos por parte de las Direcciones Técnicas de BRT y Buses, con una labor conjunta entre el concesionario del SIRCI, la interventoría del SIRCI y Tics, se han logrado implementar diferentes actualizaciones que han estabilizado la herramienta, permitiendo tener acceso a las consultas de las bases de datos que soportan diferentes informes de este subsistema e incorporación de ajustes al aplicativo; sin embargo existen diferentes temas pendientes que se siguen trabajando en las mesas de pares mencionadas.

Uno de los temas que requiere especial atención es que persiste aleatoriamente un porcentaje de buses deslocalizados que en su mayoría basan su razón en la obsolescencia tecnológica de los dispositivos a bordo de la flota troncal de las fases I y II, lo cual se convierte en una oportunidad de mejora para una vez se adjudiquen los nuevos contratos que suplirán la flota troncal en cuestión.

En un trabajo conjunto con la Dirección Corporativa se llevó a cabo el Traslado e implementación de dos ambientes separados para el control de flota, (centros de control de BRT y el centro de control del componente Zonal) en la nueva sede Se garantizó la continuidad de la operación, sin afectación a los usuarios del sistema durante el proceso de transición a la nueva sede.

Por su parte Recaudo Bogotá, acondicionó en las nueva sede los puestos de control requeridos para la programación de flota, el control de flota, la supervisión al control de flota, la supervisión del CCTV, la supervisión a los PIP y demás puestos descritos en el anexo 2 del contrato de concesión y llevo a cabo la correspondiente actualización tecnológica de los equipos.

Se trabajó articuladamente con Recaudo Bogotá y la ETB para redefinir conectividad requerida para garantizar la operación en la nueva sede de los centros de control de Buses y Brt, a través de contratación con la ETB de un canal robusto que permite la comunicación entre estos centros de control y el Datacenter de control de flota de Recaudo Bogotá ubicado en la sede de la Energía.

Se logró el mejoramiento de las condiciones de trabajo del personal de que labora en los centros de control de Buses y BRT mediante la redistribución de puestos de trabajo y adecuaciones de infraestructura tecnológica en los pisos 2 y 4 de la nueva sede.

De otra parte de avanza en un trabajo conjunto con la Dirección de Seguridad para establecer los requerimientos funcionales y la estimación de costos por parte del Concesionario para llevar a cabo los desarrollos necesarios para la puesta en marcha del proyecto “Pisón de emergencia” que busca permitir a la policía identificar y monitorear a través de una solución web las alertas generadas desde los buses al momento de obturar por parte del conductor el pisón de emergencia instalado en el evento en que se represente riesgo para los usuarios (hurtos, vandalismos, riñas y agresiones a operadores, principalmente). Este proyecto busca contar con la participación activa e inmediata de la Policía Metropolitana de Bogotá. Si bien es cierto, el contrato del SIRCI no contempló esta necesidad, Recaudo Bogotá ha presentado su colaboración para soportar los estudios de costos iniciales los cuales sirven de base para viabilizar el proyecto.

Hardware

Hace parte de este subsistema el equipo embarcados en buses: El equipo a instalar en cada bus, está determinado por el plan maestro de implementación de rutas el cual se detalla en el protocolo de articulación, discriminando si es flota troncal nueva, flota troncal usada, flota zonal nueva o flota zonal usada.

De otra parte se encuentra el subsistema de circuito cerrado de televisión – CCTV el cual tuvo una actualización tecnológica y a partir de junio de 2017 mediante el cambio por parte del Concesionario de 335 cámaras existentes en estaciones y portales de fase I Y II por cámaras con mejores características técnicas.

De igual manera se implementó un moderno software de gestión de video Milestone XProtect Corporate, el cual está diseñado para despliegues a gran escala y de alta seguridad de videos con configuración de vistas por estaciones para una mayor facilidad en el desplazamiento de las cámaras. El software contiene un despliegue de alertas sobre alarmas de desconexión de cámaras las cuales son gestionables para un seguimiento apropiado de incidentes, a su vez cuenta con una descarga de grabaciones con un sistema nativo que proporciona una mayor facilidad al usuario de observar los videos por vistas y cantidad de cámaras requeridas para la visualización en conjunto de las grabaciones ayudando a obtener un campo visual mucho más amplio de los videos.

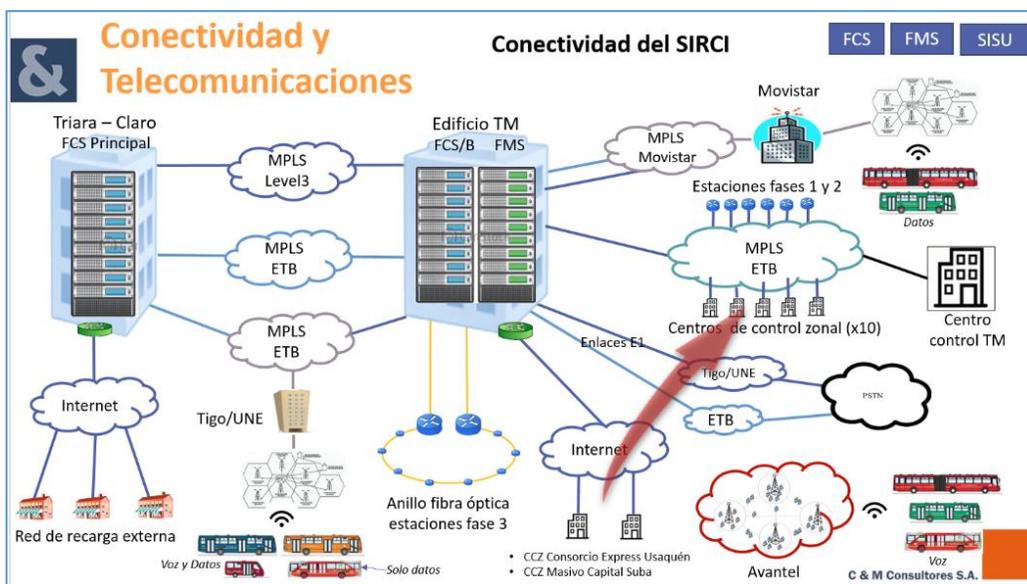
Para el primer trimestre del 2018 se espera que el Concesionario lleve a cabo la instalación de las cámaras contempladas como complementarias en el contrato de concesión para lo cual se hizo el acompañamiento a la Dirección de BRT en la definición de las ubicaciones y en la solución sobre

acondicionamientos de infraestructura tipo postes necesarios para la cobertura visual de algunas de ellas.

Al respecto se tiene contemplado para el primer trimestre del 2018 el ajuste contractual que soporte las necesidades de ubicación de estos dispositivos en sitios y/o cantidades según las necesidades operativas del sistema.

Sistema de Comunicaciones

Este subsistema está formado principalmente por: la red de comunicación de voz y la red de Comunicación de Datos. Gráficamente este subsistema esta de la siguiente forma:



Fuente: Informe de interventoría a Junio 2017

La Dirección de Tics ha trabajado conjuntamente con el Concesionario buscando la implementación de mejoras en los sistemas de comunicación por parte del Concesionario tanto de voz como de datos a fin de mejorar la deslocalización de los móviles, cobertura de señal, congestión de la red, tiempos de espera para generar llamadas, grabaciones de las llamadas y las comunicaciones de voz entre los participantes en la operación.

En este sentido se logró la migración del sistema de grabación de llamadas REDBOX para el ambiente zonal el nuevo sistema MIAREC en el mes de marzo de 2017, el cual fue puesto en producción con el fin de mejorar la veracidad de la información de los registros de llamadas y los reportes de consumo.

Subsistema De Recaudo

Este subsistema está formado principalmente por: Subsistema de generación de TISC, dispositivos de validación de pasajes, dispositivos de carga de pasajes, otros dispositivos externos y Tarjetas Inteligentes Sin Contacto – TISC, y el sistema de procesamiento entrante principalmente.

En la vigencia del 2016 el Concesionario priorizó dos líneas de trabajo, la primera en la implementación de otras redes de Recarga como Gelsa y Platik, y la segunda en la implementación de tarjetas Híbridas (tarjetas con funcionalidad de pago y Postpago con cuenta bancaria) iniciando con Bancolombia y Davivienda.

Durante el 2017 se continuó avanzando con la masificación de tarjetas híbridas entrando en operación con los bancos Av Villas y Colpatría, adicionalmente se ha adelantado en coordinación con la interventoría del SIRCI las actividades encaminadas a la aprobación del “Proyecto Servibanca” como proyecto de mejora al modelo operativo de la red de recarga externa, el cual terminó la prueba piloto implementada con 60 cajeros y se aprobó en el mes de diciembre de 2017 el despliegue de 651 cajeros. Se encuentra a la espera del envío por parte del Concesionario de las fechas de instalación, su ubicación, y el plan de trabajo correspondiente.

| Puntos de recarga externa | | | | | | | |
|---------------------------|---------|----------|-------|--------|-------|------------|-------------|
| Fecha reporte | Puntos | Móviles | | | | ServiBanca | Automáticos |
| | Totales | Movilred | Gelsa | Platik | rbsas | | Automáticos |
| 28/11/2016 | 4.480 | 1.934 | 2.075 | 471 | 0 | 0 | 0 |
| 26/12/2017 | 4.429 | 1.839 | 2.084 | 441 | 5 | 60 | 0 |

Durante la vigencia del 2016 Recaudo Bogotá presentó el proyecto de “ATM” relacionado con la instalación de equipos dispensadores y re-cargadores de tarjetas Tullave, en diferentes estaciones y portales.

Este proyecto fue aprobado por la Gerencia General en diciembre 2016 condicionado al cumplimiento del procedimiento requerido por Transmilenio, el cual se ha venido desarrollando a partir de la fecha y es liderado por la Subgerencia de Servicio al usuario y comunicaciones.

Durante el 2017 se llevó a cabo la propuesta por parte del Concesionario y la aprobación de la ubicación de los equipos en las estaciones y portales del sistema por parte de la Dirección técnica de Modos, también se encuentra con la aprobación del modelo Operativo por parte de la Subdirección de Servicio al usuario y Comunicaciones, y se tiene un primer borrador de Otrosí al contrato de Concesión 001 de 2011 teniendo en cuenta los impactos de dicha implementación en las obligaciones del contratista.

Los dispositivos de Recaudo ubicados en las estaciones están respaldados por unas UPS las cuales fueron objeto de actualización tecnológica durante el año anterior por parte de Recaudo Bogotá S.A.S., quienes a partir de mayo de 2017 realizaron el reemplazo de las existentes por unas de tecnología True On-Line y doble conversión con by-pass automático que permiten dar continuidad de energía eléctrica cuando hay ausencia de energía comercial, esto lo hace mediante bancos de baterías calculadas para suplir la totalidad de los equipos durante 2 horas según requerimiento contractual, también poseen un sistema de filtros el cual protege los equipos de variaciones en la red eléctrica, se puede monitorear desde un centro de control , sin embargo está pendiente por aclarar de cara al contrato, la funcionalidad de soportar las puertas de las estaciones, lo cual debe seguir explorándose en mesas de trabajo en conjunto con la Dirección de modos alternativos de la entidad.

En cuanto a las tarjetas sin contacto (TISC), en el 2017 se realizó por parte del Concesionario la Inclusión del CHIP Infineon SLE77 y ST34, como complemento al CHIP SLE66 en las Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, las cuales brindan mayores garantías en temas de seguridad a los usuarios.

Durante el año 2017 se implementó el proyecto de “fidelización” liderado por la Subgerencia de Servicio al Usuario y que surge como respuesta a la necesidad de implementar lo establecido en el Decreto 130 /2017 mediante el cual entre otros se otorgan beneficios a los usuarios.

Transmilenio acordó mediante Otrosí con Recaudo Bogotá el desarrollo de un componente de software para ser incorporado al Sistema, cuyo alcance, consiste en aplicar el concepto de personalización - Fidelización, a través de una solución WEB que permite asociar una única tarjeta Tullave con la identificación del usuario, pudiendo ser una anónima o híbrida.

En el mes de noviembre se habilitó la Personalización Virtual de las tarjetas “Tullave” permitiendo que una mayor cantidad de usuarios, reciban los beneficios de transbordo y de crédito de viaje, contando con un total de 30.280 tarjetas personalizadas al cierre del 2017.

Es importante anotar que en mes de diciembre se suspendió el acceso a este sistema, entre tanto se realiza la revisión jurídica del Convenio Firmado entre la Registraduría y la Alcaldía para el acceso a la base de datos de identificación de ciudadanos, el cual es necesario en la solución tecnológica para validar la identificación de los usuarios que personalizan sus tarjetas.

Durante la vigencia del 2016 y 2017 se llevó a cabo la ejecución del contrato 382 de 2016 con el objeto de realizar el análisis de la seguridad del subsistema de Recaudo, cuyos resultados fueron enviados a la interventoría del Sirci con el fin de que lleve a cabo su respectivo análisis y realice los requerimientos al Concesionario a que haya lugar.

Como parte de los entregables de este contrato se hizo el análisis de vulnerabilidades para red externa (Gelsa y Platik) y Movilcuenta con los documentos de análisis de riesgo asociados a la posibilidad de explotación de Vulnerabilidades para la red externa de Gelsa y Platik

De otra parte con el propósito de mitigar la problemática de Evasión, TRANSMILENIO S.A. ha desarrollado tres líneas estratégicas para reducir este fenómeno. Estas líneas estratégicas corresponden a infraestructura, seguridad, y atención al usuario y cultura ciudadana.

Respecto a la ejecución de la línea de infraestructura, TRANSMILENIO ha adelantado dos acciones fundamentales encaminadas a definir las medidas a adoptar para mitigar el fenómeno. En primer lugar, con colaboración de la CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (IFC), en el año 2016, se contrató un experto internacional que recomendó, dentro de las acciones de orden estructural para el control de fraude en el sistema, la sustitución de Barreras de Control de Acceso (BCA) y puertas en el sistema troncal, y las Barreras de Control de Acceso (BCA) en el sistema zonal. En relación con las actuales BCA las conclusiones del estudio señalan que son totalmente vulnerables y permiten que los usuarios fácilmente las traspasen evadiendo el pago.

Finalizado el estudio, en segundo lugar, TRANSMILENIO S.A. y la Financiera de Desarrollo Nacional

– FDN suscribieron el convenio Interadministrativo No. 391 de 2016 y en virtud del mismo la FDN adelantó un proceso de contratación de una consultoría especializada y suscribió el contrato No. 01 de 2017 con la firma Transconsult Sucursal Colombia, cuyo objeto es «el diseño y evaluación de pruebas piloto de intervención técnica en puertas y barreras de control de acceso, en una muestra de estaciones, portales y buses, para combatir el fenómeno de la evasión en el Sistema TransMilenio».

En desarrollo de la consultoría liderada al interior de la Entidad por la Dirección de Seguridad cumplió con la fase I, que comprende el levantamiento de línea base en una muestra de 2 portales, 4 estaciones y 10 buses por tipología, diagnóstico complementario, identificación de proveedores, estudio de mercado y diseño de criterios e indicadores para la puesta en marcha en la fase II, que considera la puesta en ejecución de una prueba piloto para los componentes de puertas (sustitución y/o refuerzo) y BCA (sustitución y/o re-potenciación) a partir de los proveedores seleccionados en los términos establecidos en la consultoría.

En el marco de este proyecto la Dirección de Tics ha venido participando en las mesas de trabajo del proyecto junto las Direcciones técnicas de Modos, BRT, Buses y Seguridad, teniendo en cuenta el alto componente tecnológico del proyecto y sus implicaciones en el marco del contrato de Recaudo Bogotá.

Durante el mes de enero del 2018 se adelantaron los estudios técnicos, para un Otrosí al contrato de concesión tomando en consideración la necesidad de aunar esfuerzos y facilitar el desarrollo de

la Consultoría en su Fase II, cuyo alcance contempla la sustitución temporal de las actuales BCA por otras tipologías que se pondrán en prueba y de esta forma establecer el estándar técnico que se adapte a la infraestructura actual de estaciones y buses y que ayuden a mitigar el fenómeno de evasión. De igual manera durante este mes se adelantaron los estudios técnicos para la contratación de Recaudo Bogotá como proveedor único con el objeto de facilitar y garantizar el desarrollo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las pruebas piloto de intervención técnica de acuerdo con la oferta económica presentada por Recaudo Bogotá.

Subsistema De Sisu

Este subsistema está formado principalmente por: la Página WEB, Sistema de atención de PQRS, Sistema de Mesa de ayuda, Sistema de Informadores electrónicos y Puntos de Personalización.

La página implementada por el concesionario del SIRCI es www.tullaveplus.com la cual cuenta con todas las funcionalidades requeridas en el Contrato 001 de 2011. En abril de 2017 se realiza una actualización a dicha página, implementando los ajustes conforme los lineamientos de la Guía Distrito 3.0 del Distrito.

En cuanto a la atención de PQRS durante el 2017 se logró el cumplimiento por parte de Recaudo Bogotá de los niveles de servicio definidos en el contrato, los cuales no se venían cumpliendo al inicio de la presente administración

Sistema de Mesa de ayuda: Se ha trabajado en conjunto con la interventoría del SIRCI y el concesionario Recaudo Bogotá S.A.S. a fin de implementar mejoras en este aplicativo. Fue así como en el primer semestre de 2017 se incorporó una actualización de mecanismo de almacenamiento MYSQL y se realizó un despliegue para evitar la duplicidad de tickets y restricción de estados en la herramienta de OTRS la cual se encuentra en monitoreo.

Los ANS¹ que soporta esta herramienta están definidos en el Anexo 3 y mencionados también en el Anexo 2 del contrato de concesión 001 de 2011 con algunas ambigüedades que deben ser resueltas; igualmente se debe seguir trabajando con el concesionario del SIRCI para lograr tener una herramienta de mesa de ayuda que brinde mayores opciones de seguimiento a los tickets así como la posibilidad de control sobre los inventarios de partes y repuestos que se usen para las actividades de mantenimientos reportadas en esta herramienta y en la disminución de los incidentes reportados por los diferentes concesionarios de operación con un reto de mejora en los mantenimientos correctivos por parte del concesionario Recaudo Bogotá S.A.S., entre otros planes de acción que puedan presentar.

¹ Acuerdos de Niveles de Servicio

El Sistema de Informadores electrónicos está conformado por 606 informadores (PIP) distribuidas así: 404 de Fases I y II y 16 y 202 de Fase III. Los informadores existentes de Fases I y II están conformados por 388 existentes y 16 complementarios. Se encuentra pendiente el envío del plan de trabajo por parte del Concesionario para su correspondiente instalación durante el primer trimestre del año. Adicionalmente se debe realizar un Otrosí al contrato en relación con las especificaciones técnicas relacionadas con el Angulo de visión el cual presenta un error en la unidad de medida de esta característica.

Supervisión Del Contrato

Con respecto al esquema de supervisión del contrato y dada la complejidad del mismo la Entidad tomo la decisión desde el año 2013 de contratar los servicios de interventoría para realizar seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y operativo al contrato mediante la realización de procesos de contratación anuales. En el año 2016 se llevó a cabo la primera contratación de los servicios de interventoría con aprobación de vigencias futuras garantizando la continuidad de las actividades de supervisión del contrato en un mayor plazo de tiempo, la ejecución del 388 de 2016 resultante de este proceso finaliza en el mes de diciembre de 2017.

Gerencia y Coordinación del Sirci

Teniendo en cuenta la importancia de garantizar una interlocución técnica adecuada con todas las dependencias de la Entidad en el marco del Sirci, se consideró necesario la creación de un “Grupo de Coordinación del Sirci” que reporta directamente a la Subgerencia General y que tiene como objetivo realizar la identificación y evaluación e implementación de oportunidades y acciones de mejora en la prestación de los servicios relacionados al SIRCI, y realizar la articulación, seguimiento de proyectos que se relacionen con Recaudo Bogotá. El equipo se encuentra conformado actualmente por tres profesionales.

2. Gobierno en Línea

a. Situación encontrada

- No se conocía por parte de las áreas la Estrategia de GEL y la importancia para la arquitectura empresarial de la entidad.
- No se contaba con una herramienta para realizar un levantamiento de información adecuado del cumplimiento de la estrategia de GEL.
- En el componte Tic para gobierno abierto, la Información publicada en el botón de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 se encontraba incompleta.

- En cuanto a accesibilidad y usabilidad: La página web de la entidad no contaba con muchas características para que fuera una página accesible y usable para todos los usuarios.
 - En cuanto al tema de Colaboración (Innovación abierta): Este no era claro en la entidad y no se había realizado ningún ejercicio de colaboración, a pesar de que se estaban realizando acciones a partir de sugerencias de los ciudadanos, para lo cual se ha levantado información para demostrar que la entidad ha venido realizando dichos ejercicios.
 - En cuanto a Datos abiertos, no se contaba con publicación de conjuntos de datos abiertos de calidad en las plataformas de datos abiertos del Distrito y del Estado.
 - En el componente de TIC PARA SERVICIOS, no se contaba con trámites y/u otros procesos administrativos en línea, y no existe integración alguna de las PQRS centralizadas en una sola plataforma desde diferentes fuentes de recepción.
 - Para el componente de TIC PARA LA GESTIÓN no se contaba con un Plan Estratégico de TI y no se contaba con el Portafolio de los servicios ofrecidos y/o gestionados por la Dirección de TICs.
 - Para el componente de SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN era necesario generar procedimientos que complementaran el Manual de Seguridad y Privacidad de la Información.
- b. Actividades adelantadas y estado actual

Durante la vigencia de 2017 se llevaron a cabo las siguientes actividades

- Se elaboró matriz para levantamiento de información y seguimiento de la estrategia de Gobierno en línea, con la cual se logró obtener una idea más precisa de los porcentajes en los que se encuentra la entidad en cuanto a la estrategia, identificando de esta manera los objetivos faltantes por cumplimiento.
- Se realizaron presentaciones para capacitar y dar a conocer la estrategia de Gobierno en línea para la Dirección de TICs, las personas asignadas al comité de GEL de cada una de las áreas y para las directivas.

Tic Para Gobierno Abierto

- Se realizó capacitación a las diferentes áreas en el tema de Datos abiertos

- Apoyo en la identificación de conjuntos de datos abiertos de calidad, para de esta manera realizar la publicación de cinco conjuntos en la plataforma de datos abiertos del Distrito y del Estado.
- Promoción y divulgación en la página web de Transmilenio S.A. de los conjuntos de datos abiertos publicados.
- Reunión con la Subgerencia Técnica y de Servicios para conocer el manejo de la información de datos espaciales con el IDECA.
- Identificación de acciones realizadas por sugerencias de los usuarios, de esta manera se percibe que se han venido realizando ejercicios de colaboración (innovación abierta).

Tic Para Servicios

- Se gestionó junto con la Subgerencia de Atención al ciudadano y Comunicaciones del cambio de logos de “Si virtual” a “no más filas” en la página web de la entidad.
- Se gestionó junto con la Subgerencia de Atención al ciudadano y Comunicaciones la inscripción de aplicaciones móviles en sitio web creado por la Alta Consejería Distrital de TIC para este fin.
- Junto con la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones se definieron estrategias para el cumplimiento total del componente de TIC para Servicios, referentes específicamente a satisfacción en el trámite con el que cuenta la entidad y la integración de la recepción de las PQRSD.

Tic Para La Gestión

- Revisión y apoyo en el avance y organización del PETI para entrega de la primera versión a la Alta Consejería Distrital de TIC.
- Se apoyó en la estructuración y revisión de la primera versión del Portafolio de servicios de TI

Seguridad y Privacidad de la Información

- Se realizó Ethical hacking para control de vulnerabilidades.
- Se realizó documento borrador primera versión de Guía en administración de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

- Se realizó una versión más completa del Manual de Seguridad y Privacidad de la información

Como resultado de las acciones mencionadas a continuación, en la siguiente grafica se muestran los porcentajes de cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en línea en la entidad de los años 2016 y 2017:

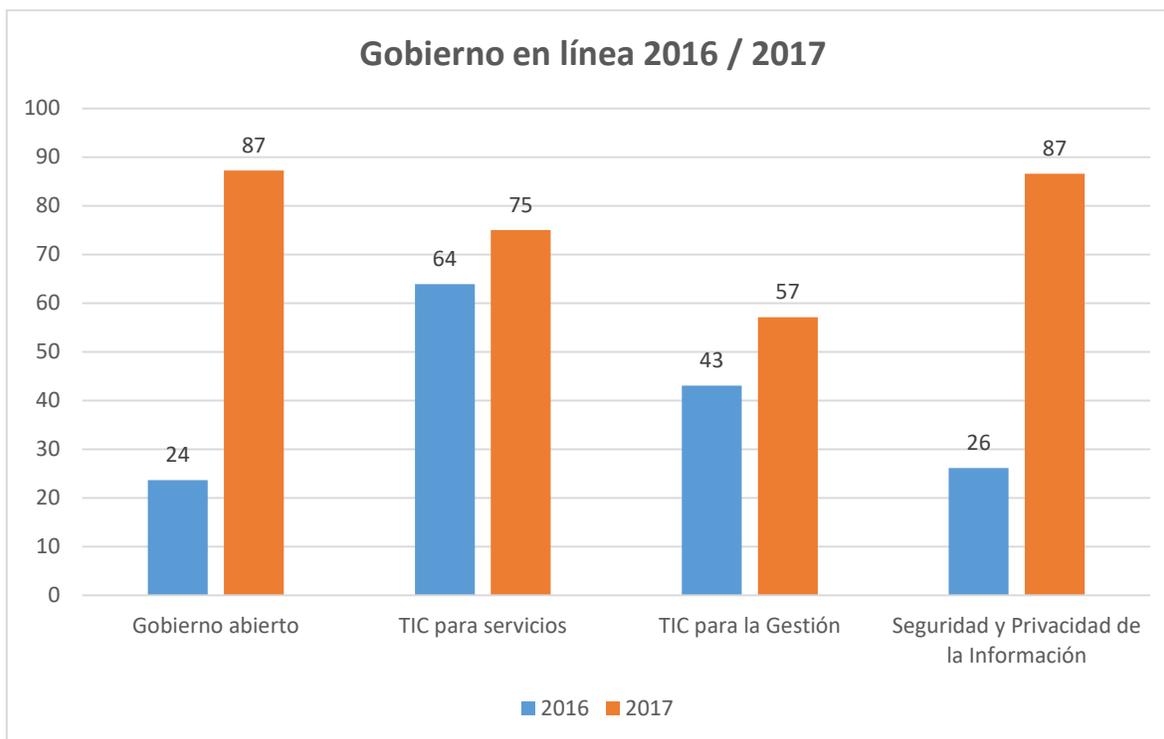


Tabla. Índices de cumplimiento GEL años 2016 y 2017

c. Aspectos en proceso

- Identificar y publicar nuevos conjuntos de datos abiertos de calidad y mantenerlos actualizados.
- Llevar a cabo ejercicio de colaboración (innovación abierta) que se está construyendo con las diferentes áreas de la entidad.
- Crear encuesta de satisfacción de los trámites y/u otros procesos administrativos con los que cuenta la entidad.
- Terminar la nueva versión del PETI 2018 – 2019
- Desarrollo e implementación de los sistemas de información del mapa de rutas de proyectos
- Llevar a cabo actividades y generación de políticas de uso y apropiación de las TIC
- Generación de Matriz de riesgo de Seguridad y Privacidad de la información

- Realización de jornadas de sensibilización de SPI a toda la entidad y dar aprovechamiento a los medios digitales dispuestos por la entidad para dar a conocer las políticas y recomendaciones de Seguridad.
- Fortalecimiento en las capacidades institucionales

3. Plataforma Tecnológica Corporativa

a. Situación encontrada

- Plataforma de Servidores:
BLADECENTER E, con 9 cuchillas HS22/HS23
BLADECENTER H, con 3 cuchillas HS23
Servidores de Rack IBM System X3550 (2)
Servidores HP Proliant BL380 G7 (5)
- Plataforma de Switching
Switch Core: dos de 48 Ptos
Switch de frontera: 26
Puntos de red: 500 en categoría 5e y 6a
Centros de cableado: 4
Firewal: 2
- Plataforma de Almacenamiento al 98% de ocupación
LTO TIVOLI
STOREWIZE V7000 con dos expansiones 20 TB
STORAGE SUN 2540 10 TB
- UPS. Tres (3) de las cuales 2 en estado de obsolescencia
- Planta telefónica (AVAYA).

Parque computacional los equipos propiedad de la entidad presentaba absorberencia tecnológica las siguientes condiciones:

- Más de cinco años de funcionamiento, ya cumplieron su vida Útil
- El período de la garantía ya había expirado
- Presentan desempeño insuficiente, y no ajustado a las necesidades
- Demanda un mayor costo en servicios de soporte y repuestos

b. Actividades adelantadas y estado actual

Durante la vigencia 2016 y 2017 se llevó a cabo un proceso de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de entidad mediante la adquisición instalación y puesta en operación de un conjunto importante de soluciones (Anexo No. 4 - Infraestructura TI Administrativa, y Anexo No. 5 RedLAN-TMSA).

Uno de los hitos importantes en esta modernización tecnológica lo constituyo el traslado de la sede administrativa a la nueva sede permitiendo en su proceso la modernización tecnológica global de la Entidad en cuanto a los servicios de Red LAN, Wifi, Firewall, datacenter y Conectividad. Ver detalle de las actividades de traslado (Anexo 6- Informe Traslado Sede Administrativa).

Como parte de este proceso de fortalecimiento tecnológico se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Aprovechando el traslado de la sede administrativa de la Entidad, la Red LAN fue actualizada y ampliada a 1440 puertos, adquiriendo infraestructura de switches de última generación a ten (10) GB.

La Nueva red nueva red LAN se encuentra distribuida en cinco pisos del edificio elemento, unidos entre pisos por un backbone de fibra, y un cableado horizontal con racks y patch panel en cada uno de los pisos. Está compuesta por dos (2) SW de core de última generación marca extreme y treinta (30) SW de borde de la misma marca, con cableado de categoría 6A.

La red LAN es complementada con una red de WiFi habilitada en todos los pisos de la entidad a través de 23 AP marca FORTINET, con una capacidad de servicio para 200 usuarios conectados de manera simultánea. Su uso está orientada a visitantes y a funcionarios y/o contratistas móviles.

Se diseñó y construyó un nuevo Datacenter Administrativo, ubicado en el piso sexto (6) del edificio elemento, con una área de 45 metros cuadrados, y con motivo de cambio de sede administrativa de adquirió un Aire acondicionado de mayor capacidad, una UPS que soportar la carga regulada los pisos 4, 5, 6 y 7 de la sede administra y un sistema de detección y extinción de incendios, como equipo complementario.

| Equipamiento | Características |
|-----------------------------|---|
| Piso falso | Con una altura de piso de 30 Cm |
| Aire acondicionado Emmerson | 10 TN tipo Back Flow |
| Aire acondicionado UNIFLAIR | 6 TN aire de backup |
| UPS | Trifásica 10 KVA para los equipos activos, storage y servidores de rack |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| | |
|-------------|--|
| UPS | Trifásica de 100 KVA (pendiente de instalación) para data Center y usuarios de pisos 4, 5, 6 y 7 |
| UPS TRONEX | Trifásica de 10 KVA para piso 2, costado norte |
| UPS | Bifásica de 10 KVA para piso 2 costado sur |
| Dos (2) UPS | Trifásicas de 6 KVA para los BLADE (E y H) |

- Se reforzó la seguridad perimetral de la red LAN de TRANSMILENIO S.A. mediante la adquisición de una solución endpoints, enfocada en **reducir el riesgo** contra el **nuevo panorama de amenazas** incluyendo **protección no basada en firmas** gracias a la utilización de un agente residente que se instala en cada estación de usuario.
- Se reemplazó la infraestructura obsoleta sin soporte del fabricante a partir del 2017 por una solución de Firewalls adquiridos de última generación conectados en alta disponibilidad. y por ende generan la protección ante amenazas actuales como el caso de los Ramsonware. Son compatibles en velocidad y prestaciones con la infraestructura de switches también recientemente adquirida.
- Se cuenta con dos canales de internet configurados en Dual Homing que garantiza criterios de redundancia. Cada canal posee un ancho de banda de 100 Mps que corresponde al doble de ancho de banda con que se contaba en la sede anterior.
- Se proporcionó la Dirección técnica de buses una herramienta para optimizar la función de supervisión y monitoreo de la flota a través de un solo medio de visualización, con la compra de un Video WALL en el que se puede visualizar los eventos ocurridos en tiempo real para la toma de decisiones claves durante la operación.
- Aprovisionamiento de la capacidad de almacenamiento de la Entidad para permitir el respaldo de las grabaciones del sistema CCTV de estaciones y portales del sistema que no se encuentra cubierto en el contrato de Concesión del SIRCI, así como el respaldo de la información resultante de los diferentes proyectos y contratos que se adelantan las dependencias, a través de la ampliación del almacenamiento de Storage con que cuenta actualmente la Entidad en un total de 70 TB efectivos en RAID 6io
- Implementación de una solución de detección y extinción de incendios en el Datacenter de la nueva sede, diseñado para la protección e integridad de los equipos y la información en ellos contenida antes riesgos de incendio.
- Con el fin de garantizar las condiciones necesarias para permitir una mejor comunicación con los usuarios ubicados en las Estaciones y Portales se llevó a cabo la dotación de 10 estaciones con el sistema de amplificación de audio, las cuales no contaban con este sistema,

de igual forma se completó la instalación de esta solución en 57 estaciones que habían sido objeto de vandalismo.

- Se garantizó la disponibilidad de la infraestructura tecnológica en nube para desplegar soluciones de Software resultantes de la ejecución del Plan estratégico de sistema a través de aprovechamiento de los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente y por tratarse de un servicio bajo la modalidad de Cloud Computing ofrece a la Empresa potenciar las soluciones de software, con la movilidad que proporciona la nube (acceso desde cualquier dispositivo y lugar), un gran ahorro de costos al ser pago por uso (demanda) y al no aplicar el IVA a estos servicios, a su vez, prescinde de las inversiones iniciales en infraestructura tecnológica propia (Capex) y las convierte en gastos variables muy reducidos según el consumo (Opex)
- Teniendo en cuenta el grado de absorbencia del parque computacional propiedad de Transmilenio se determinó dotar a la entidad de mayores capacidades que permitieran fortalecer la prestación de los servicios informáticos, en este sentido se definió dotar a la entidad de una infraestructura mínima básica propia y al mismo tiempo apalancar los demás proyectos o actividades a través del arrendamiento de equipos que serán utilizados por demanda. El proyecto de provisión de esta capacidad se definió por fases de la siguiente manera:

✓ Fase 1: Año 2017 compra

- Adquisición de un primer grupo de equipos que permitan aprovisionar una primera parte de la necesidad de la entidad para su uso permanente.

En el mes de octubre de 2017 a través de Colombia Compra Eficiente se llevó a cabo el proceso de adquisición de 80 PCs de escritorio, 22 portátiles, 10 estaciones de trabajo y 151 all in One.

✓ Fase 2: Año 2018 arrendamiento

- Equipos para los proyectos con tiempo definido dentro de la entidad, tareas esporádicas y labores de campo, así como para colaboradores no cubiertos por los equipos a adquiridos en propiedad, continuar con el esquema de equipos en arriendo. En el mes de junio de 2017 se llevó a cabo el proceso de contratación correspondiente, el cual también incluye la contratación del recurso humano de soporte al usuario

- ✓ Fase 3: 2019 en adelante compra
 - Continuar en las siguientes vigencias con el proceso de adquisición de equipos restantes que permitan aprovisionar la necesidad de la entidad para su uso permanente.
- ✓ Fase 4: 2018 arrendamiento
 - Mantener el esquema de equipos en arriendo solicitados por demanda para cubrir necesidades dinámicas (proyectos, tareas esporádicas y labores de campo Para la presente vigencia se tiene previsto la solicitud de Vigencias futuras que permitan la continuidad de la prestación de estos servicios hasta el 31 de octubre del 2019.
- Con el fin de contar con un esquema de impresión eficiente sin incurrir en costos recurrentes de soporte y mantenimiento de equipos y costos de insumos, se llevó a cabo la contratación bajo la modalidad outsourcing de los servicios de Impresión donde el contratista suministra los equipos, insumos (papel, tintas/toners, etc), personal técnico de soporte. Estos procesos de contratación se realizaron tanto para el año 2016 como 2017.

| Tipo de Impresora | Cantidad |
|----------------------------|----------|
| Multifuncional B/N | 23 |
| Multifuncional Color | 8 |
| Escritorio tipo secretaria | 13 |
| Plotter Color | 1 |

- Para la presente vigencia se tiene previsto la solicitud de Vigencias futuras que permitan la continuidad de la prestación de estos servicios hasta el 31 de octubre del 2019.
- Con el objetivo de disponer de ambientes colaborativos entre los funcionarios y contratistas de la institución, brindando opciones de asistir remotamente a las reuniones desde las salas de reunión de la entidad o desde dispositivos móviles se encuentra en proceso de implementación de una Solución de Videoconferencia para 15 salas de la Entidad.

Esta solución está basada en una arquitectura de nube la cual incluye un Cisco Meeting Server 1000 para cumplir con el requerimiento de servicio de medios híbridos, el cual proporciona una instancia local de procesamiento de medios para las sesiones de Telepresencia que se desarrollen entre los End Point de video que estén en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A. (SX80(1), SX10(7), SMART ROOM KIT(4), DX70(3))

- Finalmente como parte del fortalecimiento de la plataforma de software durante el año 2016 y 2017 se llevaron a cabo los procesos de actualización y soporte de las licencias de software utilizadas en las diferentes dependencias de la Entidad :

Categoría 1: Software base, de sistemas operativos y herramientas ofimáticas

- Windows 8, Windows 10, Windows 2008 R2 Server Enterprise Edition, Windows 2012 Data Center, Oracle Linux, Linux Red Hat, Software de sistemas operativos para computadores de escritorio, portátiles y servidores.
- Office 365 con sus components, Microsoft Project Professional.
- Kaspersky. Programas Antivirus.
- SQL 2008 Server, Oracle 11g Enterprise Edition, Toad. Sistemas y herramientas manejadores de bases de datos.

Categoría 2: Software y aplicaciones utilitarias

- Adobe Cloud.
- AUTOCAD 2016, TRANSCAD.
- EMME / 2,
- SPSS.
- VISSIM.
- Oracle Developer Suite, IDS (Internet Developer Suite), herramientas de desarrollo de software.
- Aranda Asset Management, Aranda Service Desk. Herramienta para la gestión de los servicios de soporte técnico.
- Tivoli, Tivoli Clients. Herramienta para la toma y gestión de las copias de respaldo de datos.
- Visio 2003, herramienta para el modelado de procesos y diagramación.
- Winzip, utilitario de uso masivo para la compresión o disminución de los tamaños de los archivos.
- Arcgis. Aplicaciones para sistemas de información geográfica.

4. Seguridad de la Información

a. Situación Encontrada

Al inicio de la administración el porcentaje de cumplimiento en el proceso de implementación del componente de seguridad de la información alineado con el modelo de Mintic alcanzaba un valor del 26%, disponiendo de elementos básicos como el manual de políticas y algunos procedimientos oficiales al interior de la Entidad.

b. Actividades realizadas y estado actual

En el marco de la normatividad colombiana y bajo los lineamientos definidos por la estrategia GEL para el componente de seguridad de la información, la Entidad ha venido ejecutando actividades en pro del cumplimiento de dicha estrategia y de la implementación gradual del Sistema de Gestión de seguridad de la Información (SGSI):

- Durante la vigencia de 2016, Se llevó a cabo una sensibilización a los usuarios de la Entidad sobre seguridad de la información la cual incluyó el envío de tips a través de la intranet de la entidad y la elaboración de pad mouse con el slogan de la campaña.
- Se dio inicio a la actualización del manual de políticas de seguridad de la información que se encontraba en su versión 0.
- Se llevó a cabo la compra de una infraestructura de firewalls de Next generación para mejorar la seguridad perimetral de la entidad.
- Se llevó a cabo la compra de dos (2) switches de core para mejorar la conectividad y seguridad al interior de la red LAN de TRANSMILENIO S.A.
- Se elaboró el inventario referencial de activos de información de la Entidad.
- Se adquirió una herramienta modular para gestionar la documentación y elementos componentes del sistema de gestión de seguridad de la Información y se realizó la contratación de un profesional especializado para realizar un análisis de vulnerabilidades al subsistema de Recaudo.
- Durante el 2017 - Se llevó a cabo en el marco de las mejores prácticas un Ethical Hacking sobre direcciones internas y externas de la infraestructura tecnológica de TRANSMILENIO S.A, a fin de determinar posibles vulnerabilidades que pudiesen materializarse en criterios de riesgo y se cerraron las brechas encontradas. Este contrato incluyó la realización de dos sesiones de sensibilización en seguridad de la información para empleados de la Entidad.
- Se llevó a cabo la compra de una infraestructura de switches de borde (30 en total) para completar y actualizar la estructura de la red LAN de la Entidad.
- Se oficializó la actualización del manual de políticas de seguridad de la información a través de la publicación de la versión 1 del mencionado documento.
- Se adquirió el módulo de ley 1581 para la herramienta modular de gestión del SGSI.

- Se elaboró el borrador del proyecto formal de implementación del SGSI para TRANSMILENIO S.A Este borrador de documento posibilitará además de alcanzar los niveles de cumplimiento exigidos, proyectar a la Entidad a un posible proceso de certificación en el esquema ISO/IEC 27001:2013.
- Se Cierra el periodo de gestión con un porcentaje de cumplimiento para el mencionado componente del 87 %, y se cuenta con los elementos básicos de cumplimiento exigidos por el componente de seguridad de la información de la estrategia GEL. Queda pendiente la implementación de las acciones necesarias para alcanzar el nivel de cumplimiento del 100% exigido para el año 2018, que contempla la definición de roles y responsabilidades, la creación del comité de seguridad, la definición de la matriz de aplicabilidad entre otras.

Más allá de alcanzar los niveles de cumplimiento se debe generar la cultura de seguridad de la información al interior de la Entidad. Se debe llevar a cabo un dispendioso y cuidadoso proceso de documentación e implementación de controles, situación que se facilita con la compra de infraestructura tecnológica realizada.

Dirección Corporativa

En relación con los subprocesos de Talento Humano, es de resaltar que todas las actividades de bienestar tuvieron un componente pedagógico, llevando así, un fuerte mensaje de valores y principios a quienes participaron. Entre las más relevantes tenemos los talleres de crecimiento personal y familiar, las actividades físicas para la salud que nos sugieren hábitos de vida saludable, la entrega de incentivos y reconocimientos, así como también actividades recreativas y deportivas.

Como punto adicional, se logró una mejora considerable en la medición de clima laboral de los Trabajadores de la Entidad, pasando de 38,8 en el 2015 a 51.1 en el 2017, en el resultado general.

Dada la importancia del desarrollo integral de los trabajadores, desde el Programa de Bienestar e Incentivos se procuró que todas las actividades le apuntaran a afectar las dimensiones sociales, físicas, intelectuales y espirituales del ser humano, por ello, se hace énfasis en la felicidad, tanto del trabajador como de su grupo familiar.

En cuanto a los procesos de apoyo logístico se logró arrendar una nueva planta física para la ubicación de las oficinas administrativas de TRANSMILENIO S.A., en 5.606,56 Mts cuadrados, distribuida en 05 pisos del edificio Elemento, ubicado sobre la Av. EIDorado. Se logró instalar en esta área 659 puestos de trabajo, un comedor, 5 cafeterías, una sala de bienestar, 11 salas de reuniones, 3 auditorios, una enfermería, una sala de espera, 2 recepciones, 19 oficinas de directivos, 6 cuartos de almacenamiento, 1 emisora, 1 cuarto de lactancia, 11 cuartos técnicos y eléctricos, 7 baterías de baños, 1 oficina de la Contraloría y 2 oficinas para otros entes.

Respecto a los procesos de reversión de bienes, se logró desintegrar 97 vehículos de los 158 buses proyectados, los 61 restantes se encuentran en el trámite respectivo.

Igualmente estamos gestionando el traspaso de propiedad de varios buses, cuyos documentos ya se vencieron y de algunos presentan restricción de dominio.

Actualmente la Dirección Corporativa cuenta con dos subprocesos adicionales definidos por el Acuerdo de Junta Directiva No. 007 de 2017, donde se estableció la actual estructura de Transmilenio S.A.:

- Adquisición de bienes y servicios, subproceso que reemplaza a Gestión Contractual.
- Información financiera y contable, subproceso que reemplaza a Administración presupuestal, Administración de los recursos de tesorería de la Empresa y Gestión de la información contable y tributaria.

De estos procesos, se adelantó la contratación de 287 contratistas para el inicio de la Ley de Garantías y se están cerrando los informes financieros para su presentación a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas.

Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones

1. Componente de Atención al Usuario en el Sistema

En la vigencia del 2016, se identificaron puntos estratégicos dentro del sistema generando mecanismos eficientes de información para abordar a los usuarios oportunamente en estaciones y portales. Para esto se desarrollaron las siguientes actividades de impacto:

- Se realizó el diagnóstico en campo sobre la situación actual que experimenta el sistema en términos de Atención al Usuario para la construcción de una propuesta funcional, eficiente y oportuna para los ciudadanos que se movilizan en el sistema. Lo anterior, se desarrolló particularmente en aquellas estaciones que tienen un impacto importante en la calidad del servicio y en la percepción del usuario.

Este estudio fue un insumo fundamental para la formulación y estructuración de la propuesta; la cual busca integralidad en el servicio, garantizando al usuario el cubrimiento de las necesidades que se produzcan en todas las etapas de su experiencia de viaje.

Siendo así, uno de los objetivos era la formulación diseño y ejecución de un nuevo Modelo de Atención al Usuario, buscando en primer lugar mejorar la experiencia del usuario en el uso del sistema y la articulación de las diferentes áreas misionales de TRANSMILENIO.

- Se realizaron cuarenta y siete (47) intervenciones con el fin de cumplir con los objetivos específicos planteados en la estrategia de servicios 2016 - plan de hallazgos en el sistema.

Así mismo, se desarrollaron cuatro (04) actividades específicas, en el componente troncal y zonal.

- En el marco de los 100 primeros días de gestión, se desarrolló la prueba piloto de “Flujo de Fila”, con la campaña “Haz la fila e ingresa en orden”; utilizando herramientas como separadores de filas y paletas con el fin de educar a los usuarios para ingresar al sistema en forma ordenada.

Las estaciones intervenidas fueron:

| CAMPAÑA HAZ LA FILA E INGRESA EN ORDEN | | |
|---|-----------------|-----------------------|
| Estación | Servicio | Horario |
| Campin | B11 y B5 | 7:00 a.m. a 12:00 m |
| Ferías | D21 y D3 | 7:00 a.m. a 12:00 m |
| Granja Cra. 77 | H20 y H3 | 1:30 p.m. a 6:00 p.m. |
| Virrey | G61 y G11 | 1:30 p.m. a 6:00 p.m. |
| Nieves | G47 | 7:00 a.m. a 12:00 m |
| Zona industrial | F28 y F1 | 1:30 p.m. a 6:00 p.m. |

- Se desarrolló permanente la actividad de organización de filas en todos los portales, estaciones intermedias y puntos de gran afluencia y de mayor demanda de usuarios.
- Se desarrollaron constantemente en el Portal de las Américas dos actividades: a. Organización de filas en el servicio B28 en el horario de 6:00 a 9:00 am y, b. Atención permanente a personas con discapacidad en la zona preferencial dispuesta por TransMilenio.
- Se realizaron doscientos veintisiete (239) actividades lúdico – pedagógicas de información sobre el sistema de transporte masivo en sus componentes troncal y zonal a través de las siguientes actividades: PAU móvil, feria pilo, sketch, pregoneros y las campañas: “Haz la Fila e Ingresas en Orden”, “Operación Navidad” y “Transite por la Derecha, evitemos congestión en las estaciones”. Estas acciones permitieron informar cerca de 423.175 personas.

Una vez se estableció cual era la realidad del esquema de atención y la percepción de nuestros usuarios, se hizo evidente la necesidad de plantear las estrategias tácticas en dos caminos, el corto plazo y las soluciones estructurales para mejorar la percepción del servicio en TransMilenio.

Es por esto por lo que en el 2017 se inició la estructuración del Proyecto: *Administración de Estaciones*, que busca diseñar el modelo INTEGRAL para entregar a un tercero toda la gestión de las estaciones y portales, de forma tal que genere eficiencia y control para todos los componentes, esto claro con la participación de todas las áreas que desde TRANSMILENIO gestionan contratos para el manejo de la infraestructura, la atención y la explotación colateral. Ver Anexo 7. Proyecto FDN – Diagnostico Usuario.

2. Modelo de Atención 2017

El principal objetivo a corto plazo del componente de Atención al Usuario en Vía de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones durante la vigencia del 2017 fue el diseño e implementación del *nuevo modelo de atención al usuario* en vía para el componente troncal y zonal; Entendiendo al **Usuario como corazón del Sistema**, se diseñó un **NUEVO MODELO DE ATENCIÓN AL USUARIO** que permite mejorar su experiencia en el uso del sistema que lo reconecta, que lo incluye, que lo reconoce como aliado en la sostenibilidad del mismo, a través de un trato amable, respetuoso y cálido, ofreciéndole información veraz, pertinente y oportuna, asistiéndolo ante cualquier eventualidad en la operación, ejerciendo presencia institucional, conociendo en forma inmediata las dificultades del Sistema y respondiendo así en forma eficaz y articulada con las demás áreas técnicas de TransMilenio, apoyados siempre en la certeza de la información que se obtiene en tiempo real mediante **comunicación ONLINE**.



Por otro lado, se iniciaron las gestiones con el Departamento Nacional de Planeación y la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor para la formulación e implementación de la Política Integral de Atención al Usuario del Sistema TransMilenio.

En el año 2017, y mientras se implementaba las propuestas a corto plazo, se mantuvieron las actividades de impacto directo al usuario en cuanto a:

- Información personalizada en portales y estaciones referente al sistema o eventos de ciudad.
- Atención en contingencias en términos de información y direccionamiento de usuarios (bloques, retraso de flota, manifestaciones y cerramientos).

- Distribución e instalación de piezas publicitarias (afiches, plegables, volantes y pendones).

| | |
|---|---|
| 418 | Actividades lúdicas – pedagógicas - culturales de información sobre el sistema de transporte en sus componentes troncal y zonal. |
| <p>Estas actividades de informativas incluyeron: Campaña haz fila e ingresa en orden, cursos pedagógicos nuevo código de policía, encuestas de campaña anti evasión, Ferias Pilo, ferias de servicio, actividades en Biblioestaciones, Sketch libro al viento y campañas anti evasión "Todos pagamos el Pato.</p> <p>Se formaron a 490.484 personas, en un periodo comprendido entre el 12 enero al 31 de diciembre de 2017.</p> | |

En atención a mejorar la experiencia en el sistema de las personas con discapacidad se adelantaron las siguientes acciones:

- Capacitación al grupo de Atención en Vía en el mejoramiento de la prestación de servicio y las condiciones de accesibilidad.
- Capacitación a 200 Guías de IDIPRON en Apoyo a Pasajeros con Discapacidad o Movilidad Reducida, para facilitar el acceso al Sistema Integrado de Transporte de forma autónoma.
- Se fortaleció la atención a los usuarios con discapacidad en el Portal de las Américas.
- Se implementaron las acciones relacionadas con la organización de filas permanente para Portal Tunal en la jornada a.m.
- Se fortalecieron diferentes puntos estratégicos para organización de filas en el Sistema troncal en la jornada p.m.
- Se mantuvo de manera permanente la emisión de mensajes desde el centro de control en tiempo real, con un sistema de audio (trunking), referentes a: cultura ciudadana y buenas prácticas de uso; cambios operativos, contingencias e información de ciudad.
- Se instalaron dos nuevas Biblioestaciones: Portal El Dorado y Estación San Diego, generando un incremento de afiliaciones del 17% con relación a 2016, y de préstamo de libros del 20% con relación a 2016.
- Se desarrollaron actividades de apoyo en el marco de las campañas implementadas por TRANSMILENIO S.A; a) Código de Policía, b) Si Hay Colados Todos Pagamos el Pato, c) Ahora el Pato Paga, d) TransMilenio Se Mueve Para Todos, e) Se Mueve la Lectura; entre otras.

3. Componente de Cultura Ciudadana

En el 2016 se desarrolló la primera etapa del estudio de Cultura Ciudadana con el levantamiento del diagnóstico y presentación de resultados, los cuales aportan a generar el acompañamiento y apoyo de una investigación cualitativa que identifique normas sociales, actitudes y comportamientos de los usuarios del sistema integrado de transporte de Bogotá y que serán base para la posterior formulación de una estrategia de comunicaciones específica.

Durante el 2017 se completó el 100% del estudio de cultura ciudadana, en los cuales se aplicaron metodologías de investigación denominadas etnografías, bitácoras de viaje y grupos focales. Lo anterior apoya la investigación cualitativa para determinar actitudes, normas y conductas de los usuarios del sistema TransMilenio, los cuales sirven de insumo para el desarrollo de estrategias de comunicación de cultura ciudadana.

Las intervenciones para impactar la cultura ciudadana en TransMilenio adelantadas durante el 2017 tienen un marco conceptual que surge de las investigaciones que iniciaron en el año 2016 y se cerraron en el 2017, las cuales nos indican principalmente que nuestros usuarios están esperando acciones y mejoras por parte del sistema, para ellos entrar a actuar en la construcción de una mejor cultura y convivencia en TransMilenio. Es desde este punto que se diseñó la estrategia para el año 2017. Se adelantó el 50% de la estrategia formulada de comunicaciones enfocada a las acciones tácticas de Cultura ciudadana.

Se realizó la reestructuración en la metodología establecida para la encuesta de satisfacción en ejecución del contrato 378 de 2015, donde se contempla el atributo de "Cultura Ciudadana". A través de esta, se logró conocer la opinión de nuestros usuarios e identificar los puntos álgidos que afectan la percepción de cultura y que requieren acciones tácticas en el marco de la estrategia de comunicación adelantada por esta Subgerencia.

Se suscribió el convenio interadministrativo marco No.231 entre TRANSMILENIO S.A., la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte e IDARTES, para el diseño e implementación de iniciativas y/o estrategias de cultura ciudadana que contribuyan a la transformación de los factores culturales que inciden en el ejercicio de las libertades y de los derechos, promuevan el uso adecuado del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá y ayuden a mejorar la percepción y valoración que tienen los ciudadanos sobre estos bienes públicos.

Con el apoyo técnico de la Dirección de Cultura Ciudadana se elaboró el documento 'Lineamientos de política pública de cultura ciudadana para el Sistema TransMilenio' y se diseñó la estrategia 'Moverse Bien', que se implementará a partir del primer trimestre de 2018. Ver Anexo No. 8 Política y Estrategia Cultura ciudadana.

Campañas

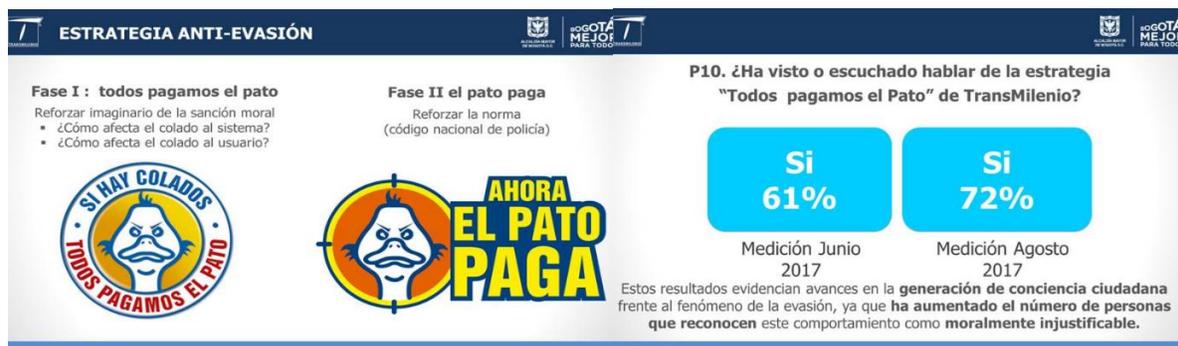
Campaña anti evasión: Implementación de dos campañas de comunicación dirigida al tema de anti evasión en el marco del Código de Policía Nacional. La fase I de la campaña de anti evasión tenía como mensaje principal "Todos pagan el Pato" y la fase II "Ahora el Pato Paga".

Fase I: Todos Pagamos el Pato – objetivo reducir el porcentaje de personas que tienen la actitud de justificar a los colados y cambiar la norma social que impera: uno se puede colar y a nadie le importa

Fase II: Ahora el Pato Paga – aplicación de la norma Código de Policía y así mismo reducir el porcentaje de personas que se cuelan dentro del sistema y cambiar la norma social.

La fase I y fase II de la campaña anti evasión van dirigidas a los siguientes públicos: público primario los usuarios de TransMilenio que mayoritariamente pagan, consideran grave colarse, pero justifican la evasión de la tarifa en el sistema.

Cabe anotar que para la campaña de cultura ciudadana anti evasión se realizó una medición con el apoyo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la cual arrojó a nivel general resultados favorables.



Campaña Discapacidad: Cuyo objetivo lograr comunicar mensajes pedagógicos haciendo especial énfasis en la corresponsabilidad sobre la inclusión y el respeto por esta población dentro del sistema TransMilenio. El público objetivo está enfocado a toda la población en general.

Ambas campañas utilizaron medios ATL (medios masivos) y medios BTL (activaciones y publicidad exterior estaciones y portales).

Realizar actividades lúdicas pedagógicas encaminadas a promover la corresponsabilidad del usuario en el uso adecuado del sistema de transporte público en el componente troncal y zonal.

Proyecto Wifi

En 2017 se realizó un convenio interadministrativo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic) para instalar WI FI gratuito en todas las estaciones y portales del Sistema. En el primer trimestre de 2018 se entregará el 100% por ciento de la conexión.

Este proyecto le apunta a apoyar las acciones para que nuestros usuarios se apropien del sistema, es por esto que desde TransMilenio se tiene ya una propuesta para ser implementada que contiene la estrategia de apropiación del Wi Fi a través del proyecto 'Ciudadano Digital', que acompañará la línea de cultura ciudadana de la entidad, con el propósito de promover el uso adecuado del sistema

(planea tu viaje), así como las buenas prácticas y comportamientos de los usuarios. De igual manera, esta plataforma nos permitirá difundir historias positivas de TransMilenio en diversos formatos y abrir un canal de denuncia ciudadana que promueva la sanción social frente a los comportamientos contrarios a la convivencia dentro del Sistema. Ver Anexo No. 9: Proyecto Wifi.

4. Componente de Servicio al Usuario y Contacto SIRCI

A través del componente de Servicio al Usuario y contacto SIRCI de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, se brindó atención a los requerimientos ciudadanos (PQRS) registrados por los diferentes canales establecidos por la Entidad, bajo los términos señalados por la Ley vigente. Adicionalmente, se dio cumplimiento a diferentes actividades en el marco de la Política Pública Distrital de Servicio a la ciudadanía de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 197 de 2014.

Bajo este contexto, se describen los resultados alcanzados para los años 2016 y 2017 en el desarrollo de las diferentes actividades:

Gestión de PQRS

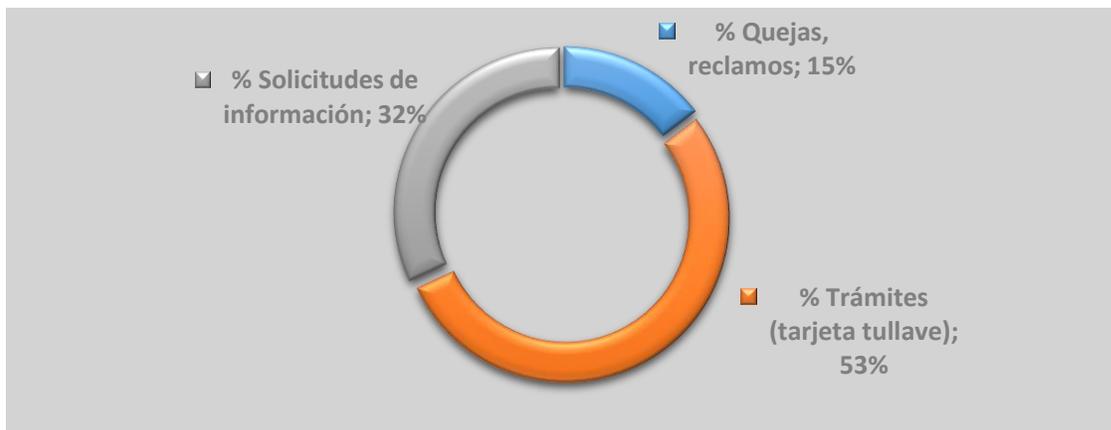
a. Balance PQRS año 2016:

El total de solicitudes registradas para este año fue de **302.850** requerimientos ciudadanos, tipificadas en quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información.



Registro de solicitudes por mes – año 2016

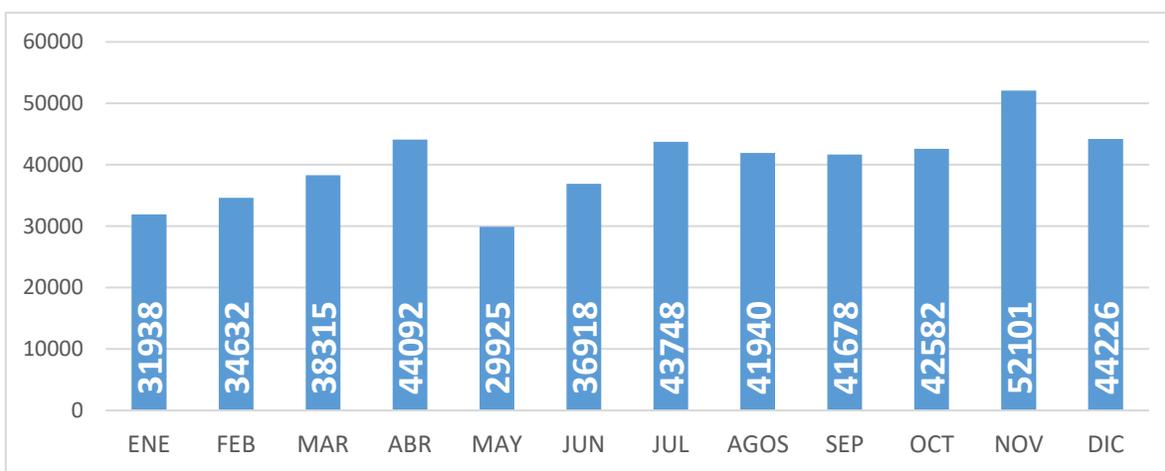
De lo anterior, es preciso evidenciar a través de la *gráfica 2.*, que tan solo el 15% de los registros mencionados, corresponden a las quejas y reclamos en ocasión al servicio ofrecido por el Sistema, la mayor proporción de solicitudes, están relacionadas con los trámites asociados a la Tarjeta Tullave, (bloques por pérdida o robo, traslado de saldo, solicitud de incentivo o subsidio, entre otros) y requerimientos por información: planear el viaje y tarjeta Tullave.



Participación porcentual por tipo de requerimiento - año 2016

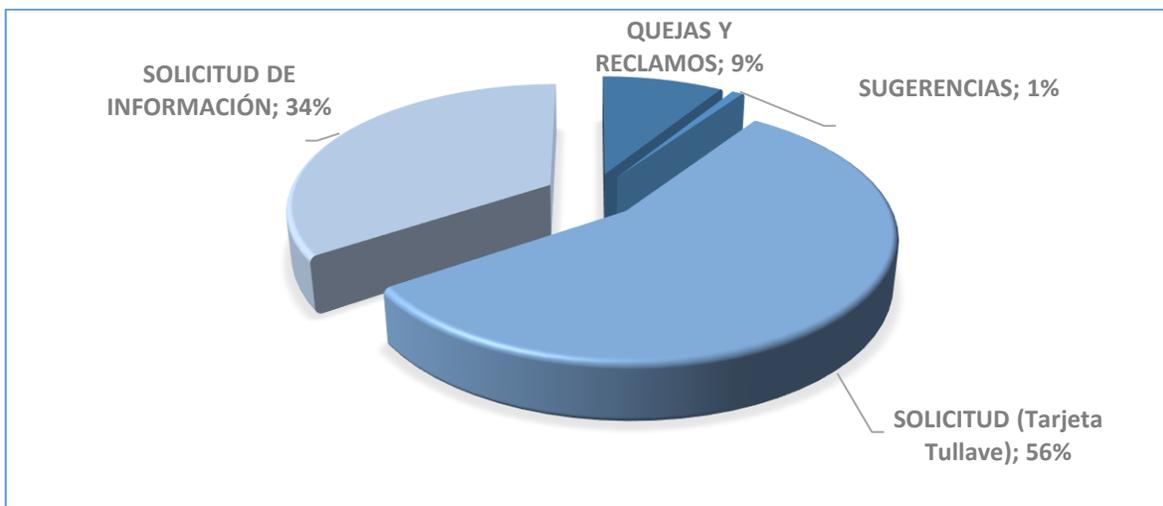
b. Balance PQRS año 2017

Para el año 2017, el registro total de PQRS fue de **482.095** solicitudes ciudadanas. A continuación, se presenta el comportamiento mensual durante esta vigencia:



Gráfica. Registro de solicitudes por mes – año 2017

De acuerdo con la *gráfica 3.*, se evidencia un incremento significativo en los meses de abril y noviembre, lo anterior en ocasión a las novedades presentadas como el ajuste tarifario, implementación de Rutas Fáciles y el proceso de personalización de tarjeta. Es importante precisar, que no todo corresponde a quejas y reclamos, en realidad la mayor cantidad de PQRS se relacionan con los trámites de tarjeta Tullave y solicitud de información sobre la misma (*gráfico 4*).



Gráfica. Participación porcentual por tipo de requerimiento - año 2017

Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía

En el marco del Decreto 197 de 2014 “Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.”, se ejecutaron las siguientes acciones:

Año 2016:

- Estructuración y aprobación del “MANUAL DE SERVICIO AL CIUDADANO M-SC-005”.
- Modificación y aprobación del procedimiento de “ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS P-SC-001”.
- Estructuración y aprobación de la ficha de caracterización de usuarios inmerso en el documento M-SC-005.
- En conjunto con la Alcaldía Mayor de Bogotá, se realizó un proceso de cualificación de 60 servidores públicos de la Entidad y de los concesionarios del Sistema en temas relacionados con Servicio al Ciudadano, permitiéndoles desarrollar técnicas y habilidades en el manejo de usuarios. Los módulos desarrollados fueron: “Escuchando nuestro lenguaje” y “Creando confianza”.
- Estructuración y aprobación de la carta de trato digno documento anexo al manual “M-SC-005”.

Año 2017:

- Cualificación de servidores públicos: En conjunto con la Dirección de calidad de la Secretaría General, se desarrolló el proyecto de cualificación de Servidores públicos 2017 con el objetivo de fortalecer sus competencias en materia de Servicio al Ciudadano. Este proceso contó con

la participación de **120 personas** entre concesionarios del Sistema y funcionarios de TRANSMILENIO S.A.

Como parte del mismo, se fueron seleccionados **59 integrantes** quienes se certificaron en calidad del servicio por parte del SENA.

- Estrategias de fortalecimiento del servicio al usuario: En el marco de la presente política y en conjunto con la Veeduría Distrital y otras entidades, se participó en los Nodos sectoriales e intersectoriales donde se adelantaron distintos proyectos, los que se destacan a continuación:
- Estrategia comunicación para la gente: Fomentó en los servidores públicos la importancia de construir nuevas formas de diálogo, utilizando un lenguaje claro sencillo y efectivo, que permita un fácil contacto y comunicación entre los mismos. A través de este proyecto fueron convocados y capacitados un total de 15 concesionarios del Sistema y los representantes de 14 dependencias encargados del trámite de PQRS en TRANSMILENIO S.A.
- Acercamiento y “PQRS y ciudadanía”: Folleto sobre el uso de los canales de atención a nivel Distrital para que los ciudadanos conozcan las diferentes opciones de acercamiento con las Entidades.
- Centralización de PQRS: A través de este proyecto fueron canalizados los requerimientos allegados de manera física a la Entidad en el componente de Servicio al Ciudadano para realizar un seguimiento y control efectivo, garantizando el cumplimiento a lo dispuesto por la ley vigente, utilizando como herramienta principal de registro la plataforma establecida por el concesionario de recaudo. La ejecución del proyecto permitió:
 - ✓ Salvaguardar la Entidad de posibles acciones legales.
 - ✓ Reducción en el tiempo promedio de respuesta de las PQRS que identificando peticiones que fueron resueltas en un lapso de hasta 33 días, sobrepasando el tiempo establecido por Ley, posteriormente y gracias a las acciones implementadas se logró alcanzar un tiempo no superior a 16 días hábiles.
 - ✓ Control y seguimiento de las respuestas emitidas por cada dependencia mejorando la calidad en las mismas.
 - ✓ Identificación de errores gramaticales en los documentos proyectados por los profesionales.

Sistema Integrado de Recaudo, Control, Información y Servicio al Usuario

Desde el componente brindó apoyo a SIRCI en lo relacionado con Servicio al Usuario, así:

Año 2016:

- En la ejecución de actividades del Contact Center 018000-115510 se realizó un seguimiento permanente a través de monitoreo, bajo la estrategia de “cliente incognito”, identificando situaciones donde el asesor, brindó información errada o incompleta, de esta manera se realizaron los procesos de retroalimentación pertinentes y se tomaron las medidas correspondientes. Lo anterior, permitió mejorar el servicio ofrecido a los ciudadanos a través de la línea 018000-115510.

Año 2017

- Habilitación de información a través de los tableros electrónicos de los buses, lo que permitió divulgar mensajes de interés para nuestros usuarios.
- Formulación e implementación del proyecto de personalización web, el cual fue lanzado en el mes de noviembre de 2017, permitiendo que a diciembre de ese mismo año cerca de **34.317** usuarios gozaran los beneficios de la tarjeta Tullave de manera ágil y sin tener que desplazarse hasta alguno de los 40 puntos establecidos para tal fin.
- Se trabajó en sinergia con la línea Distrital 195, logrando incluir en el menú asignado para TRANSMILENIO S.A., la opción de “planear su viaje” y “bloqueos e información Tarjeta Tullave” que direccionan al usuario a un asesor del Contac Center 018000-115510, especializados en estos temas, ofreciendo de esta manera mayor agilidad en la respuesta.
- Se logró establecer un número telefónico más corto (4823304) para que los usuarios establecieran contacto con la línea del concesionario SIRCI, de esta manera comunicarse a través de su teléfono fijo o celular y solicitar información o manifestar sugerencias e inconformidades por el servicio del Sistema.
- Se realizaron las gestiones pertinentes logrando mantener el total de puntos de personalización contractualmente establecidos (40) y que a su vez estuviesen estratégicamente ubicados velando por la prestación del servicio en las diferentes zonas de Bogotá.

El principal reto de este componente es atender las recomendaciones hechas por la VEEDURIA DISTRITAL, con relación al proceso de atención evaluado durante el mes de octubre y noviembre de 2017. Ver Anexo No. 10 – Informe Veeduría Distrital- Enero 2018

Encuesta de satisfacción del usuario

TRANSMILENIO S.A., ha venido aplicando durante años la medición de satisfacción a usuarios en relación al servicio prestado por el Sistema, dicha medición, contempla el nivel de satisfacción general del servicio y atributos inherentes al mismo como lo son: estaciones, sistema de recaudo, seguridad, comunicación, conductor y buses alimentadores.

Estas mediciones se realizan en primera instancia por el compromiso de la Entidad y la administración Distrital en el mejoramiento continuo del servicio, de otra parte por cumplimiento al contenido contractual establecido en los contratos de concesión suscritos entre TRANSMILENIO S.A. y operadores, donde se establecen estándares mínimos de calidad de los servicios, los cuales deben ser cumplidos so pena de la aplicación de multas y sanciones. Uno de los estándares definidos corresponde al “Grado de Satisfacción del Usuario”, que comprende todas las características inherentes a los servicios ofrecidos que generan satisfacción al usuario. A continuación, se presentan los resultados correspondientes a los años 2016 y 2017:

Año 2016:

En este año, se aplicó un total de 9.269 encuestas en ejecución del contrato 378 de 2015 suscrito entre TRANSMILENIO S.A. y la firma encuestadora Centro Nacional de Consultoría. Estas mediciones se aplicaron en los siguientes periodos:

- **Medición aplicada en el mes de Abril de 2016:**

Para la aplicación de esta medición, se tuvo en cuenta una escala de calificación de 1 a 5, como se describe a continuación:

| | | | | |
|----------|------|---------|-------|-----------|
| Muy malo | Malo | Regular | Bueno | Muy bueno |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Se obtuvieron los siguientes resultados:

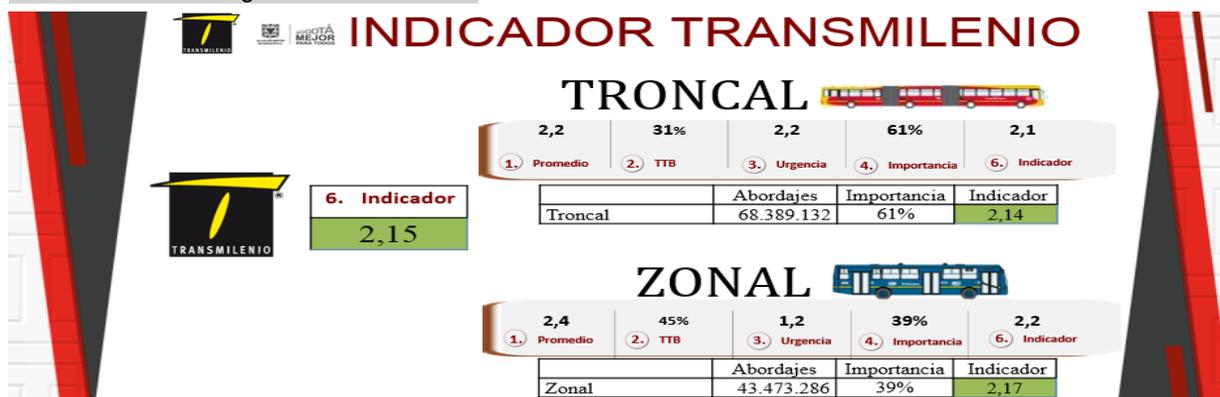


Ilustración. Medición de satisfacción de usuarios - abril de 2016. Fuente: Centro Nacional de Consultoría, 2016.

- **Medición aplicada en el mes de octubre de 2016**

Para esta medición, se realizó una verificación en la metodología desarrollada para la aplicación del formulario con el objetivo de generar un mayor valor de análisis de los resultados de estudio. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó:

a. Validación del formulario:

Fue expuesto a verificación de todas las direcciones y subgerencias de TransMilenio para determinar los atributos y procesos. Este ejercicio se desarrolló a través de entrevistas en profundidad en Julio de 2016.

b. Ajuste en la escala de medición:

Teniendo en cuenta el objeto del contrato “Determinar la satisfacción de los usuarios del sistema Transmilenio”, se ajustó la escala de evaluación de los atributos y procesos:

- ✓ Escala anterior: Calificación de 1 a 5 como se presenta en la medición correspondiente al mes de abril del mismo año.
- ✓ Nueva escala: Se calcula una escala de 1 a 4 eliminando la opción “regular” lo que permite una respuesta más objetiva.

Lo anterior, permitió determinar la satisfacción de los usuarios frente a los momentos de verdad del sistema e induce al usuario a definir su estado “Satisfecho” o “No Satisfecho” eliminando los puntos medios o indecisos frente al servicio del sistema lo que garantiza un mejor análisis de la información.

c. Cuatro encuestas:

Para aislar el impacto en la satisfacción de un usuario que ya realizó el recorrido en un Bus frente a los procesos ajenos a “Bus, Conductor y Buses alimentadores (para el caso de Troncal)” se decide aplicar encuestas en dos momentos diferentes tanto para “Troncal” como para “Zonal”:

En la primera encuesta llamada “Encuesta General” se intercepta a los usuarios en las estaciones y paraderos, sin importar si había o no realizado un recorrido (para esta encuesta se realiza un muestreo por Estación y Zona).

En la segunda encuesta se interceptan a los usuarios al bajar del Bus o dentro del Bus, para evaluar los procesos de Bus y Conductor (la muestra para esta encuesta se calcula teniendo en cuenta la flota vinculada de cada operador; A los operadores de menor flota vinculada se les asigna una cuota mínima de encuestas para garantizar el análisis).

d. Cálculo de importancias:

Al incorporar los modelos de regresión logística, no solo se evidencia la fuerza y la dirección de dependencia entre el atributo y el proceso, sino que permite calcular el aporte e impacto en la

probabilidad de estar satisfecho con el proceso, al generar un cambio de insatisfacción a satisfacción en un determinado atributo, estructurando así un modelo de dependencia entre el proceso y el conjunto de atributos que permite calcular una importancia basada no solo en la correlación sino en la influencia que tiene el atributo en el proceso.

A partir de este ajuste metodológico se aplica la medición de satisfacción a usuario en el mes de octubre de 2016, obteniendo los siguientes resultados:

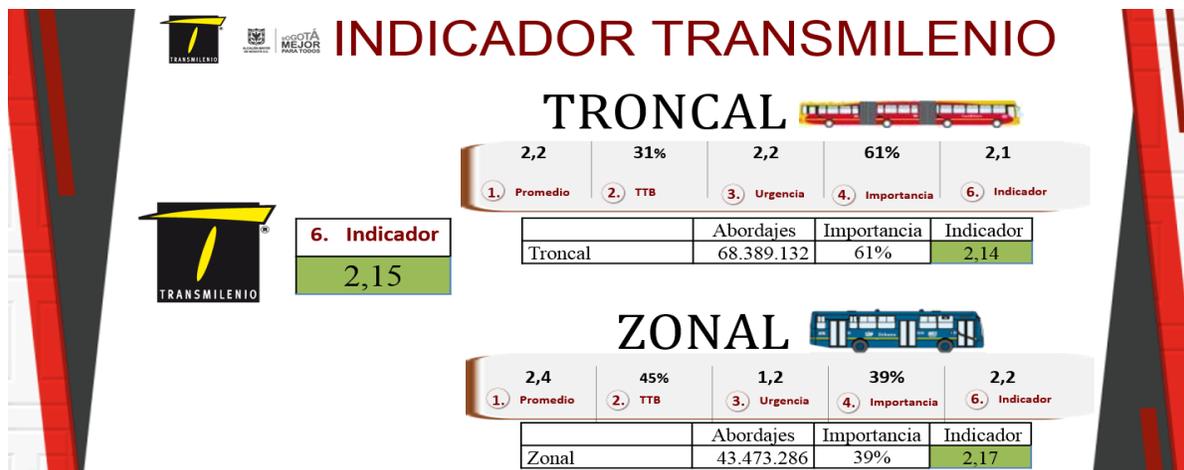
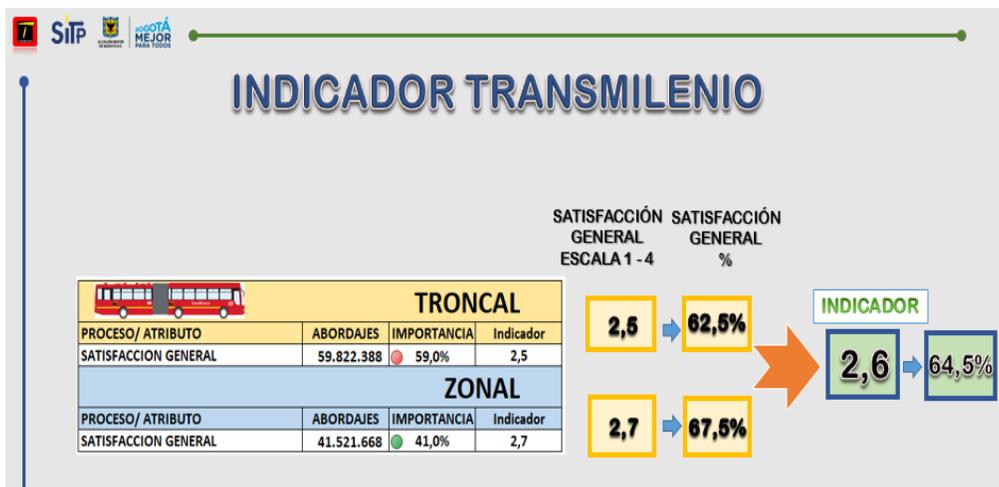


Ilustración. Medición de satisfacción de usuarios - abril de 2016. Fuente: Centro Nacional de Consultoría, 2016

Año 2017:

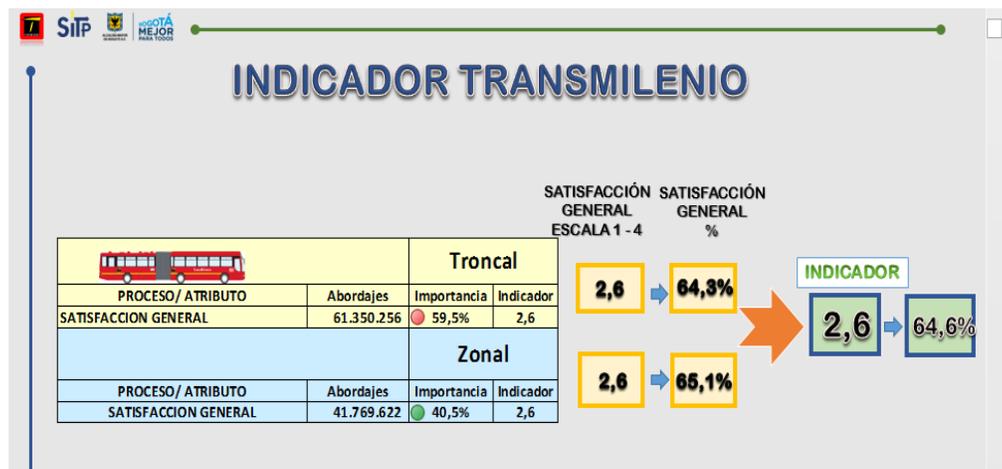
En ejecución del contrato 288 de 2017, suscrito entre TRANSMILENIO S.A. y la firma encuestadora Agricultural Assessments International Corporation, se realizó la aplicación de la medición de satisfacción de usuarios, manteniendo la metodología establecida en el mes de octubre de 2016. A partir de esto, se obtienen los siguientes resultados:

- Medición aplicada en el mes julio de 2017:



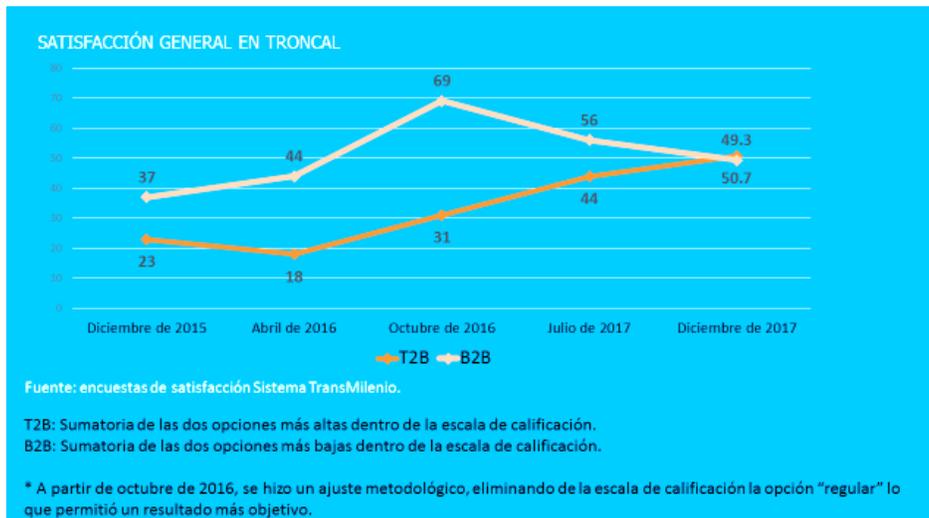
Medición de satisfacción de usuarios - abril de 2016.

- Medición aplicada en el mes de diciembre de 2017

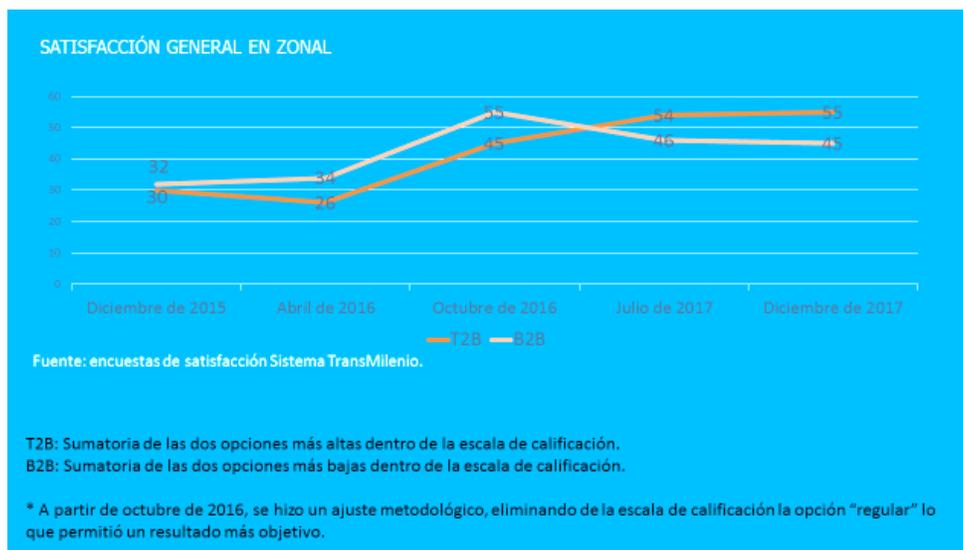


Medición de satisfacción de usuarios - diciembre de 2017.

Satisfacción General en Troncal



Satisfacción General en Zonal



Ver Anexo 11 – Encuesta Satisfacción al usuario diciembre 2017.

5. Componente de Comunicación Externa

Relacionamiento con Medios de Comunicación

Tanto en el periodo 2016-2017 como en el 2017-2018 se estructuró e implementó una estrategia de comunicaciones para TransMilenio.

En el 2016 TRANSMILENIO S.A. fue calificada por los periodistas como una de las entidades con mejor atención y relacionamiento con los medios de comunicación, calificada por parte de los reporteros que cubren la fuente Bogotá.

Se realizaron agendas de medios con voceros de la entidad para explicar la situación encontrada en todo el sistema, tanto financiera, jurídica y operacional.

Se desarrolló la campaña para concienciar a los bogotanos de la importancia de cuidar y no dañar las plaquetas con texto Braille, dirigidas a la población con discapacidad visual, para lo cual los medios fueron el principal canal de divulgación

Durante todo el 2017 se consolidó el equipo de comunicación externa, así como la estrategia de reportería y contacto con los periodistas para mejorar los tiempos de respuesta. Se realizaron agendas de medios con voceros de la entidad para explicar los cambios, mejoras del Sistema, venida del papa, personalización tarjeta, entre otros.

Se llevó a cabo la divulgación del funcionamiento, las novedades, decisiones, campañas de cultura ciudadana, información de interés para los usuarios y cambios que se presentaron en el Sistema. Esto se hizo mediante una fluida, constante y diversa interacción con los medios de comunicación masivos y locales más representativos a nivel de Bogotá y de cada una de sus localidades, con herramientas como 113 comunicados y boletines de prensa, 16 ruedas de prensa, 42 rondas de medios y 84 videos.

Se adelantó una jornada de capacitación en el sistema a los periodistas de los medios de comunicación encargados de cubrir la fuente. El taller incluyó un recorrido guiado al centro de control del sistema para evidenciar todas las acciones y personas que hacen posible la operación del sistema en un día. En el mes de enero de 2018 se realizó una auditoría de medios, para buscar espacios de mejora dentro del proceso de manejo de medios de comunicación. Anexo 12. Estrategia de Comunicaciones TransMilenio 2017-2018. Anexo 13. Auditoría de Medios Transmilenio.

Comunicación Digital

- A través de la página web de la entidad se habilitó el acceso para personas con discapacidad visual y baja visibilidad. Así mismo, se generó y estructuró un micrositio para niños y se desarrolló el buscador de 'Rutas para el acceso a la información de los servicios troncales y zonales'.
- La página web de la entidad, www.transmilenio.gov.co, sirvió como soporte para transmitir toda la información que se generó en la entidad. Se hicieron 322 publicaciones en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y se registraron 1.823.938 visitas únicas. En el portal www.sitp.gov.co se registraron 4.057.846 visitas únicas.
- En la página web hay un espacio para los más pequeños, <http://transmichiquis.transmilenio.gov.co> que presentó 4878 visitas únicas. La categoría de los juegos tuvo 1.124 visitas únicas y el juego más visitado fue "Mi TransMi en la Vía" con 676 personas.
- En cuanto a redes sociales, las cuentas oficiales registran los siguientes seguidores:
 - Facebook: 73.363
 - Twitter 1.661.534
 - Youtube 11.238
 - Instagram 4.658
- Según Twitter Colombia, TransMilenio es la cuenta #1 en categorías de transporte y tráfico a nivel Colombia y @TransMilenio es la cuenta #57 a nivel nacional del top 100 de los más seguidos.
- Se puso disponible en las tiendas la aplicación "TransMi App", para Android y IOS donde el usuario puede planear su viaje y encontrar información de las rutas del Sistema. La aplicación está disponible para inglés y español.

A continuación, las cifras de descargas realizadas en las tiendas disponibles:

- Para IOS tuvo **2.821** (de octubre a diciembre)
- Para Android, con corte a diciembre, la aplicación tuvo **37.876** descargas.

Diagnóstico y estrategia digital

Se evidencio la necesidad de realizar un diagnóstico que permitiera identificar áreas de oportunidad para optimizar los criterios de UX – Experiencia de Usuario y UI – Interfaz de Usuario frente a la información requerida para cada una de las audiencias o públicos de interés de los canales.

Acciones desarrolladas:

- Definición de objetivos del canal
- Documento de Control de jerarquías y roles de contenido
- Documento Diagnóstico del alcance de usuario/administrador desde la plataforma actual CMS
- Documento de Roles de contenido por flujo de usuario
- Análisis bajo plataforma de mapas de calor para comportamiento de usuario – Heatmaps
- Documento de Manual de migración de url's para inclusión del site sitp.gov.co en transmilenio.gov.co
- Nuevo Mapa de sitio con integración TransMilenio - Sitp
- Mockup inicial de HOME con base en comportamiento actual y hoja de ruta de usuario

Entregables 2018

Sitios web: transmilenio.gov.co / sitp.gov.co

- Desarrollo de Mockups HD / páginas internas
- Documento de lineamientos de diseño de interfases (IU), Experiencia de usuario(UX) y diseño de interacción (IXD)
- Reestructuración de la taxonomía de contenidos

Redes sociales: Twitter, Facebook, Instagram

Acciones desarrolladas:

- Análisis de comunicación actual en redes
- Propuesta inicial de arquetipo de marca (taller de arquetipo.ppt)
- Bench mark de comunicación
- Planteamiento de alcance 2018 (metas)

Acciones por desarrollar:

- Definición de arquetipo
- Desarrollo de manual de estilo digital.

- Desarrollo de manual de crisis digital.
- Definición de formatos de parrillas de contenido
- Definición de proceso flujo de información (comité digital)
- Definición de estrategia digital 360°

Estamos haciendo pruebas al interior de la entidad de “TransMi al día” es el nombre del boletín informativo para los usuarios del Sistema, en el cual encontrarán información de cambios operacionales de las rutas (se pueden consultar por localidad), campañas de cultura ciudadana y novedades de la entidad. El envío de este boletín es masivo, a través de Mailing (correos masivos), previa suscripción a través de la página web de la entidad, las bases de datos que reposan en el área de PQR’S o la que reposa en Recaudo Bogotá y que además los usuarios que estén interesados en recibir esta información.

Objetivos 2018

- Definir una estrategia digital 360° que involucre todos los canales propios, pagos y ganados.
- Optimizar la experiencia del usuario en el sitio web, a través de la reestructuración de la taxonomía de contenidos, el diseño y la inclusión del arquetipo de marca.
- Mejorar los indicadores de reputación online de la entidad (Siglo data / Brand24).
- Unificar el lenguaje en todos los canales (Arquetipo de marca).
- Implementar formatos que permitan que el contenido esté enfocado en el usuario (testimoniales, historias).
- Implementar un esquema de medición periódica que permita identificar y planear oportunidades de contenido (dashboard).
- Trabajar en la planeación y el monitoreo de las palabras claves para optimizar el posicionamiento de la entidad. (SEO ON/OFF PAGE).
- Posicionar el sitio web de transmilenio como la casa digital y eje principal de toda acción online.
- Optimizar desde los canales propios la comunicación sobre los diferentes eventos y actividades de la entidad (feria movilidad, lanzamiento wifi, Pato fase III, otros).
- Monitorear el correcto uso de la marca en ambientes digitales.

Aplicaciones

- En el 2017, la aplicación “SITP RADIO” se transformó a “TRANSMI RADIO” e hizo parte de un proceso de actualización con el que se logró mejorar su imagen diseño, los servicios actuales y a futuro y la funcionalidad de tal manera que sea fácil acceso para los usuarios. Con esta actualización se garantiza mayor eficiencia en el envío de mensajes a través de la parrilla del Centro de Emisión Radial, a través de los parlantes ubicados en portales y estaciones del Sistema.

- TransMi App es una aplicación propia con el propósito de ayudar a los usuarios a planear su viaje. Esta no ha sido lanzada oficialmente hasta tanto surta su proceso de maduración.

Centro de Emisión Radial

En el año 2016 este proyecto se recibió sin el presupuesto necesario para operación en cuanto al respaldo tecnológico de actualización y mantenimiento de los equipos e internet. Es por esto que se realizó un trabajo conjunto con la Dirección de Tics, para buscar nuevas alternativas de conexión para poner en funcionamiento este centro de emisión. Esta meta se logró desde el año 2016 El logro más importante es que se desarrolló un sistema que permite dar información en tiempo real al 85% del sistema, el cual alcanzara una cobertura del 100% en el primer trimestre de 2018.

Adicional a esto, se hizo seguimiento y acompañamiento para lograr generar la instalación de los equipos necesarios para la transmisión de información en las 41 estaciones en las que no se amplificaba el centro de emisión radial y los mensajes de Avantel. Pese a que dentro de la nueva sede de la entidad no había estudio para la elaboración de cuñas y mensajes, esta Subgerencia nunca dejó de producir la información (junio a diciembre) y de transmitirla en estaciones y portales.

Con la puesta en operación del nuevo estudio de grabación y el cubrimiento de todas las estaciones y portales, actividades logradas en el último año, se garantizará una parrilla de mensajes actualizada y oportuna acorde a las necesidades de información de nuestros usuarios.

Diseño de piezas informativas (gráficas y audiovisuales)

Durante las vigencias 2016 y 2017 se diseñaron un total de **12.297** piezas informativas de servicios, divulgación y en general de apoyo a la estrategia de comunicaciones.

Piezas producidas de distribución

- Con el objeto de mantener informados a nuestros usuarios, durante los años 2016 y 2017 se imprimieron **6'860.799** piezas de comunicación, a través del convenio con Imprenta Nacional, Imprenta Distrital o "In house".

Audiovisuales

- Conformación de un grupo de profesionales enfocados especialmente en piezas audiovisuales de comunicación, dentro del componente de diseño gráfico.
- Se produjeron 80 videos in house que se difundieron a través del canal de Youtube de la entidad y se pautaron a través de las redes sociales.

Beneficios

- Informar y divulgar el 100% de las necesidades o requerimientos presentados.
- Dar a conocer todos los componentes (infraestructura, oferta, tecnología y comunicaciones), informar sobre las diversas tipologías de servicios (troncales, urbanos, alimentadores, complementarios y especiales), rutas implementadas y por implementarse, modo de uso, beneficios y características.
- Soportar de manera constante la capacitación e información a los usuarios requerida por la Entidad.

6. Componente Defensoría del Ciudadano Usuario del SITP

En el año 2016, se inició el proceso de fortalecimiento de la Defensoría para dar cumplimiento al Decreto 392 y la Resolución 632 del año 2015, y al ejercicio de sus funciones como facilitador y vocero del usuario frente a los actores del sistema. En cabeza de la Subgerencia Atención al Usuario y Comunicaciones como Defensora del Ciudadano Usuario del Sistema se alcanzó:

- Convenio con la Cámara de Comercio de Bogotá.

En virtud del acuerdo marco cooperación interinstitucional entre Bogotá Distrito Capital y la Cámara de Bogotá se logró la formulación y firma del contrato con la Cámara de Comercio de Bogotá con el objeto de formar a 50 funcionarios de TRANSMILENIO S.A, Concesionarios, Recaudo Bogotá y Policía TransMilenio como facilitadores de la convivencia y resolución pacífica de los conflictos con intensidad de 40 horas, y apoyo colaborativo a la gestión de la Defensoría del Usuario.

En esta primera fase se logró la sensibilización de los funcionarios del Ente Gestor y Concesionarios de la importancia de promover la conciliación en equidad para la resolución de conflictos con los usuarios del sistema, dar a conocer a la Defensoría y optimizar el relacionamiento de la misma con los actores del sistema para brindar una mejor atención al usuario.

- Junta Asesora del Defensor del Ciudadano.

La Defensora y su equipo presentan a la junta el informe de gestión del año 2016 en dos sesiones celebradas en los meses de julio y diciembre de 2016 dando cumplimiento al artículo 6 y su parágrafo primero de la Resolución 632 de 2015.

- Acompañamiento en Accidentes.

La Defensoría se contactó con los usuarios o familiares que sufrieron accidente en el sistema y le informo y guio sobre los documentos y procedimientos que debe seguir para su reclamación.

En el año 2017 la Defensoría continuó trabajando por el usuario para propender en la protección de sus derechos y alcanzó los siguientes instrumentos:

- Protocolo de Atención al Usuario por parte del Defensor del Usuario TransMilenio S.A.

Con el fin de orientar y dar a conocer al usuario el alcance de la figura del Defensor se creó y formalizó el protocolo de atención al usuario por parte del Defensor mediante la Resolución No 519 de 10 de octubre de 2017, con los formatos de acompañamiento (accidentes) y seguimiento de llamadas Defensoría de Usuario.

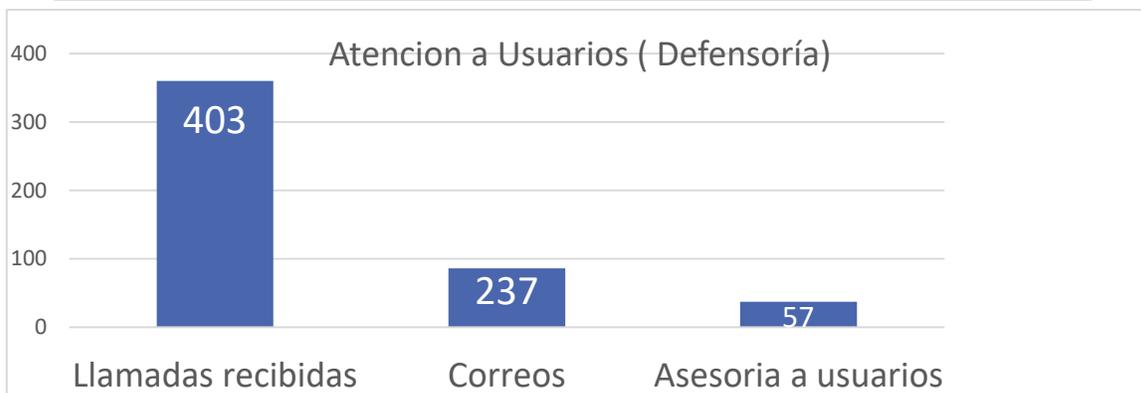
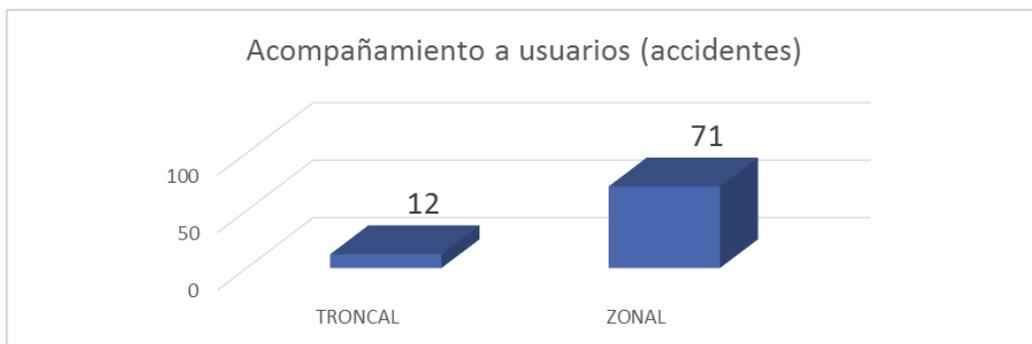
- Programa Especializado en Pedagogía y Transformación del conflicto en el sistema integrado de transporte público – Cámara de Comercio de Bogotá.

Con el objetivo de dar continuidad al programa de facilitadores de convivencia y resolución pacífica del conflicto se formó un grupo de 25 facilitadores para participar en el programa especializado en pedagogía y transformación del conflicto en el sistema integrado de transporte público una intensidad de 36 horas completando la totalidad del programa,

A través de la Defensoría del Usuario de TRANSMILENIO S.A, se logró un grupo de facilitadores de convivencia muy importante para la Sistema, alcanzando la unión del Ente Gestor y Concesionarios enfocados a la atención del usuario con el interés de conformar una mesa de trabajo para iniciar en enero de 2018 para la realización del protocolo para usuarios y concesionario que servirá como guía a los usuarios en el procedimiento de reclamación en caso de accidentes, con aplicación de la norma, soat, Etc.

- Atención a Usuarios y Acompañamiento en Accidentes

La Defensoría ha desarrollado una estrategia de acompañamiento en lo relacionado con los accidentes de tránsito y atención al usuario la Defensoría en el año 2017, se visitaron hospitales para contactar a los usuarios o familiares para iniciar el acompañamiento y guía al usuario en su proceso de reclamación con el fin de mitigar la vulneración a los derechos de los usuarios, así mismo los usuarios que han sufrido accidente en el sistema y acuden a las oficinas de TRANSMILENIO S, A para interponer su queja se diligencia el formato de acompañamiento por parte de atención al ciudadano y se entrega a la Defensoría está en un término de 24 horas la Defensoría se contacta con los usuarios para iniciar el proceso de acompañamiento, se ha evidenciado en este proceso que los usuarios se sienten escuchados y agradecidos por la atención.



- **Recorridos Portales y Estaciones**

En cumplimiento de las funciones de verificación y monitoreo para propender por los derechos de los ciudadanos usuarios del sistema integrado de transporte y con el fin de formular recomendaciones, sugerencias y propuestas al ente gestor encaminadas a la mejora en la prestación del servicio público de transporte en la ciudad, la Defensoría realizó recorrido en el Portal Américas, Estación Banderas, Estación Jiménez, Portal Usme, Portal Tunal, Estación 40 sur, estación calle 100, estación 1 de mayo, Estación de Restrepo, Portal Dorado, Estación Salitre Greco, Conferías.

Así pues, se presenta la sugerencia de la intervención del portal de las Américas como una prueba piloto, donde se articulen las áreas las áreas de seguridad, BRT, atención en vía, responsabilidad social, para trabajar el tema de filas, respeto por el otro, cultura ciudadana, como sugerencia de la Defensoría de Usuario este proyecto que se continúa trabajando el primer semestre del 2018.

De lo encontrado en los recorridos se solicitó al área de modos alternativos y equipamientos complementarios la renovación de la señalización en las puertas preferenciales de accesibilidad de la estación de la calle 100, en el mes de agosto por la solicitud de la Defensoría del Usuario se logra dicha renovación ya de color de azul, legible de acuerdo a lo establecido en la norma Icontec 4139 vinculada al decreto 1660 de 2003 del Ministerio de Transporte y se inició el cambio de señalización en algunas estaciones.

Así mismo, se efectuó recorridos con usuarios con discapacidad física, visual en la localidad de Usme, tunal y Engativá, para ser vocero los usuarios frente al Ente Gestor y Concesionarios en la protección de sus derechos.

De otro lado el equipo de la Defensoría participo en las jornadas de capacitación para formadores del Sistema Integrado de Transporte Público SITP en el mejoramiento de la prestación del servicio de transporte y las condiciones de accesibilidad del SITP para las personas con discapacidad de la secretaria de movilidad, la Defensoría del Usuario se unió a la formación de los Jóvenes de Idipron para el buen trato de las personas con discapacidad el año 2017.

- **Junta Asesora del Defensor del Ciudadano.**

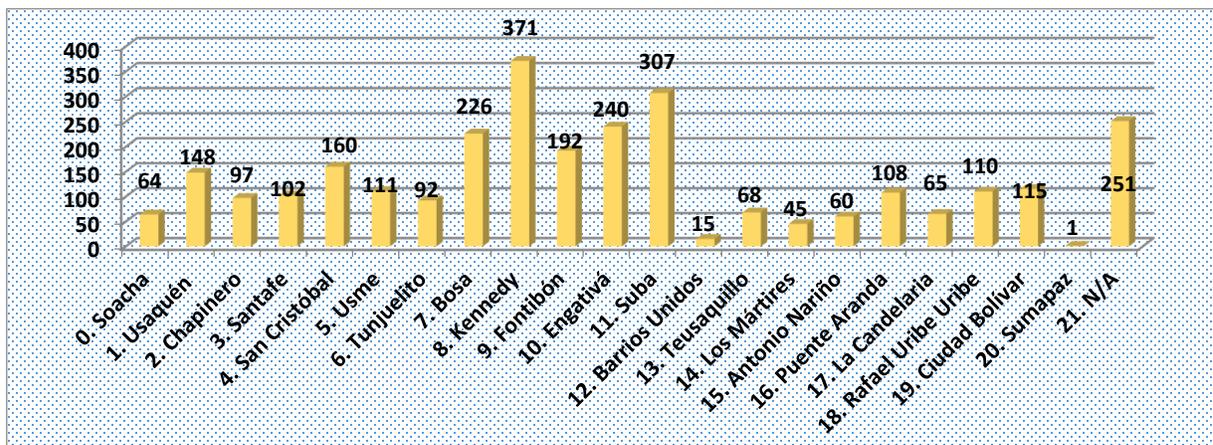
La Defensora y su equipo presentan a la junta el informe de gestión del año 2017 en dos sesiones celebradas en los meses de mayo y noviembre de 2017 dando cumplimiento al artículo 6 y su parágrafo primero de la Resolución 632 de 2015.

7. Gestión Social

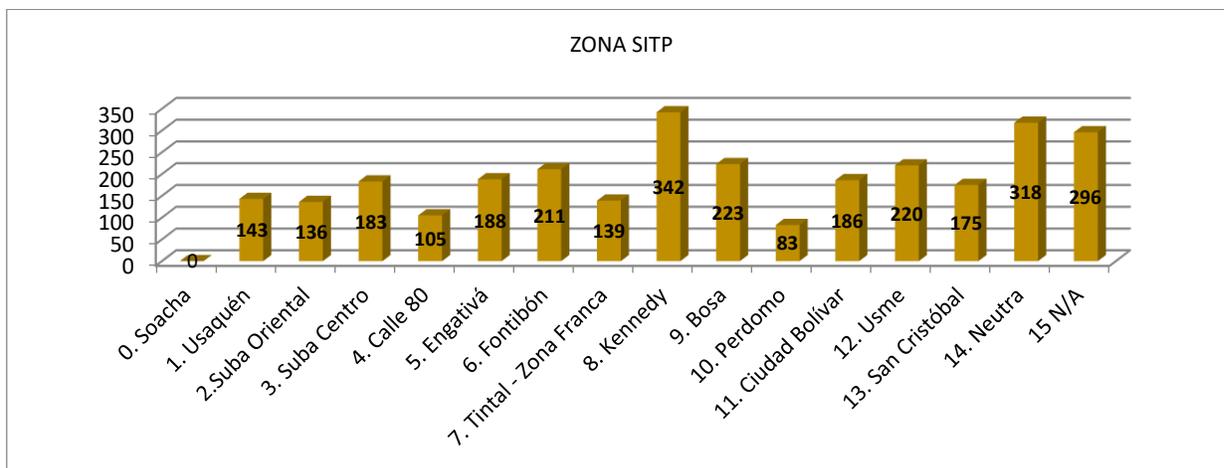
En la vigencia 2016 el Equipo de Gestión Social, llevó a cabo 2.948 eventos con la comunidad, por medio de los cuales se atendió un total de 46.594 personas en todas las localidades de la ciudad, como se presenta en la siguiente tabla y gráficas posteriores (fuente: elaboración propia Gestión Social – Subgerencia de Comunicaciones y Atención al Usuario, 2016):

| TIPO DE ACTIVIDAD | TOTAL 2016 |
|--|-------------|
| Apoyo a grupos de interés | 160 |
| Atención a Bloqueos, Marchas y/o Contingencias | 48 |
| Sistema de Alertas Tempranas | 109 |
| Audiencias publicas | 49 |
| Comité interno | 37 |
| Divulgación SITP | 435 |
| Eventos Zonales | 0 |
| Mesa de trabajo | 33 |
| Socialización | 565 |
| Reunión | 1143 |
| Recorridos | 178 |
| Otro | 191 |
| TOTAL | 2948 |

Actividades de Gestión Social por *localidad* 2016:



Actividades de Gestión Social por *Zona SITP* 2016:

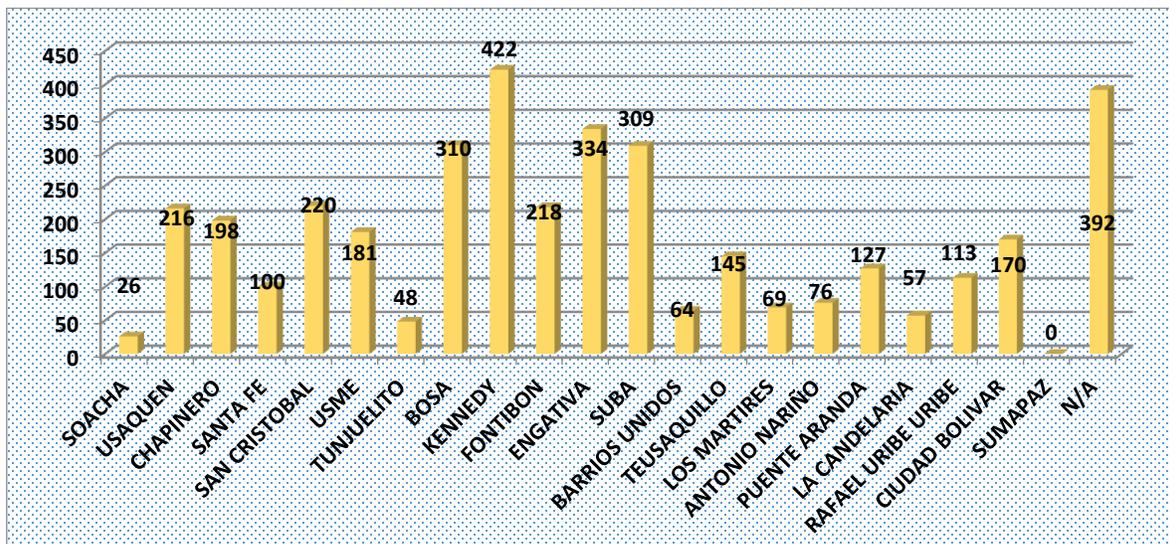


En la **vigencia 2017**, se efectuaron tres mil setecientas noventa y cinco (3.795) actividades de Gestión Social en las cuales además de socializar sobre el sistema se promovieron acciones de cultura ciudadana, distribuidas de la siguiente manera: (Fuente: *elaboración propia Gestión Social – Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones*, 2017):

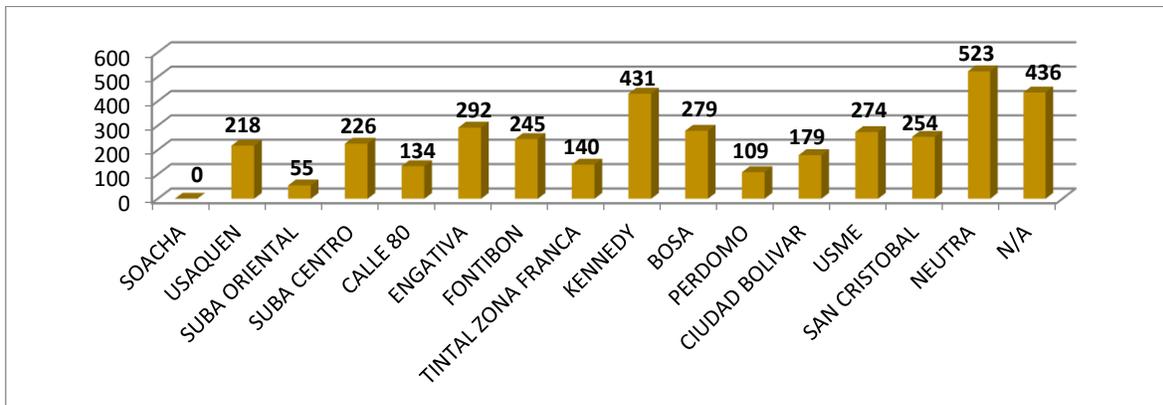


| TIPO DE ACTIVIDAD | TOTAL 2017 |
|--|-------------|
| Apoyo a grupos de interés | 289 |
| Atención a Bloqueos, Marchas y/o Contingencias | 94 |
| Sistema de Alertas Tempranas | 160 |
| Audiencias publicas | 47 |
| Comité interno | 26 |
| Divulgación SITP | 381 |
| Eventos Zonales | 4 |
| Mesa de trabajo | 41 |
| Socialización | 906 |
| Reunión | 1450 |
| Recorridos | 257 |
| Otro | 140 |
| TOTAL | 3795 |

Actividades de Gestión Social por *localidad* 2017:



Actividades de Gestión Social por Zona SITP 2017:



A través de estas acciones, se atendieron 58.532 ciudadanos.

Inmerso en las actividades de Gestión Social, se encuentran dos proyectos que se iniciaron durante 2017, los cuales se describen a continuación:

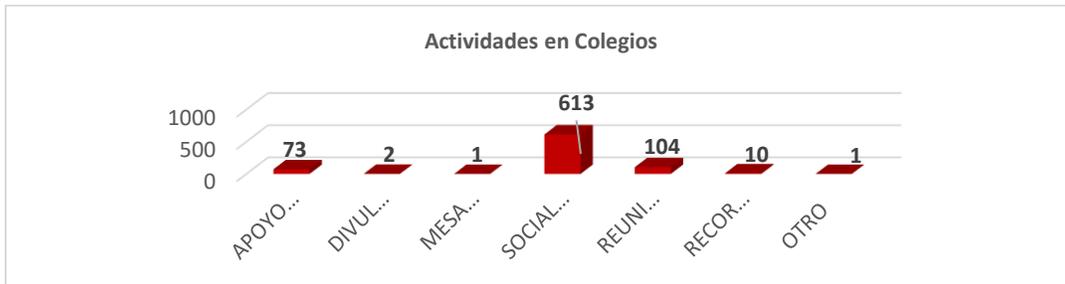
- Realizar eventos de participación para el fortalecimiento de comportamientos ciudadanos y el respeto por lo público con los líderes comunales en el 90% de las localidades del Distrito.

Durante esta vigencia, se realizaron 4 eventos:

- ✓ Dirigido a los miembros de Asojuntas de las diferentes localidades de la ciudad. y funcionarios de las dependencias de TRANSMILENIO S.A.
- ✓ Líderes localidad de Suba.
- ✓ Líderes de la localidad de Teusaquillo.
- ✓ Líderes de la localidad de Ciudad Bolívar.

A través de estas actividades, se sensibilizó y certificó como “Líderes Comunitarios con formación en cultura ciudadana y cuidado de lo público en el sistema TransMilenio” a 161 personas.

- Programa de formación en cultura TransMilenio para la comunidad educativa
 - ✓ Intervención lúdica: En el desarrollo de este proyecto, en la vigencia 2017 se efectuaron ochocientas cuatro (804) de las actividades de Gestión Social en colegios, atendiendo aproximadamente 34.000 estudiantes; estas acciones se distribuyen de la siguiente manera:



En la ejecución de estas actividades, se logró la conformación de 40 Comités de Planes Integrales de Bienestar Estudiantil – PIBES. Las intervenciones PIBES se ejecutaron en los siguientes Colegios:

Colegios Intervenido Proyecto PIBES - 2017

| COLEGIOS PIBES 2017 | Localidad | No. ESTUDIANTES |
|---|----------------|-----------------|
| COLEGIO TOBERIN (IED) | Usaquen | 1200 |
| COLEGIO UNIÓN COLOMBIA (IED) | | 483 |
| COLEGIO SIMÓN RODRÍGUEZ (IED) | Chapinero | 394 |
| COLEGIO LOS ALPES (IED) | San Cristóbal | 144 |
| COLEGIO NUEVA DELHI (IED) | | 870 |
| COLEGIO ATABANZHA (IED) | Usme | 435 |
| COLEGIO FEDERICO GARCÍA LORCA (IED) | | 1150 |
| COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED) | Tunjuelito | 214 |
| COLEGIO ORLANDO HIGUITA (IED) | Bosa | 2989 |
| COLEGIO BRASILIA (IED) | | 1735 |
| COLEGIO O.E.A (IED) | Kennedy | 978 |
| COLEGIO INSTITUTO TECNICO RODRIGO DE TRIANA (IED) | | 1361 |
| COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA (IED) | | 2825 |
| COLEGIO PABLO NERUDA (IED) | Fontibón | 425 |
| COLEGIO JOSE ASUNCIÓN SILVA (IED) | Engativa | 524 |
| COLEGIO COLSUBSIDIO LAS MERCEDES (IED) | | 1017 |
| COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED) | Suba | 1096 |
| COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED) | | 312 |
| COLEGIO PALERMO "IEDIP" (IED) | Teusaquillo | 1359 |
| COLEGIO PANAMERICANO (IED) Continúa de 2016 | | 370 |
| COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA (IED) | Antonio Nariño | 986 |
| COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED) | | 407 |
| COLEGIO LUIS CARLOS GALAN | Puente Aranda | 1036 |
| COLEGIO NICOLAS GÓMEZ DAVILA (IED) | Ciudad Bolívar | 500 |

Adicionalmente el área de Gestión Social apoya a la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, en los procesos de estructuración de los pliegos de condiciones relacionados con las especificaciones y parámetros técnicos dentro del marco de la misionalidad del área (Atención al Usuario, Gestión Social, Servicio Ciudadano, Comunicación Externa e Interna, Responsabilidad Social) en los siguientes proyectos:

- Interventoría Integral.
- TransMiCable.
- Fase I y II
- Patios, Terminales y Puntos de Regulación.

Actualmente, desde este componente se gestiona y/o apoya la gestión de los siguientes proyectos:

- TransmiChiquis:

Tiene como fin promover y fortalecer valores cívicos que se reflejen en el conocimiento, apropiación y uso adecuado del Sistema TransMilenio en sus componentes Troncal y Zonal.

Este proyecto busca generar actividades que contribuyan a crear un sentido de pertenencia hacia el Sistema TransMilenio en sus componentes Troncal y Zonal en la población atendida. Esto a partir de estrategias pedagógicas que privilegien los aspectos lúdicos para fortalecer el interés en el aprendizaje y buscando que la población objetivo estructure significados que le permitan interiorizar, apropiar y asumir normas, actitudes y compromisos para convivir y relacionarse responsablemente con el Sistema de Transporte TransMilenio y con la ciudad.

- TransMiCable

Proyecto que pretende Generar apropiación social del TRANSMICABLE en la comunidad de Ciudad Bolívar, enmarcado en la estrategia de Cultura ciudadana y con los siguientes objetivos:

- Promover escenarios y procesos de participación colectiva entorno a la aceptación, apropiación y sostenibilidad del proyecto TransMiCable.
- Generar espacios de formación en las comunidades educativas de la zona de influencia.
- Fomentar la articulación Interinstitucional para la generación de procesos encaminados al desarrollo integral del territorio.
- Implementar estrategias de comunicación que permitan a los diferentes grupos de interés contar con la información relacionada con el estado de implementación del proyecto, así como el desarrollo de los programas asociados a su ejecución.
- Vincular al sector privado, Gremios y asociaciones en la implementación de programas de responsabilidad y bienestar social en el entorno.

- Contribuir a la reducción y mitigación de los impactos negativos generados por las obras en sus áreas de influencia, a través de procesos de sociales.
- Realizar eventos de participación para el fortalecimiento de comportamientos ciudadanos y el respeto por lo público con los líderes comunales en el 90% de las localidades del Distrito.

El proyecto busca a través de una de una intervención lúdico, pedagógica teatral, fortalecer los comportamientos ciudadanos de los líderes comunales de las diferentes localidades; La propuesta de intervención lúdica cerrará procesos de aprendizaje para el liderazgo asertivo a favor del sistema, apropiación por los recursos públicos y realizará énfasis en el buen uso y buen comportamiento dentro del Sistema Transmilenio en sus componentes Zonal y Troncal.

- Programa de formación en cultura TransMilenio para la comunidad educativa

Diseñar, desarrollar y consolidar un Programa de Formación en Cultura TransMilenio para la Comunidad Educativa de Colegios Distritales que permita promover y fortalecer valores cívicos que se reflejen en el conocimiento, apropiación y uso adecuado del Sistema TransMilenio.

- Parque de los niños

Se trata de una plataforma para que los niños puedan aprender jugando, a través de la interacción y los procesos creativos sobre el correcto uso del sistema, infundir la cultura ciudadana con actividades lúdicas y que así puedan comprender la importancia de ser buenos usuarios y aportar al mejoramiento de los comportamientos y la convivencia ciudadana.

- Gestión Social a Pequeños Propietarios

Para abril del 2017 la Estrategia de Gestión Social a Pequeños Propietarios de la entidad, había surtido todos los procesos de pre-factibilidad planeados en el año 2016 y contaba con el aval de la administración distrital en cabeza de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Honorable Concejo de la ciudad. De igual manera, la etapa de caracterización del grupo de interés estaba finalizada y por ende se encontraba implementando la fase de mesas de trabajo distritales con agremiaciones de transportadores y líderes de pequeños propietarios con el fin de conocer los requerimientos que tenía el grupo de interés frente a la Administración Distrital en cuanto a cuál sería la mejor solución para la afectación social acaecida hace 4 años atrás. De igual manera, se llevaba a cabo proceso de atención diario de manera personalizada con los pequeños propietarios en el cual se daba respuesta a las diferentes inquietudes manifestadas provenientes de las diferentes particularidades que se enmarcan el universo de casos sociales a atender.

Como resultado del trabajo interinstitucional, en junio de 2017 se firma el Decreto Distrital 351 de 2017 mediante el cual se reglamenta el Artículo 78 del Plan de Desarrollo Económico, Social,



Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos" siendo este, la herramienta normativa que aprobó y viabilizó el reconocimiento económico al grupo de interés. En este orden de ideas, TRANSMILENIO S.A. como ente encargado por la administración distrital para ejecutar el proceso normado a través del Decreto antes mencionado, diseña y pone en marcha en el mes de septiembre el Protocolo de Atención a Pequeños Propietarios establecido en la Resolución Interna 405 de 2017.

Por lo anterior, se inicia la convocatoria al grupo de interés con el objetivo de dar trámite a las solicitudes voluntarias de reconocimiento allegadas por parte de los pequeños propietarios que se encuentren tipificados como posibles beneficiarios del Decreto Distrital 351 de 2017. Actualmente la Estrategia de Gestión Social a Pequeños Propietarios se encuentra en proceso de ejecución, así:

SUBGERENCIA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES

| CONCEPTO | SI | NO | TOTAL |
|---|-----|-----|-------|
| SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO RADICADAS | 546 | 254 | 800 |
| REVISION DOCUMENTAL | 546 | 254 | 800 |
| SOLICITUDES PUBLICADAS EN EDICTOS | 546 | 254 | 800 |

SUBGERENCIA TECNICA

| CONCEPTO | APROBADO | PENDIENTE | NO APROBADO | EN REVISIÓN | TOTAL |
|--------------------|----------|-----------|-------------|-------------|-------|
| APROBACION TECNICA | 458 | 2 | 30 | 56 | 546 |

SUBGERENCIA JURIDICA

| CONCEPTO | ACUERDOS SUSCRITOS | ACUERDOS EN SUCRIPCIÓN | PENDIENTES | TOTAL |
|----------------------------------|--------------------|------------------------|------------|-------|
| ACUERDOS DE VOLUNTADES APROBADOS | 39 | 29 | 478 | 546 |
| PAGOS DE VEHÍCULOS APROBADOS | 8 | 60 | 478 | 546 |

SUBGERENCIA ECONOMICA

| CONCEPTO | PAGADOS | PENDIENTES | EN PROCESO | SIN RESOLUCION | TOTAL |
|-------------------|---------|------------|------------|----------------|-------|
| PAGO DE VEHÍCULOS | 8 | 49 | 11 | 478 | 546 |

- Estrategia institucional de atención a propietarios de vehículos dentro del marco de transición del esquema SITP- PROVISIONAL

- Desde el año 2017, TransMilenio ha venido adelantando diálogos con los siete operadores (Masivo Capital, Tranzit, Este es mi Bus, Etib, GMovil, Organización Suma y Consorcio Express), a fin de concertar soluciones que permitan dar inicio a la transformación del SITP – Provisional y del garantizar la continua prestación del servicio en las rutas en las que éste modelo viene operando.

- Dentro de este contexto, la Subdirección de Atención al Usuario y comunicaciones, ha preparado una estrategia de atención y acompañamiento a los propietarios de los vehículos, a fin de facilitar el proceso y mitigar los posibles impactos adversos que se puedan ocasionar, esto en concordancia a la gestión social y misional de la entidad.

Conforme a lo anterior, la estrategia se construye bajo los siguientes componentes:

Objeto: Construir estrategias e instrumentos que permitan la gestión, atención y acompañamiento a los propietarios de los vehículos asociados al SITP – Provisional, en todas las etapas del trámite hasta su culminación, dentro del proceso de transformación de esquema en el marco legal fijado para estos fines.

Alcance: La atención a propietarios se iniciará una vez se expidan los actos administrativos y/o comunicados formales, los cuales definen los lineamientos específicos del cambio de esquema del SITP – Provisional. Para estos fines se plantea las siguientes estrategias preparatorias y concomitantes, que se construyen a partir de las experiencias adquiridas durante la atención a propietarios en el marco del Decreto 351 de 2017:

- Etapa preparatoria

- ✓ Fortalecimiento al Proceso de Atención

Desarrollar un proceso y protocolo de atención dirigido a las características propias de los propietarios de vehículos asociados al SITP provisional.

- Realizar permanentes capacitaciones en temas relativos a protocolos y servicio al ciudadano.
- Socializar la información asociada los actos administrativos, normatividad y los procesos que se adopten en el marco del proceso.
- Debido a las particularidades que se pueden derivar del proceso de atención a propietarios, se hace necesario construir un mapa de riesgo a fin de monitorear, seguir y evaluar las actividades que permitan detectar alertas tempranas.

- ✓ Caracterización
 - Construir un contexto general de los propietarios, en cual se identifique sus intereses frente al sistema, así como la existencia de asociaciones o gremios.
 - Crear una bitácora de noticias y comunicados institucionales que permita mantener una trazabilidad, evolución y actualización del proceso.
 - Lo anterior con el fin de percibir posibles manifestaciones de inconformidad, que permitan crear acciones preventivas y/o estrategias de comunicación asertiva.

- ✓ Actualización y registro de datos
 - Obtener información relativa a los datos de contacto de los propietarios
 - Filtrar información, a fin de identificar los casos que se tramitaron bajo el Decreto Distrital 351 de 2017.

- Etapa de Ejecución

- ✓ Procedimientos y niveles de atención
 - En atención al marco legal adoptado, elaborar una guía que contenga sucintamente los requisitos y trámites a seguir.
 - Delimitar el marco de competencias de cada una de las áreas, dependiendo del procedimiento a seguir.
 - Diseñar los instrumentos o formatos documentales, que se requieran, a fin de facilitar los procesos y dejar registro de las actividades, de acuerdo con la competencia del área.

- Jornadas de socialización y comunicación
 - Notificar e informar por medio de llamadas telefónicas, correos electrónicos y circulares a los propietarios sobre el procedimiento a seguir.

- Gestión de los trámites o procesos
 - Atención y acompañamiento a propietarios de los vehículos.

8. Componente Responsabilidad Social

La responsabilidad social de TRANSMILENIO S.A., está en caminata a mejorar la calidad de vida de los usuarios del Sistema TransMilenio S.A. y en especial, al público con enfoque diferencial, es decir, a las poblaciones vulnerables. Los programas de responsabilidad social desarrollados buscan

generar un nuevo pacto de confianza entre los usuarios y la entidad, que logren responder a la crisis a través de nuestras capacidades específicas.

Es por ello que TRANSMILENIO S.A., entiende la necesidad de ser parte clave en armonizar el éxito empresarial con el éxito de la sociedad, de conformidad con una de las máximas éticas del desarrollo sostenible: no pueden existir empresas exitosas en sociedades fracasadas. Esta máxima es coherente con la creación de valor compartido que coloca los problemas sociales no en la periferia sino en el centro de la acción empresarial. En este sentido, TRANSMILENIO S.A. ha desarrollado un programa de Responsabilidad Social alineado con esta estrategia, y los beneficios adquiridos con la implementación de este programa son:

- ✓ Ayuda a comprometerse y a crear diálogo con los grupos de interés.
- ✓ Determina la mejor manera de incrementar los efectos beneficiosos de las actividades y decisiones de la entidad y a disminuir cualquier efecto dañino.
- ✓ Incrementa la transparencia y la credibilidad de sus comunicaciones.
- ✓ Contribuye con el aprendizaje continuo de la entidad en el tema de Responsabilidad Social.
- ✓ Reconcilia los conflictos entre los grupos de interés, aumenta la lealtad, el involucramiento, la participación y la moral de los funcionarios y contratistas.
- ✓ Aumenta la reputación y del valor de la entidad por su actuación socialmente responsable, apertura, integridad y rendición de cuentas, para fortalecer la confianza de las partes interesadas.
- ✓ Mejora la percepción de los accionistas y su capacidad para atraer y retener a funcionarios y a usuarios.

Las actividades desarrolladas en el **año 2016** fueron las siguientes:

Proyecto “Cultura ciudadana – Cultura TransMilenio”

Por parte del componente de Gestión Social, se llevaron a cabo un total de 55 capacitaciones, y se llegó a un total de 5.458 aprendices en todos los centros de formación. Estas actividades se enfocaron en el fortalecimiento en la comunidad de los aprendices del SENA el respeto por lo público y la formación de ciudadanos agentes de transformación, que sean generadores de cultura para la construcción de una Bogotá Mejor para Todos.

Campaña de comunicación – discapacidad

Se informó a la población con discapacidad sobre las rutas accesibles y las facilidades que tienen para movilizarse en el Sistema de Transporte Público de Bogotá, y por ende en la ciudad. Esta campaña se reforzó con una información y sensibilización a los usuarios y a la comunidad en general de cuidar los módulos en braille, que son la guía y herramienta de acceso al SITP para más de

73.000 personas con discapacidad visual en la ciudad de Bogotá, en el marco del programa “SEMILLEROS DE MOVILIDAD”.

Participación en las mesas de transversalización de “Mujer y Género”

TRANSMILENIO S.A. como miembro de esta mesa liderada por la Secretaría Distrital de Movilidad, participó en la planeación de soluciones a las problemáticas más recurrentes que afectan los derechos de la movilidad de la mujer, en el sistema de transporte de la ciudad. Se enfocó en tres ejes: 1. Concienciar a los funcionarios de TMSA (y contratistas) sobre la importancia de conocer sobre los DDHH, especialmente de las mujeres y de las personas del sector LGBTI, y las implicaciones que su trabajo diario conlleva en la movilidad de usuarios y usuarias del Sistema TransMilenio. 2. Inicio del proceso de inclusión de enfoque de género y diferencial en procesos de inducción y reinducción de TMSA y de las empresas operadoras, y 3. Posicionar la ruta de atención a denuncias en el Sistema TransMilenio, con enfoques de género y diferencial, a través de campañas de comunicación.

Trabajo de responsabilidad Social con los propietarios afectados de las empresas Coobus y Egobus

Acompañamiento a los propietarios de los vehículos entregados a las empresas de Egobus SAS y Coobus SAS mediante una estrategia de intervención social y a través de un espacio de comunicación e intervención que posibilita el acercamiento y crea confianza entre las partes, que se habían mantenido imposibilitados desde el punto de vista social. En el año 2016 se realizaron 32 reuniones, donde participaron 482 propietarios y líderes. Se realizó una convocatoria telefónica y por correo electrónico, invitando a los 440 propietarios a participar en las reuniones en mención. Asimismo, se atendieron en las instalaciones de la entidad a 75 propietarios interesados en conocer el estado del proceso.

Las actividades desarrolladas dentro del marco social durante el **año 2017** fueron las siguientes:

- Se diseñó e implementó una **campaña de comunicación con enfoque diferencial** a personas con discapacidad, dirigida a los usuarios en general, con referencia a la cultura ciudadana y buen uso del Sistema TransMilenio, en los meses de junio y octubre de 2017, llegando a los públicos objetivo proyectados: Usuarios del Sistema TransMilenio, con y sin discapacidad, 71.102 seguidores de Facebook, 1.641.590 seguidores e internautas de Twitter, 4.323.858 visitantes únicos de las páginas web de TMSA y SITP (Cifra 1 enero – 30 sept 2017), Audiencia de medios de comunicación masivos, Seguidores de redes sociales de Secretaría Distrital de Movilidad, INCI y Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Se realizó un proceso de **capacitaciones sobre el mejoramiento de la prestación del servicio de transporte para las personas con discapacidad** a 11.200 agentes del Sistema, que incluye: conductores, personal operativo del centro de control, auxiliares operativos,

supervisores, personal de interventoría, de vigilancia, atención al usuario en vía, y administrativo.

- Se incluyó el módulo de “**enfoque diferencial**” (derechos de las mujeres, comunidad LGBTI, discapacidad, etnias y adultos mayores) en el **proceso de inducción y reinducción de los funcionarios de la Entidad**, en donde se llegó al 87.5% de los funcionarios. Así mismo, se incluyó en el módulo de “Relaciones Humanas” de las empresas operadoras, el capítulo de “enfoque de género y diferencial”, en donde se lograron capacitar a 6 de las 14 empresas operadoras.
- Se diseñó e implementó una **campaña de comunicación** (interna y externa) los días 8 de marzo y 25 de noviembre, relacionada con la prevención de las violencias ejercidas en el transporte público contra las mujeres en su diversidad, en donde se logró sensibilizar a nuestro público objetivo sobre la conmemoración de las fechas emblemáticas que enfatizan la posición de las mujeres en la sociedad y se concienció a los usuarios sobre la importancia de denunciar cualquier acto de delito que ocurra en las estaciones y portales del Sistema, llegando a los públicos objetivo proyectados: Usuarios del Sistema TransMilenio, con y sin discapacidad, 71.102 seguidores de Facebook, 1.641.590 seguidores e internautas de Twitter, 4.323.858 visitantes únicos de las páginas web de TMSA y SITP (Cifra 1 enero – 30 sept 2017).
- Con la firma del **Convenio Interadministrativo No. 571 con el IPES**, se dio inicio al proceso de transición de vendedores informales del Sistema TransMilenio, con el ánimo de encontrar alternativas de inclusión y de rutas diferenciales de atención de las ventas informales del Sistema TransMilenio. Este convenio incluye a la población con discapacidad y a los adultos mayores, que se hayan inscrito a través del IPES.
- Con la firma del **Convenio Interadministrativo No. 569 de 2017** con la Dirección del Centro de Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional (DCRI), se facilita a los visitantes con discapacidad, el empoderamiento, la participación autónoma de espacios sociales de movilidad y la inclusión, mediante talleres y socializaciones que refuercen cultura ciudadana y conocimiento en el uso y acceso a los sistemas de transporte de la ciudad, a través de visitas al simulador del Sistema TransMilenio
- Se participó en la mesa de seguimiento de la **política pública del fenómeno de habitabilidad en calle**, en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social, en donde se logró incluir a los ciudadanos(as) ex habitantes de calle en las dinámicas de movilidad de la ciudad, educándolos sobre el buen uso del Sistema TransMilenio, en el marco de la cultura ciudadana. A la fecha, el equipo de Gestión Social ha sensibilizado a 291 personas. Este compromiso está planeado para el cuatrienio.

- Se inició el proyecto que busca el diseño y adopción de la **Política Pública de Mujer y Equidad de Género del Distrito**, orientando la incorporación de la perspectiva de género, diferencial y de derechos de las mujeres en las políticas institucionales, procesos misionales, estratégicos y de apoyo, así como en programas y proyectos de la entidad.

En lo que va recorrido del año **2018**, se ha logrado:

- La contratación de una profesional que apoyo en el diseño y adopción de una política pública de mujer y equidad de género del Distrito, en TRANSMILENIO S.A. y del Sistema TransMilenio en sus componentes troncal y zonal.
- Adelantar las acciones para poner en ejecución el Convenio Interinstitucional 571 con el IPES, para favorecer a personas adultos mayores y personas con discapacidad, beneficiados con el programa de responsabilidad social de ventas autorizadas en el Sistema TransMilenio.
- Iniciar la ejecución del Convenio Interinstitucional 569 de 2017 con el DCRI, cuyo plan de trabajo se desarrolla con el componente de Gestión Social, que contribuye a la atención de personas con discapacidad en el simulador del Sistema TransMilenio (troncal y zonal).
- Participar activamente en el Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez (COEV).
- Participar activamente de la mesa de seguimiento de la política pública del fenómeno de habitabilidad en calle.

9. Componente Comunicación Interna

Desde la comunicación interna se busca generar estrategias que promuevan entre nuestros trabajadores el conocimiento y apropiación de los proyectos, retos y el quehacer diario de nuestra organización, fomentando la participación e integración de las dependencias. Con los funcionarios del distrito, desde las oficinas de comunicaciones de las entidades, se ha establecido un contacto cercano y permanente que nos ha permitido resaltar la labor de TRANSMILENIO S.A. y generar un mejor conocimiento y uso del Sistema de Transporte Público de la ciudad.

La intranet, es la herramienta digital que nos permite conectarnos con nuestros trabajadores diariamente, por ello durante el 2016, se hicieron esfuerzos a través del contrato 373-16 suscrito con la empresa ITACA, para generar actualizaciones de nuevas funcionalidades que les permitieron a los usuarios una mejor navegabilidad. Esta acción de mejora continua durante el 2018 y se ha contratado un profesional de sistemas que nos apoyará con nuevos desarrollos para esta plataforma que les den un valor agregado a nuestros trabajadores.

Nuestro boletín digital “TransMitiendo”, el cual se envía a 600 correos institucionales, se ha consolidado como uno de los principales medios de divulgación, con un 90% de favorabilidad por parte de nuestros usuarios que califica como buena la información.

Las actividades lúdicas también han sido un gran aporte para lograr un impacto positivo en la comunicación interna de la entidad. Salidas a conocer sitios históricos y culturales, promoción de la movilidad sostenible (bicicpicnic y Reto Bici)), jornadas de limpieza y cuidado de nuestras estaciones y portales (Plan Padrino y Casa en Orden), han sido algunas de las actividades lideradas por este componente para motivar la participación masiva de nuestros colaboradores.

Logros 2016

- Se realizaron 12 campañas orientadas a generar sentido de pertenencia y conocimiento del Sistema TransMilenio; las cuales contaron con la masiva participación de los trabajadores de la Entidad.
- Se desarrollaron actividades lúdicas como “Vivamos nuestra ciudad usando el Sistema”, donde hicimos 5 salidas con nuestros trabajadores, invitándolos a utilizar el Sistema TransMilenio y conocer sitios históricos y culturales de nuestra ciudad, con el apoyo del *Instituto Distrital de Turismo*.
- Se realizó la Copa Manual del Usuario, donde utilizando el recurso del fútbol, se logró la integración de las 15 dependencias y se generó un espacio pedagógico para interiorizar el Manual del Usuario del Sistema TransMilenio.

Campañas:

- Ponle la Firma
 - Apadrina una Estación
 - Día sin Carro Distrital
 - Pongamos la Casa en Orden
 - Copa Manual del Usuario
 - Vivamos Nuestra Ciudad Usando el Sistema
 - Olimpiadas Interinstitucionales
 - Semana del Buen Trato y Sana Convivencia
 - Semana de la Amistad
 - Reto en Bici
 - Novenas Navideñas con fundaciones
- Se realizaron capacitaciones en 12 entidades del Distrito, con la asistencia de 610 funcionarios.
 - Se establecieron dinámicas de apoyo interinstitucional que facilitaron la realización de eventos y la integración entre las entidades: Secretaria de Educación, Canal Capital y TRANSMILENIO S.A.

Logros 2017

En las dos encuestas que se aplicaron en el primer y segundo semestre del 2017 a los funcionarios y contratistas de la entidad, el nivel de satisfacción con respecto a los mensajes divulgados a través de los medios de comunicación interna (Intranet, Boletín digital, carteleras digitales, Protector de pantalla y campañas de Comunicación Interna) fue del **85%**, lo cual nos indica que a nuestro público objetivo le han agradado los mensajes y campañas que hemos construido para ellos y nos anima a seguir esforzándonos en la tarea.

Durante el 2017 se generó un nuevo canal de comunicación interna. A través del CTO 440-17 con la empresa Electronika, se instalaron 12 carteleras digitales distribuidas en los 5 pisos de la entidad, las cuales se actualizan semanalmente. El 88% de los trabajadores han estado de acuerdo en que ha sido un gran aporte a la comunicación interna de la entidad, ya que nos permite por medio de videos y animaciones, generar un mayor impacto en nuestras campañas.

Se elaboraron 193 boletines digitales TransMitiendo durante este período.

Se realizaron 8 campañas a lo largo del año denominadas:

- Comportamientos contrarios a la Convivencia en el Sistema, Código Nacional de Policía
- "Si hay colados todos paganos el Pato" y "El Pato paga",
- Actividades "Cambio de Sede",
- TransMilenio se Mueve- cambio de rutas fáciles,
- TransMitiendo Te Atrapa " Lanzamiento de las carteleras digitales de la entidad"
- Día de la Movilidad Sostenible
- Vivamos nuestra Ciudad usando el Sistema
- TransMilenio se mueve para todos-Logros alcanzados.

Uno de los grandes retos durante el 2017 fue conseguir el apoyo de todos los funcionarios del distrito, para lograr una exitosa implementación de los cambios operativos de las Rutas Fáciles del Sistema TransMilenio el 17 de junio. Por ello, nos dimos a la tarea de visitar las sedes de las 45 entidades distritales para capacitar al grupo de funcionarios que nos apoyarían en el Plan Padrino en las estaciones de TransMilenio, el 17 de junio. Los funcionarios de todas las 45 entidades acudieron con mucho entusiasmo a realizar la labor informativa con los usuarios.

Se gestionó la realización de 25 jornadas de personalización de tarjeta TuLlave en las sedes de diferentes entidades distritales, las cuales contaron con la masiva participación de sus funcionarios, y se les suministro importante información sobre el uso del Sistema TransMilenio en sus componentes Troncal y Zonal.

Retos para el 2018

- Definir una política de comunicaciones interna que permita articular a la Subgerencia de Atención al usuario y Comunicaciones y a la Dirección Corporativa, con el propósito de mejorar temas como: capacitaciones a contratistas y estrategias de comunicación que promuevan el orgullo y el sentido de pertenencia hacia la organización y el Sistema.
- Con nuestro público objetivo interno, en coordinación con la Dirección Corporativa, trabajaremos para el fortalecimiento de los valores de la casa y la marca TransMilenio, aunando fuerzas con talento humano y con los Gestores de Marca de la entidad, desarrollando una campaña y una serie de actividades lúdico-pedagógicas durante todo el 2018. Continuaremos trabajando en el desarrollo de la plataforma de SharePoint, sobre la cual se soporta la intranet de la entidad, para brindarle a nuestros usuarios internos una herramienta más versátil y amigable que nos permita una mejor y mayor interacción.
- A través de la red de Comunicación Interna del Distrito generaremos un cronograma de campañas que se trabajarán transversalmente en todas las entidades, para lograr un impacto importante en la comunicación hacia los funcionarios distritales.

Subgerencia Jurídica

El área jurídica se encontró subdividida en cuatro grandes grupos, de la siguiente manera:

1. Concesiones: SITP, FASES I Y II, SIRCI Y APPS. Brinda la asesoría y el apoyo jurídico requerido para la correcta ejecución de las concesiones del sistema.
2. Contratación: Apoya y coordina todas las actividades jurídicas precontractuales, contractuales y post contractuales derivadas del Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa.
3. Asesoría Jurídica: Presta la asesoría jurídica que requiera la entidad para su correcta gestión.
4. Defensa Jurídica: Realiza todas las actividades tendientes para la ejecución de una defensa jurídica técnica que permita disminuir los riesgos en el contingente judicial, así como llevar un control adecuado de las actividades del Comité de Conciliación.

En todos los temas antes mencionados se realizan las actividades de apoyo necesarias para la correcta gestión de la Subgerencia Jurídica en el marco de las políticas de calidad institucionales.

1 Concesiones

Sistema Integrado de Transporte Público

Durante esta fase se iniciaron dos procesos licitatorios, el primero, identificado con el número TMSA-LP-004 de 2009, por medio del cual se seleccionó a 13 concesionarios, para operar las 13 zonas en que se dividió la ciudad, para efectos de la prestación del servicio público de transporte en el marco del SITP:

1) USAQUÉN; 2) ENGATIVÁ; 3) FONTIBÓN; 4) SAN CRISTÓBAL; 5) SUBA ORIENTAL; 6) SUBA CENTRO; 7) CALLE 80; 8) TINTAL – ZONA FRANCA; 9) KENNEDY; 10) BOSA; 11) PERDOMO; 12) CIUDAD BOLÍVAR y 13) USME.

La apertura de dicho proceso se efectuó el día 28 de enero de 2010 y culminó en su integridad el día 04 de febrero de 2011. Doce concesiones fueron adjudicadas el día 02 de noviembre de 2010 y la última, el 02 de febrero de 2011. En la actualidad, las concesiones se encuentran en ejecución, adelantando las obligaciones contractuales previstas.

El segundo proceso licitatorio que se adelantó fue el de selección del concesionario del Sistema Integrado de Recaudo, Control e Información al Usuario -SIRCI-. Dicho proceso se inició el 13 de julio de 2010, sin embargo, fue revocado el 12 de noviembre de 2010, por sugerencia de la Procuraduría General de la Nación, la cual solicitó ajustar los estudios previos de la licitación e iniciar nuevamente su trámite.

En cumplimiento de lo anterior, **TRANSMILENIO S.A.** abrió nuevamente el proceso, el día 11 de febrero de 2011, pero éste fue revocado el día 4 de abril de 2011, por orden de un fallo de tutela en primera instancia. Consecuencialmente, la entidad abrió nuevamente el proceso, el día 25 de abril de 2011. Vale anotar que el fallo de tutela citado fue revocado días después en segunda instancia, por ausencia de fundamento.

La licitación TMSA 03 de 2011 se adjudicó el día 15 de julio de 2011 al proponente RECAUDO BOGOTÁ S.A.S. El contrato de concesión fue suscrito y legalizado en los términos de la cláusula décima del mismo, y actualmente se encuentra en ejecución.

Estado actual de las concesiones

Los nueve (9) concesionarios de las trece (13) zonas de operación del Sistema Integrado de Transporte Público cumplieron con todas las obligaciones contempladas en el contrato de concesión tendientes a la legalización de los mismos, permitiendo de esta forma suscribir las actas de inicio correspondientes.

De acuerdo con el cronograma la operación de las zonas troncales inicio el 30 de junio de 2012, y los zonales han dado inicio a la operación desde el mes de octubre de 2012, encontrándose todos los contratos en etapa operativa

Modificaciones a los Contratos del SITP

Zona: Engativá GMOVIL S.A.S. CTO 4 DE 2010

| MODIFICACIÓN | OBJETO | CLÁUSULAS MODIFICADAS |
|---|---|-----------------------|
| Prórroga No. 4 de 2017 al Otrosí No. 16 | Prórroga del protocolo para la estimación de entradas y salidas de alimentación bajo la metodología de factores semanales para las rutas alimentadoras de las estaciones intermedias Granja – Carrera 77 y Avenida Cali. | Ninguna |
| Otrosí No. 19 de 2017 | Acordar la vinculación y operación como flota de reserva, de un (1) bus biarticulado a gas para el componente troncal del Sistema Integrado de Transporte Público, en el marco de la línea de acción No. 1 del Decreto Distrital 477 de 2013. | Ninguna |

Zona: Usme – Transporte Zonal Integrado S.A.S – TRANZIT S.A.S CTO 11 DE 2010

| MODIFICACIÓN | OBJETO | CLÁUSULAS MODIFICADAS |
|-----------------------|--|-----------------------|
| Otrosí No. 11 de 2017 | Aplicar el Protocolo para la estimación de entradas y salidas de alimentación bajo la metodología de factores semanales en la Estación Intermedia Calle 40 Sur | Ninguna |

Zona Ciudad Bolívar - ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S CTO 10 DE 2010

| MODIFICACIÓN | OBJETO | CLÁUSULAS MODIFICADAS |
|-----------------------|--|-----------------------|
| Otrosí No. 13 de 2017 | Aplicar el Protocolo para la estimación de entradas y salidas de alimentación bajo la metodología de factores semanales en la Estación Intermedia Calle 40 Sur | Ninguna |

Zona Calle 80 – Este es Mi Bus SAS CTO 01 2010

| MODIFICACIÓN | OBJETO | CLÁUSULAS MODIFICADAS |
|-----------------------|--|--|
| Otrosí No. 14 de 2017 | Disposiciones en cuanto a reversión de vehículos que conforman la flota del concesionario, contraprestación por reversión, reducción de la tarifa, término extintivo en reversión, actualización de la flota a revertir y obligaciones del concesionario respecto de la flota. | Adiciona cláusulas 170A, 170B, Parágrafo 5° Cláusula 64, 170C, 170D, cláusulas 17.2.15 y 17.2.16 |

| MODIFICACIÓN | OBJETO | CLAUSULAS MODIFICADAS |
|---|--|--|
| Prórroga No. 4 de 2017 al Otrosí No. 11 | Prórroga del protocolo para la estimación de entradas y salidas de alimentación bajo la metodología de factores semanales para las rutas alimentadoras de las estaciones intermedias Granja – Carrera 77 y Avenida Cali. | Ninguna |
| Modificación al Otrosí No. 14 de 2017 | Modificación al Otrosí No. 14 de 2017 en cuanto a contraprestación por reversión, reducción de la tarifa vehículo (TMVZi,k), término extintivo en materia de reversión y obligaciones del concesionarios respecto de la flota. | Modificación de las cláusulas 170B, 170C del Otrosí No. 14 Modificación Cláusula 64 Parágrafo 5° Adición cláusulas 17.2.15., 17.2.16 |

Zona Tintal Zona Franca – Este Es Mi Bus SAS CTO 02 2010

| MODIFICACIÓN | OBJETO | CLAUSULAS MODIFICADAS |
|---------------------------------------|--|--|
| Otrosí No. 11 de 2017 | Disposiciones en cuanto a reversión de vehículos que conforman la flota del concesionario, contraprestación por reversión, reducción de la tarifa, término extintivo en reversión, actualización de la flota a revertir y obligaciones del concesionario respecto de la flota. | Adiciona cláusulas 170A, 170B, Parágrafo 5° Cláusula 64, 170C, 170D, cláusulas 17.2.15 y 17.2.16 |
| Modificación al Otrosí No. 11 de 2017 | Modificación al Otrosí No. 11 de 2017 en cuanto a contraprestación por reversión, reducción de la tarifa vehículo (TMVZi,k), término extintivo en materia de reversión y obligaciones del concesionarios respecto de la flota. | Modificación de las cláusulas 170B, 170C del Otrosí No. 11 Modificación Cláusula 64 Parágrafo 5° Adición cláusulas 17.2.15., 17.2.16 |

Terminación de los contratos 05, 012 y 013 de 2010. COOBUS Y EGOBUS

- COOBÚS S.A.S. - Contrato de Concesión No. 05 de 2010

| RESOLUCIONES | OBJETO |
|---------------------------------------|---|
| Resolución 228 de 19 de mayo de 2017 | Por la cual se liquida unilateralmente el contrato de concesión No. 015 de 2010 celebrado entre TRANSMILENIO S.A. y la sociedad COOBÚS S.A.S. |
| Resolución 385 de 31 de julio de 2017 | Por la cual resuelve el recurso de reposición interpuesto Fiduagraria S.A., vocera del patrimonio autónomo de remanentes y contingencias CÓNDROR S.A. por el contrario la Resolución No. 228 de 2017 que liquidó unilateralmente el contrato de concesión No. 05 de 2010. |

- EGOBÚS S.A.S. - Contrato de Concesión No. 012 de 2010

| RESOLUCIONES | OBJETO |
|--|---|
| Resolución 290 de 21 de junio de 2017 | Por la cual se liquida unilateralmente el contrato de concesión No. 012 de 2010 celebrado entre TRANSMILENIO S.A. y la sociedad EGOBÚS S.A.S. |
| Resolución 423 de 23 de agosto de 2017 | Por la cual resuelve el recurso de reposición interpuesto Fiduagraria S.A., vocera del patrimonio autónomo de remanentes y contingencias CÓNDOR S.A. por el contrario la Resolución No. 290 de 2017 que liquidó unilateralmente el contrato de concesión No. 012 de 2010. |

- EGOBÚS S.A.S. - Contrato de Concesión No. 013 de 2011

| RESOLUCIONES | OBJETO |
|--|---|
| Resolución 289 de 21 de junio de 2017 | Por la cual se liquida unilateralmente el contrato de concesión No. 013 de 2011 celebrado entre TRANSMILENIO S.A. y la sociedad EGOBÚS S.A.S. |
| Resolución 422 de 23 de agosto de 2017 | Por la cual resuelve el recurso de reposición interpuesto Fiduagraria S.A., vocera del patrimonio autónomo de remanentes y contingencias CÓNDOR S.A. por el contrario la Resolución No. 289 de 2017 que liquidó unilateralmente el contrato de concesión No. 013 de 2011. |

Situación de los concesionarios COOBÚS S.A.S. y EGOBÚS S.A.S. ante la Superintendencia de Sociedades.

COOBÚS S.A.S.

- El 29 de septiembre de 2017 TRANSMILENIO S.A. radicó memorial ante la Superintendencia de Sociedades, con número 201701506788, mediante el cual se puso en conocimiento la ineficacia de pleno derecho y nulidad absoluta que recaen sobre la emisión y colocación de acciones que se derivan del reglamento de emisión y colocación de acciones de COOBUS S.A.S. aprobado por la Junta Directiva de la sociedad el 13 de septiembre de 2012.
- Durante la audiencia de resolución de objeciones presentadas al Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos, y al Inventario Valorado, el juez del concurso declaró que, teniendo en cuenta el memorial presentado por TRANSMILENIO S.A., los pequeños propietarios serían reconocidos como acreedores contingentes sujetos al pronunciamiento de la autoridad competente respecto de la ineficacia de pleno derecho y la nulidad absoluta que recaen sobre la emisión y colocación de acciones que se derivan del reglamento de emisión y colocación de acciones de COOBUS S.A.S. aprobado por la Junta Directiva de la sociedad el 13 de septiembre de 2012.

- Mediante radicado No. 2017124654, TRANSMILENIO S.A. presentó ante la Superintendencia Financiera de Colombia, denuncia de la constitución de oferta pública de valores, derivada de la emisión y colocación de acciones que se derivan del reglamento de emisión y colocación de acciones de COOBUS S.A.S. aprobado por la Junta Directiva de la sociedad el 13 de septiembre de 2012. La presentación de la citada denuncia fue notificada a la Superintendencia de Sociedades.
- A la fecha cursa una investigación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con la denuncia presentada por TRANSMILENIO S.A.

EGOBUS S.A.S

- El 3 de octubre de 2017, mediante radicado No. 2017-01-510715 TRANSMILENIO S.A. presentó ante la Superintendencia de Sociedades, objeciones al Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos, y al Inventario Valorado presentado por el Liquidador del proceso de EGOBUS S.A.S. Las citadas objeciones se presentaron con el fin de que (i) fuera ajustado el monto correspondiente a la acreencia de TRANSMILENIO S.A. de conformidad con las resoluciones de liquidación unilateral de los Contratos de Concesión No. 012 y 013 de 2010, y (ii) no fuera utilizada la tabla contenida en la Proforma 8, para valorar los autobuses que hacen parte del Inventario Valorado de EGOBUS S.A.S.
- Previa convocatoria realizada por el Liquidador, el 24 de noviembre de 2017, las partes conciliaron la objeción presentada al Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y se reconoció el valor de la liquidación unilateral de los Contratos de Concesión No. 012 y 013 de 2010. La objeción al Inventario Valorado no fue conciliada.
- En audiencia de resolución de objeciones que se llevó a cabo el 12 de diciembre de 2017, el juez del concurso no concedió la objeción presentada por TRANSMILENIO S.A. al Inventario Valorado, ni el recurso de reposición correspondiente, al considerar que no se habían aportado pruebas suficientes para determinar que los valores contenidos en la tabla de la Proforma 8 no corresponden al valor comercial de los autobuses.

Temas relevantes del SITP

Permisos especiales

Durante el periodo del 27 de marzo de 2017 al 22 de enero 2018 se expidieron los siguientes permisos especiales, los cuales continúan vigentes:

| RESOLUCION | OBJETO | CONCESIONARIO |
|--|---|--|
| Resoluciones 376 de 25 de julio de 2017 y 660 de 24 de noviembre de 2017 | Prórroga de permisos provisionales para la operación e rutas alimentadores de la Zona Fontibón. | CONSORCIO EXPRESS S.A.S., MASIVO CAPITAL S.A.S., ESTE ES MI BUS S.A.S. |
| Resolución 497 de 22 de septiembre de 2017 | Prórroga de permisos provisionales para la operación de rutas alimentadoras de las Zonas Suba Centro y Perdomo | ESTE ES MI BUS S.A.S., Organización SUMA S.A.S., ETIB S.A.S. |
| Resolución 522 de 11 de octubre de 2017 | Permisos provisionales para la prestación del servicio público de transporte masivo dentro del plan de contingencia en la Zona Ciudad Bolívar | TODOS LOS CONCESIONARIOS |

Situación de los concesionarios en reorganización empresarial

TRANZIT S.A.S

- Mediante comunicación con fecha del 1 de febrero 2017 y radicado No. 2017ER02723, la sociedad Tranzit S.A.S. notificó a TRANSMILENIO S.A. sobre la presentación de solicitud de admisión a proceso de reorganización ante la Superintendencia de Sociedades de Colombia.
- Mediante comunicación con fecha del 22 de marzo de 2017 y radicado No. 2017ER09135, la sociedad Tranzit S.A.S. notificó a TRANSMILENIO S.A. que, mediante auto del 13 de marzo de 2017, la Superintendencia de Sociedades admitió al concesionario a proceso de reorganización.
- TRANSMILENIO S.A. radicó ante la Superintendencia de Sociedades, con radicado No. 2017-01-375660, objeciones al Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto presentado por la promotora designada para el proceso de reorganización. Las objeciones se presentaron con el fin de que sean ajustados los montos que Tranzit S.A.S. adeuda a TRANSMILENIO S.A. bajo (i) los acuerdos de pago de los contratos de arrendamiento No. 250 y 398, y (ii) el contrato de arrendamiento No. 352. De igual forma, se solicitó que TRANSMILENIO S.A. sea reconocido como acreedor contingente frente al crédito litigioso derivado de la demanda de reconvenición arbitral en contra de Tranzit S.A.
- TRANSMILENIO S.A. radicó ante la Superintendencia de Sociedades, con radicado No. No. 2017-01-389585, objeciones al Inventario de Bienes presentado por la promotora designada para el proceso de reorganización. Las objeciones se presentaron con el fin de que sean ajustados los montos en las cuentas por pagar y cobrar a TRANSMILENIO S.A. derivadas de (i) los acuerdos de pago de los contratos de arrendamiento No. 250 y 398, y (ii) el contrato de arrendamiento No. 352.

- TRANSMILENIO S.A. no fue convocado por la promotora designada para el proceso de reorganización, para conciliar las objeciones presentadas.
- Actualmente se espera que la Superintendencia de Sociedades fije la fecha de la audiencia de resolución de objeciones presentadas al Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto y al Inventario de Bienes.

MASIVO CAPITAL S.A.S.

- Mediante comunicación con fecha del 18 de abril de 2017, la sociedad Masivo Capital S.A.S. notificó a TRANSMILENIO S.A. que, mediante auto del 30 de marzo de 2017, la Superintendencia de Sociedades admitió al concesionario a proceso de reorganización.
- TRANSMILENIO S.A. radicó ante la Superintendencia de Sociedades, con radicado No. 2017-01-366044, objeciones al Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto presentado por la promotora designada para el proceso de reorganización. Las objeciones se presentaron con el fin de que Transmilenio S.A. sea reconocido como acreedor contingente por el crédito litigioso derivado de la demanda de reconvención arbitral con cuantía indeterminada.
- TRANSMILENIO S.A. radicó ante la Superintendencia de Sociedades, con radicado No. No. 2017-01-377390, objeciones al Inventario de Bienes presentado por la promotora designada para el proceso de reorganización. Las objeciones se presentaron con el fin de que se aclaren los rubros 2647-2658 en los que se incluyen unos activos relacionados con los buses de TRANSMILENIO S.A. otorgados a título de arriendo a Masivo Capital S.A.S.
- Previa convocatoria realizada por la promotora, con fecha de 2 de agosto de 2017, se suscribió acta de conciliación de las objeciones presentadas por TRANSMILENIO S.A. al Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto, y las partes acordaron incluir a este último como acreedor contingente por valor indeterminado, derivado de la demanda de reconvención arbitral.
- Previa convocatoria realizada por la promotora, con fecha de 10 de agosto de 2017, se suscribió acta en la que se dejó constancia de la conciliación de las objeciones presentadas por TRANSMILENIO S.A. al Inventario de Bienes, al considerar este último que los recursos invertidos en mantenimiento y alistamiento de arrendamientos operativos no deben ser registrados por el arrendatario como un activo.
- Actualmente se espera que la Superintendencia de Sociedades fije la fecha de la audiencia de resolución de objeciones presentadas al Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto y al Inventario de Bienes.

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.

- Organización SUMA S.A.S. presentó el 31 de octubre de 2017, solicitud de admisión a proceso de reorganización ante la Superintendencia de Sociedades de Colombia.
- A la fecha TRANSMILENIO S.A. no ha sido notificado sobre la admisión del concesionario a proceso de reorganización.

Infraestructura de Transporte – Decreto Distrital 305 de 2015.

Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 305 de 2015 se dictaron disposiciones para implementar las áreas de ubicación de los equipamientos de transporte e infraestructura de soporte para el Sistema Integrado de Transporte.

Así mismo y con ocasión de la expedición del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, se previó la *construcción y/o ampliación de Patios, Portales y Estaciones Transmilenio Sistema Troncal y Patios Transmilenio Sistema Zonal*.

En tal sentido, la Subgerencia Jurídica ha brindado el apoyo jurídico a cada una de las necesidades en infraestructura de la entidad a fin de celebrar los contratos y/o convenios interadministrativos con las entidades de la Administración Distrital.

De igual manera, se ha trabajado de manera conjunta con la Secretaría Distrital de Movilidad para declarar la existencia de condiciones especiales de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición de predios necesarios para la ejecución de proyectos en materia de infraestructura de transporte, como lo son los predios de El Gaco y Guadalupe para el componente zonal y troncal del sistema.

Motivos Que Promueven La Modificación Del Decreto 309 De 2009

Dada la necesidad de garantizar la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros en la ciudad de Bogotá D.C., bajo los presupuestos de calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia, esta administración encuentra que el acceso al servicio de transporte público urbano de pasajeros en la ciudad de Bogotá D.C., regulado por el Decreto 309 de 2009, debe implementarse a través de la celebración de un contrato de concesión u operación, adjudicados bajo las reglas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública vigente.

Así mismo, encuentra la necesidad de independizar la operación y la responsabilidad sobre la tecnología y los equipos requeridos, por lo tanto, es necesario ampliar a más de un concesionario la oferta del servicio tecnológico. En esa medida se propone la modificación del artículo 18° del Decreto 309 de 2009 que contempla la prestación de este servicio en cabeza de un solo concesionario del

SIRCI. Con esta modificación se garantizará el principio de la libre competencia para la prestación del servicio de tecnología y de la misma manera, se garantizará la renovación tecnológica de forma permanente a costos regulados por el mercado.

De otro lado, durante este año 2018 TRANSMILENIO S.A. abrirá la licitación del TransMiCable de Ciudad Bolívar. Este modo de transporte ha sido construido a través de un contrato de obra pública celebrado con el IDU, en el marco del Convenio 020 de 1999, pero a la fecha no hay un contratista que se encargue de la operación y mantenimiento de la infraestructura. Para esto, el equipo estructurador ha recomendado que el contrato que se licite sea de operación y mantenimiento, hecho que se encuentra restringido por el Decreto 309 de 2009.

El contrato de operación que se debe celebrar para la operación del TransMiCable se diferencia al que actualmente se encuentra regulado por el artículo 16 de la Ley 336 de 1996, puesto que este último busca, al igual que los contratos de concesión, otorgar a un particular la habilitación para la prestación del servicio público de transporte urbano en alguna de sus modalidades. Sin embargo, en lo que respecta al transporte por cable, la autorización para la operación no la da el contratante, sino el Ministerio de Transporte mediante un acto administrativo. Por lo anterior, así la ley permita la celebración de un tipo de contrato de operación, TRANSMILENIO S.A. necesita una modificación al Decreto 309 de 2009, con el ánimo de poder celebrar un contrato de operación que sea de carácter innominado y que se regule por la autonomía de la voluntad de las partes, dado que el objeto del contrato será diferente al de los contratos de operación que actualmente están regulados.

Todo lo anterior, se sustenta en la búsqueda de una mejor calidad en la continua implementación del servicio de transporte público de la ciudad, de acuerdo con sus necesidades de demanda, seguridad y eficiencia, que además permita que el Ente Gestor del Sistema, lleve a cabo sus funciones de organizador y planeador de este servicio en la plenitud de los términos establecidos en el Acuerdo 004 de 1999.

Garantías contractuales

En cuanto a las pólizas de cumplimiento que deben renovar los concesionarios del sistema, el estado actual es el siguiente:

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. Cto. 010 de 2010. Aprobación 17 de octubre de 2017.

| Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Monto Asegurado |
|---|--------------|-------------|-----------------|
| CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES | 10/10/2017 | 10/10/2018 | 25.736.487.843 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 10/10/2017 | 10/10/2018 | 12.868.243.922 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | 10/10/2017 | 10/10/2018 | 12.868.243.922 |



| Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Monto Asegurado |
|---|--------------|-------------|-------------------------|
| RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS | 10/10/2017 | 10/10/2018 | Pasajero: 27.068.627 |
| | | | Evento: 676.715.686 |

TRANZIT S.A.S. Cto. 011 de 2010. Aprobación 23 de octubre de 2017.

| Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Monto Asegurado |
|---|--------------|-------------|-------------------------|
| CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES | 20/10/2017 | 20/10/2018 | 26.755.948.804 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 20/10/2017 | 20/10/2018 | 13.377.315.686 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | 20/10/2017 | 20/10/2018 | 13.377.315.686 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS | 20/10/2017 | 20/10/2018 | Pasajero: 27.068.627 |
| | | | Evento: 676.715.686 |

MASIVO CAPITAL S.A.S. Cto. 07 de 2010. Aprobación 23 de octubre de 2017.

| Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Monto Asegurado |
|---|--------------|-------------|-------------------------|
| CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES | 20/10/2017 | 20/10/2018 | 36.625.206.373 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 20/10/2017 | 20/10/2018 | 18.311.926.471 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | 20/10/2017 | 20/10/2018 | 18.311.926.471 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS | 20/10/2017 | 20/10/2018 | Pasajero: 27.162.158 |
| | | | Evento: 679.053.950 |

ETIB S.A.S. Cto.03 de 2010. Aprobación 27 de octubre de 2017

| Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Monto Asegurado |
|---|--------------|-------------|-------------------------|
| CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES | 10/10/2017 | 10/10/2018 | 44.234.197.549 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 10/10/2017 | 10/10/2018 | 22.117.775.490 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | 10/10/2017 | 10/10/2018 | 22.117.775.490 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS | 10/10/2017 | 10/10/2018 | Pasajero: 27.068.627 |
| | | | Evento: 676.715.686 |

GMÓVIL S.A.S. Cto. 04 de 2010. Aprobación 23 de noviembre de 2017

| Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Monto Asegurado |
|---|--------------|-------------|-----------------------------|
| CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES | 21/11/2017 | 21/11/2018 | 38.168.233.235 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 21/11/2017 | 21/11/2018 | 19.084.793.431 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | 26/10/2017 | 26/10/2018 | 19.084.793.431 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS | 26/10/2017 | 26/10/2018 | Por pasajero: 27.068.627 |
| | | | Por evento: 676.715.686 |

CONSORCIO EXPRESS S.A.S. Cto. 08 de 2010. Aprobación 23 de enero de 2018

| Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Monto Asegurado |
|---|--------------|-------------|-----------------------------|
| CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES | 10/04/2017 | 10/04/2018 | 47.811.204.883 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 10/04/2017 | 10/04/2018 | 23.905.602.441 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | 01/01/2018 | 31/12/2018 | 24.267.440.686 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS | 01/01/2018 | 31/12/2018 | Por pasajero: 27.225.490 |
| | | | Por evento: 680.637.255 |

NOTA: La garantía única de cumplimiento y la de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones fue aprobada el 31 de julio de 2017.

CONSORCIO EXPRESS S.A.S. Cto. 09 de 2010. Aprobación 23 de enero de 2018

| Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Monto Asegurado |
|---|--------------|-------------|-----------------------------|
| CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES | 28/02/2017 | 28/02/2018 | 59.895.258.732 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 28/02/2017 | 28/02/2018 | 29.947.629.366 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | 01/01/2018 | 31/12/2018 | 30.596.005.882 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS | 01/01/2018 | 31/12/2018 | Por pasajero: 27.225.490 |
| | | | Por evento: 680.637.255 |

NOTA: La garantía única de cumplimiento y la de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones fue aprobada el 5 de abril de 2017.

ESTE ES MI BUS S.A.S. Cto. 01 de 2010. Aprobación 23 de enero de 2018

| Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Monto Asegurado |
|---|--------------|-------------|-----------------------------|
| CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES | 01/01/2018 | 31/12/2018 | 17.085.232.157 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 01/01/2018 | 31/12/2018 | 8.543.294.118 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 01/01/2018 | 31/12/2018 | 8.576.029.412 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS | 01/01/2018 | 31/12/2018 | Por pasajero: 27.225.490 |
| | | | Por evento: 680.637.255 |

ESTE ES MI BUS S.A.S. Cto. 02 de 2010. Aprobación 23 de enero de 2018

| Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Monto Asegurado |
|---|--------------|-------------|-----------------------------|
| CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES | 16/03/2017 | 16/03/2018 | 7.823.855.452 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 16/03/2017 | 16/03/2018 | 3.911.927.726 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 01/01/2018 | 31/12/2018 | 4.011.675.980 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS | 01/01/2018 | 31/12/2018 | Por pasajero: 27.225.490 |
| | | | Por evento: 680.637.255 |

NOTA: La garantía única de cumplimiento y la de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones fue aprobada el 12 de mayo de 2017.

MASIVO CAPITAL S.A.S. Cto. 06 de 2010. Aprobación parcial 4 de enero de 2018

| Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Monto Asegurado |
|---|--------------|-------------|-----------------------------|
| CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES | 03/01/2018 | 03/01/2019 | 10.266.869.804 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 03/01/2018 | 03/01/2019 | 5.134.112.941 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 03/01/2018 | 03/01/2019 | 5.134.112.941 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS | 03/01/2018 | 03/01/2019 | Por pasajero: 27.068.627 |
| | | | Por evento: 676.715.686 |

NOTA: La aprobación de las garantías está supeditada a que los montos asegurados se actualicen con IPC.

Resolución de flota inoperativa.

La resolución sigue vigente y durante su aplicación las áreas técnicas han tenido las herramientas para excluir vehículos del Sistema Integrado de Transporte Público, por las causales previstas en el acto administrativo.

Comité técnico operativo

La Subgerencia Jurídica ha seguido asistiendo al Comité Técnico Operativo, de acuerdo con las invitaciones que realiza la Subgerencia Técnica y de Servicios.

Kilómetros eficientes

La Subgerencia Jurídica ha seguido asistiendo a las reuniones para tratar las estrategias en procura de kilómetros eficientes, de acuerdo con las invitaciones que realiza la Subgerencia Técnica y de Servicios.

En el período en mención se trató la problemática de Masivo Capital S.A.S., respecto del Predio Praga, el cual alberga más de 230 vehículos que cubren rutas a cargo del concesionario. La entidad analizó la propuesta de modificar el trazado de las rutas y la aceptación o no en el reconocimiento de kilómetros en vacío.

Migración alimentación a zonal

La Subgerencia Jurídica asistió a las reuniones convocadas por la Subgerencia Técnica y de Servicios, a fin de implementar el proyecto de migración de rutas alimentadoras a rutas urbanas dentro del componente zonal del sistema.

Durante el período, fue elaborado de manera conjunta el Informe Técnico, Legal y Financiero sobre la migración de servicios alimentadores a servicios urbanos. Desde el punto de vista jurídico, se ha analizado el proyecto desde los contratos de concesión del sistema, que permitan surtir las modificaciones contractuales del caso en procura de la prestación del servicio público de transporte y la no afectación al equilibrio económico de los contratos estatales.

Interventoría integral contratos del SITP.

El proceso de contratación de la interventoría integral del SITP conllevó la adjudicación del Contrato No. 290 de 2017 al Consorcio J & S Interventoría de Transporte, quien desde el 17 de julio de 2017 dio inicio al mencionado contrato.

Desde dicha fecha, el área de asuntos legales de la interventoría ha realizado el seguimiento transversal a las obligaciones de los concesionarios de operación del Sistema Integrado de Transporte. Específicamente, la interventoría ha presentado a la Subgerencia Jurídica, informes relacionados con el cumplimiento de la normatividad laboral, sostenibilidad y participación de pequeños propietarios, vinculación de conductores, madres cabeza de familia, deudor solidario, toma de posesión, entre otros.

Desde la Subgerencia Jurídica se han dictado los lineamientos para el control y seguimiento de las concesiones del sistema, en especial, los asuntos relacionados con la renovación de las garantías contractuales, bien a partir de acciones preventivas como de requerimientos contractuales e informes de posibles incumplimientos.

El contrato 290 de 2017 está en ejecución contractual y cada mes se realizan las reuniones del caso con la interventoría.

Plan de mejoramiento Contraloría.

En lo que refiere a las concesiones del SITP, la Subgerencia Jurídica brindó el apoyo para el cierre de los hallazgos presentados por la Contraloría, en temas tales como (i) el desacuerdo entre Ente Gestor y concesionarios por el valor monetario del tiquete para la estimación de los desincentivos operativos y (ii) la actualización del Manual de Operaciones del Componente Zonal para incluir las rutas alimentadoras.

Apoyo a tribunales de Arbitramento.

Durante el período, además de los Tribunales de Arbitramento convocados por Organización SUMA S.A.S., ESTE ES MI BUS S.A.S., TRANZIT S.A.S., GMÓVIL S.A.S. y MASIVO CAPITAL S.A.S., también fueron convocados los Tribunales de Arbitramento de ETUB S.A.S. y CONSORCIO EXPRESS S.A.S., frente a los cuales se ha apoyado en la compilación de los antecedentes y documentos necesarios para dar contestación a la demanda arbitral.

Del mismo modo y con base en los hitos contractuales de los contratos de concesión, se apoyó en la compilación de antecedentes y documentos para la presentación de demandas de reconvención dentro del trámite arbitral de TRANZIT S.A.S., GMÓVIL S.A.S. y MASIVO CAPITAL S.A.S.

Informe Estado De Ejecución Artículo 78 Plan Distrital De Desarrollo Acuerdo 645 De 2016.

Autorización de Concejo de Bogotá

Dentro del contexto anteriormente descrito y como consecuencia de las situaciones sobrevinientes, el Distrito formuló una política que permitiera hacer frente a la necesidad de la Administración de

solventar y mitigar los efectos que ha tenido la adopción de la Política Pública del SITP. Dicha política fue autorizada por el Concejo de Bogotá en los términos que a continuación se desarrollan.

El 29 de abril de abril de 2016, fue presentando ante el Concejo de Bogotá D.C. el proyecto de Plan de Desarrollo, que en su artículo 84 contemplaba la autorización a la Administración Distrital para asumir las obligaciones de renta o venta de los propietarios vinculados al SITP y provenientes del TPC que entreguen o hayan entregado sus vehículos, otorgando así mismo a la Administración la facultad para fijar las condiciones y requisitos.

En efecto, con posterioridad a las discusiones propias del Plan Distrital de Desarrollo, el Concejo de Bogotá aprobó el artículo 78, buscando con su ejecución salvaguardar la prestación del servicio, permitir el cumplimiento de los principios orientadores del diseño del SITP y atender la situación social generada a partir de su implementación

“Artículo 78. Sostenibilidad, cobertura y garantía de prestación del servicio de transporte público masivo.

Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte público derivado de la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público, se autoriza al Gobierno Distrital para poder asumir las obligaciones de renta o compraventa de los vehículos vinculados al Sistema Integrado de Transporte Público, en favor de los propietarios de vehículos del Transporte Público Colectivo. Para tal fin, se podrán destinar recursos del presupuesto general del Distrito, o de otras fuentes de financiación, y se podrán canalizar, entre otros, a través del Fondo Cuenta de Reorganización del Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros en el Distrito Capital.

Lo anterior, previa reglamentación que expida el Gobierno Distrital, restringiendo los beneficiarios de estos pagos exclusivamente a los propietarios de los vehículos vinculados al Sistema Integrado de Transporte Público que entreguen o hubieren entregado al Sistema Integrado de Transporte Público sus vehículos que tengan origen en el Transporte Público Colectivo.” (subrayado por fuera del texto)

Decreto 351 de 2017

En desarrollo del inciso segundo del artículo 78 del Decreto Distrital 645 de 2016, el Alcalde Mayor expidió el Decreto Distrital No. 351 de 2017 *“Por medio del cual se reglamenta el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones”*. Mediante dicho Decreto se fijaron las condiciones bajo las cuales se ejercerá la autorización del Concejo y se estableció el régimen de transición de aquellos propietarios vinculados al SITP que presentaron sus postulaciones bajo el procedimiento adoptado en marco del Decreto Distrital 580 de 2014 y las mismas fueron aprobadas. En este sentido, y entendiendo la responsabilidad que tiene la Administración Distrital sobre la ejecución de los recursos públicos que le sean asignados del Presupuesto General del Distrito, el

artículo 2 del Decreto Distrital 351 de 2017 restringió como beneficiarios de los desembolsos a los propietarios vinculados al SITP en los siguientes términos:

Artículo 2.- Beneficiarios. *En los términos del artículo 78 del Acuerdo Distrital 645 de 2016, la Administración Distrital asumirá un pago a favor de propietarios de vehículos vinculados al SITP que los entreguen o hayan entregado. Para efectos del reconocimiento, se tendrán en cuenta las reglas que aquí se establecen.*

Los beneficiarios indicados en el presente Decreto que no hayan realizado traspaso a algún concesionario del SITP deberán realizar la desintegración del vehículo, obligación que deberá ser cumplida previamente al desembolso. En los casos de beneficiarios que hayan realizado traspaso a Concesionarios del SITP, sin recibir el pago del valor del vehículo, deberán acreditar esta situación con el certificado de tradición del vehículo.

Parágrafo. *Para los vehículos vinculados al Sistema con posterioridad a la celebración de los contratos de concesión suscritos para la explotación preferencial y no exclusiva para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros dentro del esquema del SITP, su calidad deberá ser acreditada en debida forma, con la presentación de la prueba documental que demuestre la transferencia por parte del propietario al Concesionario. Esa condición estará sujeta a verificación por parte de TRANSMILENIO S.A.*

Así mismo, y con el fin de garantizar la ejecución e implementación de la autorización dada por el Concejo de Bogotá, le fueron asignadas a TRANSMILENIO S.A. las siguientes competencias:

1. Recibir las solicitudes de los propietarios interesados en acogerse al procedimiento que se adopte para tal fin.
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos para la presentación de las solicitudes adoptados en el presente Decreto, así como realizar los requerimientos que sean necesarios para ello.
3. Realizar la revisión de los documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los criterios de selección definidos en este Decreto y las condiciones generales de postulación que sean establecidas de acuerdo con los actos administrativos que se expidan por los involucrados en el procedimiento de reconocimiento y pago.
4. Aprobar las solicitudes que los propietarios interesados realicen de conformidad con los criterios de selección contenidos en el presente Decreto.
5. Publicar en un diario de amplia circulación las solicitudes radicadas, lo anterior con el fin de informar a los interesados que puedan tener razones fundamentadas para oponerse a tal negociación. La citada publicación deberá realizarse de manera periódica sin que entre cada una de las publicaciones transcurran más de dos meses.
6. Verificar, en los casos que proceda, la calificación y graduación del crédito que se realice en

el marco del proceso de Liquidación Judicial.

7. Celebrar, en nombre del Distrito Capital, los negocios jurídicos necesarios para asumir las obligaciones que conlleven al cumplimiento del objeto del presente Decreto.
8. Realizar el pago de las sumas comprometidas en las condiciones y términos contenidas en los negocios jurídicos suscritos con los propietarios, previa verificación de la desintegración física en los casos que así sea pactado.
9. Remitir al administrador del Fondo Cuenta de Reorganización del Transporte Público Colectivo Urbano de Pasajeros en el Distrito Capital los expedientes con la documentación, una vez sean agotados, en caso de ser necesario, los diferentes requisitos de publicidad exigidos por la ley.

En cuanto al pago, el artículo 10 del Decreto 351 de 2017, estableció la modalidad de venta:

“Artículo 10- Liquidación del precio. El pago a cargo del Distrito autorizado por el artículo 78 del Acuerdo Distrital 645 de 2016, se regirá por el valor del vehículo que según el modelo y tipología se encuentra contenido en la Tabla de Valores- Proforma 8 de la Licitación Pública del SITP indexados a 31 de diciembre de 2016 para la modalidad de venta, la cual será publicada por TRANSMILENIO S.A. con posterioridad a la firma del presente Decreto.”

Lo anterior encuentra su justificación en el hecho que el desembolso que realice el Distrito no contempla la asunción de la obligación en los términos inicialmente acordados entre los concesionarios del SITP y los propietarios. Por tal motivo, el pago que efectúe el Distrito no se encuentra sujeto al estado actual del acuerdo privado celebrado entre concesionario del SITP y propietario.

Ahora, es importante mencionar que independientemente de la modalidad el pago, el acuerdo de voluntades que se celebra con los propietarios/beneficiarios no constituye una compraventa, en la medida que la propiedad del vehículo no se transfiere al Distrito Capital.

En cumplimiento de lo anterior, en el artículo 19 de la Resolución 405 de 2017 de TRANSMILENIO S.A. se publicó la Tabla de Valores- Proforma 8 de la Licitación Pública del SITP indexados a 31 de diciembre de 2016 para la modalidad de venta.

| TABLA DE VALORES | | | | |
|------------------|------------|------------|------------|------------|
| Año | Microbús | Buseta | Bus | Camioneta |
| 1970 | 49.093.857 | 52.383.281 | 59.035.090 | 49.093.857 |
| 1971 | 50.874.463 | 54.283.193 | 61.176.258 | 50.874.463 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

TABLA DE VALORES

| Año | Microbús | Buseta | Bus | Camioneta |
|------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 1972 | 51.433.530 | 55.089.420 | 63.395.087 | 51.433.530 |
| 1973 | 52.033.085 | 55.954.005 | 65.694.391 | 52.033.085 |
| 1974 | 52.676.092 | 56.881.322 | 68.077.088 | 52.676.092 |
| 1975 | 53.365.717 | 57.875.976 | 70.546.205 | 53.365.717 |
| 1976 | 54.105.413 | 58.942.571 | 73.104.877 | 54.105.413 |
| 1977 | 54.898.776 | 60.086.718 | 75.756.348 | 54.898.776 |
| 1978 | 55.749.549 | 61.313.741 | 78.503.989 | 55.749.549 |
| 1979 | 56.662.046 | 62.629.683 | 81.351.283 | 56.662.046 |
| 1980 | 57.640.730 | 64.041.019 | 84.301.848 | 57.640.730 |
| 1981 | 58.690.490 | 65.554.222 | 87.359.428 | 58.690.490 |
| 1982 | 59.816.200 | 67.093.567 | 90.527.904 | 59.816.200 |
| 1983 | 61.023.584 | 68.874.002 | 93.811.300 | 61.023.584 |
| 1984 | 62.318.513 | 70.786.912 | 97.213.782 | 62.318.513 |
| 1985 | 63.707.336 | 74.962.358 | 100.739.671 | 63.707.336 |
| 1986 | 65.196.860 | 77.264.465 | 104.393.440 | 65.196.860 |
| 1987 | 66.794.384 | 79.710.454 | 108.179.731 | 66.794.384 |
| 1988 | 68.507.743 | 82.300.324 | 112.103.348 | 68.507.743 |
| 1989 | 70.345.336 | 85.177.958 | 116.169.273 | 70.345.336 |
| 1990 | 72.316.168 | 88.199.473 | 120.382.667 | 72.316.168 |
| 1991 | 74.429.903 | 91.508.752 | 123.708.165 | 74.429.903 |
| 1992 | 76.696.899 | 95.105.794 | 127.035.494 | 76.696.899 |
| 1993 | 79.128.273 | 98.789.165 | 130.362.824 | 79.128.273 |
| 1994 | 81.735.939 | 102.822.456 | 133.689.630 | 81.735.939 |
| 1995 | 84.532.685 | 107.148.115 | 137.017.221 | 84.532.685 |
| 1996 | 87.532.217 | 111.787.437 | 140.344.812 | 87.532.217 |
| 1997 | 90.749.238 | 116.763.153 | 143.672.141 | 90.749.238 |
| 1998 | 94.199.521 | 122.099.725 | 146.999.471 | 94.199.521 |
| 1999 | 101.868.233 | 127.823.050 | 147.850.374 | 101.868.233 |
| 2000 | 106.184.684 | 133.961.475 | 155.440.996 | 106.184.684 |
| 2001 | 116.328.343 | 147.572.322 | 171.761.064 | 116.328.343 |
| 2002 | 121.464.919 | 154.986.215 | 180.928.795 | 121.464.919 |
| 2003 | 127.054.722 | 162.937.786 | 190.761.411 | 127.054.722 |
| 2004 | 133.097.753 | 171.465.862 | 201.306.952 | 133.097.753 |



TABLA DE VALORES

| Año | Microbús | Buseta | Bus | Camioneta |
|------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 2005 | 139.442.935 | 180.612.291 | 212.616.938 | 139.442.935 |
| 2006 | 146.241.345 | 190.421.792 | 224.747.264 | 146.241.345 |
| 2007 | 153.644.058 | 200.942.709 | 237.757.003 | 153.644.058 |
| 2008 | 177.649.997 | 233.449.047 | 251.710.013 | 177.649.997 |
| 2009 | 191.206.787 | 253.701.361 | 279.568.959 | 191.206.787 |
| 2010 | 206.503.331 | 273.997.469 | 301.934.475 | 206.503.331 |
| 2011 | 220.958.564 | 293.177.292 | 323.069.889 | 220.958.564 |

Resolución 405 de 2017

Teniendo en cuenta las competencias asignadas a TRANSMILENIO S.A. en el Decreto Distrital 351 de 2017, el 14 de agosto de 2017 la Gerencia General de TRANSMILENIO S.A. expidió la Resolución 405 de 2017, "Por la cual se fija el procedimiento y condiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Distrital 351 de 2017 y se delegan algunas competencias". Mediante dicha resolución se fijó el procedimiento al interior de la entidad para dar trámite a las postulaciones de los pequeños propietarios en el marco del artículo 78 del Acuerdo Distrital 645 de 2017 y del Decreto Distrital 351 de 2017.

La Resolución 405 de 2017 establece el procedimiento desde la recepción y presentación de las solicitudes por parte de los beneficiarios, hasta el desembolso que realice TRANSMILENIO S.A. por concepto de la obligación que asuma en nombre del Distrito Capital con base en los acuerdos de voluntades que se celebren con los diferentes propietarios beneficiarios.

Así mismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Distrital 351 de 2017, que señala:

Artículo 6.- Formalización de la Obligación a Cargo del Distrito. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, la obligación será formalizada con la suscripción de un documento contentivo del negocio jurídico entre los beneficiarios y TRANSMILENIO S.A. en nombre del Distrito Capital, previa verificación de los requisitos señalados en el artículo 5 y la disponibilidad de recursos, en el cual cada propietario manifestará expresamente que acepta el desembolso de los recursos con cargo al Fondo Cuenta de Reorganización del Transporte Público Colectivo Urbano de Pasajeros en el Distrito Capital y como consecuencia de ello se entiende desvinculado del Sistema y a paz y salvo por todo concepto respecto de éste. (...)

La Resolución 405 de 2017, delegó en la Subgerencia Jurídica la suscripción de los acuerdos de voluntades que se celebren entre Bogotá D.C. y los propietarios beneficiarios definidos en el decreto distrital ya citado.

Postulación y Clasificación Propietarios

De conformidad con lo contemplado en el artículo 5 de la Resolución No. 405 de 2017, a través de la Subgerencia de Comunicaciones han sido recibidas, con corte a 30 de noviembre de 2017, un total de 505 solicitudes de propietarios, que han manifestado de manera voluntaria su intención de acogerse al procedimiento señalado en el Decreto Distrital 351 de 2017 y la Resolución 405 de 2017 de TRANSMILENIO S.A.

De igual forma, en cumplimiento del artículo 6 de la misma Resolución, teniendo como base la clasificación contenida en el artículo 5 del Decreto 351 de 2017, la Subgerencia Técnica y de Servicios de TRANSMILENIO S.A. procedió a clasificar a los propietarios en 5 grupos de acuerdo con la situación actual del vehículo, los cuales se relacionan a continuación:

1. Propietarios vinculados al SITP a través de concesiones no vigentes, cuyas postulaciones fueron aprobadas en el marco del procedimiento adoptado en el Decreto Distrital 580 de 2014 y que a la fecha no han recibido el pago total por este concepto.
2. Propietarios vinculados al SITP por conducto de concesiones no vigentes, cuyos vehículos fueron entregados y el traspaso de la propiedad fue formalizado ante la autoridad competente a favor de algún Concesionario del SITP.
3. Propietarios Vinculados al SITP por conducto de concesiones no vigentes, cuyos vehículos fueron entregados y el traspaso de la propiedad no fue formalizado ante la autoridad competente a favor de algún Concesionario del SITP.
4. Propietarios Vinculados al SITP por conducto de concesiones no vigentes, cuyos vehículos perdieron o perderán vida útil hasta el 31 de diciembre de 2017.
5. Propietarios vinculados al SITP por conducto de concesiones que se encuentran en ejecución, cuyas postulaciones fueron aprobadas en el marco del procedimiento adoptado en el Decreto Distrital 580 de 2014 y que a la fecha no han recibido el pago total por este concepto y que se requieren para la prestación eficiente del servicio de transporte público bajo el esquema del SITP.

Resulta importante señalar que la Subgerencia de Comunicaciones de la entidad, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 13 del Decreto Distrital 351 de 2017², ha publicado a la fecha dos avisos

² **Artículo 13. Asignación de Competencias a TRANSMILENIO S.A.** (...) 5. Publicar en un diario de amplia circulación las solicitudes radicadas, lo anterior con el fin de informar a los interesados que puedan tener razones fundamentadas para oponerse a tal negociación. La citada publicación deberá realizarse de manera periódica sin que entre cada una de las publicaciones transcurran más de dos meses.

en el diario La República con las postulaciones recibidas, lo anterior para efectos de que quien tuviese objeciones a la negociación que se adelanta sobre las mismas, lo comunicara ante la entidad.

Condición para el desembolso por parte del Distrito

Ahora, de conformidad con el artículo 6 parágrafo del Decreto 351 de 2017, el desembolso de dinero por parte del Distrito está condicionado al desistimiento en los procesos que contra el Distrito tengan los propietarios que se postulan en el marco de dicho Decreto:

*“Para el desembolso que asuma el Distrito Capital en el marco del artículo 78 del Acuerdo Distrital 645 de 2016 a favor del beneficiario **se deberá acreditar que no tiene procesos judiciales en curso en contra de la Administración Distrital, o de cualquiera de sus entidades descentralizadas, en los que persiga o reclame el derecho contenido en la proforma 6B mediante declaración que se entenderá rendida bajo juramento o, en los casos que proceda, con la presentación de copia de la providencia ejecutoriada que acepte el desistimiento proferida por la autoridad judicial correspondiente.**”*

Resoluciones expedidas por la Gerencia General

En cumplimiento al artículo 8 de la Resolución 405 de 2017, se procedió a expedir las primeras resoluciones de aprobación y a la celebración de los primeros acuerdos de voluntad entre los propietarios/beneficiarios y el Distrito. De conformidad con lo anterior, en el siguiente cuadro se relacionan las resoluciones expedidas a la fecha:

| | |
|--|--|
| <p>NÚMERO DE POSTULACIONES APROBADAS VÍA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL</p> | <ul style="list-style-type: none"> Resolución 663 de 29 de noviembre 2017: se aprobaron 15 postulaciones. Resolución 674 de 05 de diciembre de 2017: se aprobaron 25 postulaciones. Resolución 018 de 17 de enero de 2018: se aprobaron 28 postulaciones. <p>Total postulaciones aprobadas a la fecha: 68 postulaciones.</p> |
| <p>NÚMERO DE ACUERDOS DE VOLUNTADES ELABORADOS</p> | <p>Con corte a 22 de enero de 2018, se han elaborado un total de 40 acuerdos de voluntades.</p> |
| <p>NÚMERO DE ACUERDOS DE VOLUNTADES SUSCRITOS</p> | <p>Con corte a 22 de enero se suscribieron 39 de los 40 acuerdos de voluntades elaborados. Lo anterior debido a que una de las propietarias manifestó que no deseaba suscribir el acuerdo.</p> |
| <p>NÚMERO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO PRESENTADAS POR LOS PROPIETARIOS</p> | <p>A 22 de enero de 2018, de los 39 pequeños propietarios que han suscrito acuerdos de voluntades con TRANSMILENIO S.A.:</p> <ul style="list-style-type: none"> 8 presentaron solicitudes de pago antes del 31 de diciembre de 2017. Las cuales ya fueron pagadas. |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> 13 solicitudes de pago en el mes de enero, las cuales se encuentran en estudio para su autorización. |
| NÚMERO DE PAGOS AUTORIZADOS VÍA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL | <ul style="list-style-type: none"> Resolución 690 de 18 de diciembre de 2017: se autorizó el desembolso de 4 solicitudes. Resolución 694 de 20 de diciembre de 2017: se autorizó el desembolso de 4 solicitudes más. |
| NÚMERO DE PAGOS EFECTUADOS | Con corte a 22 de enero de 2018, se han realizado un total de 8 desembolsos. |

Procesos sancionatorios y presuntos incumplimientos concesionarios SITP.

| Contrato No. | Contratista | Estado del Proceso Sancionatorio |
|--------------|-----------------------|---|
| 001 de 2010 | ESTE ES MI BUS S.A.S. | <p><u>FRECUENCIAS/INTERVALOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de interventoría 025-011-J Rad. 2015ER39205 de diciembre 31 de 2015, rutas afectadas 41,54, R 112 (compartida con Masivo capital), 105 y 56B. Informe de interventoría 059-011-J Rad. 059-011-J Rad. 2015ER18881 de 1 de julio de 2015, rutas afectadas 54 (Compartida con Consorcio Express), 60 (Compartida con Tranzit), 112 (compartida con Masivo capital), 60 (compartida con Tranzit), 112 (compartida con Masivo capital), 193B. Informe de interventoría McGregor Rad. 2017ER20322 del 26 de julio de 2017. Deficiencia en la programación ruta 41 (Compartida con Suma SAS). Se envió informe a interventoría Consorcio J&S Rad. 2017EE18569 del 7 de noviembre de 2017, para verificar si continúa el incumplimiento por parte del concesionario. Se le solicita además que se tengan en cuenta los desincentivos impuestos a los concesionarios por los hechos constitutivos de los posibles incumplimientos. Informe de interventoría Consorcio J&S Rad. 2017ER35977 del 22 de diciembre de 2017. Se le solicitó a la Dirección Técnica de Buses un informe sobre los planes de mejoramiento presentados por el concesionario en las 2015 y 2016 para el cumplimiento de esas obligaciones. <p><u>BATERIAS SANITARIAS (MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Proceso Sancionatorio No. 3 de 2017. Informe de Interventoría rad. 2016ER09082 de 22 de marzo de 2016. Se realizó la audiencia de descargos el 14 de junio de 2017. Se enviaron las pruebas allegadas por el concesionario a la interventoría mediante Rad. 2017EE11701 del 24 de julio de 2017. La interventoría solicitó allegar soportes adicionales mediante Rad. 2017ER34721 del 11 de diciembre de 2017. El concesionario aportó pruebas adicionales mediante Rad. 2017ER35853 del 21 de diciembre de 2017. Se enviaron a la interventoría mediante Rad. 2017EE21946 del 28 de diciembre. <p><u>INSPECCIONES PERIÓDICAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de interventoría McGregor No. 30 con Rad. 2017ER07417 del 16 de marzo de 2017. Se envió segundo requerimiento al concesionario mediante Rad. 2017EE20756 del 6 de diciembre de 2017. El concesionario dio respuesta con Rad. 2017ER35210 del 15 de diciembre de 2017. La respuesta del concesionario se le remitió a la interventoría mediante Rad. 2018EE38 del 2 de enero de 2018. <p><u>FLOTA DE RESERVA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de Interventoría 020 rad. 2017ER01229 del 17 de enero de 2017 y alcance 2017ER01515 del 19 de enero de 2017, tema flota de reserva. Se envió requerimiento al concesionario rad. 2017EE2796 del 24 de febrero de 2017. Se recibió respuesta del concesionario mediante rad. 2017ER06317 del 7 de marzo de 2017. La |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| Contrato No. | Contratista | Estado del Proceso Sancionatorio |
|--------------|-----------------------|---|
| | | <p>interventoría McGregor envió alcance mediante Rad. 2017ER16801 del 15 de junio de 2017.</p> <p><u>AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de interventoría McGregor No. 54 Rad. 2017ER16802 del 15 de junio de 2017. Pendiente reunión interventoría y técnica para enviar el requerimiento al concesionario. |
| 002 de 2010 | ESTE ES MI BUS S.A.S. | <p><u>FRECUENCIAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de interventoría 04-02I-J Rad. 2015ER30685 de 20 de octubre de 2015, ruta afectada C125 (compartida con Consorcio Express). ➤ Informe de interventoría 026-02I-J Rad. 2015ER39199 de 31 de diciembre de 2015, ruta afectada 688, C19, C123, 107A. ➤ Informe de interventoría 060-02I-O Rad. 2015ER18882 de 11 de julio de 2015, ruta afectada 626B (compartida con Gmovil), C125 (compartida con Consorcio Express), C19, 107A (compartida con Etib), 626A (compartida con Egobus). ➤ Se envió informe a Interventoría Consorcio J&S Rad. 2017EE18569 del 7 de noviembre de 2017 para verificar si persiste el incumplimiento. ➤ Informe Interventoría Consorcio J&S 2017ER65978 del 22 de diciembre de 2017. ➤ Se le solicitó a la Dirección Técnica de Buses un informe sobre los planes de mejoramiento presentados por el concesionario en el 2015 y 2016 para el cumplimiento de esas obligaciones <p><u>BATERIAS SANITARIAS / MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de Interventoría rad. 2016ER08009 de 11 de marzo de 2016. Proceso Sancionatorio No. 4 de 2017. Se realizó la audiencia de descargos el 14 de junio de 2017. Se enviaron las pruebas allegadas por el concesionario a la interventoría mediante Rad. 2017EE11701 del 24 de julio de 2017. La interventoría solicitó allegar soportes adicionales Rad. 2017ER347 21 de diciembre de 2017. Se le enviaron dichos soportes a la interventoría mediante rad. 2017EE21946 del 28 de diciembre de 2017. <p><u>CARRO-TALLER</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de Interventoría No. 28 con rad. 2017ER01196 del 17 de enero de 2017 y alcance al mismo con rad. 2017ER06137 del 6 de marzo de 2017. Se envió informe a la interventoría Consorcio J&S con Rad. 2017EE18596 del 7 de noviembre de 2017 para verificar si persiste el incumplimiento. Informe de la interventoría con Rad. 2018ER1138 del 16 de enero de 2018 en el que se verifica el cese del incumplimiento. <p><u>AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de interventoría McGregor No. 55 mediante Rad. 2017ER16802 del 15 de junio de 2017. Pendiente reunión interventoría y técnica para enviar el requerimiento al concesionario |
| 003 de 2010 | ETIB S.A.S. | <p><u>FRECUENCIAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de interventoría 061-03I-O Rad. 2015ER18883 de 1 de julio de 2015, ruta afectada 192 (compartida con Consorcio Express), 544A, 107A, 782 (compartida con Consorcio Express), P24 (compartida con Consorcio Express). Se envió informe a la interventoría Consorcio J&S con Rad. 2017EE18596 del 7 de noviembre de 2017 para verificar si persiste el incumplimiento, y para descartar la imposición de desincentivos por los hechos que constituyen el posible incumplimiento. Informe de la interventoría con Rad. 2017ER36417 del 28 de diciembre de 2017. Se le solicitó a la Dirección Técnica de Buses un informe sobre los planes de mejoramiento presentados por el concesionario en el 2015 y 2016 para el cumplimiento de esas obligaciones. |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| Contrato No. | Contratista | Estado del Proceso Sancionatorio |
|--------------|---------------|---|
| | | <p><u>BATERIAS SANITARIAS/MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD</u></p> <p>➤ Informe de Interventoría rad. 2016ER13730 de 2 de mayo de 2016. Proceso sancionatorio No. 5 de 2017. Radicación de descargos Rad. 2017ER23088 del 25 de agosto de 2017. Se enviaron los descargos a la interventoría Rad. 2017ER23088 del 25 de octubre de 2017 para su pronunciamiento. La interventoría solicitó pruebas adicionales Rad. 2017ER33688 del 30 de noviembre de 2017. El concesionario aportó pruebas adicionales con Rad. 2017ER35183 del 14 de diciembre de 2017. Se le enviaron las pruebas a la interventoría Rad. 2017EE21328 del 19 de diciembre de 2017.</p> <p><u>INSPECCIONES PERIÓDICAS</u></p> <p>➤ Informe de Interventoría 017-031-J con rad. 2015ER38254 de 21 de diciembre 2015, 1er. alcance rad 2015ER3208 de 29 de enero 2016 y 2do. Alcance 2016ER13739 de 2 de mayo de 2016, se envió requerimiento al concesionario con rad 2016EE12762 de 8 de agosto de 2016 y alcance mediante rad 2016EE13228 del 16 de agosto de 2016, para que informe los motivos por los cuales no presentaron los vehículos a las inspecciones periódicas; el concesionario dio respuesta rad. 2016ER24231 del 19 de agosto de 2016, se envía a la Dirección Técnica de Buses para su revisión mediante rad. 2016IE6976 del 25 de agosto de 2016. NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA DE BUSES.</p> <p><u>PATIOS</u></p> <p>➤ Informe de Interventoría 029 rad. 2016ER22779 de 5 de agosto de 2015, patio La Sevillana II, la misma interventoría presenta otro informe con rad. 2016ER24105 de agosto 18 de 2016 donde informan a la Subgerencia Jurídica no dar inicio al proceso sancionatorio por posible incumplimiento. La Subgerencia Jurídica solicita a la Subgerencia Técnica y de Servicios con rad. 2016IE7734 del 16 de septiembre de 2016, se analice y revise los argumentos presentados por la interventoría e informe si se da o no inicio al proceso sancionatorio. El 8 de febrero de 2017 la interventoría da un alcance al radicado anterior mediante oficio rad. 2017ER03268 del 8 de febrero de 2017, donde informan el posible incumplimiento del concesionario respecto al patio La Sevillana. Se envió requerimiento rad. 2017EE3506 del 6 de marzo de 2017.</p> <p><u>NORMATIVIDAD LABORAL.</u></p> <p>Informe de Interventoría 17 rad. 2017ER01198 del 17 de enero de 2017, se envió requerimiento al concesionario mediante rad. 2017EE1820 del 9 de febrero de 2017, donde informen porque hay varios funcionarios del concesionario que no están vinculados al régimen contributivo de salud sino al subsidiado. El concesionario dio respuesta mediante rad. 2017ER04874 del 22 de febrero de 2017. Se remitió a la interventoría la cual dio respuesta mte rad. 2017ER6138 del 6 de marzo de 2017, informando que está pendiente 1 solo empleado para la legalización. Se remitió nuevamente requerimiento de aclaración rad. 2017EE3724 del 8 de marzo de 2017.</p> <p><u>CARRO-TALLER</u></p> <p>➤ Informe de Interventoría No. 7 con rad. 2016ER37729 del 30 de diciembre de 2016 y alcance al mismo con rad. 2017ER04507 del 20 de febrero de 2017. Se envió informe a la interventoría Consorcio J&S mediante Rad. 2017EE18569 del 7 de noviembre de 2017 para verificar si persiste el incumplimiento. Informe de interventoría con Rad. 2018ER1192 del 16 de enero de 2018 en el que se informa que el incumplimiento no persiste.</p> |
| 004 de 2010 | GMOVIL S.A.S. | <p><u>FRECUENCIAS:</u></p> <p>➤ Informe de interventoría 027-041-J Rad. 2015ER39200 de 31 de diciembre de 2015, ruta afectada C-120 (compartida con Consorcio Express). Se envió informe a</p> |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| Contrato No. | Contratista | Estado del Proceso Sancionatorio |
|--------------|-----------------------|--|
| | | <p>la interventoría Consorcio J&S Rad. 2017EE18569 del 7 de noviembre de 2017 para verificar si persiste el incumplimiento. Se recibió informe de la interventoría Rad. 2018ER00123 del 3 de enero de 2018. Se le solicitó a la Dirección Técnica de Buses un informe sobre los planes de mejoramiento presentados por el concesionario en el 2015 y 2016 para el cumplimiento de esas obligaciones.</p> <p>➤ Informe de interventoría 062-04I-O Rad. 2015IE6697 del 13 de julio de 2015, ruta afectada 674 (compartida con tranzit), 802 (compartida con tranzit), C120 (compartida con consorcio express), 228 (compartida con consorcio express), P49 (compartida con consorcio express). Se envió informe a la interventoría Consorcio J&S Rad. 2017EE18569 del 7 de noviembre de 2017 para verificar si persiste el incumplimiento. Se recibió informe de la interventoría Rad. 2018ER00123 del 3 de enero de 2018. Se le solicitó a la Dirección Técnica de Buses un informe sobre los planes de mejoramiento presentados por el concesionario en el 2015 y 2016 para el cumplimiento de esas obligaciones.</p> <p><u>BATERIAS SANITARIAS/ MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD</u></p> <p>➤ Informe de Interventoría Rad. 2016ER12537 de 20 de abril de 2016. Proceso Sancionatorio No. 10 de 2017. El concesionario dio respuesta al requerimiento y presentó descargos mediante Rad. 2017ER19046 del 12 de julio de 2017. Se envió respuesta del concesionario a la interventoría con Rad. 2017EE11484 del 19 de julio de 2017. La interventoría solicitó aportes adicionales Rad. 2017ER33386 del 28 de noviembre de 2017. El concesionario aportó pruebas adicionales mediante Rad. 2017ER35853 del 21 de diciembre de 2017. Se enviaron a la interventoría con Rad. 2017EE21946 del 28 de diciembre de 2017.</p> <p><u>INSPECCIONES PERÓDICAS</u></p> <p>➤ Informe de Interventoría McGregor No. 33 Rad. 2017ER07417 del 16 de marzo de 2017. Se envió el segundo requerimiento mediante Rad. 2017EE20757 del 6 de diciembre de 2017. El concesionario dio respuesta con Rad. 2017ER35128 del 14 de diciembre de 2017. La respuesta se le envió a la interventoría con Rad. 2018EE70 del 3 de enero de 2018.</p> |
| 006 de 2010 | MASIVO CAPITAL S.A.S. | <p><u>FRECUENCIAS:</u></p> <p>➤ Informe de interventoría 028-06I-J Rad. 2015ER39203 de 3 de diciembre de 2015, ruta afectada E70, 953. Informe de Interventoría 023-06I-J Rad. 2015ER08710 de 31 de marzo de 2015, ruta afectada 953 (compartida con Tranzit).</p> <p>➤ Informe de Interventoría 063-06I-J Rad. 2015ER18884 del 1 de julio de 2015, ruta afectada 189 (compartida Tranzit), 953 (compartida con Tranzit), E57 (compartida con Tranzit), 194 (compartida con Tranzit).</p> <p>➤ Se envió informe a la interventoría Consorcio J&S Rad. 2017EE18569 del 7 de noviembre de 2017 para verificar si persiste el incumplimiento. Se recibió informe de la interventoría Rad. 2017ER36415 del 28 de diciembre de 2017. Se le solicitó a la Dirección Técnica de Buses un informe sobre los planes de mejoramiento presentados por el concesionario en el 2015 y 2016 para el cumplimiento de esas obligaciones.</p> <p>➤ Informe de interventoría McGregor No. 61 Rad. 2017ER20322 del 26 de junio de 2017. Ruta C97 compartida con Tranzit S.A.S. por deficiencia en la programación. Pendiente informe de la interventoría para enviar el requerimiento.</p> <p><u>BATERIAS SANITARIAS/MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD</u></p> <p>➤ Informe de Interventoría rad. 2016ER13731 de 2 de mayo de 2016. Proceso Sancionatorio No. 7 de 2017. Se realizó audiencia de descargos el 27 de julio de 2017 en la que el concesionario presentó pruebas. Se enviaron a la interventoría con Rad. 2017EE11725 del 25 de julio de 2017. La interventoría solicitó allegar soportes adicionales Rad. 2017ER32597 del 21 de noviembre de 2017. El concesionario aportó pruebas adicionales con Rad. 2017ER35899 del 21 de diciembre de 2017, y se le remitieron a la interventoría con Rad. 2017EE21945 del 28 de diciembre de 2017.</p> |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| Contrato No. | Contratista | Estado del Proceso Sancionatorio |
|--------------|-----------------------|--|
| | | <p><u>CONSULTA DE HOJAS DE VIDA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de interventoría McGregor No. 42. Rad. 2017ER09482 del 4 de abril de 2017. Se envió informe a la interventoría Consorcio J&S con Rad. 2017EE18596 del 7 de noviembre de 2017 para verificar si persiste el incumplimiento. Informe de la interventoría Rad. 2018ER01494 del 18 de enero de 18 en el que se verifica el cumplimiento de la obligación por parte del concesionario. <p><u>INSPECCIONES PERIÓDICAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de interventoría No. 34 McGregor con Rad. 2017ER07417 del 16 de marzo de 2017. Se envió segundo requerimiento al concesionario con Rad. 2017EE20911 del 11 de diciembre de 2017. El concesionario le dio respuesta con Rad. 2017ER36043 del 22 de diciembre de 2017. Se le envió la respuesta a la interventoría con Rad. 2018EE71 del 3 de enero de 2018. ➤ Informe de interventoría C&S con Rad. 2017ER36668 del 29 de diciembre de 2017. Pendiente alcance de la interventoría para aclaración sobre cláusulas presuntamente incumplidas, para proceder al envío del requerimiento contractual y la fijación de la fecha de la audiencia de descargos. <p><u>FLOTA DE RESERVA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de Interventoría 021 rad 2017ER01229 del 17 de enero de 2017 y alcance 2017ER01515 del 19 de enero de 2017, tema flota de reserva. Se envió requerimiento al concesionario rad. 2017EE2802 del 24 de febrero de 2017. Se recibió respuesta del concesionario mte rad. 2017ER6645 del 9 de marzo de 2017. Interventoría McGregor dio alcance mediante Rad. 2017ER16801 del 15 de junio de 2017. |
| 007 de 2010 | MASIVO CAPITAL S.A.S. | <p><u>FRECUENCIAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de Interventoría 029-07I-J Rad. 2015ER39230 de 30 de diciembre de 2015, ruta afectada C201. ➤ Informe de Interventoría 064-07I-J Rad.2015ER18888 de 1 de julio de 2015, ruta afectada 112 (compartida con Este es mi bus), 188, 576 (compartida con Gmovil). ➤ Se envió informe a la interventoría Consorcio J&S Rad. 2017EE18569 del 7 de noviembre de 2017 para verificar si persiste el incumplimiento. Se recibió informe de la interventoría Rad. 2017ER36416 del 28 de diciembre de 2017. Se le solicitó a la Dirección Técnica de Buses un informe sobre los planes de mejoramiento presentados por el concesionario en el 2015 y 2016 para el cumplimiento de esas obligaciones. ➤ Informe de interventoría McGregor No. 65 con Rad. 2017ER20322 del 26 de julio de 2017 por deficiencia en la programación de las Rutas 166, T38, Y Z12. 'Pendiente revisión por parte de la interventoría para enviar requerimiento. <p><u>BATERIAS SANITARIAS/MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Proceso sancionatorio No. 8 de 2017. Se realizó audiencia de descargos el 27 de junio de 2017 en el que se anexaron pruebas. Las pruebas fueron enviadas a la interventoría mediante Rad. 2017EE11724 del 25 de julio de 2017. La interventoría solicitó soportes adicionales Rad. 2017ER32598 del 21 de noviembre de 2017. El concesionario aportó pruebas adicionales mediante Rad. 2017ER35900 del 21 de diciembre de 2017, y se enviaron a la interventoría con Rad. 2017EE21943 del 28 de diciembre de 2017. <p><u>CONSULTA HOJAS DE VIDA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de interventoría McGregor No. 41. Rad. 2017ER09482 del 4 de abril de 2017. Se envió informe a la interventoría Consorcio J&S con Rad. 2017EE18596 del 7 de noviembre de 2017 para verificar si persiste el incumplimiento. Informe de la interventoría Rad. 2018ER01493 del 18 de enero de 2018 en el que se verifica el cumplimiento de la obligación por parte del concesionario. |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| Contrato No. | Contratista | Estado del Proceso Sancionatorio |
|--------------|--------------------------|---|
| | | <p><u>INSPECCIONES PERIÓDICAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe interventoría McGregor No. 35 con Rad. 2017ER07417 del 16 de marzo de 2017. Se envió segundo requerimiento al concesionario con Rad. 2017EE20912 del 11 de diciembre de 2017. El concesionario dio respuesta mediante rad. 2017ER36013 del 22 de diciembre de 2017, el cual fue enviado a la interventoría con Rad. 2018EE72 del 3 de enero de 2018. ➤ Informe de interventoría Consorcio J&S INF -08-17 con Rad. 2018ER00219 del 4 de enero de 2018. Pendiente alcance de la interventoría para aclaración de las cláusulas posiblemente violadas por el contratista, para poder elaborar requerimiento contractual. <p><u>FLOTA DE RESERVA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de Interventoría 024 rad 2017ER01229 del 17 de enero de 2017. Interventoría McGregor envió alcance de la interventoría el 15 de junio de 2017. <p><u>AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de interventoría McGregor No. 56 con Rad. 2017ER16802 del 15 de junio de 2017. Pendiente reunión interventoría y técnica para enviar el requerimiento al concesionario |
| 008 de 2010 | CONSORCIO EXPRESS S.A.S. | <p><u>FRECUENCIAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de Interventoría 02-08I-J Rad. 2015ER30547 de 19 de octubre de 2015, rutas afectadas 14-3, 14-4, C-125 (compartida con este es mi bus). ➤ Informe de Interventoría 65-08I-O Rad. 2015ER18887 de 15 de julio de 2015, rutas afectadas 111 (compartida con Masivo capital), 228 (compartida con Gmóvil), 738 (compartida con Masivo capital), C120 (compartida con Gmóvil). ➤ Se envió informe a la interventoría Consorcio J&S Rad. 2017EE18569 del 7 de noviembre de 2017 para verificar si persiste el incumplimiento. Se recibió informe de la interventoría Rad. 2018ER00902 del 12 de enero de 2018. Se le solicitó a la Dirección Técnica de Buses un informe sobre los planes de mejoramiento presentados por el concesionario en el 2015 y 2016 para el cumplimiento de esas obligaciones. <p><u>AMBIENTAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe 033-08I-J Rad. 2016ER00664 de 8 de enero de 2016, lavado de flota realizado en el patio las Cruces en ausencia de sistemas de tratamiento de los vertimientos generados. La dirección de Modos vigila el cumplimiento del cronograma e informa el cumplimiento de la obligación. <p><u>INSPECCIONES PERIÓDICAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de interventoría No. 36 McGregor con Rad. 2017ER07417 del 16 de marzo de 2017. Se envió segundo requerimiento al concesionario con Rad. 2017EE20977 del 12 de diciembre de 2017. El concesionario le dio respuesta con Rad. 2017ER35888 del 21 de diciembre de 2017. Se le envió la respuesta a la interventoría con Rad. 2018EE21974 del 28 de diciembre de 2017. <p><u>FLOTA DE RESERVA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de Interventoría 022 rad 2017ER01229 del 17 de enero de 2017 y alcance 2017ER01515 del 19 de enero de 2017, tema flota de reserva. El concesionario dio respuesta al requerimiento el 3 de mayo de 2017. Alcance de la interventoría McGregor Rad. 2017ER16801 del 15 de junio de 2017. |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| Contrato No. | Contratista | Estado del Proceso Sancionatorio |
|--------------|--------------------------|---|
| | | <p><u>AFECCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de interventoría McGregor No. 57 Rad. 2017ER16802 del 15 de junio de 2017. Pendiente reunión interventoría y técnica para enviar el requerimiento al concesionario <p><u>AUTORREGULACIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de interventoría Consorcio J&s No. 4 Rad. 2017ER35133 del 14 de diciembre de 2017. Proceso sancionatorio No. 40 de 2017, con requerimiento Rad. 2017EE21746 del 22 de diciembre de 2017. Se desarrolló la audiencia de descargos el 11 de enero de 2018, y fue aplazada hasta abril 18 de 2018. |
| 009 de 2010 | CONSORCIO EXPRESS S.A.S. | <p><u>FRECUENCIAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de Interventoría 031-09I-J Rad. 2015ER39231 de 31 de diciembre de 2015, ruta afectada 680, E44, 54, E46, 27. ➤ Informe de Interventoría 066-09I-J Rad. 2015ER18890 de 1 de julio de 2015, ruta afectada 782 (compartida con Etib), C77 (Compartida con Este es mi bus), E44 (Compartida con Tranzit), 680 (Compartida con Tranzit), P49 (Compartida con Gmovil), z8 (compartida con Etib). ➤ Se envió informe a la interventoría Consorcio J&S Rad. 2017EE18569 del 7 de noviembre de 2017 para verificar si persiste el incumplimiento. Se recibió informe de la interventoría Rad. 2018ER00903 del 12 de enero de 2018. Se le solicitó a la Dirección Técnica de Buses un informe sobre los planes de mejoramiento presentados por el concesionario en el 2015 y 2016 para el cumplimiento de esas obligaciones. <p><u>INSPECCIONES PERIÓDICAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de interventoría No. 37 McGregor con Rad. 2017ER07417 del 16 de marzo de 2017. Se envió segundo requerimiento al concesionario con Rad. 2017EE21019 del 12 de diciembre de 2017. El concesionario le dio respuesta con Rad. 2017ER35889 del 21 de diciembre de 2017. Se le envió la respuesta a la interventoría con Rad. 2018EE21975 del 28 de diciembre de 2017. <p><u>FLOTA DE RESERVA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de Interventoría 023 rad 2017ER01229 del 17 de enero de 2017 y alcance 2017ER01515 del 19 de enero de 2017, tema flota de reserva. Se envió requerimiento al concesionario rad. 2017EE2800 del 24 de febrero de 2017. El concesionario dio respuesta Rad. 2017ER12475 del 3 de mayo de 2017. Alcance de la interventoría Rad. 2017ER16801 del 15 de junio de 2017. <p><u>CARRO-TALLER</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de Interventoría No. 27 con rad. 2017ER1197 del 17 de enero de 2017. Se envió a la interventoría Consorcio J&S Rad. 2017EE18569 del 7 de noviembre de 2017 para verificar el estado del cumplimiento de la obligación. Informe interventoría Rad. 2018ER01139 del 16 de enero de 2018 en el que se informa que no hay evidencia de que el vehículo siga siendo utilizado para fines diferentes de la prestación del servicio. <p><u>AFECCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de interventoría McGregor No. 58 Rad. 2017ER16802 del 15 de junio de 2017. Pendiente reunión interventoría y técnica para enviar el requerimiento al concesionario <p><u>AUTORREGULACIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de interventoría Consorcio J&s No. 5 Rad. 2017ER35553 del 19 de diciembre de 2017. Proceso sancionatorio No. 41 de 2017, con requerimiento Rad. |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| Contrato No. | Contratista | Estado del Proceso Sancionatorio |
|--------------|--------------------------|--|
| | | 2017EE21745 del 22 de diciembre de 2017. Se desarrolló la audiencia de descargos el 11 de enero de 2018, y fue aplazada hasta abril 18 de 2018. |
| 010 de 2010 | ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. | <p><u>FRECUENCIAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de Interventoría 05-10I-J Rad. 2016ER502 de 7 de enero de 2016, ruta afectada 10-12. ➤ Informe de Interventoría 32-10I-J Rad. 2016ER12549 de 20 de abril de 2016, ruta afectada 41, 742, 165, 624, P44. ➤ Informe de Interventoría 067-10I-J Rad. 2015ER18889 de 1 de julio de 2015, ruta afectada C201 (compartida con masivo capital), SE14 (compartida con Gmóvil), 701 (compartida con Etib, 624 (compartida con Tranzit). ➤ Se envió informe a la interventoría Consorcio J&S Rad. 2017EE18569 del 7 de noviembre de 2017 para verificar si persiste el incumplimiento. Se recibió informe de la interventoría Rad. 2018ER000126 del 3 de enero de 2018. Se le solicitó a la Dirección Técnica de Buses un informe sobre los planes de mejoramiento presentados por el concesionario en el 2015 y 2016 para el cumplimiento de esas obligaciones. ➤ Informe de interventoría McGregor No. 64 con Rad. 2017ER20322 del 26 de julio de 2017 por deficiencia en la programación de la Rutas 41 Compartida con Este Es Mi Bus S.A.S. Pendiente revisión por parte de la interventoría para enviar requerimiento. <p><u>FLOTA DE RESERVA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de Interventoría 025 rad 2017ER01229 del 17 de enero de 2017 y alcance 2017ER01515 del 19 de enero de 2017, tema flota de reserva. La interventoría McGregor dio alcance Rad. 2017ER16801 del 15 de junio de 2017. <p><u>AFECTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de interventoría McGregor No. 59 Rad. 2017ER16802 del 15 de junio de 2017. Pendiente reunión interventoría y técnica para enviar el requerimiento al concesionario |
| 011 de 2010 | TRANZIT S.A.S. | <p><u>FRECUENCIAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de Interventoría 033-011I-J Rad. 2015ER39202 de 15 de diciembre de 2016, ruta afectada C97, 953, 319, C101, 806. ➤ Informe de Interventoría 06811O Rad. 2015ER18885 de 15 de julio de 2015, ruta afectada 577 (compartida con Gmovil), E44 (Compartida con Consorcio Express), E70 (Compartida con Masivo capital), 624 (Compartida con Org.Suma), C97 (Compartida con Masivo capital), 806 (Compartida con Gmovil). ➤ Se enviaron informes a la interventoría Consorcio J&S Rad. 2017EE18569 del 7 de noviembre de 2017 para verificar si persiste el incumplimiento. Se recibió informe de la interventoría Rad. 2018ER00124 del 3 de enero de 2018. Se le solicitó a la Dirección Técnica de Buses un informe sobre los planes de mejoramiento presentados por el concesionario en el 2015 y 2016 para el cumplimiento de esas obligaciones ➤ Informe de interventoría McGregor No. 62 con Rad. 2017ER20322 del 26 de julio de 2017 por deficiencia en la programación de la Ruta C97 Compartida con Masivo Capital. Pendiente revisión por parte de la interventoría para enviar requerimiento <p><u>INSPECCIONES PERIÓDICAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de interventoría No. 39 McGregor con Rad. 2017ER07417 del 16 de marzo de 2017. Se envió segundo requerimiento al concesionario con Rad. 2017EE21054 del 13 de diciembre de 2017. Se le envió la respuesta a la interventoría con Rad. 2018EE363 del 10 de enero de 2018. <p><u>FLOTA DE RESERVA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de Interventoría 026 rad 2017ER01229 del 17 de enero de 2017. Interventoría McGregor dio alcance Rad. 2017ER16801 del 15 de junio de 2017. <p><u>AFECTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u></p> |

| Contrato No. | Contratista | Estado del Proceso Sancionatorio |
|--------------|-------------|---|
| | | <p>➤ Informe de interventoría McGregor No. 60 Rad. 2017ER16802 del 15 de junio de 2017. Pendiente reunión interventoría y técnica para enviar el requerimiento al concesionario</p> <p><u>BLOQUEO DE PATIOS</u></p> <p>➤ Informe interventoría 2017ER36243 del 27 de diciembre de 2017. Bloqueo de conductores en el patio Aurora el 22 de agosto de 2017. Pendiente informe interventoría sobre la aplicación de desincentivos por el hecho del posible incumplimiento, para poder enviar requerimiento contractual.</p> <p><u>PAGO DE RENTAS</u></p> <p>➤ Proceso No. 28 de 2017. Audiencia de descargos suspendida por falta de competencia hasta pronunciamiento de la Superintendencia de Sociedades en el proceso de insolvencia sobre si las rentas hacen parte o no de los gastos de administración de la sociedad.</p> |

2. Concesiones de Operación Fase I y II

Generalidades

Los contratos de operación troncal fases I y II fueron los primeros procesos licitatorios estructurados en TRANSMILENIO para entregar en concesión la explotación del Sistema Integrado de Transporte Público Masivo. Es así como en el año 1999 TRANSMILENIO S.A convocó a licitación 001-99 adjudicándose la operación troncal fase I, a los concesionarios EXPRESS DEL FUTURO S.A, SI99 S.A, METROBUS S.A y CIUDAD MÓVIL S.A. Posteriormente y mediante licitación pública 07 de 2002 fue adjudicada la operación troncal fase II a los concesionarios TRANSMASIVO S.A, CONNEXIÓN MÓVIL y SI 02 S.A hoy SOMOS K S.A.

Los siete concesionarios (7) han venido ejecutando las obligaciones contenidas en los contratos de concesión, habiéndose realizado algunos cambios contractuales. Uno de los cambios más importantes fue los otrosíes suscrito en mayo de 2013.

| MODIFICACIÓN | OBJETO |
|-------------------|--|
| 6 de mayo de 2013 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eliminar el Disponible en bolsa ▪ Eliminar Límites IPK ▪ Eliminar Formula para entrada de nuevas troncales ▪ Eliminar Ajuste por velocidad Avi ▪ Alargar la vida útil de los vehículos |

Conforme lo anterior se suscribieron otrosí por cada concesionario de operación troncal fases I y II, en donde se armonizaron con el SITP, se obtuvo una rebaja de tarifa, se amplió la vida útil de los vehículos a un millón doscientos cuarenta mil kilómetros y la etapa regular a un promedio mínimo de la flota que no podrá superar el millón noventa mil kilómetros (1.090.000 kms) en promedio y se incluyó la necesidad realizar Overhaul a cada bus que cumpliera el millón de kilómetros.

Por tal motivo, cada vehículo que ha llegado al millón de kilómetros (1'000.000) se ha sometido al cumplimiento del Overhaul por parte de los operados y se han remitido a TRANSMILENIO S.A las certificaciones del tercero idóneo.

Estado actual de las concesiones

Modificaciones a los contratos:

- En noviembre de 2016 fueron prorrogados los contratos suscritos con los concesionarios Metrobus S.A. y Express del Futuro S.A. en los siguientes términos:

Se estableció como fecha de finalización de la etapa de operación regular el 15 de diciembre de 2018, y se acordó la posibilidad de hacer uso de 2 prórrogas de 3 meses cada una en caso de que la licitación tarde más de lo previsto.

Descuento del 19% sobre el costo kilometro licitado y ajustado – tarifa de remuneración por kilómetro-

Recomposición de la canasta de costos. Por un lado, se eliminaron los factores correspondientes a la depreciación y remuneración de las inversiones, y por el otro, se aumentó la participación de costos de mantenimiento, derivados de la edad de la flota.

Recursos para el mantenimiento mayor adicional asociado a la edad de la flota, que garantiza la operación de la flota durante la prórroga.

Se incorporó el indicador de distancia promedio entre varados (estándar internacional) para tener un control sobre la confiabilidad de la flota.

Se acordó que la obligación contractual relacionada con el Overhaul, prevista en la cláusula 41 del Contrato de Concesión suscrito con Express del Futuro y en la cláusula 42 del Contrato de Concesión suscrito con Metrobus, surtirá efectos hasta la entrada en vigencia del Otrosí.

En este momento se encuentran en ejecución los otrosíes suscritos en noviembre de 2016.

- El 17 de noviembre de 2017 fue expedida la Resolución 589, por medio del cual se modifica unilateralmente el contrato de concesión 01 de 2000 suscrito con el concesionario SI99 S.A.

La modificación unilateral contractual contempla el ajuste al valor por kilómetro, la participación del concesionario, el plazo del contrato se fija para el 30 de junio de 2019, la reversión y se adiciona la cláusula de indicador de distancias promedio entre varados.

Conforme lo anterior, dicho contrato fue ampliado hasta el 30 de junio de 2019. En caso de requerirse, Transmilenio prorrogará por un lapso máximo de 3 meses, con un preaviso de 90 días.

Mantenimiento e Inversiones en seguridad y calidad

- Otrosí del 21 de junio de 2013 con efectos hasta 1.090.000 Kms. Promedio.
- Mayores costos de mantenimiento asociados a la edad de la flota: **7%** para toda la flota.
- Inversiones en seguridad y calidad para 164 vehículos >1.240.000 kilómetros: \$82.300.000 promedio por bus.
- Transición para alcanzar el estándar de 14.000 Kms. de distancia promedio entre varados: 3 meses

Remuneración

$$\text{TARIFA} = \frac{[(C + G) + \% \Delta M_{\text{toR}} + \Delta M_{\text{toMayor}}]}{\text{Km}} + M$$

Tarifa equivalente: Descuento del 19% sobre la tarifa de licitación

- Se suscribió otrosí el 24 de abril de 2017 por medio del cual se prorroga el contrato de concesión UNIÓN TEMPORAL ALCAPITAL FASE2

Temas relevantes de los contratos de operación de fases 1 y 2

Migración Sae 2000 al Sae Next

Se llevó a cabo la migración del SAE 2000 al SAE NEXT, cambio tecnológico que generó diferencias entre las dos plataformas, toda vez que la nueva plataforma introdujo cambios en el control y programación de la operación y en particular en la matriz de distancias, por lo que fue necesario revisar los cambios en kilometraje con cada concesionario de operación troncal fases I y II.

Ante la inconformidad de los concesionarios por la por la disminución de kilómetros se llevaron a cabo procesos de arreglo directo con cada uno de los operadores troncales fases I y II y se elaboró una metodología ya arrojó un factor fijo para cada concesionario que aplica desde el 6 de mayo de 2017 (fecha migración SAE NEXT) hasta la fecha de finalización de cada contrato, reconociendo un retroactivo desde el 6 de mayo de 2017 hasta el 10 de septiembre del mismo año, por lo que renuncian a cualquier reclamación contractual o judicial futura en torno a la migración al SAE NEXT. El único concesionario que no aceptó el arreglo directo fue SOMOS K S.A a pesar que se llevaron a cabo mesas técnicas con la participación del concesionario SOMOS K S.A y como resultado se ajustó la metodología arrojando un factor fijo del 1.82% hasta la finalización del contrato de concesión

reconociendo el retroactivo desde el 6 de mayo hasta la fecha de su causación; sin embargo, el concesionario SOMOS K S.A decidió no aceptar la propuesta de TRANSMILENIO S.A, por lo que se dio por terminada dicha etapa, sin llegar a ningún acuerdo.

Sobre remuneración

La sobre-remuneración consiste en haber realizado un doble pago a los concesionarios de la fases I y II, toda vez que por tener una fórmula que les retribuía a los concesionarios el disponible de la bolsa que se recogiera en la semana después de haberle pagado a los concesionarios de alimentación, recaudo, al ente gestor y a la fiduciaria lo que contractualmente estaba establecido, dicha bolsa recogió dineros de pasajeros que se movilizaron en buses de Fase III y que pagaron sus cargas de pasajes con los recaudadores de fase I y II.

De este modo, los concesionarios de fase I y II se vieron beneficiados por un recaudo por pasajeros que se movieron en buses de fase III y no suyos, y que se mezclaron con aquellos que se movilizaron en fase I y II, recibiendo ese excedente (efecto traslape).

Considerando lo anterior y con el fin de reestablecer el equilibrio, donde el pago de los concesionarios de fases I y II esté relacionado con los kilómetros recorridos, supone depurar el cálculo de la remuneración para corregir el efecto del traslape de la operación troncal, el cual generó un doble pago, en lo que corresponde al servicio troncal que fase III que está realiza en las troncales de las fases I y II, ya que estos concesionarios recibieron lo justo, pues a ellos se les paga por kilómetro programado y efectivamente recorrido, mas no sucede lo mismo con los concesionarios troncales de fase I y II.

Es así, como el periodo a estimar la sobre-remuneración está comprendido entre el 22 de Julio de 2012 al 10 de mayo de 2013 para 6 de los concesionarios de Fase I y II y el 24 de junio de 2013 para uno de los concesionarios de Fase I (SI 99) y se toma como referencia el histórico, desde el 12 de julio de 2010 al 10 mayo de 2012.

Con el fin de recuperar el valor de la sobre-remuneración, los siete (7) concesionarios fueron citaron a reuniones de arreglo directo; no obstante, no fue posible llegar algún acuerdo, por lo que se declaró fallida dicha etapa.

Por lo expuesto fue demandado el concesionario CIUDAD MÓVIL dentro del proceso arbitral que cursa contra TRANSMILENIO S.A por dicho concesionario y para los demás concesionarios se viene realizando las gestiones para agotar la etapa de conciliación ante la Procuraduría.

Permisos especiales

El 29 de diciembre de 2017 fue expedida la Resolución 765 por medio del cual se prorroga el permiso de operación provisional de bus eléctrico.

La continuidad en la operación de este bus, permite evaluar y acopiar información estratégica de largo plazo para el sistema y el aprendizaje continuo que permita a la ciudad tomar decisiones solventadas en datos reales de desempeño de este tipo de tecnologías.

Garantías Contractuales

A la fecha todas las pólizas de los contratos de concesión fases I y II se encuentran vigentes.

3. Contrato de Recaudo SIRCI

Mediante Resolución No. 153 del 25 de abril de 2011, TRANSMILENIO S.A. convocó la Licitación Pública TMSA No. 003 de 2011 con el objeto de otorgar en concesión el SIRCI del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO de Bogotá - SITP.

A través de la Resolución No. 327 de 2011, le fue adjudicada la Licitación Pública TMSA No. 003 de 2011, al CONCESIONARIO RECAUDO BOGOTA S.A.S, la cual le fue notificada el día 15 de julio 2011, el cual tiene como objeto: el diseño, suministro, implementación, operación y mantenimiento del subsistema de recaudo, del subsistema de información y el servicio al usuario y del subsistema de integración y consolidación de la información el diseño, suministro, implementación, gestión y mantenimiento del subsistema de control de flota, el suministro de la conectividad; la integración entre el subsistema de recaudo, el subsistema de control de flota, el subsistema de información y servicio al usuario y el subsistema de integración y consolidación de la información, que conforman el SIRCI, para el sistema integrado de transporte público de Bogotá D.C

Estado actual de las concesiones

El contrato se encuentra en ejecución en etapa operativa desde el 27 de septiembre del 2013.

Modificaciones a los contratos

| MODIFICACIÓN | OBJETO | CLÁUSULAS MODIFICADAS |
|------------------------------------|-----------------------------------|--|
| Otrosí 14 del 11 de agosto de 2017 | Personalización del medio de pago | Definiciones 1.26, 1.53 Clausulas 20.4, inciso 6 clausula 47.1 Numerales 4.16.5, 4.19.7, 4.2 anexo 2 |

Garantías

| Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Monto Asegurado |
|---|--------------|-------------|-------------------|
| CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES | 28-09-2017 | 27-09-2018 | 48.710.188.100,00 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 28-09-2017 | 27-09-2021 | 24.355.094.051,00 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 28-09-2017 | 28-09-2018 | 24.503.709.522,00 |

NOTA: La garantía única de cumplimiento y la de pago de salarios, prestaciones sociales e son de MUNDIAL DE SEGUROS S.A y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual es de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. y fueron Aprobadas el 29 de septiembre de 2017.

Temas relevantes del contrato del SIRCI

Procesos sancionatorios

| PROCESOS ACTIVOS | | | | |
|----------------------------|----------------------------------|--|--|---|
| INFORME DE INCUMPLIMIENTO | CONCESIONARIO | OBLIGACION INCUMPLIDA | ULTIMO TRAMITE REALIZADO | TRAMITE A SEGUIR |
| 2017EE21309 del 19/12/2017 | RECAUDO BOGOTA S.A.S. IPI 20, 26 | FRAUDE TECNOLÓGICO | Se dio inicio a proceso sancionatorio con radicado 2017EE21309 del 19/12/2017 y a las aseguradoras fijando audiencia para el 2 de febrero de 2018. | Audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 fijada para el 2 de febrero de 2018 a las 10.00 AM |
| 2017EE21473 del 20/12/2017 | RECAUDO BOGOTA S.A.S. IPI 20, 25 | FRAUDE INGRESO ZONAS PAGAS | Se dio inicio a proceso sancionatorio con radicado 2017EE21473 del 20/12/2017 y a las aseguradoras 2017EE21564 Y 2017EE21565 fijando audiencia para el 6 de febrero de 2018. | Audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 fijada para el 6 de febrero de 2018 a las 10.00 AM |
| 2015EE3410 | RECAUDO BOGOTA S.A.S. IPI 23 | KILOMETRAJE. Clausulas presuntamente incumplidas 16.6, 16.12, 16.29, | 2017EE12841 del 15/08/2017 se reactivó proceso y solicita a RBSAS informe de seguimiento al | En espera de análisis de TICS para aprobar o no cronograma de acciones de mejora. |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| PROCESOS ACTIVOS | | | | |
|-------------------------------------|---|---|--|--|
| INFORME DE INCUMPLIMIENTO | CONCESIONARIO | OBLIGACION INCUMPLIDA | ULTIMO TRAMITE REALIZADO | TRAMITE A SEGUIR |
| | | 16.34, 17.2, 17.14, 18.11, 18.13 anexo 2. | <p>cumplimiento de la obligación. RB 2017ER23735</p> <p>31/08/2017 respondió y se remitió A tics con 2017IE8371 TICS respondió informando que hay avances y planes de mejora, por tal razón la SJ con 2017EE20492</p> <p>04/12/2017 solicito a RBSAS cronograma de acciones de mejora. RBSAS respondió 2017ER35849</p> <p>21/12/2017, se remite a TICS 2017IE13268 para aprobación, TICS 2017EE22070</p> <p>29/12/2017 remite a RBSAS observaciones y RBSAS con radicado 2018ER1349 las responde</p> | |
| 2017ER12520 DEL 9 DE AGOSTO DE 2017 | RECAUDO BOGOTA S.A.S. IPI 02, 13, 15 Y 19 | SISTEMA DE CONTROL DE FLOTA | <p>RBSAS respondió con radicado 2017ER24545 del 8 de septiembre de 2017 por lo que se remite a TICS con memo 2017IE8663 para que se pronuncie dio respuesta 2017IE10899</p> <p>03/11/2017 observando que hay acciones de mejora por lo tanto con radicado 2017EE20207</p> <p>30/11/2017 se solicitó cronograma de plan de mejora con plazo máximo de 90 días calendario.</p> | RBSAS respondió con radicado 2017er35556 19/12/2017 el cual se trasladó a TICS con memo 2017IE13012 20/12/2017 para su validación. |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| PROCESOS ACTIVOS | | | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|--|--|---|
| INFORME DE INCUMPLIMIENTO | CONCESIONARIO | OBLIGACION INCUMPLIDA | ULTIMO TRAMITE REALIZADO | TRAMITE A SEGUIR |
| 2017EE12820 15 DE AGOSTO DE 2017 | RECAUDO BOGOTA S.A.S. IPI 6, 12 Y 21 | CONECTIVIDAD Cláusula 16.3, 16.13, 16.14, 17.2, 17.3, 17.4, 17.10, 17.14, 19.3, 19.4, 19.5y 70 del Contrato de Concesión, Numerales 5.5, 5.5.1, 6., 6.2 6.3.3, 6.3.3.1, 6.3.3.3, 64 y 6.6 del Anexo 2 del Contrato de concesión. Cobertura y Conectividad. | El requerimiento previo realizado por TMSA, RBSAS respondió con 2017ER25664 y TICS respondió 2017IE10991 09/11/2017 que persiste incumplimiento, hay borrador de requerimiento a RBSAS,, en espera pronunciamiento de Económica de verificación de la tasación de la multa | En espera pronunciamiento de Económica de verificación de la tasación de la multa para iniciar proceso. |
| 2017EE13134 18 DE AGOSTO DE 2017 | RECAUDO BOGOTA S.A.S. IPI 16 Y 22 | UPZ ESTACIONES Y PORTALES DEL SISTEMA | RBSAS respondió 2017ER23621 30/08/2017 y TICS 2018IE1 informa que hay mejoras persisten las fallas por tanto 2018EE1250 26/01/2018 se solicitó cronograma de plan de mejora con plazo máximo de 90 días calendario. | En espera respuesta RBSAS |
| PROCESOS TERMINADOS | | | | |
| 2014EE4925 | RECAUDO BOGOTA S.A.S. IPI | MESA DE AYUDA. Cláusula 16, 16.28, 65, Anexo 2 Numeral 7.3.1., Numeral 1 de definiciones 1.56, 16.3, 16.4 Y 16.29 del contrato. Cláusula 22 Numeral 22.13, Cláusula 69, Anexo 2, numerales 8.1, 8.2, 8.3 | Terminó mediante radicado 2017EE21441 20/12/2017 | |





| PROCESOS ACTIVOS | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------|--|--|------------------|
| INFORME DE INCUMPLIMIENTO | CONCESIONARIO | OBLIGACION INCUMPLIDA | ULTIMO TRAMITE REALIZADO | TRAMITE A SEGUIR |
| 2015EE3714 DEL 3 DE MARZO DE 2015 | RECAUDO BOGOTA S.A.S. | CCTV Y FALTA DE HORARIO DE ATENCIÓN PUNTOS DE VENTA EXTERNA, | Este proceso terminó con el radicado 2017EE11969, respecto del cargo de CCTV y respecto al cargo de falta de horario se terminó por hecho superado. Se remitió a archivo definitivo con memorando 2017IE7082 1 de agosto de 2017. | |
| 2013EE9715 DEL 30 DE JULIO DE 2013 | RECAUDO BOGOTA S.A.S. | SISTEMAS EXISTENTES | Termino mediante radicado 2017EE11844 27/07/2017 | |
| 2017EE11048 DEL 21 DE JULIO DE 2017 | RECAUDO BOGOTA S.A.S. | INTERLOCUTOR TÉCNICO Clausula 16.27 | Se solicitó la hoja de vida de los postulados para desempeñar esa función ante TMSA. RBSAS con 2017ER20169 informó que el profesional se incorporara el 1 de agosto. Con memo 2017EE13552 del 28/08/17, la entidad realizo la aceptación del Interlocutor Técnico. | |

Reconocimiento clausula 86

RECAUDO BOGOTA SAS solicitó a TMSA con radicados 20172017ER8963 y 2017ER11916 el restablecimiento de la ecuación contractual prevista en la cláusula 86 teniendo en cuenta que la cláusula establece:

“Cláusula 86 – Restablecimiento de la Ecuación Contractual por Retrasos en la Implementación: El riesgo de que existan retrasos en la implementación del Sistema es del CONCESIONARIO. El único caso en el cual el Ente Gestor asumirá el riesgo de retrasos en la implementación será cuando éste dé instrucciones al concesionario para que realice las siguientes inversiones:

Se hará referencia a dos tipos de inversiones:

1. *Inversión en el centro de recaudo, centros de control y equipos en estaciones de la Fase III del subsistema TransMilenio*
2. *Inversión en equipos en vehículos” (...)* (Subrayado fuera)

Por tanto, Transmilenio en colaboración con la Interventoría del Contrato de Concesión, procedió a revisar la información y documentación³ remitida por el Concesionario para la aplicación de la compensación económica según la cláusula 86, respecto de los Equipos en bodega objeto de análisis a partir del mes de abril de 2015, hasta el día 31 de diciembre de 2016. A partir de dicha fecha hasta la presente, la Interventoría ha venido informando y actualizando tal información.

Con radicado 2018EE873 del 18 de diciembre de 2018 la entidad reconoció de acuerdo con el contenido del Laudo Arbitral de fecha 7 de diciembre de 2016, que sólo serán tenidos en cuenta los Equipos que estén *listos para operar* y se encuentren debidamente inventariados en bodega después de surtir el proceso de nacionalización pertinente conforme las normas vigentes.

Default Bancario

RECAUDO BOGOTA SAS con radicado 2017ER16256 del 9 de junio de 2017 presentó “Plan de Recuperación Económica y Financiera” de acuerdo a lo establecido en la cláusula 21.5 de contrato de concesión, comunicación en la cual enuncia una serie de causas imputables a TMSA que originaron su dificultad financiera.

TRANSMILENIO S.A. dio respuesta con radicado 2017EE21722 del 27 de diciembre de 2017 dando respuesta a lo anterior y requiriendo la presentación formal del plan de acción, no obstante, el concesionario con radicado 2018ER1112 del 22 de enero de 2018 dio respuesta informando avances y resultados, lo cual se encuentra en revisión por parte de la entidad.

Amigable Componedor

TRANSMILENIO S.A., y el Concesionario RECAUDO BOGOTÁ S.A.S suscribieron acta de entendimiento de fecha 21 de marzo de 2017 mediante la cual, entre otras cosas, se soluciona una controversia suscitada entre las partes con ocasión de la remuneración del factor de operación Fase I y Fase II.

En la misma acta se acordó someter a la decisión definitiva del amigable componedor la controversia generada en virtud de los equipos que fueron instalados por el concesionario en estaciones existentes de las Fases I y II del Sistema. Tal procedimiento fue iniciado por Recaudo Bogotá el día 31 de agosto de 2017 y actualmente se encuentra en la etapa probatoria del mismo. Según los términos pactados entre las Partes y lo definido por el Amigable Componedor, dicho procedimiento se deberá resolver máximo el día 3 de febrero de 2018.

³ Específicamente los inventarios efectuados por la firma Fernando Reina & CIA limitada.

Liquidación Contratos de Recaudo de las Fases I y II

El 14 de diciembre de 2017 se liquidaron de común acuerdo los contratos de concesión de recaudo de las fases I y II. Contrato sin número de 2000 suscrito con ANGELCOM S.A. y Contrato 183 de 2003 suscrito con la Unión Temporal Fase II

4. ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS

Procesos vigentes en revisión de prefactibilidad:

Nombre: *Complejos de Integración Modal CIM al Llano, CIM del Sur y CIM de Occidente*
Objeto: Diseño, financiación, construcción, operación y mantenimiento, y la posterior reversión de los Complejos de Integración Modal: CIM al Llano, CIM del Sur y CIM de Occidente (Calle 13)
Presentación: 3 de marzo de 2016
Originadores: P3 Infraestructura S.A.S. (Constituida por Cointer Concesiones, Constructora Colpatria, Inversiones Prodesa y Juan Carlos Saavedra)
Tipo Iniciativa: Iniciativa privada sin recursos públicos.
Estado: Se han realizado solicitudes al originador para que ajuste su propuesta. El 15 de abril de 2018 vence el término para que TMSA se manifieste sobre la Prefactibilidad.

Nombre: *Aerobús*
Objeto: El servicio Aerobus consiste en la prestación de un servicio de transporte terrestre de pasajeros tomando como origen el aeropuerto El Dorado de Bogotá, y como destino puntos de alta demanda en la ciudad de Bogotá como la calle 26 con avenida 34 (Estación de intercambio modal 1) y la Calle 93 con Carrera 15 (Estación de intercambio modal 2)
Presentación: 7 de julio de 2017
Originadores: Promesa de Sociedad Futura "TCC – SOMOS INVERSIONES Y COMPAÑÍA S.A.S."
Tipo Iniciativa: Iniciativa privada sin recursos públicos.
Estado: Se han realizado solicitudes al originador para que ajuste su propuesta. El 21 de marzo vence el término para que TMSA se manifieste sobre la prefactibilidad.

Nombre: *Ventura 20 de Julio*
Objeto: Diseño, financiación, construcción, operación y mantenimiento de un Centro Comercial y Centro Comunitario en la cubierta de un edificio comercial que se construirá sobre el patio del Portal 20 de Julio.
Presentación: 15 de septiembre de 2017
Originadores: Ospinas & Cia S.A.
Tipo Iniciativa: Iniciativa privada sin recursos públicos.

Estado: Se han realizado solicitudes al originador para que ajuste su propuesta. El 16 de febrero vence el término para que el Originador presente sus ajustes al proyecto de prefactibilidad.

Procesos vigentes en factibilidad:

Nombre: *Solución Integrada de los Complejos de Integración Modal de la Calle 80 y Autopista Norte*

Objeto: construcción de las adecuaciones complementarias del Terminal Satélite del Norte, y la realización de los estudios y diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento y reversión de los Complejos de Integración Modal de la Autopista Norte (CIM Norte) y de la Calle 80 (CIM 80) en la ciudad de Bogotá D.C.

Presentación: 30 de diciembre de 2014 en la SDM / 22 de abril de 2016 en TMSA / 15 de junio de 2016 Integración de los dos proyectos

Originadores: P3 Infraestructura S.A.S. (Constituida por Cointer Concesiones, Constructora Colpatria, Inversiones Prodesa y Juan Carlos Saavedra)

Tipo Iniciativa: Iniciativa privada sin recursos públicos.

Estado: El Originador radicó versión de factibilidad el 27 de enero de 2017. El 13 de marzo de 2017 se remitió al originador solicitud para completar el documento radicado. Se explica que se entiende que la factibilidad no ha sido presentada y por tanto no corren plazos de evaluación. Se otorgan tres (3) meses más para completar la factibilidad. El 16 de mayo de 2017 el Originador radicó estudios de factibilidad. El 20 de junio de 2017 el Originador radica alcance a los estudios de factibilidad. El 28 de junio de 2017 TMSA solicita ajustes a la Factibilidad del proyecto. El Originador radicó ajustes a la factibilidad el 3 de agosto de 2017. El 23 de octubre de 2017 se suscribió el acta de inicio del contrato interadministrativo 483 de 2017 suscrito con la FDN para la validación de la documentación radicada por el Originador. El primer entregable de la validación fue remitido el 18 de diciembre de 2017. Se están realizando reuniones con el Ministerio de Transporte para la expedición de la normatividad aplicable a los Complejos de Intercambio Modal y con la Secretaría Distrital de Movilidad para la expedición del decreto de anuncio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

Procesos de APPs rechazados:

| NOMBRE DEL PROYECTO | OBJETO* | PRESENTAC | ORIGINADOR | TIPO DE INICIATIVA | OBSERVACIONES |
|---|---|--|--|--|--|
| Tranvía Urbano de Oriente | Financiación, diseño, construcción, operación y mantenimiento del Proyecto Férreo Tranvía Urbano del Oriente que será implementado a lo largo de la Carrera 7 desde la Estación del Museo Nacional hasta la Calle 110, y de allí hasta la Carrera 9 a la altura de la Estación de Usaquén hasta llegar a la Calle 170 en el norte de la ciudad de Bogotá. | 21 de mayo de 2014 Inicio de estudio el 23 de febrero de 2015 | Concesionaria Tranvía Urbano del Oriente | Iniciativa Privada sin recursos públicos | TRANSMILENIO S.A. expidió resolución No. 041 del 22 de enero de 2016 rechazando dicha propuesta. El rechazo obedece a la omisión del Originador en solucionar las observaciones planteadas por el Distrito al proyecto. |
| Proyecto Urbano Integral Troncal Boyacá | Diseñar, financiar y construir la troncal de la Avenida Boyacá, con el fin de adecuarla al Sistema de Transporte Público Masivo TransMilenio, como vía de integración regional de la región capital, financiado a través del cobro de tasa por uso de infraestructura nueva disponible. | 11 de agosto de 2015 | Consultores Unidos S.A. | Iniciativa Privada sin aportes públicos | El Originador del proyecto desistió del trámite ante TRANSMILENIO S.A. el 5 de febrero de 2016 y por ello se expidió la resolución 154 de marzo 7 de 2016 mediante la cual se declara el desistimiento. |
| Tranvía Urbano de Oriente | Financiación, diseño, construcción, operación y mantenimiento del Proyecto Férreo Tranvía Urbano del Oriente que será implementado a lo largo de la Carrera 7 desde la Estación del Museo Nacional hasta la Calle 110, y de allí hasta la Carrera 9 a la altura de la Estación de Usaquén hasta llegar a la Calle 170 en el norte de la ciudad de Bogotá. | 29 de enero de 2016 | Concesionaria Tranvía Urbano del Oriente | Iniciativa Privada sin aportes públicos | El Originador presentó un proyecto con el mismo nombre y objeto al presentado en el año 2014 y que fue rechazado el 22 de enero de 2016 mediante resolución 41 de 2016. El proyecto fue revisado nuevamente y el 28 de abril de 2016 se rechazó el proyecto mediante resolución No. 254 de 2016. |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| NOMBRE DEL PROYECTO | OBJETO* | PRESENTAC | ORIGINADOR | TIPO DE INICIATIVA | OBSERVACIONES |
|--|--|-------------------------|---|--|--|
| Equipamiento y desarrollo complementario del Sistema Integrado del Transporte Público SITP - Agrópolis | Implementar una estación y patio en el predio localizado en UPZ80 – CORABASTOS, así como el desarrollo de un comercio y dotaciones de escala metropolitana, para beneficio de la población en el área aferente al proyecto. | 18 de diciembre de 2015 | Hugo Montero Pérez | Iniciativa Privada sin Recursos Públicos | Mediante radicado No. 2016ER18785 del 24 de junio de 2016 el Originador desiste del proyecto. TMSA expide la Resolución No. 419 de julio 14 de 2016 aceptando el desistimiento. |
| Metro Ligero Bogotá – Avenida 68 | Diseño, construcción y operación de una línea de metro ligero por la Avenida 68 en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP para la ciudad de Bogotá | 16 de diciembre de 2013 | ESTRUCTURA PLURAL METRO LIGERO AV. 68 Metrovías Panamericanas SAS Dell'acqua C.A., Aldea Servicios Integrales, Inversiones Consultorías y Proyectos, Comsa Emte y Rieles Latinos S.A.S. | Iniciativa Privada sin aportes públicos | Se expidió la Resolución 422 de julio 18 de 2016 que resuelve el recurso de reposición y confirma el rechazo inicialmente establecido en la resolución No. 196 de abril 14 de 2016. El proyecto no cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, según se evidencia en informe de validación realizado por FINDETER. |
| TransMilenio Troncal Carrera Séptima Calle 32- Avenida San José | Realizar los estudios, construcción, operación y mantenimiento de un corredor vial de aproximadamente 15.4 km, con 2 calzadas cada una con 2 carriles mixtos, 2 carriles de TransMilenio en las zonas de estación y un carril de TransMilenio por sentido, entre las calles 32 – 94 y 127 – Av. San José, y 3 carriles mixtos, 2 carriles de TransMilenio en las zonas de estación y un carril de TransMilenio por sentido entre las calles 94 y 127 de la ciudad de Bogotá. | 18 de julio de 2016 | OHL Concesiones Colombia S.A.S. | Iniciativa con Recursos Públicos | El 14 de octubre de 2016, se rechazó el proyecto mediante resolución 580. El rechazo se justificó en que no es de interés para TMSA una APP que contenga la construcción, operación y mantenimiento de un corredor vial en las condiciones planteadas por el Originador. |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| NOMBRE DEL PROYECTO | OBJETO* | PRESENTAC | ORIGINADOR | TIPO DE INICIATIVA | OBSERVACIONES |
|---------------------|---|---|--|----------------------------------|---|
| Ventura 20 de Julio | Diseño, financiación, construcción, operación y mantenimiento de un Mega Centro Comunitario y un área comercial que se construirá sobre el patio del Portal 20 de Julio y que ofrecerá a la población a través de un esquema de APP de iniciativa privada. | 18 de marzo de 2016 en el IDU / 11 de abril de 2016 en TMSA | Ospinas & Cia S.A. | Iniciativa sin Recursos Públicos | El 12 de junio mediante Resolución 259 se confirmó el rechazo del proyecto y se resuelve el recurso interpuesto por el Originador a la resolución No. 067 del 16 de marzo de 2017. El Rechazo se justificó en que el Originador no dio respuesta a los planteamientos de TMSA pese a tener la carga de la estructuración en tratándose de una iniciativa privada. |
| CNX | La explotación económica del servicio público de transporte terrestre automotor urbano masivo de pasajeros, en los términos, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en el presente contrato. Dicha concesión otorgará el permiso de operación al CONCESIONARIO para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor urbano masivo de pasajeros en la ciudad de Bogotá D.C. y su área de influencia, sobre las troncales del Sistema TransMilenio, y respecto de los grupos de servicios que se originen en las estaciones que conformen o que llegaren a conformar el Sistema TransMilenio. | 23/12/2016 | Promesa de Sociedad Futura CNX S.A.S. (Connexión Móvil S.A.) | Iniciativa sin Recursos Públicos | El 11 de julio se rechaza el proyecto mediante resolución No. 322 de 2017. El rechazo se da puesto que no es de interés de TMSA una APP que no se ajusta a los planes, proyectos y necesidades del sistema. |
| Megamóvil | La explotación económica del servicio público de transporte terrestre automotor urbano masivo de pasajeros, en los términos, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en el presente contrato. Dicha concesión otorgará el permiso de | 23/12/2016 | Promesa de Sociedad Futura MEGAMOVIL S.A.S (Ciudad Móvil S.A.) | Iniciativa sin Recursos Públicos | El 11 de julio se rechaza el proyecto mediante resolución No. 321 de 2017. El rechazo se da puesto que no es de interés de TMSA una APP que no se ajusta a los planes, proyectos y necesidades del sistema. |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| NOMBRE DEL PROYECTO | OBJETO* | PRESENTAC | ORIGINADOR | TIPO DE INICIATIVA | OBSERVACIONES |
|--|--|---|---|--|--|
| | operación al CONCESIONARIO para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor urbano masivo de pasajeros en la ciudad de Bogotá D.C. y su área de influencia, sobre las troncales del Sistema TransMilenio, y respecto de los grupos de servicios que se originen en las estaciones que conformen o que llegaren a conformar el Sistema TransMilenio. | | | | |
| Instalaciones Físicas de TRANSMILENIO S.A. y estación del Sistema TransMilenio | Estructuración, financiación, diseño, construcción, operación y mantenimiento del proyecto de oficinas Transmilenio y Estación NQS Cra. 30 – Calle 80 | 4 de septiembre de 2014 / 22 de marzo de 2016 | Tradeco Infraestructura Sucursal Colombia | Iniciativa Privada sin recursos públicos | El 14 de noviembre venció la prefectibilidad y se expidió resolución de rechazo del proyecto. El rechazo se fundamentó en el uso y actividad actual de los lotes que el originador contemplaba para el proyecto, los cuales tienen limitaciones normativas que solo podrían ser reevaluadas hasta la expedición del POT. |

5. Apoyo Asuntos Infraestructura

Proyecto Extensión TransMilenio NQS - Soacha.

Liquidación del convenio 168 de 2008 suscrito ente TRANSMILENIO S.A. y la Agencia Nacional de Infraestructura (Antes INCO).

Proyecto Cable Ciudad Bolívar

Revisión jurídica de los productos del Contrato 381 de 2016 suscrito con Profit Banca de Inversión S.A.S.

Acompañamiento en la estructuración del proceso de licitación que busca adjudicar la operación del TransMiCable. Revisión y análisis de los documentos que hacen parte del proceso licitatorio.

Proyecto Metro

Apoyo jurídico en la revisión del convenio de cofinanciación de la Primera Línea del Metro de Bogotá y las troncales del Sistema TransMilenio.

Acompañamiento en las reuniones y revisión de documentos para la definición de la integración del metro con el SITP y su Ente Gestor.

Empresa Férrea Regional

Apoyo jurídico en la revisión de la documentación relacionada con la enajenación de la totalidad de las acciones de TRANSMILENIO S.A., al Departamento de Cundinamarca.

6. Contratación

| Entidad | | | |
|--|----------------------------------|-----------------------|----------------------------|
| Vigencia 2017 | | | |
| MODALIDAD | CANTIDAD DE PROCESOS ADJUDICADOS | CANTIDAD DE CONTRATOS | VALOR PROCESOS ADJUDICADOS |
| Licitación Pública | 5 | 13 | \$ 68,811,200,208 |
| Concurso de Méritos | 6 | 6 | \$ 24,876,276,235 |
| Selección abreviada Menor Cuantía | 18 | 18 | \$ 3,944,971,790 |
| Selección abreviada Subasta Inversa | 1 | 1 | \$ 816,000,000 |
| Mínima Cuantía | 38 | 38 | \$ 1,626,307,395 |
| Contratación Directa Prestación de Servicios | 506 | 506 | \$ 22,447,872,576 |
| Contrato o Convenio Interadministrativo | 18 | 18 | \$ 41,840,301,417 |
| Convenio de Asociación | 2 | 2 | \$ 278,457,460 |
| Acuerdo Marco de Precios | 9 | 9 | \$ 2,980,788,757 |
| Otras modalidades (Arrendamiento) | 4 | 4 | \$ 6,197,259,000 |
| TOTAL | 607 | 615 | \$ 173,819,434,838 |

7. Asesoría Legal

Absolver de manera oportuna y justificada las consultas formuladas por las dependencias de la entidad en asuntos propios del funcionamiento de TRANSMILENIO S.A. y las concesiones que administra como Ente Gestor del sistema.

Actividades desarrolladas

1. Asesoría Jurídica requerida por la entidad para el normal desarrollo de sus actividades.

Sobre el particular, durante el año 2017 y lo corrido del 2018, el Área de Asesoría Legal absolvió consultas jurídicas realizadas por las dependencias de la entidad, entre otras las siguientes:

- Respuesta a la primera parte del **PUNTO 5** de la petición radicada con el número **2017ER4037** por la señora EDY ESPERANZA ZAMBRANO ROJAS relacionado con la responsabilidad por la operación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros otorgado a los concesionarios.
- Oficio de respuesta a la petición formulada por la Superintendencia de Puertos y Transporte donde se informa que TRANSMILENIO S.A. no está autorizado para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, lo que le impide estar inscrito en el sistema VIGIA de la Superintendencia de Puertos y Transporte.
- Oficio dirigido a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, donde se rinde concepto respecto a la inversión de recursos públicos para la adquisición de 500 cámaras de vigilancia con destino a los vehículos de los concesionarios del SITP.
- Oficio dirigido a JEFFERSON STEVEN RODRIGUEZ PINILLA donde se precisen las normas jurídicas mediante las cuales se fijan se las tarifas de los subsidios en el precio del pasaje para personas de la tercera edad, población de discapacitados y beneficiarios del Sisbén.
- Oficio dirigido al señor EFRAÍN TORRES PLAZAS donde se responde la petición para que los agentes de la policía en los buses articulados del Sistema TransMilenio no impidan la recolección de las firmas para inscribir un candidato a la Presidencia de la República.
- Oficio dirigido a JOSÉ ANGEL LAGOS RODRÍGUEZ donde se responde la petición sobre la función que cumple TRANSMILENIO S.A. como Ente Gestor en relación con el servicio público de transporte colectivo.
- Oficio dirigido a JUAN MANUEL SABOGAL donde se reitera el régimen de contratación de TRANSMILENIO S.A. frente al contrato con Publimilenio S.A.S.
- Oficio dirigido a HERNÁN GIOVANNI MARTÍNEZ en el cual se responde sobre la naturaleza jurídica de TRANSMILENIO S.A. como entidad pública distrital.
- Oficio dirigido a ASOCIACIÓN DE USUARIOS SITP en el cual se responde la petición sobre el cumplimiento del Acuerdo 334 de 2008 del Concejo de Bogotá.
- Revisión proyecto de respuesta a JUAN MANUEL SABOGAL SABOGAL y SUSANA DENNIS LIÉVANO sobre interrogantes relacionados sobre la explotación de la publicidad en el Sistema TransMilenio.

- Revisión proyecto de respuesta a MINISTERIO DE TRABAJO frente a los motivos por los cuales al momento de la construcción de la infraestructura del SISTEMA TRANSMILENIO no se incluyó el dotar de baños a cada una de las estaciones de dicho sistema.
- Celebración de los contratos de prestación de servicios con Legis Editores y Artículo20
- Respuesta sobre sanción impuesta a Recaudo Bogotá por falta de baños para trabajadores.
- Respuesta peticionario sobre naturaleza jurídica de TMSA.
- Respuesta solicitud de precisiones sobre cámara de vigilancia en buses de SITP
- Respuesta a Dirección de Política e Informática Jurídica vigencia decretos distritales.
- Oficio a Recaudo Bogotá sobre cláusula de indemnidad y derecho de TMSA de invocarla a la luz de las obligaciones y estipulaciones contempladas en el contrato de concesión No. 01 de 2011.
- Oficio dirigido a profesional especializado de la Dirección de BRT que designa como Representante Ad - hoc de TRANSMILENIO S.A. para actuar en el Comité de Operadores Troncal.
- Elaboración Acta de aprobación de pólizas contrato 316 de 2003
- Oficio dirigido a Subgerencia de Desarrollo de Negocios remite acta de aprobación de pólizas del contrato con PUBLIMILENIO
- Respuesta a Subgerencia de Desarrollo de Negocios sobre sobre evaluación del interés de PUBLICIDAD MÓVIL TRANSMEDIA S.A.S. y PUBLICIDAD EN MOVIMIENTO S.A.S. para participar como arrendatarias de espacios de exhibición de publicidad.
- Circular Arbitramento, multas y juez natural Contrato SIRCI

De acuerdo con lo anterior, la asesoría jurídica brindada por la Subgerencia Jurídica, además de ser oportuna y fundamentada en la normatividad y jurisprudencia existente y las cláusulas de los contratos de bienes y servicios y de concesión del sistema, atiende los aspectos de naturaleza, objeto y funciones de la entidad, lo cual hace que constituya un logro, no solo para los asuntos propios de las dependencias y entidades u organismos nacionales y distritales, sino para consolidar la unidad jurídica institucional.

2. Elaboración de conceptos jurídicos que sean requeridos por la entidad.

| Fecha | Dependencia | Asunto |
|-----------|----------------------|--|
| 25-ene-17 | Subgerencia Jurídica | Concepto tasa de interés aplicable por mora en pago de canon de arrendamiento Contrato No. 248 de 2015 |
| 1-feb-17 | Gerencia General | Proyecto de Acuerdo 47 de 2017 - Modificación del Acuerdo 260 de 2016 sobre instalación de baños para el servicio público |
| 1-feb-17 | Gerencia General | Proyecto de Acuerdo 10 de 2017 - Acciones para disminuir los casos de acoso sexual y hurto a mujeres usuarias del Sistema TransMilenio |
| 6-feb-17 | Gerencia General | Proyecto de Acuerdo 66 de 2017 - Modificación al artículo 98 del Código de Policía de Bogotá en relación a conductas en el Sistema TransMilenio |
| 9-feb-17 | Subgerencia Jurídica | Concepto expedición factura de venta de bienes contrato 87 de 2014 |
| 10-feb-17 | Subgerencia Jurídica | Concepto servicios prestados mes de diciembre de 2014 - Contrato 114 de 2014 - Acta de Liquidación |
| 10-feb-17 | Subgerencia Jurídica | Concepto Acta de liquidación convenio 42 de 2009 ETB |
| 10-feb-17 | Subgerencia Jurídica | Concepto inmovilización preventiva de flota del SITP por falta de inspección periódica de mantenimiento. |
| 15-feb-17 | Subgerencia Jurídica | Pruebas de alcoholimetría por personal de interventoría del SITP |
| 21-feb-17 | Gerencia General | Proyecto de Acuerdo 124 de 2017 - Instalación progresiva de baños públicos en el Sistema TransMilenio |
| 22-feb-17 | Subgerencia Jurídica | Información sobre composición accionaria concesionarios |
| 27-feb-17 | Subgerencia Jurídica | Concepto vendedores ambulantes en el Sistema TransMilenio |
| 23-mar-17 | Gerencia General | Proyecto de Acuerdo 205 de 2017 - Acciones para disminuir los casos de acoso sexual y hurto a mujeres usuarias del Sistema TransMilenio |
| 31-mar-17 | Gerencia General | Proyecto de Acuerdo 155 de 2017 - Plan Estratégico Integral de Acceso a las TICs para los usuarios del Sistema de Transporte Público de Bogotá y se dictan otras disposiciones |
| 3-abr-17 | Subgerencia Jurídica | Competencias para preservar y restablecer el orden público - Medidas de TRANSMILENIO S.A. para precaver riesgos en la operación y seguridad en el sistema. |
| 21-abr-17 | Subgerencia Jurídica | Respuesta adquisición de cámaras para vehículos del SITP |
| 24-abr-17 | Subgerencia Jurídica | Posibilidad de regular la participación económica de TRANSMILENIO S.A. en la explotación colateral de la publicidad en los buses articulados de Fases I y II |
| 28-abr-17 | Subgerencia Jurídica | Venta informal de pasajes SITP |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| Fecha | Dependencia | Asunto |
|-----------|----------------------|---|
| 4-may-17 | Subgerencia Jurídica | Alcance Objeto convenio 363 de 2014 Imprenta Nacional |
| 5-may-17 | Subgerencia Jurídica | Responsabilidad apertura y cierre de portales y estaciones - Garantía en la prestación del servicio |
| 8-may-17 | Gerencia General | Proyecto de Acuerdo 205 de 2017 - Por el cual se promueven acciones para disminuir los casos de acoso sexual y hurto a mujeres usuarias del Sistema TransMilenio. |
| 18-may-17 | Subgerencia Jurídica | Reitera concepto exhibición publicidad Publimilenio S.A. |
| 22-may-17 | Subgerencia Jurídica | Requisitos de formación académica para el cargo de Subdirector de Seguridad Contrato No. 144 de 2016 |
| 30-may-17 | Gerencia General | Alcance conceptos jurídicos comentarios a los proyectos de acuerdo 211 de 2017, 265 de 2017 y 289 de 2017 sobre baños públicos. |
| 1-jun-17 | Gerencia General | Proyecto de Acuerdo 305 de 2017 por el cual se dictan disposiciones para efectivizar el acceso a la información y atención al usuario en el SITP |
| 21-jun-17 | Subgerencia Jurídica | Sobre uso indebido del uniforme de conductores |
| 6-jul-17 | Gerencia General | Proyecto de Acuerdo 397 de 2017 - Plan Estratégico Integral de Acceso a las TICs para los usuarios del SITP |
| 6-jul-17 | Gerencia General | Proyecto de Acuerdo 392 de 2017 - Reiteración a proyecto modificación Acuerdo 239 de 2006 y se dictan disposiciones para efectivizar el acceso a la información y atención al usuario en el SITP. |
| 6-jul-17 | Gerencia General | Proyecto de Acuerdo 211, 265 y 289 de 2017 - Instalación, construcción, equipamiento, operación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de baños en el espacio público. |
| 12-jul-17 | Subgerencia Jurídica | Revisión Proyecto Manual de protección de datos personales |
| 24-jul-17 | Gerencia General | Proyecto de Acuerdo 305 y 392 de 2017 - Aclaración proyecto para efectivizar el acceso a la información y atención al usuario en el SITP |
| 26-jul-17 | Subgerencia Jurídica | Aplicación Ley 1846 de 2017 - Liquidación y pago recargo diurno y nocturno Contrato de Vigilancia 192 de 2016 |
| 31-jul-17 | Subgerencia Jurídica | Programación conductores Consorcio Express |
| 3-ago-17 | Subgerencia Jurídica | Control verificación anti evasión en buses con personal de vigilancia |
| 14-ago-17 | Subgerencia Jurídica | Desintegración de bienes revertidos dados de baja - pago de impuestos, seguros, vigilancia. |
| 24-ago-17 | Gerencia General | Proyecto de Acuerdo 416 de 2017 - Acciones para prevenir el consumo de sustancias lícitas e ilícitas en el Distrito Capital |
| 14-sep-17 | Subgerencia Jurídica | Publicidad reflectiva buses zonales |





| Fecha | Dependencia | Asunto |
|-----------|----------------------|--|
| 15-sep-17 | Subgerencia Jurídica | Contratos de trabajo, afiliaciones a seguridad social integral - Contrato de Interventoría 290 de 2017 |
| 15-sep-17 | Subgerencia Jurídica | Apertura Archivos GTFS - Información básica del sistema SIRCI |
| 28-sep-17 | Subgerencia Jurídica | Servicio de Aseo en alturas |
| 3-oct-17 | Gerencia General | Proyecto de Acuerdo 558 de 2017 - Implementación de estrategias y acciones tendientes a la recuperación de los sectores identificados con puntos o zonas críticas. |
| 9-oct-17 | Gerencia General | Proyecto de Acuerdo 573 de 2017 - Plan Estratégico Integral de Acceso a las TICS para los usuarios del SITP. |
| 27-oct-17 | Gerencia General | Proyecto de Acuerdo 573 de 2017 - Plan Estratégico Integral de Acceso a las TICS para los usuarios del SITP. |
| 2-nov-17 | Subgerencia Jurídica | Pago tarifa de vehículos que no prestan el servicio |
| 7-nov-17 | Subgerencia Jurídica | Evaluación jurídica empresa Efectimedios S.A. para la instalación de equipos de detección y análisis facial en bastidor de publicidad Estación Avenida Jiménez |
| 4-dic-17 | Gerencia General | Proyecto de Acuerdo 635 de 2017 - Acciones para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas en el Distrito Capital |

3. Elaboración y revisión jurídica de actos administrativos requeridos.

- Revisión proyecto del Manual del Usuario del SITP.
- Elaboración Resolución por medio de la cual se suspendieron los términos en los procesos, actuaciones, procedimientos y trámites administrativos, disciplinarios, contractuales y misionales que adelanta TRANSMILENIO S.A. con ocasión del traslado de sede de la Empresa.
- Elaboración proyecto de Resolución por la cual se ordenó la baja de bienes muebles servibles pero no utilizables de propiedad de TRANSMILENIO S.A. y se ordenó su traspaso a la Secretaría Distrital de Educación.
- Revisión al proyecto de Convenio Interadministrativo entre TRANSMILENIO S.A. y la Secretaría Distrital de Educación para el traspaso de bienes de propiedad de TRANSMILENIO S.A.
- Revisión al proyecto de resolución por medio de la cual se actualiza el reglamento de la seguridad del Sistema de Transporte Público Gestionado por TRANSMILENIO S.A.

- Apoyo en la elaboración de la exposición de motivos y proyecto de Decreto sobre la destinación de predios sobrantes o remanentes de las obras de infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de la ciudad de Bogotá D.C.
- Revisión y ajustes al proyecto de resolución por medio de la cual se fijan las condiciones para la explotación colateral de los Sistemas de transporte a cargo de TRANSMILENIO S.A.
- Revisión y ajustes al proyecto de manual de políticas de facturación y cartera.
- Revisión y ajustes a los proyectos de Otrosí al convenio interadministrativo N° 389 de 2016 derivado del convenio interadministrativo de cooperación No. 369 de 2016 entre TRANSMILENIO S.A, y la Financiera de Desarrollo Nacional.
- Elaboración Otrosí al Contrato 001 de 2011 con RECAUDO BOGOTÁ sobre créditos de viaje en tarjetas personalizadas y fidelizadas.
- Revisión y apoyo al proyecto de respuesta a la petición formulada por la Empresa T&T Security And Electric Systems relacionado con la oferta de cámaras para los articulados del Sistema.
- Elaboración cuadro sobre facultades de Gerente General y Subgerente General de TRANSMILENIO S.A.
- -Se proyectó y revisó la resolución de permisos provisionales a concesionarios del SITP para prestar el servicio público de transporte en la zona Fontibón
- Elaboración de la Resolución 703 de 2017 que modificó la Resolución 027 de 2017 en cuanto a la periodicidad de las reuniones del equipo de trabajo para el centro de emisión radial.
- Revisión y comentarios proyecto actualización Manual del Usuario
- Revisión y concepto jurídico de proyectos de acuerdo y proyectos de ley. -
- Asesoría y acompañamiento a diferentes dependencias de TRANSMILENIO S.A. sobre distintos asuntos.
- Observaciones al proyecto de modificación del Decreto 1421 de 1993
- Revisión y participación en exposición de motivos y proyecto decreto sobre uso de predios remanentes

- Relación Acuerdos y proposiciones sillas rojas y baños públicos;
 - Comentarios y observaciones a los Proyectos de Acuerdo 639 y 640 de 2017
 - Reiteración de comentarios frente al Proyecto de Acuerdo 635 de 2017;
- 4. Elaboración de actos y providencias de segunda instancia en procesos disciplinarios.**
- Elaboración proyecto de Auto por el cual se resolvió recurso de apelación interpuesto contra el Auto No. 95 de fecha 17 de abril de 2017 proferido por el Subgerente General de TRANSMILENIO S.A. con funciones control interno disciplinario que negó la práctica de pruebas dentro de la investigación disciplinaria radicada con el Número 0219-2014.
 - Sustanciación resolución 583 de 2017 del 14 de noviembre de 2017 resuelve recurso de apelación fallo de primera instancia del Subgerente General
 - Elaboración y envío de proyecto resolución de ejecución sanción de trabajadora oficial.
- 8. Defensa Judicial**

Procesos Judiciales en Curso

Procesos entre el 27 de marzo de 2017 y el 28 de enero de 2018





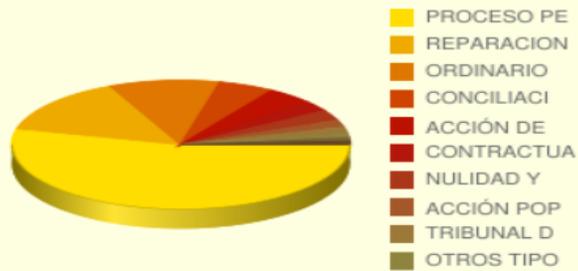
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

Procesos activos por tipo de proceso

Procesos activos por tipo de proceso

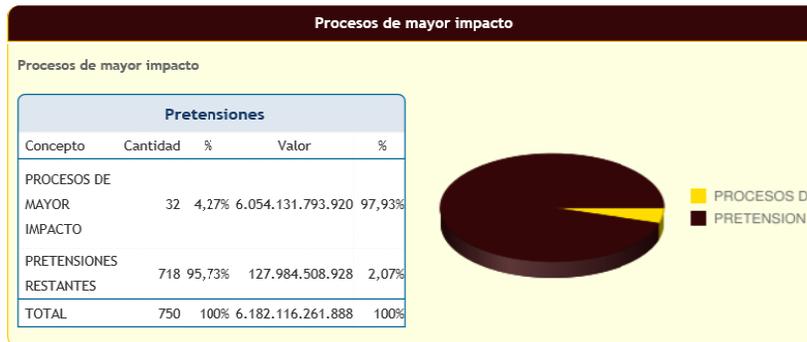
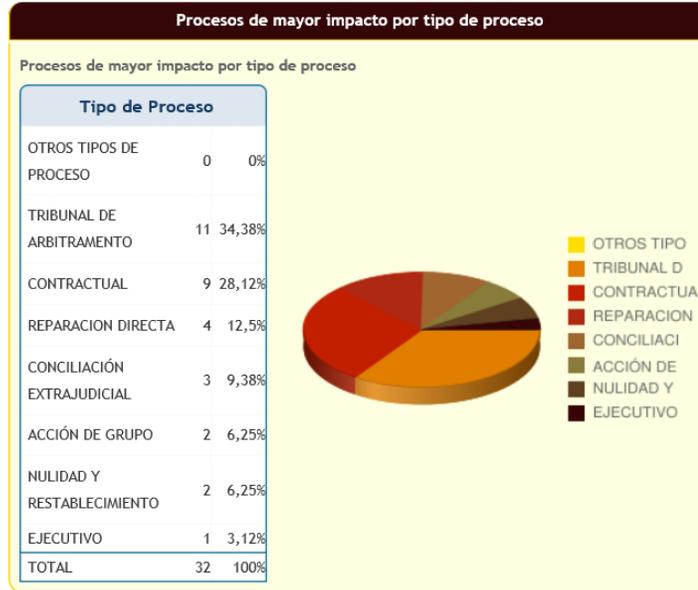
| Modulo | | |
|---------------------------------------|------------|-------------|
| PROCESO PENAL | 403 | 53,59% |
| REPARACION DIRECTA | 108 | 14,36% |
| ORDINARIO LABORAL | 80 | 10,64% |
| CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL | 40 | 5,32% |
| ACCIÓN DE TUTELA | 36 | 4,79% |
| CONTRACTUAL | 19 | 2,53% |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO | 17 | 2,26% |
| ACCIÓN POPULAR | 13 | 1,73% |
| TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO | 12 | 1,6% |
| OTROS TIPOS DE PROCESO | 8 | 1,06% |
| EJECUTIVO | 6 | 0,8% |
| ACCIÓN DE GRUPO | 4 | 0,53% |
| NULIDAD SIMPLE | 3 | 0,4% |
| PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO) | 3 | 0,4% |
| TOTAL | 752 | 100% |





Procesos de judiciales de alto impacto

PROCESOS DE MAYOR IMPACTO POR TIPO DE PROCESO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| SIPROJWEB | | | | | | |
|---|---|---|--|-----------------------------------|-------------------|-----------|
| Sistema de Información de Procesos Judiciales | | | | | | |
| Procesos por entidad | | | | | | |
| CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL | | | | | | |
| Rad. | Despacho Competente | Actores | Entidades afectadas | Pretensiones | Cuantía | Instancia |
| 1-2017-17654 | PROCURADURÍA 6 - JUDICIAL ADMINISTRATIVA | 9003961453 OPERADOR SOLIDARIO DE PROPIETARIOS TRANSPORTADORES COOBUS S.A.S. (1) | TRANSMILENIO S.A. -- SEDMOV | NULIDAD - ACTO ADMINISTRATIVO (1) | \$ 21.397.838.344 | 1 |
| 1-2017-19304 | PROCURADURÍA - DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS | 1199 SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA (1) | TRANSMILENIO S.A. -- SEDMOV | NULIDAD - ACTO ADMINISTRATIVO (1) | \$ 56.241.723.000 | 1 |
| 1-2017-21252 | PROCURADURÍA - DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS | 8999990672 SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FIGUAGRARIOSA EN CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMATES Y CONTINGENCIAS DE CONDOR SA (1) | TRANSMILENIO S.A. -- SEDMOV | CONTRATO - DE CONCESIÓN (2) | \$ 56.241.723.000 | 1 |
| CONTROVERSIAS CONTRACTUALES | | | | | | |
| Rad. | Despacho Competente | Actores | Entidades afectadas | Pretensiones | Cuantía | Instancia |
| 2003-01159 | CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN TERCERA | 8301041205 TRANSURBANOS - EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO S.A. (1) | S.G.A. -- SECRETARÍA JURÍDICA -- TRANSMILENIO S.A. | NULIDAD - CONTRATO (1) | \$ 18.148.242.775 | 2 |
| 2006-00369 | CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOSO | 830118512 CONSORCIO ESTACION SAN VICTORINO (1) | I.D.U. -- TRANSMILENIO S.A. | CONTRATO (4) | \$ 17.810.908.012 | 1 |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| | | | | | | |
|------------|---|--|---|--|---------------------|---|
| | O ADMINISTRATIVA - SECCIÓN TERCERA | | | | | |
| 2009-00100 | CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN TERCERA | 800222672 SOCIEDAD J.E.C.R. S.A. (2) | I.D.U. -- TRANSMILENIO S.A. | RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL (1) | \$ 12.080.533.753 | 2 |
| 2011-00099 | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION A | CAB CONSORCIO ASOCIADO BAJO DE LA PROMESA SOCIEDAD FUTURA CON EL OBJETO UNICO GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA DE OCCIDENTE SAS (1) | TRANSMILENIO S.A. | INDEMNIZACIÓN - PERJUICIOS (3) | \$1.036.176.283.356 | 1 |
| 2011-00490 | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA | 800253479 MEGAPROYECTOS S.A (1) | I.D.U. -- TRANSMILENIO S.A. | CONTRATO - RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL (1) | \$ 87.186.628.228 | 1 |
| 2011-00595 | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA | 52222174 ROBLES CARDENAS MARÍA EUGENIA (15) | TRANSMILENIO S.A. | COSTAS (3) | \$1.023.020.444.801 | 1 |
| 2012-00580 | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - DESCONGESTIÓN SECCIÓN TERCERA | 900048002 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. (1) | I.D.U. -- TRANSMILENIO S.A. -- PRI (UNIÓN TEMPORAL TRANSVIAL) | CONTRATO - RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL (1) | \$ 82.689.050.040 | 1 |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| 2013-00935 | CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN TERCERA | 800174956 BOCACOLINA S.A. (3) | I.D.U. TRANSMILENIO S.A. | -- | INCUMPLIMIENTO - DE CONTRATO (3) | \$ 15.309.316.398 | 2 |
|---------------------------|---|---|--|--------------|----------------------------------|---------------------|-----------|
| 2013-01065 | CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN TERCERA | 800174956 BOCACOLINA S.A. (1) | I.D.U. TRANSMILENIO S.A. | -- | CONTRATO (1) | \$ 7.071.789.810 | 2 |
| REPARACIÓN DIRECTA | | | | | | | |
| Rad. | Despacho Competente | Actores | Entidades afectadas | | Pretensiones | Cuantía | Instancia |
| 2004-01972 | CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN TERCERA | TM16 APETRANS ASOCIACION NACIONAL DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTE PUBLICO (1) | S.G.A. SECRETARÍA JURÍDICA TRANSMILENIO S.A. | -- | INDEMNIZACIÓN - PERJUICIOS (1) | \$1.932.234.576.826 | 2 |
| 2005-00409 | CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION A | 1007238 GÓMEZ CASAS LAURENTINO (151) | S.G.A. SECRETARÍA JURÍDICA TRANSMILENIO S.A. | -- S.T.T. -- | PERJUICIOS MATERIALES (4) | \$ 202.239.392.595 | 2 |
| 2005-02127 | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - DESCONGESTIÓN SECCIÓN TERCERA | 79106895 NIÑO GÓMEZ JOSÉ DAVID (2) | S.G.A. SECRETARÍA JURÍDICA TRANSMILENIO S.A. | -- I.D.U. -- | PAGO (3) | \$ 488.096.372.476 | 1 |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| 2014-00193 | JUZGADO 61 - ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA | 1110491723 SANCHEZ BAHAMON ERIC SVEN (6) | S.G.A. -- SECRETARÍA JURÍDICA -- I.D.U. -- TRANSMILENIO S.A. -- NAL (EMPRESA TERCER MILENIO) -- PRI (EMPRESA CONALVIAS S.A.S) | ACCIDENTE DE TRÁNSITO - REPARACIÓN DEL DAÑO (8) | \$ 6.502.294.646 | 1 |
|---|---|---|---|---|--------------------|-----------|
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | | | | | | |
| Rad. | Despacho Competente | Actores | Entidades afectadas | Pretensiones | Fecha | Instancia |
| 2008-00378 | CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOS O ADMINISTRATIVA - SECCIÓN TERCERA | 860002238 TUBOS MOORE S A (2) | I.D.U. -- TRANSMILENIO S.A. | EXPROPIACIÓN - DE INMUEBLES (2) | \$ 34.253.410.795 | 2 |
| 2012-00660 | TRIBUNAL CONTENCIOS O ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA | 830062933 UNIAPEL S.A.S. (2) | S.G.A. -- I.D.U. -- TRANSMILENIO S.A. | EXPROPIACIÓN (2) | \$ 36.438.775.449 | 1 |
| TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO | | | | | | |
| Rad. | Despacho Competente | Actores | Entidades afectadas | Pretensiones | Fecha | Instancia |
| 2015-04403 | CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ | 900364615-6 ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. (1) | TRANSMILENIO S.A. | CONTRATO - DE CONCESIÓN (5) | \$ 173.518.651.181 | 1 |
| 2015-04469 | CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ | 900393736-2 SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO CONCESIONARIA ESTE ES MI BUS S.A.S. (1) | TRANSMILENIO S.A. | CONTRATO - DE CONCESIÓN (3) | \$ 96.815.197.438 | 1 |
| 2014-28259 | CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOS O ADMINISTRATIVA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION A | 8301321511 ETMA S.A (1) | TRANSMILENIO S.A. | CONTRATO (2) | \$ 14.059.172.818 | 1 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| | | | | | | |
|------------|------------------------------|---|-------------------|------------------------------|--------------------|---|
| 2016-04915 | CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ | 900364704 GMÓVIL S.A.S. (1) | TRANSMILENIO S.A. | CONTRATO - DE CONCESIÓN (2) | \$ 120.627.104.169 | 1 |
| 2016-04943 | CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ | 900394791 MASIVO CAPITAL S.A.S. (1) | TRANSMILENIO S.A. | CONTRATO - DE CONCESIÓN (16) | \$ 207.788.711.837 | 1 |
| 2016-04971 | CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ | 900394177 TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO - TRANZIT S.A.S. (1) | TRANSMILENIO S.A. | COSTAS (18) | \$ 108.452.415.483 | 1 |
| 2016-04992 | CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ | 830070577 SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TRANSPORTE MASIVO S.A.S. - CIUDAD MÓVIL S.A.S. (1) | TRANSMILENIO S.A. | CONTRATO - DE CONCESIÓN (1) | \$ 14.079.397.260 | 1 |
| 2016-04995 | CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ | 900365651 EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTÁ S.A.S. - ETIB S.A.S. (1) | TRANSMILENIO S.A. | CONTRATO - DE CONCESIÓN (5) | \$ 44.384.427.680 | 1 |
| 2017-04979 | CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ | 8301321038 CITI MÓVIL S.A. (1) | TRANSMILENIO S.A. | CONTRATO - DE CONCESIÓN (2) | \$ 7.198.024.523 | 1 |
| 2017-05360 | CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ | 900365740-3 CONSORCIO EXPRESS S.A.S. (1) | TRANSMILENIO S.A. | CONTRATO - DE CONCESIÓN (1) | \$ 17.588.986.608 | 1 |

ACCIÓN DE GRUPO

| Rad. | Despacho Competente | Actores | Entidades afectadas | Pretensiones | Fecha | Instancia |
|------------|---|--|--|---------------------|-------------------|-----------|
| 2015-00238 | JUZGADO 42 - ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD | 13878633 GONZALEZ MARCO HERNAN Y OTROS DEMANDANTES (1) | S.G.A. SECRETARÍA JURÍDICA -- TRANSMILENIO S.A. -- NAL (EMPRESA GESTORA OPERADORA DE BUSES S.A.S - EGOBUS S.A.S) -- PRI (EMPRESA TERCER MILENIO) | DAÑO EMERGENTE (10) | \$ 32.843.046.486 | 1 |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| 2016-00315 | JUZGADO 61 - ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA | 000 DELGADO GOMEZ CARMENZA (1) | SECRETARÍA JURÍDICA -- TRANSMILENIO S.A. -- PRI -- SEDMOV | CONTRATO - DE CONCESIÓN (1) | \$ 16.936.036.189 | 1 |
|------------------------------|--|--|---|-----------------------------|-------------------|-----------|
| EJECUTIVO CONTENCIOSO | | | | | | |
| Rad. | Despacho Competente | Actores | Entidades afectadas | Pretensiones | Cuantía | Instancia |
| 2015-02192 | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION A | 900343043 GRUPO EMPRESARIAL VIAS BOGOTA S.A.S. (1) | I.D.U. -- TRANSMILENIO S.A. | MANDAMIENTO EJECUTIVO (1) | \$ 7.195.727.799 | 1 |

Arbitramentos en Curso en Contra de TRANSMILENIO S.A.

Arbitramentos Convocados por Concesionarios

| Concesionario | Árbitros | Apoderado TMSA | Apoderado contraparte | Valor Pretensiones | Valor Pretensiones Demanda De Reconvencción (Transmilenio S.A.) |
|--|---|-------------------|--|--------------------|---|
| SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TRANSPORTE MASIVO S.A.S. - CIUDAD MÓVIL S.A.S. | Consuelo Sarria Olcos, William Namen y Fabricio Mantilla. | Julia Rey Bonilla | Arturo Sanabria Gómez (Sanabria Gómez Abogados). | \$14.000.000.000 | \$1.999.637.128 |
| CITI MOVIL S.A. | Juan Pablo Cárdenas Mejía, Ernesto García y Adriana Polanía | Julia Rey Bonilla | Arturo Sanabria Gómez | \$7.148.474.821 | \$17.972.825.038 |
| TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. - TRANZIT S.A.S. | José Vicente Guzmán Escobar (presidente), Anne Marie Murrelle y Fernando Pabón Santander. | Daniel Benavides | Edwin Cortes Mejía (Cuberos - Cortes - Gutiérrez Abogados) | \$216.623.738.574 | \$140.777.728.019 |
| MASIVO CAPITAL S.A.S. | María Cristina Morales Barrios (presidente), Rafael Bernal Gutiérrez, Juan Carlos Expósito Vélez. | Daniel Benavides | Edwin Cortes Mejía (Cuberos - Cortes - Gutiérrez Abogados) | \$364.010.184.911 | \$332.253.958.429 |
| GMOVIL S.A.S. | Nicolás Gamboa Morales (Presidente), Florencia Lozano Reveiz y Juan Carlos Expósito Vélez | Daniel Benavides | Edwin Cortes Mejía (Cuberos - Cortes - Gutiérrez Abogados) | \$232.372.142.144 | \$145.562.829.960 |





| Concesionario | Árbitros | Apoderado TMSA | Apoderado contraparte | Valor Pretensiones | Valor Pretensiones Demanda De Reconvención (Transmilenio S.A.) |
|---|--|------------------------|---|--------------------|--|
| ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. | Gustavo Quintero Navas (Presidente), Héctor Romero Díaz, Carlos Botero Borda. | Henry Sanabria | Luis Guillermo Dávila (Dávila Hernández Neyva Abogados) | \$130.776.000.000 | \$25.625.215.067 |
| SOCIEDAD CON OBJETO ÚNICO CONCESIONARIA ESTE ES MI BUS S.A.S. | Ernesto Rengifo García (presidente), Juan Pablo Cárdenas y William Namén Vargas. | Adriana López Martínez | Roberto Núñez (Núñez y Asociados) | \$91.330.749.312 | \$14.339.706.983 |
| CONSORCIO EXPRESS S.A.S. | Mauricio Fajardo Gómez, Adelaida Ángel Zea y Jorge Pinzón Sánchez | Clara María González | Álvaro Mantilla (Arrieta, Mantilla y Asociados) | \$17.588.986.608 | N/A |
| EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTÁ - ETIB S.A.S. | Florencia Lozano Reveiz (presidente), Marcela Castro Ruiz y Carlos Gilberto Peláez | Clara María González | Arturo Sanabria Gómez (Sanabria Gómez Abogados) | \$44.113.681.963 | \$52.584.094.179 |

Arbitramentos Convocados por Contratos de Obra del IDU – Convenio 020 de 2001

| Convocante | Árbitros | Apoderado TMSA | Apoderado contraparte | Valor Pretensiones | Valor Pretensiones Demanda De Reconvención (Transmilenio S.A.) |
|--------------------|--|------------------------------|-----------------------|--------------------|--|
| Consortio Intercor | Henry Sanabria Santos (presidente), Consuelo Sarría Olcos y Fabiola Orozco Duque | Javier Ricardo Díaz Peñalosa | Lorena Mateus Londoño | \$ 3.395.003.959 | N/A |

Arbitramentos de Concesionarios pendientes de Pago

El siguiente arbitramento tiene laudo condenatorio en contra de Transmilenio S.A., se interpuso recurso extraordinario de anulación. Se ordenó la suspensión de los efectos de laudo por el Consejo de Estado (03-08-2017) y está pendiente de fallo:



| NO. PROCESO | ENTIDADES | ACTORES | VR. TOTAL DE LA CONDENA | ASUNTO | ABOGADOS A CARGO |
|-------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|---|--------------------------------------|
| 2014-28259 | TRANSMILENIO S.A. (1) | 8301321511 ETMA S.A (1) | \$ 12.366.182.632 | Diferencias relacionadas con el proceso de reversión, surgidas dentro de la ejecución del contrato de concesión número 447 de 2003, sometidas a arbitramento según la cláusula compromisoria 132. | TRANSMILENIO S.A.: REY BONILLA JULIA |

Arbitramentos del IDU Pendientes de Pago

El IDU ordenó a TRANSMILENIO S.A. el pago parcial

| NO. PROCESO | ENTIDADES | ACTORES | VR. DE LA CONDENA IMPUESTA EN LAUDO | ASUNTO | ABOGADOS A CARGO |
|-------------|------------|--|-------------------------------------|--|--|
| 2014-17997 | I.D.U. (2) | 900191856-0 CONSTRUCTORA BOGOTÁ FASE III S.A. CONFASE S.A. (1) | \$11.545.738.984 | Diferencias suscitadas dentro de la ejecución del contrato de obra número IDU 136 de 2007, el convocante reclama mayor permanencia de obra y obras impagadas | I.D.U.: MENDOZA BARBOSA MARCO ANDRES -- TRANSMILENIO S.A.: |

Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Integrantes con voz y voto a la fecha:

Doctor GUSTAVO ENRIQUE GARCÍA BATE
Subgerente General – Presidente Comité
Doctora JULIA REY BONILLA
Subgerente Jurídica
Doctor JOSÉ GUILLERMO DEL RÍO BAENA
Director Administrativo
Doctora DIANA GISELA PARRA CORREA
Subgerente Económica
Doctora CLAUDIA JANETH MERCADO VELANDIA
Directora Técnica de BRT
Doctor FELIPE RAMÍREZ BUITRIAGO
Subgerente Técnico y de Servicios
Ing. HIDER ARMANDO RODRÍGUEZ YANQUIER
Director Técnico de Buses



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

Secretaría Técnica Comité de Conciliación

Dr. JAVIER ALFONSO GNECCO CAMPO

Secretario Técnico

DRA. NANCY ELOISA REYES VASQUES

Secretaria Técnica Suplente Comité (Con incapacidad médica a la fecha)

Sesiones del Comité de celebradas durante al año 2017:

| Nro. Acta | Fecha de comité |
|------------------|------------------------|
| <u>212</u> | <u>2017-12-21</u> |
| <u>211</u> | <u>15/12/2017</u> |
| <u>210</u> | <u>2017-11-21</u> |
| <u>210</u> | <u>29/11/2017</u> |
| <u>209</u> | <u>2017-11-21</u> |
| <u>208</u> | <u>2017-11-01</u> |
| <u>207</u> | <u>2017-10-18</u> |
| <u>206</u> | <u>2017-10-05</u> |
| <u>205</u> | <u>2017-09-20</u> |
| <u>204</u> | <u>2017-09-11</u> |
| <u>203</u> | <u>2017-09-06</u> |
| <u>202</u> | <u>2017-08-23</u> |
| <u>201</u> | <u>2017-08-09</u> |
| <u>200</u> | <u>2017-07-26</u> |
| <u>199</u> | <u>2017-07-12</u> |
| <u>198</u> | <u>2017-07-05</u> |
| <u>197</u> | <u>2017-06-28</u> |
| <u>196</u> | <u>2017-06-14</u> |
| <u>195</u> | <u>2017-06-07</u> |
| <u>194</u> | <u>2017-05-31</u> |
| <u>193</u> | <u>2017-05-17</u> |
| <u>192</u> | <u>2017-05-05</u> |
| <u>191</u> | <u>2017-04-06</u> |
| <u>190</u> | <u>2017-03-29</u> |
| <u>189</u> | <u>2017-03-27</u> |
| <u>188</u> | <u>2017-03-15</u> |
| <u>187</u> | <u>2017-03-01</u> |
| <u>186</u> | <u>2017-02-15</u> |
| <u>185</u> | <u>2017-02-08</u> |
| <u>184</u> | <u>2017-02-01</u> |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

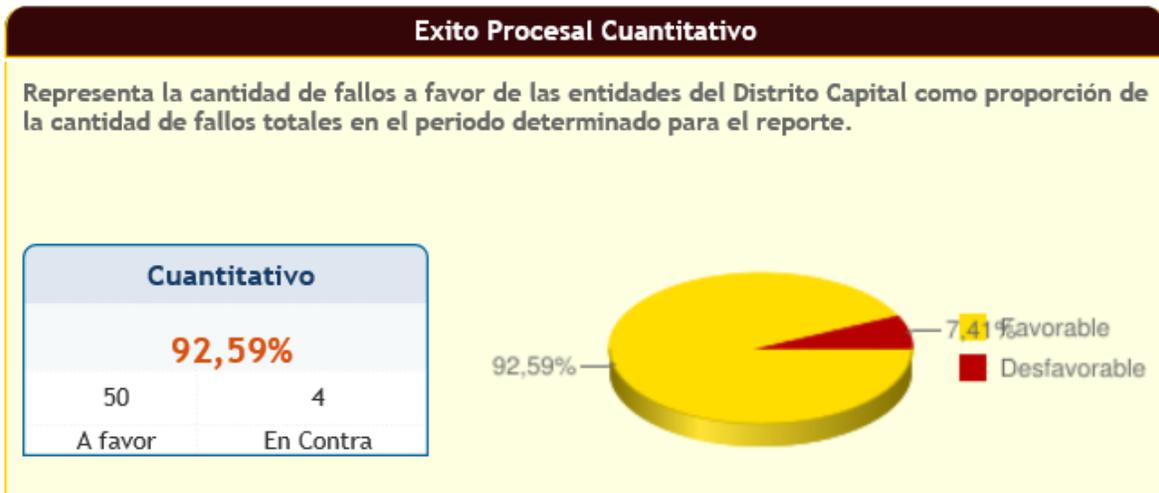
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| | |
|------------|-------------------|
| <u>182</u> | <u>2017-01-18</u> |
| <u>181</u> | <u>2017-01-13</u> |

Cronograma de sesiones ordinarias del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Transmilenio para el año 2018

| MES | DÍAS |
|------------|---------|
| ENERO | 17 y 31 |
| FEBRERO | 7 y 21 |
| MARZO | 7 y 21 |
| ABRIL | 11 y 25 |
| MAYO | 9 y 23 |
| JUNIO | 13 y 27 |
| JULIO | 11 y 25 |
| AGOSTO | 15 y 29 |
| SEPTIEMBRE | 12 y 26 |
| OCTUBRE | 10 y 24 |
| NOVIEMBRE | 7 y 21 |
| DICIEMBRE | 5 y 19 |

Análisis de éxito Procesal del 01/01/2017 al 29/01/2018



Arbitramentos en Curso contra TRANSMILENIO S.A.

La composición de los tribunales arbitrales

En la siguiente tabla aparece información de la composición de los paneles arbitrales (árbitros junto con secretario) acompañada de la identificación del apoderado de cada parte procesal.

| CONCESIONARIO CONVOCANTE | TRIBUNAL ARBITRAL | SECRETARIO | APODERADO TMSA | APODERADO CONTRAPARTE |
|---|---|---------------------------|----------------------|--|
| TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. - TRANZIT S.A.S. | Jose Vicente Guzmán Escobar (Presidente), Anne Marie Murrle y Fernando Pabón Santander. | Juan Pablo Riveros | Daniel Benavides | Edwin Cortes Mejía (Cuberos - Cortes - Gutiérrez Abogados) |
| MASIVO CAPITAL S.A.S. | María Cristina Morales Barrios (Presidente), Rafael Bernal Gutiérrez, Juan Carlos Expósito Vélez. | Adriana Lopez Martínez | Daniel Benavides | Edwin Cortes Mejía (Cuberos - Cortes - Gutiérrez Abogados) |
| GMOVIL S.A.S. | Nicolás Gamboa Morales (Presidente), Florencia Lozano Reveiz y Juan Carlos Expósito Vélez. | Patricia Zuleta | Daniel Benavides | Edwin Cortes Mejía (Cuberos - Cortes - Gutiérrez Abogados) |
| ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. | Gustavo Quintero Navas (Presidente), Héctor Romero Díaz, Carlos Botero Borda. | Henry Sanabria | Fernando Silva | Luis Guillermo Dávila (Dávila Hernandez Neyva Abogados) |
| SOCIEDAD CON OBJETO ÚNICO CONCESIONARIA ESTE ES MI BUS S.A.S. | Ernesto Rengifo García (Presidente), Juan Pablo Cárdenas y William Namén Vargas. | Adriana Lopez Martínez | Fernando Silva | Roberto Núñez (Núñez y Asociados) |
| EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTÁ - ETIB S.A.S. | Florencia Lozano Reveiz (Presidente), Marcela Castro Ruiz y Carlos Gilberto Peláez | Clara Lucia Uribe Bernate | Clara María González | Arturo Sanabria Gómez (Sanabria Gomez Abogados) |
| CONSORCIO EXPRESS S.A.S. | Mauricio Fajardo Gómez, Adelaida Ángel Zea y Jorge Pinzón Sánchez ⁴ | N/A | Clara María González | Álvaro Mantilla (Arrieta, Mantilla y Asociados) |

⁴ El tribunal arbitral convocado por Consorcio Express S.A.S. fijó la audiencia de instalación del trámite arbitral para el día 15 de diciembre de 2017. Por consiguiente, en esta fecha se decidirá sobre quien asume como presidente del panel, junto con la designación del secretario del trámite.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| Convocante | Tribunal | Valor Pretensiones | Demanda de Reconvencción | Asunto | Estado del Proceso | Apoderado |
|----------------------------|---|--|--------------------------|--|---|--|
| Ciudad Móvil S.A.S. | Fabricio Mantilla (Presidente), Consuelo Sarria, Camilo Calderón | 14.000.000.000 | 1.999.637.128 | El concesionario demandó por la improcedencia de la reversión en el Contrato SN de 2000 y TMSA demandó por la sobreremuneración del concesionario con la entrada en operación del SITP. | Audiencia de conciliación celebrada el 24 de enero de 2018 | Julia Rey Bonilla / Javier Ricardo Díaz |
| Citi Móvil S.A. | Juan Pablo Cárdenas (Presidente), Adriana Polanía, Ernesto Rengifo. | 8.706.492.051 | 17.972.825.038 | El concesionario demandó por la improcedencia de la reversión en el Contrato 450 de 2003 y TMSA demandó por la inversión en flota. | En práctica de pruebas. Ultima audiencia celebrada el 22 de enero de 2018 | Julia Rey Bonilla / Javier Ricardo Díaz |
| SI 03 S.A. | Hernán Guillermo Aldana (Presidente), Camilo Calderón Rivera, Miguel González | 16.483.836.890 (Reversión) 38.436.020.486 (Equilibrio económico del Contrato) | N/A | El concesionario elevó dos demandas las cuales fueron acumuladas en un solo proceso. Una demanda por improcedencia de reversión y la otra por un supuesto incumplimiento contractual del Ente Gestor | El tribunal se instaló el 15 de diciembre de 2017 y admitió las demandas. TMSA presentó recurso frente a estas que se encuentra pendiente de resolver. | Clara González / Julia Rey Bonilla |
| Connexión Móvil | Jose Vicente Guzmán (Presidente), Adriana Polanía, Fernando Pabón Santander | 22.453.125.702 | N/A | El concesionario demandó por un supuesto incumplimiento contractual en la ampliación de la Infraestructura del Sistema. | El tribunal se instaló el 5 de diciembre de 2017 e inadmitió la demanda. El convocante presentó memorial de subsanación y el tribunal se encuentra decidiendo sobre el mismo. | Julia Rey Bonilla |

Cuantía de los procesos arbitrales

En la siguiente tabla se muestran las cuantías de los procesos arbitrales, distinguiendo el valor de las pretensiones de las demandas arbitrales presentadas por los concesionarios, junto con los valores de las pretensiones de las demandas de reconvencción elevadas por TRANSMILENIO S.A.

| Concesionario | Valor Pretensiones | Valor Pretensiones Demanda De Reconvencción |
|---|--------------------|---|
| TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. - TRANZIT S.A.S. | \$216.623.738.574 | \$140.777.728.019 |
| MASIVO CAPITAL S.A.S. | \$364.010.184.911 | \$332.253.958.429 |
| GMOVIL S.A.S. | \$232.372.142.144 | \$145.562.829.960 |
| ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. | \$130.776.000.000 | \$25.625.215.067 |
| SOCIEDAD CON OBJETO ÚNICO CONCESIONARIA ESTE ES MI BUS S.A.S. | \$91.330.749.312 | \$14.339.706.983 |
| CONSORCIO EXPRESS S.A.S. | \$17.588.986.608 | N/A |
| EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTÁ - ETIB S.A.S. | \$44.113.681.963 | \$52.584.094.179 |

Es preciso realizar las siguientes observaciones sobre el cuadro aquí presentado:

- La Dra. Clara María González, apoderada de TRANSMILENIO S.A. en el proceso arbitral convocado por ETIB S.A.S. contra el Ente Gestor, se encuentra proyectando demanda de reconvencción en este proceso, la cual será presentada en la oportunidad brindada por la Ley para el efecto.
- En la reforma a la demanda arbitral presentada por ETIB S.A.S., se involucró dentro el extremo convocado del proceso a la Fiduciaria Popular, en su condición de vocera del patrimonio autónomo por medio del cual se remunera a los concesionarios del SITP.

Estado de los procesos arbitrales

En la siguiente tabla se pone de presente el estado actual de los procesos arbitrales y la posible fecha en que se estima se profiera Laudo Arbitral.

| Concesionario | Estado del proceso | Fecha estimada de Laudo Arbitral |
|---|---|----------------------------------|
| TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. - TRANZIT S.A.S. | Primera audiencia de trámite del artículo 30 de la Ley 1563 de celebrada el 13 de diciembre de 2017. Se suspendió la audiencia para el 30 de enero de 2018 donde se decretarán pruebas. | 13 de Agosto de 2018 |
| MASIVO CAPITAL S.A.S. | Se celebró audiencia de conciliación el pasado 18 de diciembre de 2017. El proceso se encuentra suspendido hasta el 12 de enero de 2018. | Diciembre de 2018 |
| GMOVIL S.A.S. | Se presentó reforma a demanda de reconvencción – Audiencia de conciliación fijada para el 9 de febrero de 2018. | Diciembre de 2018 |
| ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. | Audiencia de lectura de Laudo para el 16 de marzo de 2018 | Marzo de 2018 |
| SOCIEDAD CON OBJETO ÚNICO CONCESIONARIA ESTE ES MI BUS S.A.S. | Etapas probatorias (Pendiente contradicción de dictámenes periciales, presentación de dictámenes decretados y testimonios) | Abril de 2018 |
| CONSORCIO EXPRESS S.A.S. | Tribunal se instaló el 16 de enero de 2018 | Septiembre de 2019 |
| EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTÁ - ETIB S.A.S. | TMSA presentó demanda de reconvencción el 22 de diciembre de 2018 | Diciembre de 2018 |

Estudio de las pretensiones y su contingencia dentro de los tribunales

En este acápite se analizan las pretensiones de las demandas arbitrales y las demandas de reconvencción dentro de cada proceso arbitral, con el fin de exponer los hechos que se señalan como generadores de perjuicio durante la ejecución contractual.

Tribunal arbitral Organización Suma vs TMSA:

La demanda arbitral

Las pretensiones de la demanda arbitral reformada presentada por el concesionario ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. contra TRANSMILENIO S.A. ascienden a la suma de **CIENTO TREINTA MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MOENDA LEGAL (\$130.776.000.000)**.

Ahora bien, la anterior suma es imposible de desagregar en tanto el concesionario en su oportunidad señaló que la misma corresponde a daño emergente causado, y que posteriormente durante la etapa probatoria, esta cifra se demostraría con la práctica de pruebas.

La demanda de reconvenición

La cuantía de la demanda de reconvenición presentada por TRANSMILENIO S.A. es de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$25.625.000.000)**, los cuales se desagregan de la siguiente manera:

| Concepto | Valor |
|---|-------------------------|
| Desincentivos objetados desde el 1° de enero de 2013 hasta el 31 de agosto de 2016. | \$19.135.981.424 |
| Intereses de mora de los desincentivos objetados | \$6.489.233.643 |
| Total | \$25.625.000.000 |

Tribunal arbitral Este Es Mi Bus vs TMSA

La demanda arbitral

Las pretensiones de la demanda arbitral reformada presentada por el concesionario ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. contra TRANSMILENIO S.A. ascienden a la suma de **NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$91.330.794.312)**, la cual se desagrega de la siguiente manera:

| Concepto | Valor |
|--|-----------------|
| Desincentivos operativos impuestos y descontados en exceso. | \$9.606.588.000 |
| Mayor inversión exigencia de vehículos con tecnología Euro V | \$1.370.511.620 |
| Intereses mayor inversión exigencia de vehículos con tecnología Euro V | \$1.333.608.000 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| Concepto | Valor |
|---|-------------------------|
| Inversión realizada en flota nueva de reemplazo a los modelos de 2003 | \$5.760.479.185 |
| Intereses Inversión realizada en flota nueva de reemplazo a los modelos de 2003 | \$3.686.725.000 |
| Ingresos dejados de percibir por la disminución de la demanda | \$31.719.016.000 |
| Tarifa por Vehículo Flota Usada a 31 dic 2016 no pagada | \$30.773.740.000 |
| Perjuicios por Kilómetros en vacío | \$7.080.126.507 |
| Total | \$91.330.794.312 |

La demanda de reconversión

La cuantía de la demanda de reconversión presentada por TRANSMILENIO S.A. es de **CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$14.339.706.983)**, los cuales se desagregan de la siguiente manera:

| Concepto | Valor |
|--|-------------------------|
| Desincentivos objetados desde el 1° de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015, en el contrato de concesión No. 001 de 2010 | \$7.201.117.891 |
| Intereses de mora de los desincentivos objetados en el contrato de concesión No. 001 de 2010. | \$2.053.754.006 |
| Desincentivos objetados desde el 1° de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015, en el contrato de concesión No. 002 de 2010 | \$3.886.014.143 |
| Intereses de mora de los desincentivos objetados en el contrato de concesión No. 002 de 2010. | \$1.198.820.943 |
| Total | \$14.339.706.983 |

Sobre este proceso arbitral, es menester señalar que el concesionario ESTE ES MI BUS contestó de manera extemporánea la demanda de reconversión presentada por TRANSMILENIO S.A.

Tribunal arbitral TRANZIT vs TMSA

La demanda arbitral

Las pretensiones de la demanda arbitral reformada presentada por el concesionario TRANZIT S.A.S. contra TRANSMILENIO S.A. ascienden a la suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETESCIENTOS TREITA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$216.623.738.574)**, la cual se desagrega de la siguiente manera:

| CONCEPTO | VALOR (COP\$) |
|---|----------------|
| Mayores intereses resultado de la reestructuración de la deuda, así como la suma de capital del crédito que no ha sido atendida de acuerdo con el Contrato de Crédito Sindicado, o el concepto y suma que se encuentren probados. | 32.264.305.592 |
| Menor demanda de pasajeros que impacta en menores ingresos al concesionario por concepto de (i) implementación, (ii) falta de implementación e integración tarifaria y (iii) falta de implementación e integración tarifaria y menor velocidad comercial. | 29.929.164.943 |

| | |
|--|----------------|
| Mayor inversión asociada a la vinculación de flota con estándares de emisión Euro V. | 11.405.025.351 |
| Mayores costos en mano de obra y combustible derivados de la reducción de la velocidad comercial. | 6.873.282.506 |
| Seguros pagados por la empresa por Concepto por pérdida Total por Daños (PTD), Pérdida Parcial por Daños (PPD), Pérdida Total por Hurto (PTH), Pérdida Parcial por Hurto (PTH), Protección Patrimonial por Daños, Asistencia Jurídica en Proceso Penal, Asistencia Jurídica en Proceso Civil, Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica, y Amparo de Terrorismo en Parqueaderos. | 4.373.267.565 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| | |
|--|----------------|
| Pérdida de vida útil de los vehículos que no iniciaron operación debido al aplazamiento de la fecha de inicio del cronograma de implementación de rutas. | 3.245.493.071 |
| Mayores costos en arrendamiento, adecuaciones e inversiones de Patios Zonales y Puntos de Inicio de Ruta (PIR) no remunerado con el componente previsto para el efecto dentro de la tarifa por disponibilidad (TMVZ) desde la finalización de la Etapa de Transición hasta la fecha. | 1.121.014.838 |
| Kilómetros en vacío que están siendo asumidos por el Concesionario derivados de la no entrega definitiva de los Patios Zonales y Puntos de Inicio de Ruta (PIR). | 3.227.195.963 |
| Perjuicios ocasionados por falta de implementación de rutas compartidas de TRANZIT con COOBÚS y EGOBÚS | 16.407.613.860 |
| Utilización del sistema sin la validación del medio de pago (evasión en alimentación). | 7.106.450.836 |
| Perjuicios causados al Concesionario derivados de la piratería. | 1.332.040.220 |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| | |
|--|--------------------------|
| Impacto en los ingresos del Concesionario dada una menor tasa de rentabilidad en la fórmula de disponibilidad de vehículo. La tasa es 1% menor a la prevista en estudios previos. | 3.207.438.782 |
| Costo de arrendamiento de terminales no reconocido en la tarifa. | 106.018.790 |
| Suficiencia de la tarifa mensual por vehículo (disponibilidad) para remunerar el valor de adquisición de vehículos usados, contenido en la tabla proforma 8. Cálculo a una tasa descuento del 10%. | 11.450.797.872 |
| Recursos pendientes para cumplir con la desintegración de la flota, de acuerdo con el Anexo Técnico del Contrato de Concesión. | 53.955.925.545 |
| Desincentivos operativos impuestos que han de dejarse sin efecto respecto de los cuales no podrá haber descuento alguno de la remuneración del concesionario. | 27.314.631.175 |
| Valores descontados por concepto de desincentivos operativos impuestos que han de dejarse sin efecto | 3.304.071.665 |
| Total: | \$216.623.738.574 |

La demanda de reconversión

La cuantía de la demanda de reconversión presentada por TRANSMILENIO S.A. es de **CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DIECINUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$140.777.728.019)**, los cuales se desagregan de la siguiente manera:

| Concepto | Valor |
|---|---------------------------|
| Desincentivos objetados desde el 1° de febrero de 2013 hasta el 23 de abril de 2017 en el contrato de concesión No. 011 de 2010 | \$31.845.382.972 |
| Intereses de mora de los desincentivos objetados en el contrato de concesión No. 011 de 2010. | \$14.049.629.081 |
| Cobro por factor de calidad | \$8.454.877.441 |
| Ingresos dejados de percibir en el SITP desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 31 de julio de 2017 con motivo de la flota que debió desintegrar en su momento el operador | \$86.427.838.525 |
| Total | \$ 140.777.728.019 |





Tribunal arbitral MASIVO CAPITAL vs TMSA

La demanda arbitral

Las pretensiones de la demanda arbitral reformada presentada por el concesionario MASIVO CAPITAL S.A.S. contra TRANSMILENIO S.A. ascienden a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MONEDA LEGAL (\$364.010.184.911)**, la cual se desagrega de la siguiente manera:

| PC ³³ | CONCEPTO | VALOR (COP\$) |
|------------------|--|-----------------|
| 95 | Pago de mayores intereses causados como consecuencia en el desplazamiento del cronograma de desembolso de los recursos de crédito (disponibilidad), comisiones por disponibilidad y el desplazamiento en el cronograma de pagos, de acuerdo con el Contrato de Crédito Sindicado y sus modificaciones. | 36.373.287.463 |
| 96 | Ingreso dejado de percibir hasta el 31 de diciembre de 2016, en pesos de dicha fecha, por menor número de validaciones por concepto de demanda de pasajeros. | 109.645.533.110 |
| 99 | Pérdida de vida útil de los vehículos que no iniciaron operación debido al aplazamiento de la fecha de inicio del cronograma de implementación de rutas. | 4.567.269.353 |
| 100 | Arriendo, inversiones en patios o terminales zonales transitorios y kilómetros en vacío zonales, causados desde el 2 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por la no entrega oportuna de los patios o terminales zonales | 9.156.468.843 |
| 103 | Costos de racionalización de la sobreoferta (Chatarrización) necesarios para completar dicho procedimiento. | 109.477.414.774 |
| 104 | Costo de la disponibilidad de la flota en exceso para suplir fallas imputables al SIRCI | 2.495.681.365 |
| 106 | Ingreso dejado de percibir por evasión en la operación zonal (alimentación) | 10.679.292.396 |



| | | |
|---------------|---|--------------------------|
| 107 | Ingreso dejado de percibir por piratería | 13.063.952.234 |
| 108 | Mayor inversión realizada para la vinculación de flota nueva por cambio de especificaciones técnicas en emisiones (Euro V) | 7.541.433.236 |
| 109 | Costos de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos (elevadores) para garantizar la accesibilidad para las personas con discapacidad o movilidad y/o comunicación reducida | 38.840.504 |
| 110 | Mayores costos/gastos de combustible y dedicación horaria de operadores derivados de la reducción de la velocidad comercial | 7.962.815.304 |
| 113 | Valor de los seguros de vehículos de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como el seguro contra todo riesgo, no reconocido a MASIVO CAPITAL S.A.S | 20.293.460.614 |
| 116 | Suma dejada de percibir por concepto de "Recuperación del costo de inversión por vehículo, equivalente a un pago uniforme mensual durante un periodo de tiempo igual a su vida útil (12 años), con una tasa de rentabilidad sobre capital mínima de diez por ciento (10%)", no reconocido a MASIVO CAPITAL S.A.S. | 6.587.576.888 |
| 119 | Ingreso dejado de percibir por concepto de costo de arrendamiento de terminales para la Operación Zonal causados a partir del 3 de noviembre de 2015, no reconocido a MASIVO CAPITAL S.A.S. hasta el 31 de diciembre de 2016. | 2.819.125.026 |
| 122 | Valor de adquisición de vehículos usados no reconocido a MASIVO CAPITAL S.A.S. | 8.592.443.098 |
| 123 | Valor de aplicación para remuneración de operación de alimentación con Factores Límite. | 12.279.006.703 |
| 129 | Valores descontados a MASIVO CAPITAL por concepto de desincentivos operativos | 2.436.584.000 |
| Total: | | \$364.010.184.911 |

La demanda de reconversión

La cuantía de la demanda de reconversión presentada por TRANSMILENIO S.A. es de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL (\$332.253.958.420)**, los cuales se desagregan de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| Concepto | Valor |
|--|--------------------------|
| Desincentivos objetados desde el 1° de febrero de 2013 hasta el 30 de abril de 2017 en el contrato de concesión No. 006 de 2010 | \$16.352.092.972 |
| Intereses de mora de los desincentivos objetados en el contrato de concesión No. 006 de 2010. | \$8.806.747.348 |
| Desincentivos objetados desde el 1° de febrero de 2013 hasta el 23 de abril de 2017 en el contrato de concesión No. 007 de 2010 | \$52.453.574.909 |
| Intereses de mora de los desincentivos objetados en el contrato de concesión No. 007 de 2010. | \$28.081.512.333 |
| Cobro por factor de calidad en el contrato de concesión No. 006 de 2010. | \$4.125.734.297 |
| Cobro por factor de calidad en el contrato de concesión No. 007 de 2010. | \$13.205.861.635 |
| Ingresos dejados de percibir en el SITP desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de julio de 2017, con motivo de la flota que debió desvincular el transporte público colectivo por el operador Masivo Capital S.A.S. en el marco del contrato de concesión N° 006 de 2010 | \$55.369.717.875 |
| Ingresos dejados de percibir en el SITP desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de julio de 2017, con motivo de la flota que debió desvincular el transporte público colectivo por el operador Masivo Capital S.A.S. en el marco del contrato de concesión N° 007 de 2010 | \$153.858.717.051 |
| Total | \$332.253.958.420 |

Tribunal arbitral GMOVIL vs TMSA

La demanda arbitral

Las pretensiones de la demanda arbitral reformada presentada por el concesionario GMOVIL S.A.S. contra TRANSMILENIO S.A. ascienden a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO**

Página 154 de 233



CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$232.372.142.144), la cual se desagrega de la siguiente manera:

| PC⁴⁰ | CONCEPTO | VALOR (COP\$) |
|------------------------|---|----------------------|
| 101 | Pago de mayores intereses causados como consecuencia en el desplazamiento del cronograma de desembolso de los recursos de crédito (disponibilidad) y el desplazamiento en el cronograma de pagos, de acuerdo con el Contrato de Crédito Sindicado y sus modificaciones. | 8.965.181.031 |
| 102 | Ingreso dejado de percibir hasta el 30 de junio de 2017, en pesos de dicha fecha, por menor número de validaciones por concepto de demanda de pasajeros. | 53.045.944.269 |
| 105 | Pérdida de vida útil de los vehículos que no iniciaron operación debido al aplazamiento de la fecha de inicio del cronograma de implementación de rutas. | 9.064.794.391 |
| 106 | Mayor kilometraje en vacío recorrido hasta la implementación de la programación y distribución unificada de los servicios troncales del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá – SITP con las Fases I y II | 5.563.657.854 |
| 107 | Mayor número de kilómetros en vacío troncales recorridos, gastos irre recuperables y costos financieros | 1.249.283.945 |
| 108 | Gastos y costos incurridos para operar en patios de terceros | 247.025.826 |
| 109 | Arriendo, inversiones en patios o terminales zonales transitorios y kilómetros en vacío zonales, causados desde el 2 de noviembre de 2015 y hasta el 30 de junio de 2017, por la no entrega oportuna de los patios o terminales zonales | 13.661.284.336 |
| 112 | Costos de racionalización de la sobreoferta (Chatarrización) necesarios para completar dicho procedimiento. | 64.729.193.897 |
| 113 | Flota disponible no remunerada y gastos administrativos sobre dicha flota. Ingreso no percibido por concepto de TMVZ (tarifa de disponibilidad) por vehículo que GMÓVIL S.A.S. no pudo emplear en la operación debido al aplazamiento de la fecha de inicio de las rutas P500 y SE10, y los costos incurridos para comenzar la operación en la fecha inicialmente prevista por el Ente Gesto | 462.749.525 |



| | | |
|-----|---|--------------------------|
| 114 | Costo de la disponibilidad de la flota en exceso para suplir fallas imputables al SIRCI | 3.022.728.841 |
| 116 | Mayor inversión realizada para la vinculación de flota nueva por cambio de especificaciones técnicas en emisiones (Euro V) | 6.424.180.157 |
| 117 | Costos de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos (elevadores) para garantizar la accesibilidad para las personas con discapacidad o movilidad y/o comunicación reducida | 30.480.764 |
| 118 | Mayores costos/gastos de combustible y dedicación horaria de operadores derivados de la reducción de la velocidad comercial | 9.106.058.112 |
| 121 | Costo por kilómetro no remunerado para la operación de vehículos híbridos vinculados a la Operación Troncal recorridos hasta el 30 de junio de 2017. La suma ya refleja el abono pagado por Transmilenio. | 1.627.328.724 |
| 124 | Valor de los seguros de vehículos de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como el seguro contra todo riesgo, no reconocido a GMÓVIL S.A.S | 17.420.907.681 |
| 127 | Suma dejada de percibir por concepto de <i>"Recuperación del costo de inversión por vehículo, equivalente a un pago uniforme mensual durante un periodo de tiempo igual a su vida útil (12) años, con una tasa de rentabilidad sobre capital mínima de diez por ciento (10%)"</i> , no reconocido a GMÓVIL S.A.S. | 7.721.568.207 |
| 130 | Ingreso dejado de percibir por concepto de costo de arrendamiento de terminales para la Operación Zonal causados a partir del 3 de noviembre de 2015, no reconocido a GMÓVIL S.A.S. hasta el 30 de junio de 2017 | 4.209.579.001 |
| 133 | Valor de adquisición de vehículos usados no reconocido a GMÓVIL S.A.S. | 19.753.513.225 |
| 137 | Valores descontados a GMÓVIL por concepto de desincentivos operativos | 6.066.682.358 |
| | Total: | \$232.372.142.144 |

La demanda de reconvención

La cuantía de la demanda de reconvención presentada por TRANSMILENIO S.A. es de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$145.562.829.960)**, los cuales se desagregan de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| Concepto | Valor |
|--|--------------------------|
| Desincentivos objetados desde el 1° de febrero de 2013 hasta el 30 de abril de 2017 en el contrato de concesión No. 004 de 2010 | \$40.860.817.734 |
| Intereses de mora de los desincentivos objetados en el contrato de concesión No. 011 de 2010. | \$19.819.247.614 |
| Cobro por factor de calidad | \$15.672.794.673 |
| Ingresos dejados de percibir en el SITP desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de julio de 2017, con motivo de la flota que debió desvincular el transporte público colectivo por el operador GMÓVIL S.A.S. en el marco del contrato de concesión N° 004 de 2010 | \$69.209.969.939 |
| Total | \$145.562.829.960 |

Tribunal arbitral ETIB vs TMSA

La demanda arbitral

Las pretensiones de la demanda arbitral reformada presentada por el concesionario ETIB S.A.S. contra TRANSMILENIO S.A. ascienden a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$44.113.681.963)**, la cual se desagrega de la siguiente manera:

| Concepto | Valor |
|---|-------------------------|
| Desincentivos operativos descontados | \$6.654.465.000 |
| Perjuicios sufridos con ocasión de la prórroga indebida de la etapa de transición concretados en kilómetros en vacío recorridos | \$20.461.694.973 |
| Perjuicios sufridos con ocasión de la prórroga indebida de la etapa de transición concretados en | \$3.097.119.802 |
| Diferencias en los costos de los vehículos con tecnología Euro IV y Euro V | \$13.900.402.188 |
| Total | \$44.113.681.963 |

Tribunal arbitral CONSORCIO EXPRESS S.A.S. vs TMSA

La demanda arbitral

Las pretensiones de la demanda arbitral reformada presentada por el concesionario ETIB S.A.S. contra TRANSMILENIO S.A. ascienden a la suma de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$17.588.986.608)**. Esta demanda únicamente pone en discusión el valor descontado de la remuneración del concesionario por concepto de desincentivos operativos. La cuantía de los desincentivos operativos se discrimina de la siguiente manera de conformidad con el tipo de operación.

| Tipo de operación | Valor |
|---|-------------------------|
| Operación Troncal - San Cristóbal | \$1.628.769.445 |
| Operación Troncal - Usaquén | \$1.493.412.134 |
| Operación Zonal - San Cristóbal | \$4.981.985.034 |
| Operación Zonal - Usaquén | \$8.244.316.995 |
| Servicio de Alimentación del componente Zonal - San Cristóbal | \$1.198.905.000 |
| Servicio de Alimentación del componente Zonal - Usaquén | \$41.598.000 |
| TOTAL | \$17.588.986.608 |

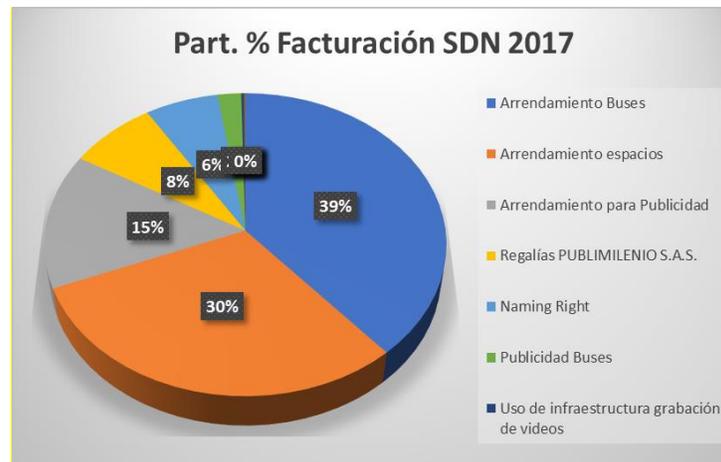
Subgerencia Técnica

El informe ejecutivo sobre la gestión adelantada por la Subgerencia Técnica se muestra en el Anexo No.14 “Informe de Gestión Subgerencia Técnica”.

Subgerencia de Desarrollo de Negocios

1. Facturación Año 2017

| Servicio/Producto | Total Facturado | Part. % |
|--|-----------------------|---------|
| Arrendamiento Buses | 4.583.742.021 | 38,6% |
| Arrendamiento espacios | 3.597.470.851 | 30,3% |
| Arrendamiento para Publicidad | 1.716.693.362 | 14,5% |
| Regalías PUBLIMILENIO S.A.S. | 918.130.672 | 7,7% |
| Naming Right | 764.344.308 | 6,4% |
| Publicidad Buses | 246.548.190 | 2,1% |
| Uso de infraestructura grabación de videos | 25.417.210 | 0,2% |
| Visitas | 8.564.083 | 0,1% |
| Parqueo Buses Est. San Mateo | 5.258.938 | 0,0% |
| Uso de Marca | 3.004.750 | 0,0% |
| Material de Merchandising | 411.003 | 0,0% |
| Total general | 11.869.585.388 | |



La Subgerencia de Desarrollo de Negocios se trazó como meta de facturación para el año 2017 superar los DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$10.500.000.000).

Esta meta se superó, con una facturación total de **ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS** (11.869.585.388), cumplimiento del **113%**.

2. Gestión Realizada

Arrendamiento de Espacios por metro cuadrado

Durante el año 2017 se efectuó una modificación No. 2 al Contrato No. 199 de 2011 suscrito con el BANCO DAVIVIENDA S.A. para incorporar nuevos cajeros automáticos en toda la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., como resultado de ello, a la fecha se ha instalado un cajero electrónico en el Portal Suba; adicionalmente el BANCO DAVIVIENDA S.A. presentó propuesta con el fin de arrendar más espacios físicos dentro del Sistema con el fin de instalar cinco (5) cajeros automáticos adicionales, los cuales serían ubicados en: Portal 20 de Julio, Portal Américas y Portal Eldorado y las estaciones Banderas, Ricaurte. A la fecha se han llevado a cabo las visitas para darle la viabilidad técnica a la propuesta.

Por otra parte, se está elaborando una propuesta de Otrosí al contrato No. 304 de 2013 de arrendamiento de espacio suscrito con GELSA S.A. donde se pretende modificar el valor mensual de arrendamiento, eliminando el valor correspondiente al canje cuyo valor es de \$ 35.765.487 así como la eliminación de exclusividad la Subgerencia de Desarrollo de Negocios está a la espera de respuesta del ajuste del valor del canon de arrendamiento para proceder con la modificación del contrato.

Con COMCEL S.A. (CLARO COLOMBIA) se está retomando la gestión comercial y contractual para que en el presente año se realice la instalación de 17 módulos para la comercialización de productos y servicios; actualmente el proceso se encuentra en la etapa de entrega de documentación por parte del contratista para la suscripción del contrato.

Con COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.- MOVISTAR se encuentra en la etapa de negociación y estructuración de estudio técnico para la instalación de cuatro (4) módulos para la comercialización de productos y servicios de la marca MOVISTAR. Se estima realizar la suscripción del contrato en febrero de 2018 e iniciar la instalación y puesta en operación de los módulos en marzo del mismo año.

Publicidad en las estaciones de las Fases I y II hasta el 30 de junio de 2017

Reversión y Liquidación del Contrato de Concesión No. 316 de 2003 suscrito con PUBLIMILENIO S.A.S:

a. Reversión de los bienes

De conformidad con lo establecido contractualmente el concesionario revirtió a TRANSMILENIO S.A. mediante acta de reversión suscrita el 29 de agosto de 2017, 3706 elementos entre módulos, portamapas y pantallas:

Estos módulos fueron incorporados en su totalidad a los activos de la entidad mediante la Resolución No. 767 del 29 de diciembre de 2017, y su destinación de uso quedó establecida de la siguiente manera:

Tres mil trescientos ochenta y seis (3.386) serán utilizados por la Entidad así:

- Para exhibición de publicidad institucional: 2.897 módulos tipo MCV y MTV.
- Para instalar los mapas y guías de servicio: 308 portamapas.
- Para exhibición comercial: 181 módulos tipo MPEF y MPT.

Los doscientos noventa y seis (296) módulos restantes tipo MPES, MCV, MTV y las veinticuatro (24) pantallas desmontados de las estaciones fueron dados de baja mediante la misma Resolución.

b. Liquidación del Contrato

El día quince (15) de enero de 2018, se suscribió por las partes el Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo.

Publicidad en la infraestructura del Sistema TransMilenio desde el 1° de julio de 2017

Con ocasión de la terminación del contrato de concesión suscrito con PUBLIMILENIO S.A., la Subgerencia de Desarrollo de Negocios implementó un modelo de comercialización de la publicidad en las estaciones y portales. El modelo ha resultado exitoso y después de una fase de implementación se logró llegar a una cifra de \$1.426.714.762 de facturación hasta el 31 de diciembre de 2017. Para llevar a cabo la implementación del modelo de negocios se expidió la Resolución No. 311 de 2017. *“Por medio de la cual se fijan las condiciones para la explotación colateral de los Sistemas de transporte a cargo de TRANSMILENIO S.A.”*

Este modelo está basado en un costo por metro cuadrado único que permite controlar los precios y crear competencia entre los comercializadores sin afectar el precio base del mercado. La publicidad en la infraestructura está basada en el formato bastidor de 2 m x 2 m que es el más utilizado por los comercializadores. Se están implementando nuevos formatos buscando un mayor aprovechamiento del espacio y mayor rentabilidad para el sistema.

En la actualidad se cuenta con ocho (8) comercializadores autorizados que cumplieron con los requisitos establecidos por la Entidad y en algunas ocasiones se efectúa comercialización directa para los formatos no tradicionales. Los comercializadores autorizados son: PUBLIMILENIO S.A.S.; EFECTIMEDIOS S.A.; MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.; I-COMMUNICATE COMUNICACIÓN EXTERIOR S.A.S.; PUBLICIDAD EN MOVIMIENTO S.A.S. – PEM; PUBLICIDAD MÓVIL TRANSMEDIA S.A.S. y P&P MEDIOS S.A.S.

Para el segundo semestre del 2018 se espera que la red de WiFi instalada en conjunto con MinTIC en las todas estaciones pueda ser comercializada. En el acuerdo se incluyó la posibilidad de que TRANSMILENIO S.A. pueda usufructuar comercialmente este medio, mediante un esquema comercial que se va a definir en el primer cuarto del año 2018. Este esquema depende de la capacidad instalada y de las pruebas de campo que se van a realizar una vez se instale completamente.

A continuación, se relaciona los ingresos del segundo semestre.

| CLIENTE | TOTAL |
|--|----------------------|
| PUBLIMILENIO S.A. | 343.409.195 |
| EFFECTIMEDIOS S.A. | 321.345.728 |
| MARKET MEDIOS COMUNICACIONES S.A. | 302.521.982 |
| I-COMMUNICATE S.A.S. | 169.468.489 |
| CAS MOBILIARIO S.A. | 143.703.595 |
| UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO | 82.537.284 |
| INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO | 63.728.489 |
| Total general | 1.426.714.762 |

Explotación Comercial de la Marca.

Merchandising

El 20 de diciembre de 2017 se adjudicó el proceso No. 630 de 2017, licitación de mínima cuantía que tiene como objeto contratar la producción de material promocional para TRANSMILENIO S.A. con diseños exclusivos de acuerdo con las especificaciones técnicas.

El valor de este contrato es de Setenta y Tres Millones Setecientos Setenta y Un Mil Setecientos Pesos (\$73.771.700).

Con el nuevo material que se entregará en este contrato se incentivará el crecimiento de ingresos por venta de merchandising para la Subgerencia de Desarrollo de Negocios. El principal objetivo de este negocio es la comercialización del material y material para feria de Movilidad y Transporte)

Movilidad y Transporte 2018

TRANSMILENIO S.A., en alianza con CORFERIAS, organizan la tercera versión de la Feria Movilidad y Transporte y el octavo congreso académico; evento especializado en el que se convocan a los principales actores del sector de Transporte en la muestra de feria, de igual manera se desarrolla el congreso académico donde se invitan a los expertos en movilidad y transporte a nivel nacional e internacional. El evento pretende ser también, el escenario en el cual la Alcaldía Mayor

de Bogotá pueda promover todo lo referente a su Plan de Gobierno en temas de Movilidad en la ciudad. Será el espacio ideal en el cual a través de los diferentes componentes de la Feria (Agenda Académica, Muestra Comercial y Espacios Experienciales), se pueda exponer hacia dónde va el futuro del Transporte de Pasajeros en la ciudad.

Se proyecta posicionar el evento versión tras versión, como el más completo y representativo del sector a nivel Nacional y uno de los más importantes en Latinoamérica. Esta plataforma contará con una nutrida Agenda Académica, Espacios de Networking e Interacción entre los visitantes y vendedores, aparte de actividades complementarias que crearán ambientes experienciales únicos para cada segmento. La tercera versión de la feria de Movilidad y Transporte se realizará del 4 al 6 de abril del 2018.

Se realizaron reuniones preparatorias con diferentes actores que permitieron definir los lineamientos de la Feria de Movilidad y Transporte, así mismo se plantearon los tres ejes temáticos que compondrán la agenda académica: Eje 1: Desarrollo Urbano Orientado al Transporte, Eje 2: Transporte Público BRT – Mecanismos de Financiación y Eje 3: Tecnología y Cultura al servicio de la Movilidad.

El costo de las inscripciones para la participación en el Congreso Académico también se encuentra definido, así como el Plan de Medios, la estrategia de Comunicaciones, la imagen principal del evento y el país invitado para esta versión será Argentina.

Actualmente la Subgerencia de Desarrollo de Negocios está concentrada en los detalles adicionales para lograr llevar a cabo este evento con éxito.

Estructuración de los negocios colaterales del Cable Aéreo de Ciudad Bolívar-TransMiCable.

Mediante el contrato N° 381 de 2016 suscrito con PROFIT BANCA DE INVERSIÓN, se realizó el acompañamiento en la formulación y control para cumplir con las obligaciones en explotación colateral plasmadas en el mismo.

Como entregables de este contrato en esta materia se recibieron:

- Inventario de las áreas para la explotación publicitaria.
- Modelo de explotación publicitaria de la infraestructura de las estaciones y cabinas del Cable Aéreo Ciudad Bolívar el cual incluye modelo de remuneración, modelo de control de facturación y modelo de control de espacios publicitados.
- Inventario de áreas para explotación por metro cuadrado para la comercialización de bienes y servicios.
- Modelo de explotación de las áreas de la infraestructura susceptibles para la explotación colateral para por metro cuadrado para la ubicación de módulos, ATM o demás, del Cable Aéreo

Ciudad Bolívar el cual incluye modelo de remuneración, modelo de control de facturación y modelo de control de espacios explotados.

- Modelo de explotación colateral de prestación del servicio de internet mediante Wi-Fi el cual incluye el modelo de remuneración, modelo de control de facturación.
- Modelo de negocio para la explotación de comunicación sonora y amplificación para el Cable Aéreo Ciudad Bolívar incluyendo la infraestructura de las estaciones y las cabinas transportadoras.
- Reseña de benchmarking de explotación colateral realizados en sistemas de transporte de Cable Aéreo en el mundo.

Publicidad en Buses

Se participó en las reuniones adelantadas con la Secretaría Distrital de Ambiente en temas relacionados con la Publicidad Exterior Visual tanto en estaciones como en buses en los meses de enero, febrero, agosto, septiembre y octubre de 2017, y posteriormente en reuniones conjuntas con la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) en los meses de octubre y noviembre de 2017.

En las cuales se plantea la posibilidad de ampliar el área permitida para esta publicidad exterior en vehículos articulados y biarticulados del 15% actual, para permitir la exhibición de publicidad debajo de la línea de las ventanas y en todo el ancho del último vagón de los buses, así como modificar la cantidad de cupos, ampliando la cantidad para los buses propulsados por combustible diésel a un máximo de cien (100), lo anterior sujeto al resultado de una negociación con los concesionarios de operación troncal de las Fases I y II.

En lo referente a los treinta y tres (33) registros para la exhibición de publicidad exterior en los buses propulsados por combustible diésel que se vencieron en los meses de septiembre y octubre de 2017, se sugirió a Secretaria de Ambiente que los nuevos registros se otorguen de acuerdo con las directrices de la Alcaldía Mayor, en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente, observando el escenario propuesto por la Subgerencia de Desarrollo de Negocios que tiene en cuenta la antigüedad de los buses, lo cual redundaría en la estabilización de los precios del mercado sin la intervención de la Entidad, evitando la canibalización de los mismos.

Este escenario planteado permitiría alcanzar una facturación más alta frente a la histórica.

Estructuración y Desarrollo del Convenio con la Financiera de Desarrollo Nacional

El ocho (8) de noviembre se suscribió el Convenio No. 567 de 2017 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre **TRANSMILENIO S.A.** y **La Financiera de Desarrollo Nacional - LA FINANCIERA** - para el desarrollo de la sostenibilidad del sistema integrado de transporte público – SITP de la ciudad de

Bogotá, mediante la realización de tres (3) proyectos que permitan, mejorar los estándares de servicio al usuario durante la utilización del sistema

Las partes trabajarán de manera conjunta en cada uno de los proyectos: (i) Prefactibilidad – Negocios Colaterales, (ii) Prefactibilidad – Administración de estaciones (iii) Diagnóstico del usuario del Sistema TransMilenio, realizando los estudios de prefactibilidad, la Estructuración técnica, legal y financiera de nuevos negocios y administración de estaciones y la Nueva estrategia de comunicaciones, garantizando la prestación de servicios especializados que sea requerida en el desarrollo de estos proyectos.”

En el ámbito del convenio se pretende llevar a cabo en dos fases:

Primera Fase:

1. Prefactibilidad – Negocios Colaterales: Contratar la consultoría para el desarrollo de la prefactibilidad de negocios colaterales donde se considere la búsqueda y análisis de casos exitosos de negocios en sistemas de transporte público a nivel mundial, que se puedan implementar en el Sistema TransMilenio. Realización de un análisis que permita estimar la probabilidad de éxito de dichos procesos y estimación de ingresos para la entidad, derivados de la correcta implementación y operación del proyecto. Adicionalmente, debe realizarse la evaluación de los modelos de negocios vigentes implementados por la entidad.
2. Prefactibilidad – Administración de estaciones: Contratar la consultoría para el desarrollo de la prefactibilidad del nuevo esquema de administración de estaciones para el Sistema TransMilenio, que comprenda la evaluación y recomendaciones a la metodología actual de administración de estaciones; así como la definición de los niveles de servicio, tipos de incentivos, la revisión jurídica de las implicaciones de los cambios en procesos de administración de estaciones, la determinación de viabilidad técnica, legal y el análisis económico y financiero para la ejecución del proyecto.
3. Diagnóstico del usuario del Sistema TransMilenio: Contratar la consultoría para el diagnóstico integral del usuario del Sistema TransMilenio, que incluya la caracterización del comportamiento y experiencias de los usuarios al interior del sistema, el análisis sensorial para la determinación de problemáticas sociales, señalética y la propuesta de mejora señalética, experiencia de viaje, comunicación con los usuarios y percepción del Sistema.

Segunda Fase:

1. Estructuración técnica, legal y financiera de los negocios colaterales y de la administración de estaciones: Consultoría para la estructuración técnica, legal y financiera para los nuevos

negocios, los negocios actuales y el nuevo modelo de negocio para la administración de estaciones del Sistema TransMilenio; con el fin de organizar y articular los procesos desarrollados en nuevos negocios con el nuevo esquema de administración de estaciones; así como la articulación legal e institucional de todos los cambios en los procesos actuales al interior de la entidad y sus relaciones interinstitucionales; y la estructuración financiera de la explotación de los negocios colaterales y el esquema de administración de estaciones del sistema, teniendo como premisa la sostenibilidad técnica, legal y financiera de los procesos.

2. Nueva estrategia de comunicaciones del sistema integrado de transporte público – SITP de la ciudad de Bogotá: desarrollo del nuevo sistema de información al usuario partiendo de los resultados obtenidos en el proyecto técnico asociado al convenio de reingeniería. El nuevo sistema de información al usuario deberá contemplar el componente de señalética en estaciones, paraderos y buses y el componente de tecnología a través de pantallas e informadores en estaciones y buses y de aplicativos con sus canales de comunicación asociados; que permitan orientar al usuario en el adecuado uso del sistema de una manera fácil y eficiente desde el proceso de planeación y durante su viaje.

El plazo de dicho convenio es de diecinueve (19) meses a partir del acta de inicio, la cual fue firmada el 24 de noviembre de 2017.

Las empresas seleccionadas para llevar a cabo la consultoría en la primera fase del convenio son las siguientes:

- Prefactibilidad de Negocios Colaterales: Arthur D'Little
- Prefactibilidad de Administración de estaciones: Transconsult Sucursal Colombia
- Diagnostico al usuario: Neurosketch

Este proyecto está trabajándose en conjunto con la Subgerencia de Atención al usuario y comunicaciones y la Dirección de Modos Alternativos y Equipamiento.

Desarrollo Inmobiliario

Convenio 355 de 2014 ERU – Proyecto Estación Central

Descripción del Proyecto

TRANSMILENIO S.A. y la ERU suscribieron el Convenio 355 de 2014 el 11 de diciembre de 2014, con el objeto de *“...aunar esfuerzos... para permitir el desarrollo y ejecución de la unidad de actuación urbanística núm. 1... del Proyecto de Renovación Urbana Estación Central y de las obras*

de construcción de la infraestructura física de la Estación Central de Transmilenio ...”, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 213 de 2013.

Dentro de dicho convenio TRANSMILENIO S.A, tiene el compromiso de transferir al fidecomiso Estación Central, la propiedad de 76 inmuebles adquiridos para la construcción de la estación central

Cronograma actualizado del Proyecto

El plazo inicial fue de tres (3) años, los cuales terminaron el pasado 10 de diciembre de 2017, sin embargo, la ERU solicitó prorrogar el convenio solo por dos (2) meses más, hasta el próximo 10 de febrero de 2018.

Avances y Estado Actual

Dentro de los Aportes, se definió que la ERU como Coordinador del Plan Parcial constituyó un Patrimonio Autónomo denominado Estación Central con Alianza Fiduciaria en el 2011, en el cual se encuentran aportados los predios de la ERU del sector 1, así como los recursos dinerarios y en especie que permitieron la formulación y estructuración del Plan Parcial. Por su parte TM aporta 76 predios del sector 1 (Unidad de Gestión 1 - UG1) y cuenta con \$25.000 millones de pesos que provienen de la Fase III del Sistema TransMilenio con destinación específica para la construcción de la estación, recursos que se encuentran depositados en un encargo fiduciario independiente del Patrimonio Autónomo “Estación Central”. Es de aclarar que los recursos comprometidos en el 2014 en el marco del convenio permanecen constantes, por cuanto mensualmente los rendimientos son transferidos al Ministerio de Hacienda.

Dentro de las Obligaciones de la ERU, como coordinador del Plan Parcial, se estableció adelantar la contratación del estructurador. Obligación que fue adelantada en el año 2015 a través de la firma seleccionada para ello, la Consultoría CIP con el fin de realizar la estructuración técnica, jurídica, financiera, operativa y la elaboración del plan de negocios que permita la implementación de las unidades de gestión 1 y 3 del Plan Parcial Estación Central, y el acompañamiento a la selección del desarrollador de la Unidad de Gestión 1 - UG1. Ahora bien, dentro de las Obligaciones de TRANSMILENIO S.A. se definió: la aprobación del presupuesto económico de la Estación y la aprobación de los diseños preliminares y definitivos de la Estación Central, los cuales fueron aprobados por parte de la Entidad con base en la modelación de transporte de la época, que no incluía la integración con la primera línea del Metro, pues este iba subterráneo en otra vía distante de la Avenida Caracas.

Como Obligación de las partes, se estableció el reparto de utilidades, como resultado del esquema de negocios que se determine por parte del estructurador.

Con relación a lo anterior, se informa que en el año 2015 la firma de Consultoría CIP, con el aval de la firma de Interventoría Alcalá, con base en los lineamientos entregados por TRANSMILENIO S.A. definieron el Diseño y presupuesto de la Estación Central, de igual manera producto de la actualización del Reparto de Cargas y Beneficios de los 3 sectores del Plan Parcial, el estructurador CIP definió que producto de los aportes de TM (\$25.000 millones en encargo fiduciario y 76 predios por un valor de \$13.075 millones, indexados al 2015 por valor de \$20.576 millones), de la ERU y del desarrollo inmobiliario estructurado en el Plan de Negocios, los resultados para las partes son:

TRANSMILENIO S.A.: a) La construcción de la estación soterrada, con un área construida de 19.700 m², y costo aproximado de \$62.560 millones, b) 1.500 m² de oficinas para el Centro de Control del componente BRT y zonal del Sistema TransMilenio, c) Explotación a perpetuidad de TRANSMILENIO S.A. de las zonas comunes de la estación (cajeros, módulos de venta, etc.). Es de anotar que, en ese modelo aprobado para la época, TRANSMILENIO S.A. restituye en especie a los tres (3) años, la totalidad de su inversión y no asume riesgos adicionales.

ERU: a) 1.000 m² de áreas de oficinas y b) reintegro de rentabilidades producto del desarrollo inmobiliario (ventas y arriendos de unidades inmobiliarias), durante un periodo de veintitrés (23) años, en los cuales asume riesgos de comercialización.

El tiempo estimado de construcción del proyecto de renovación urbana es de cuarenta y ocho (48) meses (incluida la etapa de estudios y diseños) y de treinta y seis (36) meses (comercialización adicional de ventas y arriendos).

El resumen de la estructuración efectuada por la firma CIP es unidades en miles:

Resumen TMSA areas con las que salen

| | |
|---|-------------------|
| Aporte en Predios | 20.576.143 |
| Aporte en Efectivo | 25.073.482 |
| Total aporte TMSA | 45.649.625 |
| Restitución Estación Central 19.700 M2 (a precio de construcción) | 62.560.087 |
| Restitución Torre de Control 1.500 M2 (a precio de mercado) | 11.250.000 |
| Total restitución | 73.810.087 |
| Total utilidades | 28.160.462 |

Resumen ERU areas con las que sale

| | |
|---|-------------------|
| Aporte en Predios | 34.010.328 |
| Aporte en Efectivo | 13.425.908 |
| Total aporte ERU | 47.436.236 |
| Restitución Oficinas 1.000 M2 (a precio de venta) | 7.500.000 |
| Ingresos por ventas y arriendos | 84.589.373 |
| Total restitución | 92.089.373 |
| Total utilidades Neta | 44.653.137 |

Fuente: Modelo Financiero Consultor CIP

Adicionalmente, la firma CIP con el aval de la interventoría Alcalá y de la ERU, estructuró los términos de referencia para la selección del Desarrollador de la Unidad de Gestión 1 -UG1., proceso que se declaró desierto en diciembre de 2015, por falta de proponentes.

Entre los interesados al proceso de selección del desarrollador se encontraban:

- DURÁN & OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS
- CONCONCRETO S.A.
- PROFIT BANCA DE INVERSIÓN
- MEGATERRA GRUPO DE INVERSIÓN Y CONSTRUCCIÓN
- PRABYC

En las observaciones planteadas por los interesados, se incluyeron las siguientes:

- No es clara la posibilidad para el Desarrollador de ofrecer los predios como garantía frente a bancos, con el propósito de obtener financiamiento.
- Preocupación por el control que la ERU y TRANSMILENIO S.A. puedan tener en el desarrollo del proyecto porque forman parte del comité fiduciario y como tal toman decisiones, que podrían afectar el control que el desarrollador como Fideicomitente Gerente ejerce en la ejecución del proyecto.
- Al ser un proyecto atípico que cuenta con dos (2) componentes, uno de servicio público y otro de servicio privado inmobiliario, no se les puede dar el mismo tratamiento, de ahí la dificultad para poder equiparar las obligaciones y garantías para la ejecución del desarrollo integral del proyecto.
- Elevados costos de las cargas del proyecto.

Para el cierre del año 2015, la ERU manifiesta que TRANSMILENIO S.A. no alcanzó a realizar la transferencia de los 76 predios al Patrimonio Autónomo “Estación Central”, por falta de recursos para apalancar dicho traspaso.

En el 2016 con la entrada en vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, se realizaron análisis por parte de la Empresa Metro del trazado del sistema, su articulación con el Sistema TransMilenio, situación que conllevó a que los resultados de estas formulaciones se conocieran y concretaran hasta julio de 2017. Asimismo, se analizó la conveniencia de la instalación del CAD en el sector 1 del Plan Parcial Estación Central, situación que después de ser analizada conllevó a la no conveniencia de su desarrollo en el proyecto Estación Central. En septiembre de 2017, en la Alcaldía Mayor se definió que la gestión del Sector 1 será desarrollado por la ERU y la empresa Metro será el desarrollador del Sector 3. En consecuencia, las condiciones de desarrollo del proyecto inmobiliario hoy en día se deben articular con la construcción de la Estación Central del Sistema TransMilenio y del Metro.

Por lo que se hace necesario: a) Revisión de cargas urbanísticas del proyecto con Planeación Distrital; b) Realizar una modificación al Plan Parcial que permita compaginar las necesidades urbanísticas, de conectividad e inmobiliarias, la articulación entre el Sistema TransMilenio y el Metro, así como el cambio de la vivienda VIP del sector 3 por Vivienda de Interés Social, entre otros; c) Actualización equitativa de las cargas y beneficios de los 3 sectores del plan parcial; d) Actualización de la estructuración del negocio inmobiliario y de transporte masivo.

Por los motivos expuestos surgen los siguientes compromisos para la solicitud de la prórroga del convenio:

Presentar por parte de TRANSMILENIO S.A. un documento técnico en el cual se evidencie la necesidad de prorrogar el convenio con el fin de realizar la debida actualización de los diseños y presupuesto de la estación, articulado con el diseño del Metro.

TRANSMILENIO S.A. presentará plan de trabajo para realizar la transferencia de los 76 predios al Patrimonio Autónomo “Estación Central”, con el fin de contar con la totalidad de los predios fideicomitados en el Patrimonio Autónomo y de esta manera realizar el englobe de los predios, la actualización de los aportes con base en lo establecido en el Plan Parcial, lo que permitirá actualizar a precios del 2018 la estructuración del proyecto de renovación urbana.

Gestión predios remanentes

Descripción del Proyecto

Realizar un estudio y lineamientos de diseño urbano integral para la intervención de los predios remanentes como zonas de oportunidad, mediante la inclusión de diseño de espacio público que

integre las condiciones urbanas de cada sector y consolide una imagen espacial entre el corto y mediano plazo sobre las zonas de troncales, vías locales y demás puntos donde están localizados los predios remanentes.

Con base en la Descripción del Decreto 621/2016 *“Por el cual se incorporan áreas al Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana sobre los ejes de la Malla Vial Arterial con Sistema de Transporte Público Masivo Transmilenio, se adoptan las fichas normativas de los sectores incorporados y se dictan otras disposiciones”*.

Plantear los lineamientos y diseño de zonas de apoyo y servicio al Sistema TransMilenio a través de la implantación de módulos de atención, ciclo parqueaderos y otros a través del diseño de recuperación del espacio público sobre los predios remanentes ubicados en las vías troncales frente a las estaciones del Sistema.

Cronograma actualizado del Proyecto

El cronograma debe ser acordado, la identificación predial de los sobrantes y sus áreas fue recibida por parte del IDU el pasado 12 de enero de 2018.

Avances y Estado Actual

El 4 de octubre de 2017 se realizó la última reunión interinstitucional para determinar los pasos a seguir con los predios remanentes del sistema.

DADEP: Indica que los predios del IDU, varios a pesar que están dentro de las zonas de reserva y estar constituidos físicamente como espacio público, presentan régimen privado; por lo tanto, se requiere hacer la gestión para determinar a nivel jurídico que estos espacios corresponden a espacio público dentro del folio de matrícula inmobiliaria.

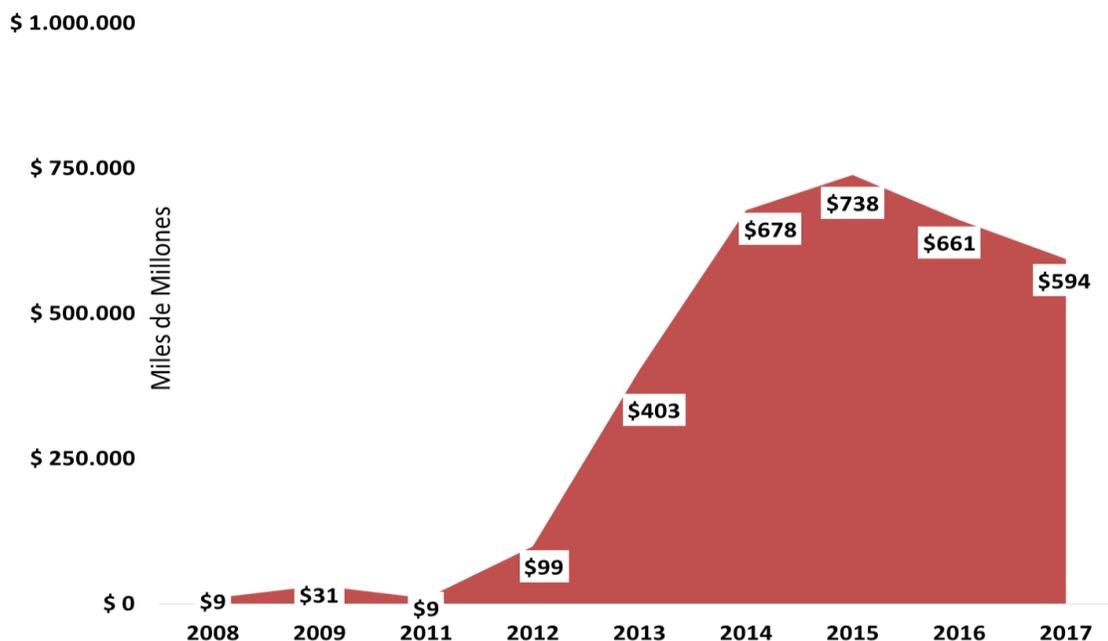
De conformidad con lo anterior TRANSMILENIO S.A. solicitó al IDU las fichas topográficas de los predios remanentes con el fin de iniciar la identificación de cada sobrante y su potencial para uso.

Subgerencia Económica

1. Reducción del déficit del Sistema, gracias al incremento en las tarifas a los usuarios y la focalización de subsidios

En 2016 y 2017 se logró revertir la tendencia alcista del déficit del Sistema, puesto que éste se redujo de \$738.000 millones en 2015, a \$661 mil millones en 2016 y a \$594 mil millones en 2017.

Evolución Déficit del Sistema



Fuente: TRANSMILENIO S.A., Subgerencia Económica.

Esto se logró, gracias a los incrementos en las tarifas a los usuarios y a la focalización de subsidios. Las tarifas a los usuarios se incrementaron en \$500 pesos en el componente troncal y en \$600 para el componente zonal entre 2016 y 2018, así:



Incremento en tarifas al usuario

| Año | Tarifa usuario | | | |
|------|----------------|------------|----------|------------|
| | Troncal | Incremento | Zonal | Incremento |
| 2011 | \$ 1.700 | | | |
| 2012 | \$ 1.700 | \$ 0 | \$ 1.400 | |
| 2013 | \$ 1.700 | \$ 0 | \$ 1.400 | \$ 0 |
| 2014 | \$ 1.800 | \$ 100 | \$ 1.500 | \$ 100 |
| 2015 | \$ 1.800 | \$ 0 | \$ 1.500 | \$ 0 |
| 2016 | \$ 2.000 | \$ 200 | \$ 1.700 | \$ 200 |
| 2017 | \$ 2.200 | \$ 200 | \$ 2.000 | \$ 300 |
| 2018 | \$ 2.300 | \$ 100 | \$ 2.100 | \$ 100 |

Fuente: TRANSMILENIO S.A., Subgerencia Económica.

Los subsidios se focalizaron de la siguiente manera:

Focalización de subsidios y tarifas diferenciales

| | Hasta 31/03/17 | Desde 01/04/17 |
|---|----------------------------------|----------------------------------|
| Sisbén | | |
| Puntaje | 0 - 40 | 0 - 30,56 |
| Descuento sobre la tarifa máxima | 50% | 25% |
| # viajes | 40 | 30 |
| Adulto Mayor | | |
| Descuento sobre la tarifa máxima | 10% | 10% |
| # viajes | Ilimitado | 30 |
| Discapacidad | | |
| Monto subsidio (Tarifa máxima x # viajes x 40%) | \$2.000 x 50 x 40% = \$40.000 | \$2.200 x 25 x 40% = \$22.000 |
| # viajes | 50 | 25 |

Fuente: TRANSMILENIO S.A., Subgerencia Económica.

Gracias a la focalización de subsidios, también se logró reducir la presión que su costo venía ejerciendo sobre el déficit del sistema. En el mismo año de implementación de la política, en abril de 2016, los subsidios pasaron de representar el 23% del déficit en 2016 a representar el 17% del déficit en 2017.

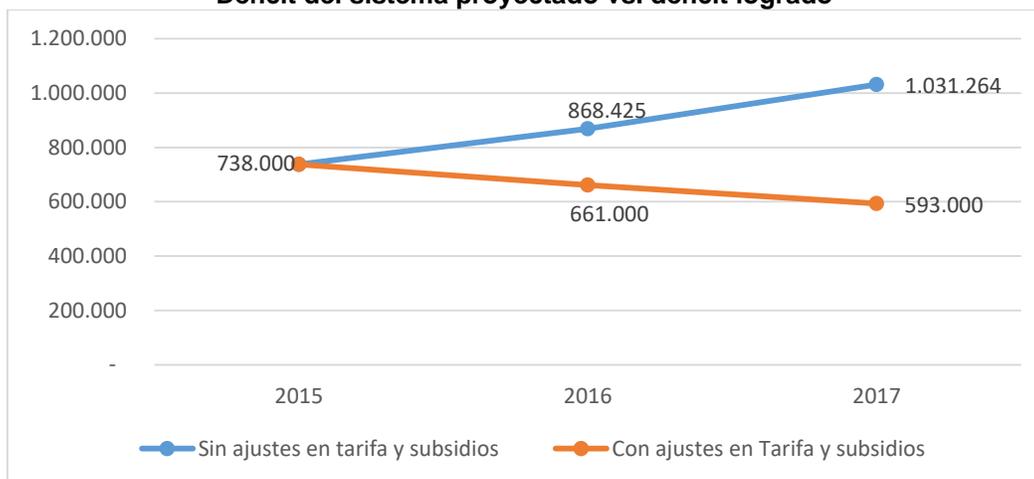
Peso de tarifas diferenciales y subsidios sobre el déficit del Sistema (\$ millones)

| Año | Adulto Mayor | Discapacidad | Sisbén | Total Subsidios | Déficit Sistema | Subsidios / Déficit |
|------|--------------|--------------|-----------|-----------------|-----------------|---------------------|
| 2012 | \$9 | \$1.000 | \$0 | \$1.009 | \$99.000 | 1% |
| 2013 | \$222 | \$4.000 | \$0 | \$4.222 | \$403.000 | 1% |
| 2014 | \$1.682 | \$0 | \$7.770 | \$9.452 | \$678.000 | 1% |
| 2015 | \$3.625 | \$10.000 | \$61.492 | \$75.117 | \$738.000 | 10% |
| 2016 | \$8.422 | \$21.507 | \$123.357 | \$153.286 | \$660.726 | 23% |
| 2017 | \$8.571 | \$20.863 | \$70.641 | \$100.075 | \$593.646 | 17% |

Fuente: TRANSMILENIO S.A., Subgerencia Económica.

De no haberse tomado estas decisiones sobre la política tarifaria y de subsidios, el déficit hubiera ascendido a \$870 mil millones en 2016 y a más de \$1billón en 2017. Con lo cual, el valor que ha dejado de subsidiar el Distrito durante estos dos años asciende a \$645 mil millones.

Déficit del sistema proyectado vs. déficit logrado



Fuente: Transmilenio S.A., Subgerencia Económica

Teniendo en cuenta que el Déficit se financia con recursos del Distrito, provenientes principalmente del recaudo de impuestos, los recursos que dejaron de destinarse al financiamiento del déficit permitieron mejorar la sostenibilidad del Sistema.

Actualmente, las tarifas al usuario permiten una mejor cobertura de los costos de operación. En el componente troncal ya no es necesario el financiamiento del Distrito. De manera que en la actualidad, el déficit del sistema se explica en su totalidad por el componente zonal, en el cual, por cada usuario que utiliza un bus zonal, el Distrito debe financiar \$1.000 para cubrir el déficit.

2. Mejoras financieras de las concesiones de la Fase III Troncal y Zonal⁵

Durante 2016 y 2017 se resolvieron reclamaciones pendientes de los concesionarios de la Fase III troncal y zonal, se diseñó e implementó una facilidad de liquidez y se optimizó el manejo fiduciario a través del cual se remuneró a estos concesionarios. Con estas acciones se respondió a las reclamaciones, se realizaron pagos que permitieron aliviar el déficit de caja de las concesiones y se les generaron ahorros en costos. Así mismo, se determinaron las nuevas tarifas de remuneración para la flota que se vincule entre octubre 10 de 2016 y octubre 09 de 2020. Estas acciones se explican a continuación.

2.1. Reclamaciones pendientes que se resolvieron

Los concesionarios de la Fase III troncal y zonal estaban reclamando desde 2015:

- El reconocimiento de los mecanismos de inversión y operación en accesibilidad de la flota.
- El reconocimiento de los mayores costos de inversión y de operación de la flota con nivel de emisión Euro V.

2.1.1. Reconocimiento de los mecanismos de inversión y operación en accesibilidad de la flota.

Las tarifas por vehículo con las cuales TRANSMILENIO S.A. remuneró a los concesionarios la flota que éstos vincularon entre octubre de 2012 y octubre de 2016 no contemplaba que dicha flota tuviera mecanismos de accesibilidad para la población en condición de discapacidad.

Debido a las exigencias de la nueva normatividad sobre la accesibilidad que surgieron con posterioridad⁶, y a las solicitudes de TRANSMILENIO S.A., los concesionarios, hasta junio de 2016 habían vinculado a la operación 1.248 vehículos nuevos con mecanismos de accesibilidad.

Por lo anterior, TRANSMILENIO S.A. realizó la evaluación financiera del valor de la inversión en mecanismos de accesibilidad en los 1.248 vehículos y, como resultado, durante el tercer trimestre de 2016 reconoció a los concesionarios dichas inversiones por valor de \$35 mil millones.

⁵ Las concesiones de la Fase III Troncal y Zonal son: Consorcio Express S.A.S., Gmóvil S.A.S., Masivo Capital S.A.S., ETIB S.A.S., Este es mi Bus S.A.S. (EEMB), TRANZIT S.A.S. y Suma S.A.S.

⁶ Sentencia que resolvió la acción popular No. 2006-00376, del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección C, del 26 de abril de 2007, la cual fue confirmada el 26 de mayo de 2011 por el Consejo de Estado. La ley estatutaria 1618 de 2013 que establece que se deben adoptar planes integrales de accesibilidad que garanticen un avance progresivo, de manera que en un término de máximo 10 años se logren niveles que superen el 80% de la accesibilidad total. El Decreto 324 de 2014 que establece medidas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Capital, entre otras normas al respecto.

Reconocimiento de inversión en mecanismos de accesibilidad en 2016

| CONCESIONARIO | VALOR |
|-------------------|-----------------------------|
| Consortio Express | \$COP 5.889.484.937 |
| Este Es Mi Bus | \$COP 4.194.323.041 |
| Gmovil | \$COP 4.692.776.468 |
| Etib | \$COP 3.966.312.896 |
| Suma | \$COP 10.585.463.026 |
| Tranzit | \$ COP 1.473.744.565 |
| Masivo Capital | \$COP 4.544.202.803 |
| TOTAL | \$COP 35.346.307.736 |

Fuente: Transmilenio S.A., Subgerencia Económica

El reconocimiento se realizó en un solo pago y no a lo largo de la vida útil de la flota. De esta manera los concesionarios pudieron contar con recursos que aliviaran el déficit de caja.

Para flota nueva vinculada después del 10 de octubre de 2016 la inversión y el mantenimiento de los mecanismos de accesibilidad se reconoce a través de las nuevas tarifas de vehículo y de kilómetro.

2.1.2. Análisis de los costos de inversión y operación de la flota con nivel de emisión Euro V

Las tarifas por vehículo con las cuales TRANSMILENIO S.A. remunera a los concesionarios la flota que éstos vincularon entre octubre de 2012 y octubre de 2016 se establecieron para vehículos con nivel de emisión Euro IV, que eran los existentes cuando se adjudicó la licitación.

Sin embargo, debido a las exigencias de la nueva normatividad sobre la vinculación de flota nueva con niveles de Emisión Euro V, y a las solicitudes de TRANSMILENIO S.A., los concesionarios, hasta agosto de 2016 habían vinculado a la operación 3.102 vehículos nuevos con nivel de emisión Euro V y estaban reclamando el reconocimiento de mayores costos de inversión y de operación de los vehículos.

TRANSMILENIO S.A. realizó los análisis financieros, técnicos y jurídicos, teniendo en cuenta las reclamaciones y documentos aportados por los concesionarios⁷, encontrando que no existe fundamento ni soporte probatorio alguno que demuestre un sobre costo como consecuencia del cambio de la normatividad Euro IV por la norma Euro V. Por esta razón, TRANSMILENIO S.A. no accedió a las reclamaciones económicas de los concesionarios, por este concepto. La mayoría de los concesionarios ha hecho esta reclamación en tribunales de arbitramento que se encuentran en curso.

⁷ TRANSMILENIO S.A. solicitó la totalidad de las facturas de adquisición de los vehículos a los concesionarios, así como contratos de provisión de flota. Con esta información conformó una base de datos que permitió analizar y comparar los costos de adquisición de vehículos con nivel de emisión Euro IV con los de nivel de emisión Euro V.

2.2. Diseño e implementación de facilidad de liquidez

Las pérdidas operacionales y las pérdidas netas que han arrojado las concesiones, desde el inicio de la operación a finales de 2012, han generado un déficit de caja a todos los concesionarios. Este déficit se refleja en el comportamiento del capital de trabajo, que a junio de 2017 era negativo en \$310.041 millones. La iliquidez de las concesiones ha afectado la posibilidad de hacer mantenimiento a la flota, razón por la cual la flota inoperativa ha aumentado y a diciembre de 2017, casi 1 de cada 5 vehículos se encuentra inoperativo por falta de mantenimiento.⁸

Frente a esta situación, los concesionarios le solicitaron a la Administración Distrital recursos de caja para poder operar en el corto plazo y garantizar la prestación del servicio. Por esta razón, el Distrito diseñó una facilidad de liquidez con el objetivo aliviar el déficit de caja de los concesionarios, mientras se implementa la propuesta de reestructuración de las concesiones. Así mismo, recuperar flota inoperativa que permita dinamizar los ingresos operacionales de los concesionarios y reducir la afectación en la prestación del servicio.

El mecanismo de facilidad de liquidez consiste en lo siguiente:

- TRANSMILENIO adquiere el derecho a revertir determinado número de vehículos.
- El concesionario recibe como contraprestación unos recursos para gastos de operación.
- El concesionario restituye el pago efectuado por TRANSMILENIO más un porcentaje a través de una reducción a la tarifa vehículo durante un tiempo específico.
- Transcurrido el tiempo en el cual se restituye el pago, se extingue el derecho de reversión.

A la fecha el concesionario EEMB accedió a la inyección de liquidez. Los concesionarios Consorcio Express, Masivo Capital y ETIB se encuentran en trámite.

Monto máximo de la facilidad de liquidez por concesionario

| Concesionario | Facilidad Liquidez \$ millones |
|-------------------|-----------------------------------|
| Consorcio Express | \$55.000 |
| ETIB | \$10.000 |
| Gmóvil | \$16.000 |
| EEMB | \$24.000 |
| Suma | \$26.400 |
| Masivo Capital* | \$53.600 |
| Tranzit* | \$15.000 |
| Total | \$200.000 |

Fuente: Transmilenio S.A., Subgerencia Económica

⁸ En diciembre de 2017 había 1.298 vehículos inoperativos, de 6.800 (Fuente: TMSA, DTB y BRT).

2.3. Optimización del manejo fiduciario a través del cual se remunera a los concesionarios

Desde octubre de 2016 se unificó la fiducia a través de la cual se recaudan los recursos del Sistema y se realizan los pagos a los concesionarios en la Fiduciaria Popular.⁹ El nuevo esquema fiduciario permite optimizar el manejo tributario, eliminando el doble cobro del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), en la remuneración a los concesionarios de la Fase III Troncal y Zonal. Este nuevo esquema genera ahorros de \$7 mil millones anuales para los siete Concesionarios.

La nueva fiducia no efectúa la retención en la fuente, sino que ésta será declarada directamente por los concesionarios, lo cual les genera alivios de caja en el corto plazo.

De igual forma, la integración de la fiducia permitió el cierre de las distintas cuentas y el traslado de los saldos existentes a la Fiduciaria Popular.

2.4. Nuevas tarifas de remuneración para la flota que se vincule entre octubre 10 de 2016 y octubre 09 de 2020

Durante 2017 se llevó a cabo la revisión de las tarifas de remuneración por vehículo y por kilómetro, con las cuales se remunerará la flota troncal y zonal que vinculen los concesionarios de la Fase III Troncal y Zonal del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, entre el 10 de octubre de 2016 y el 09 de octubre de 2020.¹⁰

Para dicha revisión se contó con la asesoría de las firmas PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S., y SINERGIA LTDA. Producto de estas consultorías se revisaron los costos por kilómetro de los ítems que componen la canasta de costos, se validaron los rendimientos en ejercicios de campo, frente a fichas técnicas de los proveedores y cotizaciones de mercado. Igualmente se revisaron las inversiones para las diferentes tipologías de vehículos y sus costos de operación asociados como seguros, impuestos, etc.

Las tarifas revisadas de Vehículo y Kilómetro fueron socializadas a través de varias reuniones con los concesionarios, en las cuales se atendieron observaciones y se brindaron las respuestas a las inquietudes planteadas.

Las nuevas tarifas aplican a la flota adquirida por los concesionarios desde octubre 10 de 2016 hasta octubre 09 de 2020 por toda la vida útil de dicha flota. Las tablas a continuación presentan la

⁹ Hasta octubre de 2016 existían dos fiducias que manejaban los recursos del Sistema: GNB Sudameris y Fiduciaria de Occidente.

¹⁰ La Cláusula 64 de los contratos de concesión del SITP establece la revisión de dichas tarifas cada cuatro años.



comparación de las tarifas de remuneración de la flota vinculada entre octubre 10 de 2012 – octubre 09 de 2016 y la flota que se vincule en el período octubre 10 de 2016 y octubre 09 de 2020.

Tarifas Flota Troncal

| Tipología | TARIFA VEHÍCULO | | | TARIFA KILÓMETRO | | |
|---------------------|----------------------|---------------|-----------|----------------------|-------------|-----------|
| | Fecha de adquisición | | Variación | Fecha de adquisición | | Variación |
| | 2012-2016 | 2016-2020 | | 2012-2016 | 2016-2020 | |
| Biarticulado | \$ 15.174.763 | \$ 13.450.827 | -11,4% | \$ 4.816,69 | \$ 6.133,74 | 27,3% |
| Articulado | \$ 10.669.982 | \$ 9.758.425 | -8,5% | \$ 4.269,35 | \$ 4.941,14 | 15,7% |
| Padrón especial | \$ 6.252.150 | \$ 6.290.041 | 0,6% | \$ 3.150,11 | \$ 3.234,51 | 2,7% |
| Padrón dual híbrido | NA | \$ 7.472.201 | NA | \$ 3.376,02 | \$ 3.715,40 | 10,1% |

Fuente: TMSA, Subgerencia Económica.

Tarifas Flota Zonal

| Tipología | TARIFA VEHÍCULO | | | TARIFA KILÓMETRO | | |
|----------------|----------------------|--------------|-----------|----------------------|-------------|-----------|
| | Fecha de adquisición | | Variación | Fecha de adquisición | | Variación |
| | 2012-2016 | 2016-2020 | | 2012-2016 | 2016-2020 | |
| Microbus | \$ 1.752.133 | \$ 2.781.797 | 58,8% | \$ 1.663,33 | \$ 1.980,37 | 19,1% |
| Buseta | \$ 2.379.965 | \$ 2.743.175 | 15,3% | \$ 1.789,84 | \$ 2.116,85 | 18,3% |
| Busetón | \$ 2.949.156 | \$ 2.992.773 | 1,5% | \$ 1.764,96 | \$ 2.216,47 | 25,6% |
| Padrón | \$ 6.228.309 | \$ 6.763.002 | 8,6% | \$ 2.277,73 | \$ 3.199,63 | 40,5% |
| Padrón Híbrido | \$ 8.736.771 | \$ 8.810.088 | 0,8% | \$ 3.209,03 | \$ 3.452,63 | 7,6% |

Fuente: TMSA, Subgerencia Económica.

Como resultado de la revisión de tarifas, TRANSMILENIO S.A. reconoció el ajuste retroactivo en la remuneración de los concesionarios, por valor de \$33.047 millones. Estos recursos aliviaron la situación de caja de los concesionarios.

**Pago retroactivo por la aplicación de las nuevas tarifas
(Octubre 10 de 2016 - Diciembre 09 de 2017)**

| CONCESIONARIO | TOTAL |
|--------------------------|------------------|
| Consorcio Express | \$ 14.254 |
| San Cristobal | \$ 6.545 |
| Usaquen | \$ 7.709 |
| Gmóvil | \$ 6.512 |
| Este Es mi Bus | \$ 6.322 |
| Calle 80 | \$ 6.126 |
| Tintal Zona Franca | \$ 195 |
| Etib | \$ 3.605 |
| Suma | \$ 2.167 |
| Masivo Capital | \$ 187 |
| Suba | \$ 187 |
| Tranzit | \$ - |
| TOTAL | \$ 33.047 |

Fuente: TMSA, Subgerencia Económica.

Actualmente se remunera la nueva flota con las nuevas tarifas.

3. Concesiones de las Fases I y II Troncal¹¹

Durante 2016 y 2017 se ampliaron los contratos de concesión de tres concesionarios de la Fase I: Express del Futuro, Metrobus y SI 99. Así mismo, se resolvieron temas pendientes, tales como la determinación del valor pagado de más a los siete concesionarios de las fases I y II, entre julio de 2012 y mayo de 2013, y se diseñó un procedimiento de revisión de la inversión en overhaul, pactada con dichos concesionarios en mayo de 2013. De otra parte, se realizó el reconocimiento y pago de la Migración de la plataforma de servicios troncales SAE a SAE Next. Con estas acciones se aseguró la prestación del servicio mientras llega la flota nueva que reemplazará las concesiones de las fases I y II del sistema. Así mismo, se resolvieron temas pendientes que facilitarán la próxima liquidación de estas concesiones.

3.1. Ampliación de los contratos de concesión de Express del Futuro, Metrobus y SI 99.

Dada la expiración de los contratos de concesión troncal de Fase I, así como la imposibilidad para disponer de nueva flota al término inmediato de los mismos, se firmó un otrosí de extensión a los tres contratos de concesión cuyo plazo de concesión culminaba antes de la llegada de la flota de las concesiones que las reemplazarán: Express del Futuro, Metrobus y SI 99. Con esto se logró:

¹¹ Las concesiones de la Fase I Troncal son: Metrobus, Express del Futuro, Si 99 y Ciudad Móvil. Las concesiones de la Fase II Troncal son: Transmasivo, Somos K y Connexión Móvil.

- Determinar unas nuevas tarifas de remuneración, que dejan de remunerar las inversiones en dicha flota y que contemplan los mayores costos de mantenimiento debido a la edad de la flota. Estas tarifas son menores en un 19% con respecto a las licitadas, lo cual representa menores costos de operación para el sistema.
- Garantizar la continuidad en la prestación del servicio hasta que se surta el proceso contractual de las nuevas concesiones.
- Se incorporó un indicador de distancia promedio entre varados para tener un control sobre la confiabilidad de la flota.
- Se determinó una fecha cierta para la terminación de estos contratos.¹²

Los contratos se extendieron así:

Extensión contratos de concesión Fase I (VERIFICAR CON DIANA R Y AK)

| Concesionario | Fecha estimada de terminación inicial | Nueva Fecha con extensión |
|---------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| Express del Futuro | Junio de 2017 | Junio de 2019 |
| Metrobus | Junio de 2017 | Junio de 2019 |
| SI 99 | Diciembre de 2017 | Junio de 2019 |

Fuente: TRANSMILENIO S.A., BRT y otros íes a los contratos.

3.2. Determinación del valor pagado de más a los siete concesionarios de las fases I y II

Con la entrada de la Fase III en mayo de 2012, las troncales fases I y II empezaron a recaudar pasajeros que se movían en buses de fase III. Este recaudo por pasajeros de la Fase III en las troncales de las fases I y II ocasionó una sobre-remuneración a los operadores de las fases I y II, debido a la metodología de cálculo de la remuneración que estaba vigente contractualmente. El sobre-remuneración cesó cuando se armonizó la metodología de remuneración de los contratos de las fases I y II con la de la Fase III. Sin embargo, la sobre-remuneración por el período del 22 de julio de 2012 a mayo de 2013 se encontraba pendiente de determinación y de cobro a los concesionarios.

TRANSMILENIO S.A. realizó un estudio para determinar el monto sobre-remunerado a los concesionarios, que permitiera contar con una metodología de estimación de la sobre-remuneración y con unos cálculos robustos, para proceder a realizar el cobro a los siete concesionarios. El valor sobre remunerado entre el 22 de julio de 2012 y mayo de 2013 ascendió a \$13.539 millones que

¹² La culminación de los contratos estaba pactada en número de kilómetros.

significaron un mayor esfuerzo de transferencias del Distrito, teniendo en cuenta que el sistema había empezado a ser deficitario. Dicha cifra, actualizada con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) hasta diciembre de 2017 asciende a \$16.824 millones.

**Valor sobre-remunerado a los concesionarios de las fases I y II
actualizado a diciembre de 2017 (\$ Millones)**

| Concesionario | Monto Sobre-remunerado entre julio/12 y mayo/13 | Intereses indexados por IPC hasta dic/17 | TOTAL a dic/17 |
|--------------------|---|--|-----------------|
| Ciudad Móvil | \$1.622 | \$394 | \$2.016 |
| Express del Futuro | \$2.129 | \$517 | \$2.645 |
| Metrobus | \$1.566 | \$380 | \$1946 |
| SI 99 | \$2.850 | \$692 | \$3542 |
| Transmasivo | \$2.063 | \$500 | \$2.563 |
| Connexión Móvil | \$1.738 | \$422 | \$2.160 |
| Somos K | \$1.571 | \$381 | \$1.952 |
| TOTAL | \$13.539 | \$3.285 | \$16.824 |

Fuente: TMSA, Subgerencia Económica.

Con base en lo anterior, en junio de 2017, TRANSMILENIO S.A. inició el debido proceso para el cobro de dichos valores. Para ello, remitió comunicaciones escritas a los concesionarios y los convocó para presentarles la metodología y acordar el pago de dicho valor. Todos los concesionarios asistieron a las reuniones, pero posteriormente manifestaron su desacuerdo con el cobro de dichos valores por parte de TRANSMILENIO S.A.

A la fecha, se ha elevado demanda por concepto de sobre-remuneración contra el concesionario Ciudad Móvil S.A.S. La Subgerencia Jurídica se encuentra a la espera del Laudo Arbitral que resuelva en derecho la controversia de sobre-remuneración con el fin de analizar la estrategia a tomar frente a los demás concesionarios de Fase I y II que fueron sobre-remunerados en virtud de la entrada en operación de la Fase III del Sistema Transmilenio.

3.3. Procedimiento de revisión de las inversiones en overhaul

Se llevó a cabo la verificación y análisis de las inversiones realizadas en overhaul por los concesionarios de las Fases I y II, de acuerdo con lo estipulado en los otrosíes firmados en 2013 con dichos concesionarios.

En dichos otrosíes se establecieron y remuneraron, a través de la tarifa por kilómetro, unas inversiones en overhaul por valor de \$85 millones por bus. Por esta razón era necesario cuantificar las inversiones en overhaul realizadas por los concesionarios con el fin de determinar el monto invertido y si existe o no un valor a favor de TRANSMILENIO S.A.¹³

¹³ Las inversiones en overhaul debían realizarse cuando los vehículos llegaran a un millón de kilómetros y consistían en la revisión total y detallada de las condiciones mecánicas y técnicas del vehículo, así como las

Para realizar esta labor, en 2017 TRANSMILENIO S.A. generó el protocolo T-SE-002 para la cuantificación de dichas inversiones, que ya fueron realizadas por los concesionarios de la Fase I. Los concesionarios de la fase II iniciaron las inversiones en overhaul en 2017 y se estima que las culminarán en 2019.

Para realizar la cuantificación de las inversiones se solicitaron los respectivos soportes a los concesionarios. Ciudad Móvil y SI 99 enviaron los soportes y TRANSMILENIO S.A. realizó la cuantificación correspondiente. Por el contrario, los concesionarios Express del Futuro S.A. y Metrobus S.A., no han enviado los soportes para realizar la cuantificación de las inversiones que realizaron en overhaul. Los resultados del seguimiento a la fecha se presentan en la siguiente tabla:

| Monto de inversion en overhaul según vehiculos que llegaron al millon de km | | | |
|--|---|--------------------------------|---|
| | Contrato concesión - otrosi 2013 | Cuantificación TMSA | Diferencia a favor de TMSA para liquidacion del contrato |
| Ciudad Movil S.A.S. | \$ 9.010.000.000 | \$ 3.535.823.968 | \$ 5.474.176.032 |
| SI99 S.A. | \$ 14.280.000.000 | \$ 16.798.915.748 | N/A |
| Express del Futuro S.A. | \$ 10.540.000.000 | \$ 0 | \$ 10.540.000.000 |
| Metrobus S.A. | \$ 7.905.000.000 | \$ 0 | \$ 7.905.000.000 |

Fuente: Facturas allegadas por los concesionarios
Cifras a abril de 2013

De acuerdo con lo anterior, el único concesionario que, a la fecha de corte, no necesita consignar la diferencia en favor de TMSA, entre lo que debió invertir y lo realmente invertido por concepto de overhaul, es SI99 S.A.

TRANSMILENIO S.A., mediante varias comunicaciones¹⁴ ha insistido a Express del Futuro S.A. y a Metrobus sobre el envío de los soportes. Express del Futuro S.A. ha enviado soportes que no son válidos y Metrobus S.A. no ha enviado soportes.

En el caso de los concesionarios de la Fase II, que en 2017 iniciaron las inversiones en overhaul, se realizaron reuniones con el fin de explicarles el procedimiento para la cuantificación de las inversiones en overhaul, los soportes requeridos y el protocolo T-SE-002, el cual también se les

reparaciones que debían realizarse producto de ésta, con participación de un tercero idóneo, al momento en que el vehículo alcanzara un millón (1.000.000) de kilómetros.”. En los otrosíes también se estableció “*Si la inversión promedio total por vehículo, realizada por el CONCESIONARIO a los vehículos que hayan llegado al millón (1.000.000) de kilómetros a que se refiere la presente cláusula, es inferior a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000), a la finalización del contrato, el CONCESIONARIO consignará la diferencia a favor de TRANSMILENIO S.A. Dicha inversión se entiende en los términos del overhaul de acuerdo con la definición del presente OTROSÍ (...)*”

¹⁴ Comunicaciones enviadas en 2016 y 2017.

envió formalmente. Actualmente, TRANSMILENIO S.A. se encuentra en la recepción paulatina de dicha información para la respectiva verificación y cuantificación de la misma.

3.4. Migración de los servicios troncales de la plataforma SAE 2000 a SAE Next

El 6 de mayo de 2017, TRANSMILENIO S.A. realizó la migración de los servicios troncales de la plataforma SAE 2000 a SAE Next. Esta migración ocasionó una diferencia en el número de kilómetros ejecutados, puesto que la medición de kilómetros ejecutados bajo la nueva plataforma (SAE Next) es menor a la que arrojaba la plataforma anterior (SAE 2000). Teniendo en cuenta que la remuneración a los concesionarios de estas fases consiste en una tarifa por kilómetro, multiplicada por el número de kilómetros ejecutados, debido a la migración de plataforma, los concesionarios de las Fases I, II y III empezaron a percibir menores ingresos.

La plataforma SAE 2000 estaba contractualmente establecida en los concesionarios de las fases I y II. En los contratos de los concesionarios con operación troncal de la fase III¹⁵, se estableció que se utilizaría la plataforma SAE 2000, mientras se migraba a la nueva plataforma. Por esta razón, y luego de los análisis jurídicos, técnicos y económicos, el Comité de Gerencia de la Integración aprobó continuar remunerando, a los concesionarios de las fases I y II, el número de kilómetros ejecutados que calculaba la plataforma anterior (SAE 2000).

Por esta razón, y con el fin de estimar el número de kilómetros que hubiera determinado la plataforma SAE 2000, se estimó un factor de ajuste por concesionario¹⁶, que, al aplicarlo a los kilómetros ejecutados bajo la nueva plataforma SAE Next, permitiera estimar el número de kilómetros que hubiera determinado la plataforma SAE 2000.

Factor de ajuste al número de kilómetros ejecutados bajo la plataforma SAE Next

| | CONCESIONARIO | FACTOR FIJO |
|---------|--------------------|-------------|
| Fase I | Ciudad Móvil | 2,08% |
| | SI99 | 2,11% |
| | Metrobus | 2,16% |
| | Express del Futuro | 2,06% |
| Fase II | Somos K | 1,82% |
| | Connexión Móvil | 2,35% |
| | Transmasivo | 2,24% |

Fuente: TMSA, BRT.

Este factor de ajuste se revisó con los concesionarios, en el marco del proceso de arreglo directo que establecen los contratos. Los procesos de arreglo directo culminaron durante el segundo

¹⁵ Los concesionarios con operación en fase III troncal son Consorcio Expresss S.A.S. y Gmóvil S.A.S.

¹⁶ Para calcular el factor de ajuste, la Dirección Técnica de BRT estableció una metodología que fue discutida con cada concesionario.

semestre de 2017 y permitieron llegar a un acuerdo sobre la aplicación del factor de ajuste con seis de los siete concesionarios de las fases I y II. No fue posible llegar a un acuerdo con el concesionario Somos K.

Como resultado de lo anterior, durante el segundo semestre de 2017 se realizó el pago del ajuste retroactivo a los seis concesionarios con los cuales se llegó a un arreglo directo, desde el 06 de mayo de 2017 hasta la fecha del arreglo. A partir de la fecha del arreglo, se aplica el factor de ajuste a los kilómetros ejecutados.

Gracias a este proceso de arreglo directo, la migración de la plataforma no será objeto de controversia con los seis concesionarios de las fases I y II con los cuales se llegó a acuerdo, se clarificó la remuneración y éste será un tema resuelto cuando se realice la liquidación de estos contratos.

Dirección Técnica de BRT

1. Programación de Servicios

La gestión del área de programación está orientada a la planeación operativa de corto y mediano plazo, requiere la implementación constante de programas de operación que cambian con frecuencia como consecuencia de la variabilidad en la demanda y la necesidad de ofertar los servicios, garantizando optimización de los recursos disponibles.

A partir del análisis y seguimiento al comportamiento de la demanda, se diseñan los ajustes necesarios para la oferta programada, generando los diferentes programas de operación para la atención de la demanda.

Las condiciones críticas de la demanda se presentan en franjas horarias específicas y cambian dependiendo del tipo de día, de manera que es necesario programar y ajustar adecuadamente todos los itinerarios y eventos que conforman el programa de operación para días tipo específicos, de forma que se asegure el cubrimiento adecuado en todas las zonas en las cuales presta el servicio el sistema.

Adicionalmente, se realiza el análisis y ajuste de las condiciones físicas operativas en los portales y estaciones con el fin de realizar los cambios que permitan optimizar uso eficiente de la flota e infraestructura disponible.

De acuerdo con lo anterior, durante el periodo reportado, se realizaron las siguientes actividades desde el área de programación con el fin de mejorar las condiciones operativas de los servicios:

Programación de la operación troncal

Proyectos y mejoras desarrollados durante el período:

- ✓ Reducción de la cantidad de servicios en hábil: Al iniciar el período de la Administración actual, se encontró que la cantidad de servicios operando en días hábiles en el sistema era muy alto y venía en aumento. Se encontró que varios servicios eran redundantes y que podían dejar de operar o fusionarse con otros. Por lo tanto, mediante ajustes al horario de operación, puntos de parada y frecuencias programadas se ha reducido el número de servicios que operan en día hábil, pasando de 115, en enero de 2016, a 95 en enero de 2018.
- ✓ Con menor cantidad de servicios se logra prestar un servicio más frecuente a los usuarios, lo que reduce los tiempos de espera y facilita el uso del sistema. Esta reducción estuvo acompañada de ajustes y optimización de frecuencias, horarios y refuerzos para 84 servicios en día hábil. (enero de 2018).
- ✓ Reorganización de puntos de parada en estaciones y portales: Optimización y redistribución de puntos de parada en 3 portales y 28 estaciones, reduciendo congestión en estaciones y mejorando puntos de trasbordo.
- ✓ Operación en sábado y festivo: En relación con la operación de los servicios troncales en día sábado y festivo, se optimizaron horarios de servicio y frecuencias para más de 99 servicios. Se trabaja en rediseño de servicios de domingo.
- ✓ Cambio de los servicios corrientes: Se implementó la operación de nuevos servicios ruta fácil, que van de las cabeceras a estaciones ubicadas en la zona del centro ampliado de la ciudad, reduciendo los tiempos de recorrido y mejorando la frecuencia de paso.
- ✓ Operación de los servicios duales: se segmentó el servicio DH81, entre Usme y Puente de Guadua, en los servicios D81-M81 y M83-H83, reduciendo congestión y mejorando frecuencias, principalmente en calle 80.
- ✓ Se fusionó el servicio M80-L80 con el M82-L82, complementando con la operación de la ruta fácil 2 (Troncal Décima), lo que mejoró el servicio para los usuarios de esta troncal, la frecuencia del servicio 82 y la velocidad comercial de los servicios duales.
- ✓ Se implementó el proceso de migración del SAE BRT y Goal Bus de fase I y II a la plataforma SAENext y Goal Bus de fase III, con implicaciones positivas para la programación de servicios troncales:

- i) Mejoras en los algoritmos internos de optimización, frente a la plataforma anterior se ha conseguido obtener para un mismo número de viajes programados con una reducción de los kilómetros en vacío y la cantidad de buses utilizados.
- ii) Mejoras en la programación rutas con diferentes líneas, sub-líneas y refuerzos, reduciendo el trabajo operativo requerido para realizar estas programaciones.
- iii) A partir de esta nueva funcionalidad es posible modificar el número de buses de la franja dimensionante (franja con el mayor número de buses en la hora pico), para ajustar la cantidad de buses requeridos.

Programación de la operación de alimentación

Proyectos y mejoras desarrollados durante el período:

- ✓ Desde el año 2015 operan 108 rutas alimentadoras bajo la supervisión de la Dirección Técnica de BRT, que movilizan una demanda promedio de un millón de usuarios en día hábil.
- ✓ Entre 2015 y 2017 ha sido posible mantener indicadores estables de la operación de las rutas alimentadoras como un IPK promedio aproximado de 5.5, un número promedio de usuarios de rutas alimentadoras de 1.000.000 pax/día-hábil, y un IPB aproximado de 1.160 Pax/bus. Estos indicadores, reflejan una operación eficiente y con alta demanda, a pesar del déficit de infraestructura vial, el aumento de congestión por aumento del parque automotor en la ciudad y los inconvenientes con el mantenimiento de la flota, que son críticos en algunos concesionarios de operación de alimentación, como TRANZIT S.A.S y CONSORCIO EXPRESS – SAN CRISTOBAL.
- ✓ Ahora bien, durante los últimos dos años se han realizado las siguientes acciones, con el objetivo de optimizar la oferta de servicios:
 - Las Rutas Guaymaral y Las Cruces pasaron a operar con validación a bordo y bajo la supervisión de la Dirección Técnica de Buses.
 - Se dio Inicio a la operación de la ruta circular San Mateo en la Estación de Integración Soacha.
 - Ampliación de horario en media hora para todas las rutas en festivos al inicio de la operación, más tiempo de operación para la ruta Usme Centro en sábados y festivos.

- Mejora de oferta en las rutas 16-2 Engativá Centro, 11-9 Lisboa y 11-10 Bilbao y Rutas alimentadoras Portal Sur en Festivos.
- Operación de nueva ruta en Portal Tunal TC19 con validación a bordo.
- Optimización del trazado de las siguientes rutas: 16-6 Faena, 1-1 Álamos y 16-5 Villa Amalia.
- Ajuste y balanceo de oferta para nueve (9) rutas alimentadoras.
- Ajuste de Tiempos de Ciclo para (20) programaciones por zona.
- Seis (6) programaciones especiales para jornadas de Bogotá Despierta con extensión de horario.
- Ocho (8) fechas con ajuste de oferta por estacionalidad.

2. Control de la Operación

Cumplimiento de la Operación Diaria

La Dirección Técnica de BRT de TRANSMILENIO S.A., a través del Centro de Control, con apoyo de personal en vía y la tecnología dispuesta para la labor, supervisa y controla la operación diaria y durante los 7 días de la semana, de 205 servicios en un día hábil, 174 los días sábados y 135 en los días festivos. Dichos servicios operan en 2876 buses (biarticulados, articulados, padrones duales y alimentadores). Los buses cuentan con un sistema de gestión de flota, que permite monitorear su posicionamiento y las acciones que realizan mientras están asignados a un determinado servicio.

El equipo de trabajo del Centro de Control se complementa con técnicos de cámaras y con el equipo de supervisores, quienes realizan actividades de control y verifican el cumplimiento de la programación y de los demás parámetros de calidad y seguridad definidos por TRANSMILENIO S.A., quienes en conjunto garantizan la operación del servicio durante las 21 horas de operación diarias, por los 365 días de año.

El área de operaciones de BRT, a diario, logra mantener la operación del sistema troncal y de alimentación, pese a los diferentes factores que la afectan (accidentes, buses varados, bloqueos, congestión, deficiencias y limitaciones operativas), y que, de no ser atendidos oportuna y adecuadamente, pueden generar contingencias de escala Distrital y generar un impacto negativo para la seguridad, operación e imagen del sistema.

Dos de los factores que inciden directamente en la operación diaria, están relacionados con el incremento de la demanda y los bloqueos generados por diferentes actores. A continuación, se exponen las implicaciones que tienen estas situaciones para la gestión operacional.

Incremento de la Demanda

La evolución de la demanda en el componente troncal es un reto constante de la operación, aún más teniendo en cuenta que la tasa de crecimiento del sistema es mayor al crecimiento promedio de la población de la ciudad. A continuación, se presenta el comportamiento de la demanda por franja horaria durante los dos últimos años,

Tabla. Resumen crecimiento histórico demanda diaria

| Año | Promedio de Entradas diarias | Hora Pico Promedio | Tasa de crecimiento |
|------|------------------------------|--------------------|---------------------|
| 2016 | 2.429.308 | 268.065 | 2,69% |
| 2017 | 2.505.478 | 269.318 | 3,14% |

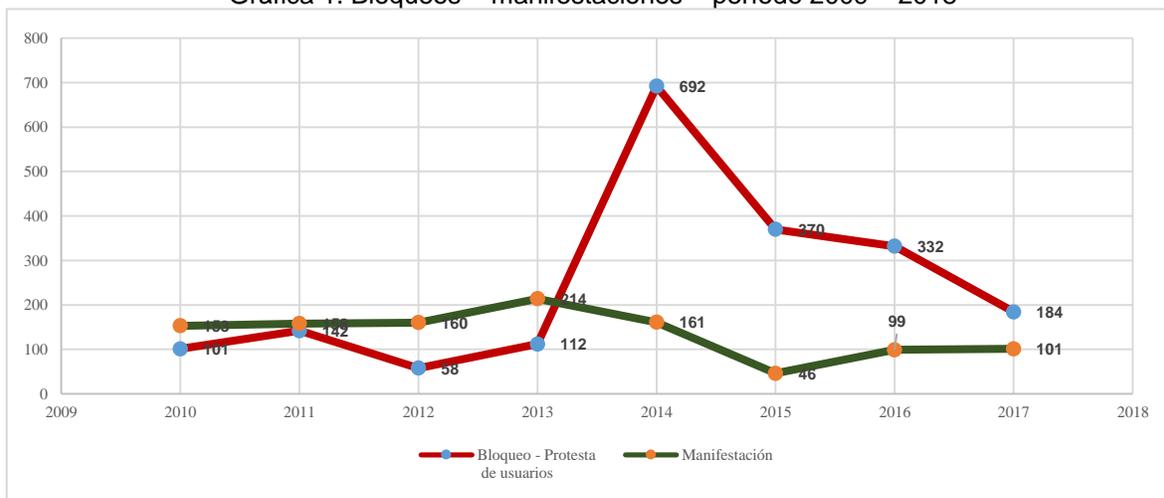
Fuente: elaboración propia con base en datos de Recaudo Bogotá

Disminución de Bloqueos y Manifestaciones

Uno de los resultados tangibles de esta labor, durante los dos últimos años, está relacionado con la disminución de bloqueos en el Sistema. Los bloqueos por protestas de usuarios son atribuidos al descontento de las personas que usan el Sistema. Entre tanto, las manifestaciones corresponden a situaciones ajenas al sistema, pero cuyos promotores ven en TransMilenio una forma de llamar la atención de la ciudadanía y sus autoridades. Cada bloqueo es un reto para la Dirección Técnica de BRT, que debe mitigar o evitar afectaciones a los usuarios, pues el objetivo es garantizar la continuidad de la operación y la seguridad de las personas.

Pese a que las condiciones de operación cada día son más complejas, debido al aumento de la demanda y los recursos limitados para prestar el servicio, las actividades de control de la operación han permitido que los bloqueos y manifestaciones en contra del Sistema se mantengan con tendencia a la baja, como se puede ver en el siguiente gráfico:

Gráfica 1. Bloqueos – manifestaciones – período 2009 – 2018



Fuente: Dirección Técnica de BRT

Desincentivos operativos

La Dirección Técnica de BRT en conjunto con la Interventoría Integral al SITP, realiza la supervisión al cumplimiento de los parámetros operacionales establecidos en el Manual de Operaciones, producto de dicha supervisión se identifican hallazgos o posibles incumplimientos, los cuales se presentan semanalmente en Informes Preliminares a cada empresa de operación de acuerdo con la zona concesionada.

Conforme a los contratos de concesión y a la cláusula que describe el procedimiento para la imposición y liquidación de desincentivos operativos, para el periodo del 02 de enero de 2017 al 12 de noviembre de 2017, La dirección ha dejado en firme:

Para la vigencia 2016:

91.230 desincentivos operativos para el componente de alimentación.

32.801 desincentivos operativos para el componente troncal.

Para la vigencia 2017:

165.082 desincentivos operativos para el componente de alimentación.

46.494 desincentivos operativos para el componente troncal

3. Gestión de Flota y Conductores

Flota

El área de control y supervisión de flota apoya la gestión y desarrollo de la Dirección Técnica de BRT, en la verificación de las condiciones de operación de los vehículos garantizando que las

acciones preventivas y correctivas programadas se realicen oportunamente con el fin de asegurar una buena prestación del servicio por parte del Sistema TransMilenio.

El volumen de las acciones adelantadas por el área de vehículos BRT, se ha incrementado durante los últimos dos años, por cuenta de situaciones como (i) la mayor vejez de la flota, que se constituye como el mayor reto del área, de cara a velar por unos índices de confiabilidad aceptables y (ii) la llegada al proceso de overhaul de la flota troncal de la Fase II, que plantea serios retos en materia de disponibilidad de equipo rodante, entre otros.

Vinculación de la flota

Durante el período se reporta la siguiente relación de flota vinculada y gestionada por el área de vehículos de la DTBRT, en cada una de las 3 fases del Sistema:

| EMPRESA OPERADORA | ALIMENTADOR (50) | ALIMENTADOR (80) | ARTICULADO | BIARTICULADO | PADRON DUAL | Total general |
|--|------------------|------------------|------------|--------------|-------------|---------------|
| FASE I | | | 762 | 10 | | 772 |
| CIUDAD MÓVIL S.A. | | | 177 (*) | 10 | | 187 |
| EXPRESS DEL FUTURO S.A. | | | 191 | | | 191 |
| METROBUS S.A. | | | 141 (**) | | | 141 |
| SI99 S.A. | | | 253 (***) | | | 253 |
| FASE II | | 72 | 552 | | | 624 |
| ALCAPITAL FASE II S.A. | | 72 | | | | 72 |
| CONNEXION MÓVIL S.A.S. | | | 161 | | | 161 |
| SOMOS K S.A. | | | 171 | | | 171 |
| TRANSMASIVO S.A. | | | 220 | | | 220 |
| FASE III | 78 | 720 | 120 | 300 | 262 | 1480 |
| CONSORCIO EXPRESS S.A.S. - SAN CRISTÓBAL | 24 | 98 | 48 | 134 | 79 | 383 |
| CONSORCIO EXPRESS S.A.S. - USAQUÉN | | 46 | 34 | 83 | 129 | 292 |
| ESTE ES MI BUS S.A.S. - CALLE 80 | | 72 | | | | 72 |
| ESTE ES MI BUS S.A.S. - TINTAL ZONA FRANCA | | 20 | | | | 20 |
| ETIB S.A.S. - BOSA | | 101 | | | | 101 |
| GMOVIL S.A.S. - ENGATIVÁ | 19 | 41 | 38 | 83 | 54 | 235 |
| MASIVO CAPITAL S.A.S. - KENNEDY | 10 | 129 | | | | 139 |
| MASIVO CAPITAL S.A.S. - SUBA ORIENTAL | | 22 | | | | 22 |
| SUMA S.A.S. - CIUDAD BOLÍVAR | 4 | 103 | | | | 107 |
| TRANZIT S.A.S. - USME | 21 | 88 | | | | 109 |
| Total general | 78 | 792 | 1434 | 310 | 262 | 2876 |

Fuente: Dirección Técnica de BRT

(*) Posee 2 autobuses con CVS revocado

(**) Posee 2 autobuses con CVS revocado

(***) Posee 15 autobuses con CVS revocado

Estado de la Flota

A continuación, se presentan las cifras generales en relación con la cantidad de varadas y su causalidad, comparando 2016 y 2017, evidenciando el incremento exponencial en el número de eventos, tanto en el componente troncal como en la flota de alimentación:

Cantidad de eventos por varadas componente troncal 2016 -2017

| CONCESIONARIO | 2016 | 2017 |
|--|-------------|--------------|
| CONNEXION MÓVIL S.A.S. | 145 | 286 |
| SOMOS K S.A. | 232 | 404 |
| GMOVIL S.A.S. - ENGATIVÁ | 400 | 762 |
| METROBUS S.A. | 587 | 699 |
| EXPRESS DEL FUTURO S.A. | 684 | 776 |
| CONSORCIO EXPRESS S.A.S. - USAQUÉN | 649 | 1199 |
| TRANSMASIVO S.A. | 758 | 1261 |
| CIUDAD MÓVIL S.A. | 804 | 1312 |
| CONSORCIO EXPRESS S.A.S. - SAN CRISTÓBAL | 761 | 1359 |
| SI99 S.A. | 1369 | 2681 |
| Total general | 6389 | 10739 |

Fuente: Dirección Técnica de BRT

Causalidad de fallas en componente troncal por trimestres 2016 - 2017

| Sistema afectado | 2016 | | | | 2017 | | | |
|------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|
| | Trim.1 | Trim.2 | Trim.3 | Trim.4 | Trim.1 | Trim.2 | Trim.3 | Trim. 4 |
| SISTEMA DE INYECCIÓN | | | | | | | 4 | 25 |
| CARROCERÍA EXTERIOR | 58 | 40 | 41 | 77 | 46 | 38 | 32 | 38 |
| SISTEMA DE FRENOS | 62 | 62 | 89 | 119 | 157 | 147 | 112 | 120 |
| SISTEMA ELÉCTRICO CARROCERÍA | 11 | 7 | 74 | 179 | 181 | 190 | 107 | 207 |
| SUSPENSIÓN | 119 | 99 | 117 | 166 | 177 | 153 | 134 | 97 |
| TRANSMISIÓN | 106 | 111 | 144 | 142 | 244 | 201 | 195 | 183 |
| PUERTAS | 181 | 246 | 239 | 179 | 181 | 182 | 162 | 142 |
| SISTEMA NEUMÁTICO | 204 | 189 | 282 | 430 | 390 | 325 | 264 | 267 |
| SISTEMA ELÉCTRICO CHASIS | 225 | 274 | 373 | 591 | 506 | 427 | 479 | 430 |
| MOTOR | 788 | 870 | 1025 | 1211 | 1346 | 1285 | 1214 | 1077 |

Fuente: Dirección Técnica de BRT

Cantidad de eventos por varadas componente alimentación 2016 - 2017

| EMPRESA | 2016 | | | | 2017 | | | |
|--|-------------|-------------|------------|-------------|-------------|-------------|------------|------------|
| | ene-mar | abr-jun | jul-sep | oct-dic | ene-mar | abr-jun | jul-sep | Oct-dic |
| SUMA S.A.S. - CIUDAD BOLÍVAR | 26 | 39 | 35 | 47 | 51 | 53 | 49 | 41 |
| ETIB S.A.S. - BOSA | 33 | 19 | 28 | 42 | 47 | 63 | 30 | 34 |
| ESTE ES MI BUS S.A.S. - CALLE 80 | 47 | 12 | 7 | 15 | 28 | 18 | 20 | 22 |
| CONSORCIO EXPRESS S.A.S. - SAN CRISTÓBAL | 407 | 447 | 235 | 331 | 312 | 276 | 238 | 230 |
| GMOVIL S.A.S. - ENGATIVÁ | 113 | 100 | 86 | 96 | 88 | 74 | 37 | 39 |
| MASIVO CAPITAL S.A.S. - KENNEDY | 116 | 114 | 161 | 228 | 203 | 288 | 107 | 111 |
| CONSORCIO EXPRESS S.A.S. - USAQUÉN | 27 | 16 | 6 | 6 | 6 | 14 | 10 | 11 |
| MASIVO CAPITAL S.A.S. - SUBA ORIENTAL | 12 | 8 | 24 | 32 | 17 | 25 | 7 | 4 |
| ESTE ES MI BUS S.A.S. - TINTAL ZONA FRANCA | 33 | 38 | 35 | 29 | 15 | 23 | 10 | 9 |
| TRANZIT S.A.S. - USME | 467 | 374 | 369 | 525 | 459 | 575 | 201 | 234 |
| TOTAL VARADOS | 1281 | 1167 | 986 | 1351 | 1226 | 1409 | 709 | 735 |

Fuente: Dirección Técnica de BRT

Overhaul

Bajo el panorama anterior, en el componente troncal se ha reforzado el acompañamiento a la función de producción de los concesionarios y al proceso de overhaul (Sólo aplica a concesiones troncales fase I y II), como se presenta a continuación:

Avance proceso de overhaul en flota troncal. Fase I con corte al 18 de enero de 2018

| Empresa operadora | Flota vinculada | Buses programados para overhaul | Cantidad de autobuses con overhaul finalizado | Cantidad de autobuses pendientes por overhaul | Porcentaje de avance |
|--------------------|-----------------|---------------------------------|---|---|----------------------|
| Ciudad Móvil | 187 | 106 | 106 | 0 | 100% |
| Express del futuro | 191 | 124 | 124 | 0 | 100% |
| Metrobus | 141 | 93 | 93 | 0 | 100% |
| SI99 | 254 | 168 | 165 | 3 | 98,2% |

Fuente: Dirección Técnica de BRT

Avance de proceso de overhaul en flota troncal. Fase II con corte al 18 de enero de 2018

| Empresa operadora | Flota vinculada | Cantidad de autobuses proyectados | Cantidad de autobuses inspeccionados | Inspeccionados | | | Porcentaje de avance finalizados | Porcentaje de avance global |
|-------------------|-----------------|-----------------------------------|--------------------------------------|------------------|-----------------|-------------|----------------------------------|-----------------------------|
| | | | | Sin intervención | En Intervención | Finalizados | | |
| Connexion Movil | 161 | 128 | 121 | 18 | 8 | 95 | 74,22% | 82,09% |
| Somos K | 171 | 152 | 144 | 32 | 20 | 92 | 60,53% | 67,72% |
| Transmasivo | 219 | 90 | 85 | 49 | 0 | 36 | 40,00% | 50,33% |
| Total | 551 | 370 | 350 | 99 | 28 | 223 | 58,25% | 66,72% |

Fuente: Dirección Técnica de BRT

Otros Logros

- ✓ Inspecciones Diarias:

Componente Troncal

2016: 34.021 buses inspeccionados (Parcial)

2017: 39.264 buses inspeccionados (Total)

2018: 2.116 buses inspeccionados (Con corte a 24 de enero 2018)

Componente Alimentador

2016: 50.190 buses inspeccionados

2017: 38.051 buses inspeccionados

2018: 1.905 buses inspeccionados (Con corte a 24 de enero 2018)

- ✓ Depuración Bases de Datos GetSAE. Se realizó la depuración de las bases de datos del aplicativo GetSAE, eliminando 9.710 registros de códigos de conductores desvinculados de componente troncal y alimentador, que figuraban como activos sin estar vinculados al Sistema.
- ✓ Bus eléctrico. Se vinculó el primer autobús articulado con propulsión eléctrica en el Sistema TransMilenio.



Conductores

En cuanto a conductores, se realizan procesos de vinculación, reentrenamiento y desvinculación de los mismos. En la siguiente tabla se relaciona el número de conductores vinculados a la fecha, por tipología y empresa concesionaria:

Número de Operadores Vinculados a la fecha

| EMPRESA OPERADORA | ALIMENTADOR | ARTICULADO | BIARTICULADO | PADRÓN DUAL | TOTAL GENERAL |
|---------------------------------|-------------|-------------|--------------|-------------|---------------|
| ALCAPITAL | 158 | | | | 158 |
| CIUDAD MOVIL | | 365 | 39 | | 404 |
| CONNEXIÓN MOVIL | | 389 | | | 389 |
| CONSORCIO EXPRESS SAN CRISTOBAL | 291 | 111 | 296 | 155 | 853 |
| CONSORCIO EXPRESS USAQUEN | 125 | 77 | 196 | 314 | 712 |
| ESTE ES MI BUS CALLE 80 | 166 | | | | 166 |
| ESTE ES MI BUS TINTAL | 56 | | | | 56 |
| ETIB | 262 | | | | 262 |
| EXPRESS DEL FUTURO | | 400 | | | 400 |
| GMOVIL SAS | 193 | 72 | 202 | 102 | 569 |
| MASIVO CAPITAL KENNEDY | 380 | | | | 380 |
| MASIVO CAPITAL SUBA | 56 | | | | 56 |
| METROBUS | | 347 | | | 347 |
| SI99 | | 571 | | | 571 |
| SOMOS K | | 379 | | | 379 |
| SUMA | 312 | | | | 312 |
| TRANSMASIVO | | 515 | | | 515 |
| TRANZIT | 258 | | | | 258 |
| Total general | 2257 | 3226 | 733 | 571 | 6787 |

Fuente: Dirección Técnica de BRT

De forma paralela, se adelantan los procesos de desvinculación de conductores. A continuación, se presenta los datos de operadores desvinculados desde el año 2016 a la fecha:

Tabla. Número de Operadores Desvinculados en el período 2016 - 2018

| PERIODO/EMPRESA | 2016 | 2017 | 2018 |
|--|------------|------------|-----------|
| ALCAPITAL | 38 | 22 | 0 |
| CIUDAD MOVIL | 26 | 1 | 0 |
| CONNEXIÓN MOVIL S.A | 20 | 6 | 4 |
| CONSORCIO EXPRESS S.A.S. - SAN CRISTOBAL | 139 | 10 | 0 |
| CONSORCIO EXPRESS S.A.S. - USAQUEN | 118 | 9 | 0 |
| ESTE ES MI BUS - CALLE 80 | 28 | 3 | 1 |
| ESTE ES MI BUS - TINTAL ZONA FRANCA | 10 | 0 | 1 |
| ETIB S.A.S | 16 | 9 | 1 |
| EXPRESS DEL FUTURO S.A. | 26 | 10 | 0 |
| GMOVIL S.A.S. | 62 | 14 | 2 |
| MASIVO CAPITAL S.A.S - KENNEDY | 86 | 25 | 9 |
| MASIVO CAPITAL S.A.S - SUBA | 0 | 2 | 1 |
| METROBUS S.A. | 11 | 2 | 0 |
| SI 99 | 49 | 14 | 0 |
| SOMOS K S.A. | 23 | 26 | 0 |
| SUMA S.A.S. | 92 | 14 | 4 |
| TRANSMASIVO S.A. | 35 | 6 | 10 |
| TRANZIT S.A.S. | 107 | 12 | 0 |
| Total general: | 886 | 185 | 33 |

Fuente: Dirección Técnica de BRT

Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario

2. Mantenimiento de las zonas verdes y árboles que hacen parte de las troncales del Sistema

| No. CONVENIO | 376-2016 |
|----------------------|---|
| Objeto | Aunar esfuerzos para adelantar las actividades requeridas para el mantenimiento de las coberturas vegetales en el área de influencia e infraestructura del Sistema TransMilenio |
| Plazo | Doce (12) meses |
| valor | \$397.230.220, de los cuales \$251.627.121 fueron aportados por TRANSMILENIO S.A. y \$145.603.099 por Jardín Botánico de Bogotá. |
| Fecha de Inicio | 12 de Enero de 2017 |
| Fecha de Suspensión | 05 de Enero de 2018 hasta el 12 de Febrero de 2018 |
| Fecha de Terminación | En proceso de trámite la adición y prórroga del convenio por 6 meses |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| No. CONVENIO | 376-2016 |
|--------------|--|
| Estado | Suspendido hasta el día 12 de febrero de 2018 |
| Ejecución | La ejecución del Convenio tiene 2 líneas de acción; la primera se relaciona con el inventario forestal y la evaluación técnica del arbolado al interior del área de influencia del Sistema TRANSMILENIO y la segunda con actividades de mantenimiento de jardinería. |

Para realizar las actividades requeridas para el mantenimiento de las coberturas vegetales en el área de influencia e infraestructura del Sistema TransMilenio, fue suscrito el convenio N° 376-2016 con el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis a través del cual, se realizó inventario forestal para 180 individuos arbóreos en el área de influencia del Sistema TRANSMILENIO, cuya evaluación técnica permitió identificar necesidades de intervención que están siendo coordinadas con la Secretaría Distrital de Ambiente.

Las actividades de mantenimiento de jardinería se realizan en 3.687 m² de zonas verdes del área de influencia del Sistema TransMilenio; de las cuales 2.052 m² corresponden a las siguientes instalaciones: estaciones mundo aventura y pradera, así como los Portales 80, Norte, Usme y Américas, y los 1.635 m² restantes hacen parte del Proyecto Troncal Calle 80, con el que se pretende realizar el mantenimiento y la recuperación integral de las áreas verdes de esta zona.

El trabajo que desarrolla el Jardín Botánico como parte de las actividades de mantenimiento de jardinería se relaciona con: diseño de jardín, deshierbe, replante, rebordeo, riego, fertilización, control fitosanitario y manejo de desechos.

Dentro de los principales criterios que se han tenido en consideración para definir las siembra de las especies, se relaciona la capacidad de retención de humedad de la planta, teniendo en cuenta que por la ubicación de algunos jardines, la operación del Sistema no permite el ingreso constante de vehículos para riego y en virtud de que en algunos periodos del año los ciclos de lluvias no son constantes. Otro de los criterios se relaciona con la morfología y el tamaño de la especie, de manera que su crecimiento no genere impactos en la movilidad de los usuarios y los vehículos del Sistema. La selección de los lugares donde se ubican los jardines corresponde a espacios que tienen visibilidad para el usuario de TransMilenio. Con la selección de especies plantadas se busca brindar color y porte de impacto, así como también rusticidad y bajo requerimiento hídrico.

Actualmente se encuentra suspendido el Convenio hasta el día 12 de febrero de 2018, esto con el fin de prorrogar y adicionar recursos para continuar con el mantenimiento de las áreas verdes intervenidas. La prórroga se realizará por seis (6) meses. Una vez cumplida la adición por un valor de \$80.000.000, se espera realizar un nuevo convenio en el mes de agosto de 2018 para el cual se tienen disponibles \$188.682.446.



3. Mantenimiento de la infraestructura para el Sistema BRT

| No. Contrato | 305-2017 |
|-----------------------------|---|
| Objeto | El contratista se compromete a realizar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá, a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A |
| Plazo | Doce (12) meses |
| Valor inicial | Veintiún mil millones trescientos noventa y cuatro mil pesos m/cte.(\$21.394.000.000) |
| Valor Adición | Dos mil millones de pesos m/cte (\$2.000.000.000) |
| Valor Total | Veintitrés mil millones trescientos noventa y cuatro mil pesos m/cte. (\$23.394.000.000) |
| Fecha de Inicio | 1 de Agosto de 2017 |
| Fecha de Terminación | 31 de Julio de 2018 |
| Estado | En ejecución (53% de ejecución presupuestal) |
| Ejecución | Han sido desarrolladas las actividades de mantenimientos preventivos y rutinarios requeridos por la infraestructura y equipos del sistema garantizando la prestación del servicio en condiciones de operatividad y seguridad |
| Valor ejecutado | El valor ejecutado es del 53% |

| No. Contrato | 324-2017 |
|-----------------------------|---|
| Objeto | Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se realizará las obras de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo, a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A |
| Plazo | Doce (12) meses |
| Valor inicial | Tres mil cuatrocientos nueve millones quinientos siete pesos m/cte.(\$3.409.507.000) |
| Valor Total | Tres mil cuatrocientos nueve millones quinientos siete pesos m/cte.(\$3.409.507.000) |
| Fecha de Inicio | 1 de Agosto de 2017 |
| Fecha de Terminación | 31 de Julio de 2018 |
| Estado | En ejecución (53% de ejecución presupuestal) |
| Ejecución | A través de la Interventoría se han desarrollado las actividades de mantenimientos preventivos y rutinarios requeridos por la infraestructura y equipos del sistema garantizando la prestación del servicio en condiciones de operatividad y seguridad |
| Valor ejecutado | El valor ejecutado es del 53% |

Entre las principales actividades desarrolladas a través de estos contratos están:

- **Actualización de la red del equipo contraincendios del Portal Tunal:** Debido al progresivo deterioro y desactualización de las redes contraincendios en algunos portales con más de 10 años de servicio, el área de mantenimiento de la Dirección Técnica de Modos alternativos programó y ejecutó la actualización de las redes contraincendios de los portales de Tunal y Américas.
- **Reemplazo de piso en aluminio afectado al sistema GRC:** Como consecuencia del deterioro que han venido presentando las láminas de piso de aluminio en las estaciones de las Fases I y II, como meta para los años 2016 y 2017 se proyectó el reemplazo de 8.000 m², los cuales ya se encuentran instalados en todas las estaciones detectadas como críticas. El material instalado además de proporciona mayor durabilidad y contribuye a disminuir los riesgos de accidentes, además reducir el ruido dentro de las estaciones.
- **Restauración de fachadas de vidrio en estaciones:** Como parte de la recuperación del Sistema Transmilenio, durante esta administración, se tomó la decisión de realizar una campaña de restauración y/o recuperación de las fachadas en vidrio de las estaciones de la troncal Calle80, Américas -Calle 13, Nqs Central y Avenida Suba. Dentro de las actividades realizadas se encuentran la instalación de marcos más robustos y cambio de películas de seguridad y señalización deteriorada, actividad hoy finalizada en estas troncales y que mejora tanto la apariencia física de las estaciones como el funcionamiento y seguridad de las puertas.
- **Recuperación infraestructura de portales:** Otras de las actividades e intervenciones importantes realizadas corresponde a la recuperación de la infraestructura de los portales Norte, Eldorado, Usme y Portal 80, allí se realizaron las actividades de mantenimiento como pintura en fachada, cuartos, plataformas, túnel, iluminación y demás zonas.
- **Cerramiento Tubular en Estaciones:** El cerramiento tubular ubicado en los costados longitudinales de las estaciones troncales tiene por objeto básico mitigar el cruce peatonal por lugares no permitidos con el componente primordial de salvaguardar la vida de los ciudadanos que no siempre acatan las normas de convivencia; adicionalmente estas barreras mitigan y sirven como elemento disuasor de los accesos irregulares a la infraestructura del Sistema.
- En el transcurso de esta administración fueron planeados y construidos cerramientos perimetrales para 26 estaciones, con estos cerramientos ya son 27 estaciones que cuentan con barreras instaladas a lo largo de las troncales, con las que se completan 11.300 metros lineales, que han sido priorizados teniendo en cuenta los datos estadísticos de acceso irregulares y accidentalidad.

- En las estaciones que se ha instalado los cerramientos tubulares se ha identificado una disminución entre 2015 y 2017 del más de 50% atropellamientos (aproximadamente 30 menos) por interacción con personas que ingresan o salen de las estaciones.
 - **Demarcación señalización interna:** Otra de las actividades programadas y ejecutas tendientes a mitigar el deterioro progresivo que se presenta en la señalización peatonal al interior de las estaciones fue la demarcación de la señalización interna, en la actualidad se están culminando las labores de mantenimiento respectivas en todas la estaciones.
 - **Adecuación de la infraestructura para la operación de buses biarticulados:** Dados los requerimientos de la operación, se procedió con la adecuación de la infraestructura existente para la operación de buses biarticulados en las estaciones Héroes, Calle 142, Av. Jiménez Calle 13, Ricaurte, Marsella, Mandalay, Transversal 86, Carrera 53, Carrera 90, Parque, Biblioteca, Comuneros, Coliseo, Cra 53 habilitando dos paradas (una por cada sentido).
 - **Retos para el año 2018 en temas de mantenimiento a la infraestructura:** Continuar con el reemplazo del piso deteriorado en aluminio por el sistema GRC o metálico, en por lo menos 4.000 metros cuadrados de piso en los módulos deteriorados de algunas estaciones de Fase I y II, continuar el programa de cambio de fachadas en las estaciones de fase 1v (Autonorte), y actualizar el sistema contraincendio del Portal 80.
 - Complementar o incorporar realces de barandas en las zonas de transición de por lo menos 10 estaciones del sistema; con lo anterior se pretende mitigar de alguna manera la evasión del pago del viaje con soluciones que brinden seguridad y armonicen con el entorno.
 - Finalmente mantener en condiciones de operación y seguridad para el sistema y nuestros usuarios, toda la infraestructura física de las 139 estaciones y 9 portales mediante la implementación de las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo.
4. **Aseo de las Estaciones Sencillas, Intermedias y Portales que forman parte de las Fases I y III**

| | |
|------------------------|--|
| No. Contrato | 371-2017 |
| Objeto | "Contratar la prestación del servicio de aseo y de cafetería para las instalaciones de las Estaciones Sencillas, Intermedias y Portales que forman parte de las Fases I y III del Sistema TransMilenio, Calle Sexta y Extensión Autopista Norte y sistemas de Transporte Complementario" |
| Plazo | Trece (13) meses |
| Valor inicial | \$ 18.413.130.616 |
| Fecha de Inicio | 22 de Agosto de 2017 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| | |
|-----------------------------|---|
| No. Contrato | 371-2017 |
| Fecha de Terminación | 21 de Septiembre de 2018 |
| Estado | En ejecución (21% de ejecución presupuestal) |
| Ejecución | Han sido desarrolladas las actividades de aseo y limpieza de la infraestructura del sistema garantizando la prestación del servicio en condiciones de operatividad y seguridad. |
| Valor ejecutado | El valor ejecutado es del 21% |

Las actividades de aseo y limpieza de las estaciones y portales del Sistema en cabeza de la Dirección Técnica de Modos alternativos contemplan diferentes etapas que van desde el proceso de contratación, adjudicación, supervisión, ejecución y liquidación de los mismos, para el año 2016 al inicio de la gestión de la nueva administración TRANSMILENIO S.A. contaba con un contrato de aseo para las fases I y III del Sistema adjudicado por un valor de Tres Mil Doscientos Veintitrés Millones de pesos (\$ 3.223.000.000) que contemplaba una fuerza operativa de 175 puestos de trabajo para realizar la actividad tanto diurnas como nocturnas.

Para la vigencia 2016 se estructuró un nuevo proceso de selección donde se buscaba optimizar los recursos disponibles para la actividad de aseo y limpieza, de dicho proceso se derivó el contrato 306 de 2016 con una asignación presupuestal de Tres Mil Doscientos Setenta y Cinco Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos (\$ 3.275.738.768). Con este presupuesto se contó con una fuerza operativa de 254 puestos de trabajo lo que significó un aumento de los puestos de trabajo que es el componente más importante del contrato.

De las experiencias obtenidas durante la ejecución de los contratos anteriormente nombrados la Dirección logró identificar la necesidad de aumentar los puestos de trabajo, insumos y equipos, de tal manera que se pudiera garantizar el mejoramiento del estado de aseo y limpieza de los espacios que contempla la infraestructura del Sistema.

De igual forma se evidenciaron otras necesidades de actividades específicas que no se venían realizando como la limpieza con trabajo en alturas y la limpieza de tottems, una vez identificados los principales aspectos inicia la estructuración del proceso de contratación para la vigencia 2017 que esta vez contaría con recursos de vigencias futuras para del año 2018.

En el proceso de contratación del año 2017 se planteó tener una mayor cobertura contando con puestos de trabajo que prestaran el servicio las 24 horas del día a cada una de las estaciones y portales de las Fases I y III del Sistema y se incluyeron las cuadrillas de trabajo en altura.

Derivado de dicho proceso se firmó el contrato 371 de 2017 con una asignación presupuestal de Dieciocho Mil Cuatrocientos Trece Millones Ciento Treinta Mil Seiscientos Dieciséis Pesos (\$ 18.413.130.616) contando con un total de 480 puestos de trabajo entre diurnos y nocturnos,

Página 201 de 233

aumento de hidrolavadoras y vehículos para el transporte de agua, personal e insumos. En este sentido, respecto al número de puestos de trabajo comparado con el contrato que encontramos al inicio de esta administración aumentamos más del 188% y respecto al contrato del año 2016 aumento más del 88%, lo anterior demuestra mayor intensidad en la actividad de limpieza del Sistema que contribuye en la mejora de la experiencia de viaje de los usuarios.

Al tener mayor ejecución de actividades asociadas se realizó la vinculación de dos contratistas y de la asignación de un profesional grado 6 para la realización de las actividades de apoyo a la supervisión.

En relación con las actividades de aseo y limpieza de la Fase II del Sistema donde la labor está en cabeza de los operadores troncales Transmasivo, Connexion Móvil y Somos K cada uno con un portal y estaciones definidas en las troncales que operan, pese a las dificultades que se presentan para la supervisión de estas actividades debido algunas ambigüedades en el contrato de concesión que no permite ejercer la exigencia específica de rutinas y personal, se han adelantado mesas de trabajo donde los concesionarios han adquirido compromisos relacionados con la entrega de informes y mejoramiento en la prestación del servicio.

Finalmente, el contrato actual de aseo y limpieza de portales y estaciones de las Fases I y III tiene una fecha de terminación el 21 de septiembre de 2018.

4. Gerencia de Troncales / Administración de Estaciones

Respecto a los temas desarrollados por la Gerencia de Troncales / Administración de Estaciones, entre las cuales están coordinar las diferentes actividades que convergen dentro de la infraestructura troncal, con el fin de mejorar la operación y la percepción de calidad del usuario, se tiene el siguiente avance:

- Se han adelantado diferentes reuniones con los directivos del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, específicamente con la Dirección Técnica de Mantenimiento, para realizar el seguimiento de los diferentes reportes del estado de la malla vial troncal, puentes peatonales asociados al sistema, espacio público y tachones, estos reportes son realizados por los diferentes operadores, personal técnico en vía, ciudadanía y alcaldía locales entre otros. Así mismo algunos reportes en materia de espacio público y estado de puentes peatonales que tienen acceso al sistema, son reportados al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, por su competencia en estos temas.
- Se vienen realizando recorridos con el equipo de Gerencia, con el fin de levantar de manera integral las diferentes componentes y el estado físico de las estaciones y portales en términos de infraestructura, aseo y limpieza, comunicaciones, desarrollo de negocios, entre otros. Esta información es organizada y reportada al enlace de infraestructura de la dirección técnica de

modos, o de las Subgerencias de Atención al Usuario y Negocios Colaterales, para ser atendidas o consideradas en los futuros contratos.

- De las observaciones y mediciones directas identificadas durante los diferentes recorridos en las estaciones y portales y que aún se encuentra en proceso, se permitirá estimar un valor para actividades de mejoramiento, estableciendo un modelo de priorización de intervenciones, elaborando un programa de intervenciones a mediano y largo plazo, que permita a la entidad gestionar los recursos necesarios.
- Con el equipo de Gerencia se apoyó la verificación del cambio de las paradas de los servicios troncales y cambio de mapas en portales, esta labor se realiza en conjunto con la Subgerencia Técnica y la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Comunicaciones. También se ha apoyó la validación y supervisión del personal del contrato de aseo de la infraestructura troncal de las fases I y III.
- Como apoyo a la implementación de los procesos y procedimientos de gestión de calidad en la Dirección Técnica de Modos Alternativos, se adelantaron las siguientes actividades:
 - a. Levantamiento y recopilación de información primaria del Sistema de Gestión de Calidad que hace referencia a la operatividad de la Dirección de Modos Alternativos, Esta actividad se realizó mediante la revisión de documentación existente en la intranet y las entrevistas a funcionarios y contratistas de la Dirección.
 - b. Revisión y análisis de la información, identificando oportunidades de mejora y necesidad de desarrollo de documentación. Se logró avanzar en:
 - i. Caracterización del proceso propio para la Dirección de Modos Alternativos y E.C., definiéndolo de acuerdo con las funciones descritas del Acuerdo 007 de 2017, con el fin de hacer visible los procedimientos existentes
 - ii. Revisión y ajuste del procedimiento P-DM-002-1 “Inspección de Infraestructura”, para ser adaptado a esta nueva caracterización del proceso.
 - iii. Dado el objetivo principal de desarrollar un Sistema de Información para la gestión de la infraestructura, se consideró necesaria la creación de un procedimiento adicional, denominado “Caracterización de Estaciones”, documento que describe el procedimiento para el levantamiento y recopilación de información que alimentará el Sistema
 - iv. Creación de las Instrucciones detalladas y del formato denominado “Caracterización de estaciones sencillas” para el registro de esta información, el cual se viene realizando validaciones en el sistema.
- Se viene desarrollando un Sistema de Gestión de Información para ambiente WEB, el cual permitirá consolidar la información de infraestructura, aseo, comunicaciones y negocios entre otras áreas involucradas en el sistema troncal, para eso se debe contar con los siguientes

elementos: inventario detallado, diagnóstico del estado de la infraestructura e índice de condición de estaciones y portales.

El Sistema de Gestión de Información contará con:

- Diseño de la Arquitectura del Sistema
 - Entorno Tecnológico, Seguridad, Operación y Administración.
 - Diseño de la Arquitectura Modular e Interfaz de Usuario.
 - Modelo Físico de Datos.
 - Carga inicial de Información para la Estación Seleccionada.
 - Módulo de Consulta de Información Migrada por Estación.
 - Módulo de Administración de Estaciones y Portales. (Agregar, Editar y Eliminar)
 - Manual de Usuario
 - Manual de Administración e Instalación del Sistema
 - Manual del Componente Informático
- Se ha trabajado en conjunto con la subgerencia de comunicaciones para la creación de diferentes videos donde se dan a conocer las diferentes actividades desarrolladas por la Dirección Técnica en términos de infraestructura (rehabilitación de fachadas, demarcación, cerramientos perimetrales), aseo y limpieza del sistema troncal (aseos intensivos en estaciones y portales, lavado de tótem, podas).

5. Convenio Administración eficiente de la infraestructura

En el marco del Convenio Interadministrativo 567 de 2017 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Nacional FDN y TMSA cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos entre las partes para el desarrollo de la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Público SITP de la ciudad de Bogotá mediante la realización de tres proyectos que permitan, mejorar los estándares de servicio al usuario durante la utilización del Sistema”*, lo anterior, considerando al usuario como eje principal sobre el cuál el Sistema TransMilenio de manera que se realice una administración homogénea en todas las estaciones y se garantice su integración en las políticas de sostenibilidad del Sistema.

En este sentido, la estructuración general y estudio de mercado fue realizado por la FDN a diferentes consultores respecto a los diferentes subproyectos, lo cual permitió dimensionar el recurso y tiempo necesario para este convenio.

En este sentido, las partes se encuentran trabajando de manera conjunta en cada los siguientes proyectos, los cuales se realizarán en dos fases:

Primera Fase:

1. Prefactibilidad – Negocios Colaterales: Consultoría para el desarrollo de prefactibilidad de negocios colaterales donde se considere la búsqueda y análisis de casos exitosos de negocios en sistemas de transporte público a nivel mundial, que se puedan implementar a nivel nacional, con sus respectivas adaptaciones al entorno de la ciudad de Bogotá. Realización de un análisis que permita estimar la probabilidad de éxito de dichos procesos y estimación de ingresos para la entidad, derivados de la correcta implementación y operación del proyecto. Este proyecto es gestionado al interior de la entidad por la Subgerencia de Negocios Colaterales.

2. Prefactibilidad – Administración de estaciones: Consultoría para el desarrollo de la prefactibilidad del nuevo esquema de administración de estaciones para el Sistema TransMilenio, que comprenda la evaluación y recomendaciones a la metodología actual de administración de estaciones; así como la definición de los niveles de servicio, tipos de incentivos, la revisión jurídica de las implicaciones de los cambios en procesos de administración de estaciones, la determinación de viabilidad técnica, legal y el análisis económico y financiero para la ejecución del proyecto. Este proyecto es gestionado al interior de la entidad por la Dirección técnica de Modos Alternativos.

3. Diagnóstico del usuario del Sistema TransMilenio: Consultoría para el diagnóstico integral del usuario del Sistema TransMilenio, que incluya la caracterización del comportamiento y experiencias de los usuarios al interior del sistema, el análisis sensorial para la determinación de problemáticas sociales y la propuesta de mejora de percepción y experiencia de viaje. Este proyecto es gestionado al interior de la entidad por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.

Segunda Fase:

1. Estructuración técnica, legal y financiera de nuevos negocios y administración de estaciones: Consultoría para la estructuración técnica, legal y financiera para nuevos negocios y administración de estaciones de Sistema TransMilenio; con el fin de organizar y articular los procesos desarrollados en nuevos negocios con el nuevo esquema de administración de estaciones; así como la articulación jurídica, legal e institucional de todos los cambios en los procesos actuales al interior de la entidad y sus relaciones interinstitucionales; así como la estructuración financiera de estimación de recursos obtenidos de la explotación de nuevos negocios y el esquema de administración de estaciones, garantizando la sostenibilidad técnica y financiera de los procesos.

2. Nueva estrategia de comunicaciones: Consultoría para el desarrollo de la nueva estrategia de comunicaciones del sistema integrado de transporte público – SITP de la ciudad de Bogotá, un nuevo sistema de información al usuario que contemple la información física y digital al interior del mismo, considerando la infraestructura, buses y canales de comunicación asociados; que permitan orientar al usuario en el adecuado uso del sistema de una manera cómoda y eficiente en el proceso de planeación y durante el viaje.

En el marco de este convenio, se realizaron las diferentes mesas de trabajo con el equipo de la Dirección y la Financiera Nacional de Desarrollo FDN, para la estructuración de los términos de referencia, anexo técnico y definición de entregables para desarrollar la prefactibilidad del nuevo esquema de administración de Estaciones.

Así mismo, se realizó una reunión de lanzamiento con el proponente seleccionado con el ánimo de alinear las expectativas del proyecto y el entendimiento de los diferentes entregables requeridos a lo largo del desarrollo de la consultoría.

6. Accesibilidad

Modificación y Diseño del Módulo Braille en paraderos del SITP

Durante el año 2016 se trabajó en la estructuración y puesta en marcha de una prueba piloto para mejorar el diseño del módulo braille a implementar en los paraderos del SITP de acuerdo a la resolución 264 del 2015, que tuvo que ser modificada por la resolución 303 de 2016 la cual incorporó el nuevo diseño que incluyó mejoras importantes, lo que permitió dar inicio a la implementación de módulos a partir del segundo trimestre del 2017. Las pruebas se adelantaron con el respaldo del INCI, Instituto Nacional para Ciegos, la Secretaría de Movilidad y el DADEP.

Implementación de Módulos Braille

A la fecha se ha instalado más 4.881 y actualizado 639 módulos distribuidos en los paraderos de todas las localidades donde opera el sistema zonal, para un total de 5.520 módulos braille implementados. La implementación de módulos braille se enmarca dentro del plan de acción distrital de discapacidad 2016-2020 con la siguiente acción: *Adecuar la infraestructura física de paraderos, en términos de accesibilidad mediante la gestión adelantada por TRANSMILENIO S.A. ante las entidades distritales competentes y el IDU.*

Señales adicionales han sido asumidas por el DADEP y contarán con módulos braille en una segunda fase, para un total de 6.731 señales a cargo actualmente de la concesión, 661 señales están a cargo de TRANSMILENIO y serán implementadas posteriormente mediante un contrato de mantenimiento, el restante de señales (108), se asocian a nuevos paraderos que se puedan implementar en el transcurso del plan de acción distrital de discapacidad teniendo una cobertura total de 7500 paraderos.

Elaboración del Documento Parámetros de Diseño Accesible en Paraderos

Con el fin de mejorar la zona dura del andén definida para la parada de buses, se elaboró el documento de PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, ADECUACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS ACCESIBLES DEL SITP tomando como base la Resolución 303 de 2016, el Decreto 219 de 2016 (Cartilla de andenes), la NTC 5610 (en actualización) y la NTC 5351, incorporando señalización podotáctil en los paraderos los cuales serán implementados en las futuras intervenciones del espacio público que adelante el Distrito.

Con base en lo anterior, se adelantó con el IDU, un proceso licitatorio con el fin de garantizar intervenir primordialmente paraderos que no cuenten con una zona dura disponible para el ascenso y descenso de pasajeros, siendo estos identificados por Transmilenio.

Paraderos Priorizados

En total se priorizó un listado de 435 paraderos de las categorías 1, 1e, 2 y 3. Para la adecuación de estos paraderos, se cuenta con un presupuesto preliminar elaborado por el IDU basado en los diseños propuestos por Transmilenio. Se está actualizando la calificación de los 435 paraderos con el fin de definir los paraderos a intervenir por parte del IDU, con el fin que estos paraderos no coincidan con proyectos de gran escala (troncales o proyectos viales, ambos coordinados por el IDU).

Piloto Demarcación de Paraderos

Se definió el desarrollo de una prueba piloto con el fin de incorporar señalización horizontal en los paraderos del sistema DUAL. Lo que se busca con esta prueba es organizar a los usuarios por filas según la ruta del paradero manteniendo libre la zona de descenso y ascenso de usuarios en silla de ruedas la cual se demarcará con el logo de accesibilidad universal.

Se ha presentado con Gmovil y Consorcio Express los diseños propuestos con el fin de poder adelantar la información a los conductores que operan las rutas asociadas al piloto. El tiempo estimado de la prueba es de 45 días.

Piloto Demarcación y Señalización de Estaciones

Se evidencio que la información de rutas está a una altura que no permite a una persona con discapacidad tener acceso por lo que se propone reubicar la información a una altura adecuada, editar su tamaño e incorporar braille, solo se compartiría esta puerta con los usuarios del dual, esto con el fin de que los usuarios ingresen por las otras puertas.

Esta propuesta también plantea organizar a los usuarios dentro de la estación y en filas, identificando que en varias estaciones los usuarios ya hacen fila para ingresar a los buses, con esto se logra dejar

despejada la zona de circulación para los usuarios que están cambiando de vagón o están entrando o saliendo de la estación. Se estima que la prueba pueda tener una duración entre 1 y 3 meses.

Prueba Piloto Señal Podotáctil Estaciones

Actualmente se viene gestionando la implementación de señales podotactiles de alerta en las estaciones con empresas que han ofrecido sus productos a manera de prueba, estas señales se instalarán en la misma estación que se adelante el piloto de demarcación y se están estudiando materiales diferentes a los que ya se han implementado en otras estaciones.

Inventario Estado de Infraestructura Enfocada a Accesibilidad

Actualmente se está iniciando con un inventario de la infraestructura con el fin de identificar acciones enfocadas a mejorar la accesibilidad en el sistema, entre estas la actualización de señalización en asesores y plataformas salvaescaleras que se encuentran en algunas estaciones y portales.

Guía de Paraderos Accesibles

Se está diseñando la guía de diseño accesible para paraderos, como lo tienen las ciudades más importantes en materia de transporte público del mundo, actualmente se cuenta con un documento borrador de 69 páginas.

Revisión de Diseños Arquitectónicos en su Componente de Accesibilidad Asociado al Sistema

Desde la Dirección de Modos se presta apoyo a la Subgerencia Técnica en la validación del componente de accesibilidad de los diseños arquitectónicos de nuevos proyectos troncales, cable, y cicloparqueaderos, con el fin de que estos cumplan con las especificaciones técnicas de norma.

7. Cicloparqueaderos

a. Adecuación de Infraestructura

El primero de Enero de 2016 TransMilenio contaba con 2555 cupos operativos distribuidos en ocho (8) estaciones y cinco (5) portales. Desde ese momento las actividades realizadas desde la Dirección de Modos para mejorar la oferta han sido:

- **Marzo 2016:** Se realizó redistribución de cupos para brindar el servicio en más estaciones del Sistema donde se viera la necesidad y el espacio para implementar los módulos. Los 2555 cupos se redistribuyeron en nueve (9) estaciones y cinco (5) portales.

- **Mayo 2016:** Se inauguró la estación de integración de San Mateo, brindando un cicloparqueadero con una capacidad para 650 bicicletas. Con esta inauguración se alcanza una capacidad total de 3205 cupos en el Sistema distribuidos en diez (10) estaciones y cinco (5) portales.
- **Febrero 2017:** Se inauguró el cicloparqueadero de Portal 80 con una capacidad para 353 bicicletas. De igual manera, el mismo día se inauguró la ampliación de 200 cupos al cicloparqueadero del Portal El Dorado. Con estos logros se aumentó la capacidad total de los cicloparqueaderos del Sistema en 553 cupos dejando así un total de 3758 cupos en el Sistema distribuidos en diez (10) estaciones y seis (6) portales.
- **Noviembre 2017:** Se adjudicó el contrato 604-17 con el objetivo de optimizar el espacio existente en la infraestructura con nuevos módulos que permitan ampliar la capacidad de los cicloparqueaderos sin necesidad de hacer grandes intervenciones. Con las intervenciones realizadas, actualmente el Sistema cuenta con 3758 cupos operativos distribuidos en diez (10) estaciones y seis (6) portales.

| No. Contrato | 604-2017 |
|-----------------------------|--|
| Objeto | “Realizar la adecuación y/o mejora de los cicloparqueaderos pertenecientes a la infraestructura del Sistema TransMilenio, incluyendo los ubicados en los Portales Sur y Suba, y las demás estaciones del sistema que lo requieran, siguiendo los lineamientos del anexo técnico, en Bogotá D.C.” |
| Plazo | Cuatro (04) meses |
| Valor inicial | \$ 350.000.000 |
| Fecha de Inicio | 06 de Diciembre de 2017 |
| Fecha de Terminación | 05 de Abril de 2018 |
| Estado | En ejecución |
| Ejecución | En el primer mes se realizó el plan de trabajo por parte del contratista, el 22 de enero de 2018 se dio inicio a las obras de adecuación en el cicloparqueadero del Portal Suba. |
| Valor ejecutado | Debido al estado del proceso aún no se ha realizado ningún pago al contratista. |

- b. Cicloparqueaderos proyectados:

- En el CTO IDU 1630 de 2015 cuyo objeto es “*Estudios, diseños y construcción de obra civil, suministro, montaje y puesta en funcionamiento y mantenimiento del componente electromecánico, de un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo tipo mono cable desenganchable en la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá D.C.*” tuvo una adición en diciembre de 2016 en la cual se incluyó la construcción de cicloparqueaderos en cada una de las estaciones del sistema TransMiCable. En consecuencia, se espera que con la inauguración de TransMiCable también entren en funcionamiento al menos 600 nuevos cupos de cicloparqueaderos distribuidos en las cuatro estaciones (Tunal, Juan Pablo II, Manitas, Mirador del Paraíso).
 - Por solicitud y con el acompañamiento de TransMilenio, el IDU entregó la prefactibilidad para construir un nuevo cicloparqueadero en Portal Usme y duplicar la infraestructura existente en Portal Sur y Portal Suba. Actualmente se está revisando el producto entregado.
 - Desde la Subgerencia Técnica y con el apoyo de la Dirección de Modos Alternativos, se han incluido en los parámetros operacionales de nuevas troncales, la propuesta para construcción de cicloparqueaderos que alimenten dichas troncales. Estas propuestas, entran a ser revisadas por el contratista encargado de estudios y diseños, por lo que su implementación dependerá de las condiciones de espacio que se tengan a lo largo de las estaciones de las diferentes troncales.
 - Para la troncal de la Carrera Séptima se sugirieron cicloparqueaderos en las estaciones de la Calle 36, Calle 60, Calle 100, Calle 127, Calle 134, Calle 170, Calle 200.
 - Para la troncal de la Ciudad de Cali se sugirieron cicloparqueaderos en las estaciones de la Calle 170, Av. Suba, Carrera 91, Calle 80, Calle 65, Calle 26, Calle 17, Av. Américas, Av. Bosa.
- c. Ley 1811 de 2016 “Pro-Bici”

“ARTÍCULO 3º. Beneficio por uso intermodal del transporte público”

Con el apoyo de la Subgerencia económica se realizó el estudio de impacto financiero para el FET del incentivo previsto en la ley. Sin embargo, según lo expuesto por la Subgerencia Jurídica se debe proyectar y tramitar el acto administrativo para firma del Alcalde Mayor y/o del Secretario Distrital de Movilidad, acompañado de la exposición de motivos, mediante el cual se regule y asegure las condiciones en que el Sistema de Transporte Masivo e Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C. contabilice los viajes de alimentación por el uso de bicicletas, en cumplimiento del parágrafo del artículo 3º de la Ley 1811 de 2016.

Paralelamente, se viene trabajando con Recaudo Bogotá para que realice la cotización y cronograma del desarrollo de la implementación tecnológica que permita brindar dicho incentivo a los usuarios del Sistema que realicen integración modal en los cicloparqueaderos. **Parágrafo 4º.** *Se incentivará la instalación y uso de portabicicletas en todos los medios de transporte público terrestre como forma de integración modal del transporte.”*

Desde las diferentes áreas de TransMilenio S.A., se realizó un análisis de carácter técnico teniendo en cuenta criterios de planeación de transporte, seguridad y operación en cada uno de los Sistemas para la implementación de los dispositivos. En consecuencia, se solicitó al Ministerio de Transporte, antes de requerir un cronograma de implementación en concreto a este ítem, revisar los parámetros y condiciones expuestas en el CNT artículo 29, puesto que al implementar elementos de portabicicletas y/o al disminuir la cantidad de sillas en los vehículos actuales que se encuentran en operación el Sistema TransMilenio, estaría incumpliendo las dimensiones y pesos para los cuales fueron homologados. De igual manera, para vehículos nuevos, se solicitó al Ministerio de Transporte, se incluya dentro de la normatividad técnica nacional las especificaciones técnicas de elementos tales como portabicicletas y sus afectaciones o modificaciones en lo concerniente a dimensiones y pesos.

“ARTÍCULO 4º. Uso de bicicletas dentro de los SITM, SITP, SETP y SITR.”

Actualmente el Sistema TransMilenio cuenta con 3758 cupos para bicicletas distribuidos en 16 cicloparqueaderos, los cuales cumplen con características de comodidad y seguridad para los biciusuarios. De igual manera, TransMilenio S.A. viene trabajando en la expansión de su red de cicloparqueaderos, tal como se describe en el presente documento.

d. Control de acceso cicloparqueaderos

Con el objetivo de garantizar la seguridad y mayor celeridad en el acceso y salida de los biciusuarios en los cicloparqueaderos del Sistema, TransMilenio S.A. en el contrato de vigilancia tiene un ítem exclusivo para los cicloparqueaderos el cual consta de arrendamiento de equipos, software de control de acceso y sistema de CCTV con entrega de información en línea. El software de control de acceso permite registrar los datos de los biciusuarios que ingresan a los cicloparqueaderos y realizar análisis de ocupación, gráficas de ingreso vs salidas de biciusuarios en cada uno de los cicloparqueaderos, demanda, etc.

8. Gestión de infraestructura zonal del SITP

- Se gestionó ante el DADEP la fabricación e instalación de 539 paraderos, requeridos para atender las mejoras operacionales del Sistema.

- Se gestionó ante DADEP la actualización de 4920 descriptores de ruta en 2303 señales a cargo de la Concesión 001 de 2001.
- Se ha gestionado la reposición de más de 160 señales tipo SITP afectadas por vandalismo o accidentalidad.
- Se propuso y se está implementando un nuevo diseño para los descriptores de rutas zonales, con mejor y mayor información sobre la ruta.
- Se propuso, diseñó e implementó nueva señalética de mapa tipo lineal para los paraderos exclusivos de servicio dual.
- A través de los contratos 347 de 2016 y 608 de 2017 se ha venido ejecutando el lavado, mantenimiento y actualización de las 877 señales del SITP a cargo de TMSA. Se ejecutó la actualización y la mejora de la información en 3390 descriptores de ruta, en 527 señales.
- También a través del contrato 608 de 2017 se encuentra en ejecución un diagnóstico de las zonas de espera de los más de 7400 paraderos implementados.
- A través del Convenio 385 entre TMSA y DADEP, se ha gestionado la reubicación de 27 módulos M10 para que queden operativos al subsistema de paraderos del SITP. En este punto es pertinente revisar el tema con DADEP respecto al procedimiento y acuerdos de pago al concesionario EUCOL.
- Se han revisado y estudiado solicitudes allegadas por requerimientos ciudadanos, y de ser viables se han ejecutado las acciones necesarias.
- Se han trasladado 35 paraderos por mejoras operacionales o solicitudes de la comunidad.
- A través del Convenio 20 con el IDU, en el 2017 se logró la gestión contractual para la mejora de zonas de espera (zonas duras) en aproximadamente 200 paraderos, con recursos por 7.500 millones de pesos.
- Pensando en los usuarios con discapacidad visual, se rediseñó e implementó una nueva placa Braille en más de 4000 paraderos del SITP.
- Para brindar mayor información al usuario, se han incluido mapas de las rutas que operan en el paradero en las pestañas de los módulos M10 de 65 paraderos.
- Se han definido los lineamientos para la estructuración de la nueva licitación que lidera el DADEP para la red de paraderos integral, entre lo que incluye:
 - o Recomendaciones para la gestión, seguimiento, flexibilidad según cambios de condiciones de movilidad, entre otros.
 - o Requerimientos técnicos y cantidades mínimas para cada caso de mobiliario y adecuaciones.

Dirección Técnica de Seguridad

La Resolución 194 de 2016 actualiza el reglamento de seguridad de la dirección y mediante la resolución 491 de 2017, se deroga la resolución anterior oficializando el comité de seguridad vial y actualizando el comité de seguridad física y anti-evasión. Asimismo, parte del esfuerzo realizado

durante el primer semestre de 2016 consistió en la conceptualización de una nueva Dirección, la cual fue formalizada mediante el Acuerdo 002 de 2016, en el que se incorpora el componente de seguridad vial a la Dirección Técnica de Seguridad, el cual estaba a cargo de la Dirección Técnica de BRT y la Dirección Técnica de Buses, esto con el objetivo de elevar la importancia de este tema al interior de la entidad, y así también centralizar las acciones en seguridad vial desde diferentes enfoques.

A lo largo del 2016, se realizó la licitación de la vigilancia privada del Sistema TransMilenio® de la Fase I y la Fase III, dentro del cual, en último semestre, se implementó una estrategia de apoyo al control mediante fiscalización del pago del pasaje a través de dispositivos de tipo PDA's en las estaciones de críticas de evasión, así como el inicio en el sistema de caninos en defensa controlada. Asimismo, se realizaron modificaciones al aplicativo GestSAE en el módulo de seguridad, con el fin de obtener información más detallada de los eventos de seguridad que ocurren en el Sistema y de esta manera poder gestionar y articular acciones de forma interinstitucional.

En cuanto a seguridad vial, en coordinación con tercerización e interventoría se realizaron 70.042 inspecciones de manejo preventivo, 143.813 mediciones de velocidad con radar y 383.916 inspecciones de alcoholimetría. Por otra parte, con el apoyo de los concesionarios de operación y Secretaría Distrital de Movilidad, se adelantaron diferentes campañas de prevención y sensibilización en temas de seguridad vial, así como intervenciones en puntos críticos de accidentalidad (7 puntos). Por último, en seguridad vial, se realizó la reestructuración de las jornadas de capacitación de los operadores actualizando el material pedagógico con el objetivo de mejorar los resultados que de estas se obtienen y poder reducir la accidentalidad que se presenta, en especial en el componente zonal, recapitando 26.600 operadores (aumento del 59% comparado con 2015).

En cuanto a evasión, para el año 2016 se realizaron distintas acciones para reducir este fenómeno como la estrategia de PDA's que se mencionó anteriormente. Adicionalmente, se hicieron acciones de infraestructura como realce de barandas, cerramientos perimetrales.

Por otra parte, en cuanto a seguridad física y ciudadana, el Comando Servicio Transporte Masivo de la Policía Metropolitana de Bogotá, logró capturar a 1.977 personas en flagrancia, se han incautado 2.733 armas blancas, se han recuperado mercancías robadas en 796 casos con corte a 31 de diciembre del 2016, entre otras acciones entre otros.

Para el año 2017, se logró un aumento general del 22% en la cobertura de la seguridad privada en Fases I y III del Sistema al pasar de 133.200 horas hombre mes a 171.840 horas hombre mes; parte de este equipo de trabajo se encuentra apoyando la implementación de la estrategia de entornos seguros en las estaciones del proyecto, la cual tiene como objetivo promover una estrategia de apropiación social y empoderamiento de la comunidad frente al tema de seguridad en las localidades, con especial énfasis en la problemática de hurtos, teniendo como escenario principal las estaciones

de Transmilenio. Esta estrategia se enmarca en el programa Entornos Seguros liderada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El Sistema TransMilenio cuenta con el Comando Servicio Transporte Masivo de la Metropolitana de Bogotá, el cual tiene un parte de 532 Policías a 31 de diciembre de 2017 para garantizar la seguridad de los usuarios del Sistema TransMilenio y que se encuentran distribuidos según las necesidades del Sistema, destacando que existe un comandante para cada troncal. Es así como a 31 de diciembre del 2017, se ha logrado capturar a 1.909 personas en flagrancia, se han incautado 15.892 armas blancas, se han recuperado mercancías robadas en 877 casos, entre otras acciones. Adicionalmente, en articulación con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través de la identificación de puntos críticos de seguridad y convivencia de la Dirección Técnica de Seguridad, se han gestionado 1.185 operativos en paraderos del Componente Zonal del Sistema, los cuales han tenido como resultado 32 capturas, 153 conducidos al Centro de Traslado por Protección y 124 armas incautadas. Por último y con el objetivo de mantener dichas articulaciones, se firmó un convenio con la Policía Nacional para destinar recursos que permitan gestionar acciones en pro de la seguridad de los usuarios del Sistema de Transporte Público de Bogotá.

En cuanto a seguridad vial, mediante el apoyo del personal de interventoría y fuerza operativa se realizan inspecciones de manejo preventivo, control de velocidad y alcoholimetrías, obteniendo como resultados a corte 31 de diciembre de 2017, 94.080 inspecciones de manejo preventivo, 47.429 mediciones de velocidad con radar y 281.837 inspecciones de alcoholimetría. Adicionalmente, en aspectos preventivos mediante mejoras en infraestructura, específicamente cerramientos tubulares en estaciones priorizadas, se logró una reducción de más del 50% en atropellamientos (aproximadamente 30 menos) por interacción con personas que ingresan o salen de las estaciones entre 2015 y 2017. Asimismo, en temas preventivos se han desarrollado 224 campañas en el Sistema TransMilenio en temas como distancia de seguridad, ojo con el peatón, maniobras peligrosas entre otras.

Particularmente para el tema de accidentes, se han analizado 2.285 eventos para componente zonal y para componente troncal 260 eventos que han dejado 56 tarjetas suspendidas y 764 lecciones aprendidas que incluyen trabajos escritos, identificación de comportamientos y campañas en campo, resaltando además que se han realizado 427 jornadas de capacitación a las que asistieron 20.298 operadores a 31 de diciembre de 2017.

Por otra parte, con el apoyo del personal de la interventoría se han llevado a cabo 17 visitas a patios de concesionarios del componente troncal y 69 visitas a patios de concesionarios de componente zonal, con la finalidad de verificar temas de seguridad y salud en el trabajo y cumplimiento de normas en seguridad. También se han realizado actividades como “juntos somos más” y “contigo en la vía” donde se ha realizado entrega 2.502 volantes a operadores y realizado 18 campañas de sensibilización en hábitos de conducción en el marco de estas dos actividades.

Por último, de manera articulada con la Secretaría Distrital de Movilidad se participó en actividades de sensibilización en el marco de la semana de bici y la semana de la seguridad vial donde han participado 363 actores entre operadores y funcionarios, así como capacitaciones en biocinemática y bicipensante con una participación de 1.788 operadores en 56 jornadas.

Para la problemática de evasión desde la Dirección Técnica de Seguridad se han desarrollado distintas estrategias enmarcadas en el plan anti-evasión de la Entidad, entre las que se encuentra la estrategia de PDA's con equipos fiscalizadores y realizado un incremento del 50% para mejorar la cobertura, así como la instalación de 18 puestos en defensa controlada, con el apoyo del personal de vigilancia privada. Entre enero y diciembre de 2017, se han realizado 1.634.113 verificaciones válidas con la estrategia de PDA's de los cuales 52.055 se identificaron como evasores, 4.496 (10%) se regresaron y pagaron su pasaje y 13.174 (25%) se retiraron del Sistema sin pagar, implicando posiblemente que desde esta estrategia se logró evitar la evasión en más de 17.000 personas.

Por otra parte, en el marco del Código Nacional de Policía y Convivencia en el artículo 146 durante el primer semestre se llevó a cabo la etapa pedagógica en la cual de enero hasta el 31 de julio y según informes de la Policía Metropolitana de Bogotá 56.725 personas fueron expulsadas por ingresar de manera indebida al sistema y se aplicaron 8.812 comparendos educativos en Transmilenio. A partir del 1° de agosto se pasó a la fase de aplicación de comparendos que conllevan a una multa en la cual se han aplicado 9.173 comparendos por todos los artículos y numerales correspondientes a infracciones cometidas en el Sistema de Transporte Masivo a 31 de diciembre del 2017.

Asimismo, en el marco de la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia, se dispuso de carpas y logística a partir del 26 de octubre en 5 portales (Portal Usme, Portal Tunal, Portal Américas, Portal Norte y Portal 20 de Julio), para el desarrollo de los talleres pedagógicos con el fin de conmutar las multas, los cuales han tenido como resultados a 31 de diciembre de 2017, 3.689 personas que tomaron el curso de los 4.476 comparendos impuestos en esos mismos portales. Adicionalmente, es importante mencionar que el 74% de las personas que son multadas en el Sistema TransMilenio, toman el curso, mientras que en las Casas de Justicia este porcentaje está en el 25% (de acuerdo con lo analizado en noviembre 2017, como primer mes de iniciar esta acción).

Por otro lado, y de manera general, en cuanto a los índices de seguridad física, se tiene que la Cámara de Comercio de Bogotá realiza de manera la semestral la encuesta de percepción y victimización en Bogotá donde se observa que el Sistema TransMilenio pasó de un 17% en el primer semestre de 2016 a un 22% en el primer semestre de 2017 las personas que lo consideran seguro, representando un aumento en la percepción de seguridad del 5%. Es importante mencionar que, dentro de la encuesta, el 60% considera que las aglomeraciones en el Sistema es una de las razones principales de la inseguridad y que está directamente relacionada con la operatividad del Sistema.

Finalmente, la Dirección Técnica de Seguridad se encuentra desarrollando actualmente distintos proyectos enmarcados en sus líneas de acción y de acuerdo con las metas del plan de desarrollo del Distrito y metas del Proyecto de Inversión de la Dirección Técnica de Seguridad. En el marco de lo anterior, se vienen desarrollando distintos procesos como:

- Contrato de Vigilancia Privada (Fase I y Fase III) e Interventoría del Contrato de Vigilancia para la seguridad de la infraestructura y la continuación de la estrategia de fiscalización del pago del pasaje y los caninos en defensa controlada para disminuir el número de ingresos irregulares.
- Convenio Policía Nacional para aunar esfuerzos en mejorar la seguridad de todos los usuarios del Sistema TransMilenio®, incluyendo acciones para disminuir la evasión.
- Contrato con la Universidad Nacional para contar con un equipo de pedagogía y mediación social que permita intervenir, analizar y prevenir la evasión en el Sistema, así como mejorar la percepción de seguridad de los usuarios y disminución de los eventos que afectan la seguridad y la convivencia en el Sistema TransMilenio®.
- Consultora encargada de realizar el análisis de los accidentes de tránsito de los vehículos del Sistema TransMilenio®, con el fin de establecer causalidades y proponer acciones de mejora que procuren la disminución de los índices de accidentalidad y seguridad del Sistema.
- Convenio con la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN que tendrá como producto establecer la tecnología más adecuada al Sistema de Transporte Masivo de Bogotá que permita el control adecuado del fenómeno de evasión para lo cual se tiene contemplado una adición presupuestal del 50% del total del convenio.

Dirección Técnica de Buses

1. Planeación de Transporte del Componente Zonal

- Reducción De Horarios De Servicio: esta medida tiene como fin, disminuir oferta en periodos poco eficientes en rutas de baja demanda, buscando reducir la cantidad de vehículos que circulan con baja o nula ocupación en las franjas de inicio y cierre de operación del sistema. Se ha aplicado la medida en 18 rutas, obteniendo como resultado la mejora en indicadores como el IPK. Se analizan cambios para 7 rutas más.
- Cambios Menores: con esta medida se pretende ajustar la configuración de las rutas a las condiciones reales de operación, generada especialmente por deficiencias de la infraestructura en ciertos sectores de la ciudad, estos cambios, se pueden implementar sin generar afectación en los usuarios, logrando la reducción en la aplicación de desincentivos a los concesionarios por desvíos no autorizados.

- **Mejoramiento De Oferta En Valle Y Fines De Semana:** medida que tiene como propósito principal mejorar la oferta en los periodos valle y fines de semana, con el fin de satisfacer las necesidades de la demanda de la ruta en dichos periodos. A la fecha se ha realizado el análisis en 17 rutas.
- **Construcción Matriz De Superposición De Rutas:** a partir de la información geográfica de las rutas de cada uno de los componentes del SITP (zonal y troncal) y el provisional, se generó la matriz de superposición de rutas del sistema, como una herramienta de análisis y apoyo para la toma de decisiones, en los procesos de planeación y mejoramiento del sistema.

Los resultados obtenidos con la matriz de superposición para las rutas del SITP Provisional, fueron insumo para la revisión de las rutas que entrarán en el proceso de incorporación al esquema SITP.

- **Conformación Equipo Toma De Información:** con el objeto de estimar el impacto que pueda ocasionar la aplicación de cada una de las medidas mencionadas anteriormente, se evidenció la necesidad de contar con un equipo de toma de información de campo en la Dirección Técnica de Buses, para realizar los diferentes estudios de soporte requeridos para la toma de decisiones.
- **Rediseño y Optimización de Rutas:** entre los meses de agosto de 2017 y enero de 2018, se han realizado ajustes en 85 rutas del SITP, con lo cual se aplicaron 110 modificaciones a las mismas que han permitido beneficiar a los miles de usuarios, los cuales se resumen de la siguiente forma:

Cambios aplicados la componente Zonal del SITP – agosto de 2017

| Tipo de cambio | Cantidad |
|-----------------------------------|----------|
| Cambios de cabecera | 6 |
| Cambios operacionales | 3 |
| Cambios en la programación | 21 |
| Cambios de trazados | 48 |
| Ajustes y redistribución de flota | 27 |
| Rutas nuevas | 1 |
| Suspensión | 4 |
| Total | 110 |

2. Gestión de la Programación del Componente Zonal

- **Ajustes de tiempos de recorrido:** con el propósito de continuar con los estándares en la calidad del servicio ofrecido a los usuarios del sistema, así como la armonización con las dinámicas

del tráfico de la ciudad; se han realizado de manera permanente la medición y análisis de los tiempos de recorrido reales de cada una de las rutas con las que cuenta actualmente el sistema, en conjunto con las empresas operadoras. Del 1 de agosto de 2017 al 26 de enero de 2018 se han ajustado los tiempos de recorrido de 46 rutas de 163 pendientes por estudio de tiempos. Estos ajustes se han visto reflejados en el aumento de los intervalos programados para cada ruta y en la optimización de la eficiencia de la programación de los conductores.

- Estructuración y definición de planes de contingencia ante cese de operación de concesionarios: dentro de las estrategias para garantizar la prestación del servicio ante una contingencia en el cese de operación de algún concesionario del Sistema Integrado de Transporte, se planteó la reorganización de la oferta de las rutas en operación en el esquema del plan de reacción inmediata. Para tal fin, se evaluaron los indicadores operacionales siendo la demanda y oferta los parámetros preponderantes en el diagnóstico inicial, de allí se extraen la flota disponible a través de la reducción en los niveles de servicio actuales. Por otro lado, se realizó el análisis de las condiciones espaciales evaluando la cobertura en las zonas de operación para establecer su vulnerabilidad y definir la prioridad en el apoyo de las rutas ante una contingencia en el cese de operación. Lo anterior mediante el planteamiento y desarrollo de una metodología de análisis jerárquico que involucró la operación del SITP, BRT y SITP provisional, que permite conjugar y adaptar la operación para el apoyo de la contingencia.
- Ajuste de paraderos en la programación por el carril preferencial en el corredor Av. 1ra de Mayo: con motivo de la implementación del carril preferencial en el corredor Av. 1ra de Mayo, se revisaron las configuraciones de las 73 rutas que tenían algún recorrido sobre este corredor, verificando que cada una se encontrara debidamente asignada al módulo correspondiente de cada paradero multimodular (53 paraderos en el corredor, con módulos desde A hasta E en algunos casos), de acuerdo con la información suministrada por parte de la Dirección de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario.

Lo anterior nos permitió estandarizar las paradas de cada ruta, con el fin de brindar mejor información al usuario y mejorar la movilidad y los tiempos de embarque y desembarque de pasajeros en el respectivo corredor.

- Generación del GTFS - General Transit Feed Specification: el GTFS es un formato común para los horarios de transporte público y la información geográfica asociada a ellos, el cual permite que las empresas de transporte público publiquen sus datos de transporte y que los programadores escriban aplicaciones que puedan usar dichos datos. La información presentada en formato GTFS son documentos llamados feed, que son una serie de archivos de texto recopilados, estos modelan un aspecto en particular de la información de tránsito, paradas, rutas, viajes, y otros datos relacionados.

- Elaboración de una programación especial para facilitar la movilidad de los usuarios durante la visita del sumo pontífice: Con motivo de la visita del Papa a la ciudad, se realizó una programación especial con el fin de garantizarle un servicio frecuente y rápido a los usuarios de las rutas zonales del SITP. para tal fin, se ajustó la oferta al 87,45% de las rutas operativas, en dichos ajustes se tuvieron en cuenta factores tales como el cambio del comportamiento de la demanda que se esperaba por los eventos relacionados con la visita, los cierres viales y el decreto de día cívico.

3. Gestión y Seguimiento de Flota Vinculada al Componente Zonal

- Inspección de Flota: durante el periodo del 1 de agosto a 31 de diciembre de 2017, se realizado en promedio mes las siguientes inspecciones:

| Tipo de Inspección | Cantidad Promedio Mes. |
|---|------------------------|
| Diaria (inspecciones a la salida de flota y de habilitación de zonales) | 23.665 |
| Periódica | 440 |
| Sistema de frenos y dirección | 87 |
| Sistema eléctrico | 190 |

- Seguimiento a la flota Vinculada: de la vinculación de vehículos se desprende un estado actual de flota que, con corte a 26 de enero de 2018, refleja 6.041 buses vinculados al Sistema para los servicios urbanos, complementarios y especiales, de los cuales un 61.6% es flota nueva de modelos superiores al año 2012, un 45.7% cuenta con tecnologías de emisión superiores a EURO IV (2.761 vehículos) y un 15.25% es flota accesible (921 vehículos).
- Seguimiento de vinculación y actualización de la vinculación de operadores (conductores) al componente zonal del SITP: A corte del 26 de enero de 2018 se tienen vinculados 12.666 operadores. Esta vinculación y actualización de requisitos se ejecuta, en parte, gracias a la existencia del grupo de capacitadores avalados por el Ente Gestor, grupo que a la fecha cuenta con 110 instructores avalados para los diferentes concesionarios de operación.

En 2017 y lo transcurrido de enero de 2018 se han registrado 4.537 certificaciones de vinculación y 13.497 certificaciones de actualización, extendidas por los capacitadores avalados por el Ente Gestor.

- Exclusiones de vehículos por estado inoperativo prolongado: desde finales del año 2016 con corte al 26 de enero de 2018, con la entrada en vigencia de la resolución de TRANSMILENIO S.A. 548 de 2016, se han ejecutado 503 exclusiones de vehículos por estado inoperativo prolongado, resolución cuyo objetivo es limitar los periodos de inoperatividad de la flota al interior del Sistema.

- Seguimiento a Vehículos Varados: se ha realizado seguimiento constante respecto al comportamiento de los vehículos varados durante lo corrido del año 2017 frente al desempeño en el 2016, identificando que sólo en tres de los once meses comparados se logró reducir el número de varados respecto al 2016.

4. Supervisión de la Operación del Componente Zonal

- Esquema de Supervisión: en el año 2017 se continuó con el esquema de supervisión adoptado en el 2016, en donde se asignan técnicos por zona, los cuales se encuentran especializados en la supervisión y seguimiento puntual a cada uno de los concesionarios de operación, como resultado de estas actividades se han generado soluciones puntuales, tales como:
 - ✓ Mejora del trazado de la ruta 540 entre los paraderos 158A13 y 169A13 sin afectar ningún paradero de la ruta en el sentido Bachué – San Vicente, este desvío coincide con el recorrido oficial de las rutas 148 y P62.
 - ✓ Mejora en el trazado de la ruta 191 (las delicias).
 - ✓ En la ruta 112 se realizó mejora del trazado en la Calle 49 Sur y continuar por la Carrera 95 retomando ruta normal en la Calle 50 Sur.
 - ✓ Para la ruta 131 se realizó la inclusión del paradero 386A06 al SaeOperador y a la unidad lógica y para que todos los buses alimenten y desalimenten en el punto.
 - ✓ Cambió de trazado para la ruta 271 del recorrido ubicado en la Diagonal 45B Sur y continuar por la Calle 43 Sur, ya que en la Calle 43 Sur con Transversal 13 A Bis, los buses padrones pasaban con gran dificultad por su dimensión, adicionalmente se presenta parqueo de vehículos particulares a los dos costados de la vía ocasionando maniobras peligrosas.
 - ✓ Rutas C36 y C41, en la Carrera 68A entre Calles 68B y Calle 68, sentido: Norte – Sur; y Calle 68 entre Carreras 68A y Carrera 68, sentido: Occidente – Oriente, ya que hacia aproximadamente 8 meses se estaba realizando, y el mantenimiento de la malla vial aún no ha iniciado.
 - ✓ En ruta 105 se realizó cambió de trazado del recorrido ubicado en la Transversal 72D con Calle 43A por deterioro de la malla vial.
 - ✓ Ruta C123 se realizó cambió de trazado del recorrido ubicado en la Carrera 79 C hasta la Calle 14 y luego retomar ruta normal en la Carrera 80, debido a la ubicación de los maletines de concreto.
 - ✓ Incremento en flota en la ruta 4 San Luis – San fernando mejorando la oferta de dicha ruta.
 - ✓ Cambio de cabecera (PIR) de la ruta 260, P44 y P39 en la zona de Arabia calle 82ª sur por Kr 18g.
 - ✓ Actualización del trazado de la ruta C7 para evitar un giro prohibido.
- Operativos especiales: la Dirección Técnica de Buses se lideró la planeación y ejecución de planes de contingencia para dar atención a eventos tales como la visita del papa Francisco

los días 6 y 7 de septiembre y el cese de operación del concesionario SUMA S.A.S. el día 11 de octubre, así como partidos de fútbol, espectáculos y conciertos que se presentaron en el transcurso del año.

- Automatización de tareas
 - ✓ Se ejecutó de un proceso de centralización de la información con el propósito de garantizar una única fuente de consecución de la misma.
 - ✓ Se implementó un rediseño de soluciones tecnológicas actuales sobre una Arquitectura Temporal que beneficia al área en la organización de sus procesos y su información como al área de TICS, proveyendo insumos para el levantamiento de requerimientos específicos con un nivel de calidad deseable.
 - ✓ Se logró una optimización de los tiempos de procesamiento de información para los grupos: Offline (Automatización de la descarga y de información de Validaciones y procesos de Validación del Offline), Flota (Optimización de procesos de carga de información para validación de Vehículos Operando) y Programación (Centralización de la información para la generación de gráficas de Oferta y demanda).
 - ✓ Se está construyendo una plataforma tecnológica para la administración de Soluciones Web, base de datos soportado por el área de TICs.
 - ✓ Se generó la documentación de las soluciones actuales y concentración de las mismas en un análisis TO-BE que permite establecer el punto de partida para nuevos proyectos al interior del área.
- En el periodo de 01 de agosto de 2017 al 26 de enero de 2018 desde el Centro de Control Maestro y los centros de control zonal del SITP, la Dirección Técnica de Buses intensifico la verificación al cumplimiento de los concesionarios, identificando rutas críticas en tiempo real, y así tomando las acciones pertinentes para minimizar el impacto en la calidad del servicio. Con el mismo objetivo, se ajustó el esquema de verificación y reporte de conductores que de manera deliberada no prestan el servicio, disponiendo tanto de la fuerza operativa en vía para la respectiva identificación en tiempo real, como de las herramientas tecnológicas de control de flota y así obtener el 100% de veracidad en la información.
- Se ejecutó una labor de capacitación por parte de los profesionales de supervisión, tanto a los 56 técnicos operativos de supervisión pertenecientes al Ente Gestor, como a los 52 funcionarios de la interventoría que prestan apoyo a la labor de supervisión en los centros de control zonal, reforzando los procesos operativos que se realizan día a día.

5. Supervisión fuera de línea del Componente Zonal

- **Ajuste de kilómetros no ejecutados:** durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2017 y el 26 de enero del 2018, se han ajustado **1.597.512** km que no fueron ejecutados

por acciones tales como: (desvíos realizados y no autorizados, viajes no realizados y no eliminados, viajes retomados, desvíos en cabeceras no autorizados) y que fueron detectados mediante el análisis de los registros de las bases de datos del SAE Operador y los cuales fueron descontados del total de kilómetros programados.

| Zona | 2017 | | | | | 2018 | Total Zona |
|----------------------|---------|------------|---------|-----------|-----------|---------|------------|
| | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Enero | |
| San Cristóbal | 18.518 | 17.068 | 35.703 | 38.212 | 39.357 | 15.562 | 164.421 |
| Usaquén | 38.083 | 39.855 | 85.421 | 97.405 | 113.510 | 41.762 | 416.037 |
| Calle 80 | 4.077 | 3.505 | 7.514 | 6.829 | 9.065 | 3.307 | 34.297 |
| Tintal Zona Franca | 1.379 | 1.524 | 2.894 | 4.256 | 3.506 | 959 | 14.519 |
| Bosa | 25.069 | 17.620 | 72.487 | 84.018 | 109.202 | 31.747 | 340.144 |
| Engativá | 15.786 | 14.520 | 36.838 | 45.737 | 37.639 | 9.263 | 159.782 |
| Kennedy | 19.363 | 17.247 | 33.515 | 32.339 | 34.095 | 10.589 | 147.148 |
| Suba Oriental | 14.428 | 12.358 | 15.197 | 20.010 | 19.999 | 9.039 | 91.031 |
| Ciudad Bolívar | 18.874 | 15.425 | 24.156 | 25.026 | 35.739 | 11.863 | 131.083 |
| Usme | 9.847 | 9.070 | 18.780 | 23.126 | 31.122 | 7.105 | 99.050 |
| Total Sistema | 165.426 | 148.190 | 332.506 | 376.959 | 433.235 | 141.196 | 1.597.512 |

6. Supervisión del SITP Provisional

- **Seguimiento la Flota Operativa:** el esquema de transporte de rutas provisionales actualmente tiene habilitada la operación de 53 empresas que decidieron migrar del transporte Público Colectivo al SITP Provisional, con un total de 4723 vehículos afiliados para la operación de las 136 rutas que se encuentran operando actualmente.

La flota operativa del esquema provisional a sufrido cambios considerables, como consecuencia primeramente de la terminación de vida útil de los vehículos que fueron vinculados inicialmente al SITP Provisional; por lo tanto, los vehículos que cumplen los 20 años de operación van siendo retirados del sistema. Otros más son requeridos por los concesionarios del SITP para proceder a su chatarrización o para integrarse a la operación del concesionario. Debido a lo expuesto, la reducción en flota del SITP Provisional al 26 de enero de 2018 asciende a 388 vehículos.

- **Estudios De Campo:** para la ejecución de las labores propias de supervisión de la operación del SITP Provisional, es indispensable la toma de información primaria que permita realizar seguimiento y comparación con los parámetros de operación establecidos para cada ruta. Entre los meses de agosto de 2017 y enero de 2018 se han realizado 285 estudios de

Frecuencia y ocupación visual (FOV), 169 estudios de hábito de conducción y 43 levantamientos de trazados.

A partir de los resultados obtenidos en los estudios de FOV, se evidencia un nivel de servicio aceptable para la mayoría de las rutas teniendo en cuenta que el 57% de las rutas presentan un intervalo menor a 10 minutos, mientras que un 40% registran intervalos entre 10 y 30 minutos. Finalmente, el 3.3 % de las rutas presentan intervalos superiores a 30 minutos, que corresponden a las rutas en presunto abandono por parte de las empresas.

En cuanto a la ocupación de pasajeros por tipología de vehículo (bus, buseta y microbús) el promedio para todas las tipologías del SITP Provisional es de 100% en franjas pico y de 83% en franjas valle lo que indica una insuficiencia en el nivel de oferta brindado diariamente con aproximadamente un 80% de la flota habilitada y el restante 20% restringido por el pico y placa al Transporte Público Colectivo. Lo anterior implica que existe un grado de demanda insatisfecha y necesidades de transporte en zonas donde no se tiene cobertura u oferta suficiente propiciando la generación de focos de informalidad e ilegalidad.

Finalmente, de los estudios de hábitos realizados en el periodo del informe, se documentaron 6168 conductas de conducción inapropiadas; las cuales fueron objeto de retroalimentación a las empresas para que se llevaran a cabo las correspondientes acciones y/o sanciones a que haya lugar teniendo en cuenta la gravedad de las conductas reportadas y el reglamento interno de trabajo de cada empresa. Las conductas más recurrentes que han sido sancionadas son las de poner el vehículo en movimiento con las puertas abiertas y no portar cinturón de seguridad.

- **Acompañamientos a operativos de ilegalidad:** Se ha realizado el acompañamiento correspondiente a los operativos de ilegalidad que coordina y realiza la Secretaría Distrital de Movilidad y la Policía de Tránsito. Entre agosto de 2017 y enero de 2018 se realizaron 45 operativos con un total de 103 vehículos inmovilizados, tal como se detalla a continuación:

Los operativos fueron realizados sobre los trazados de las rutas con mayor presencia de ilegalidad, entre las que se destacan la Ruta ZP-733 que realiza recorrido entre los barrio San Benito y Tierra Buena, la ZP-P44 con origen en el barrio Arabia y destino en el barrio Santa fe, la ZP-639 entre el barrio Arbozadora Alta y Lijaca, entre otras tales como ZP-676, ZP-660, ZP-E39, ZP-98.2, ZP-728, ZP-184.

Durante la realización de estos operativos, se inmovilizan vehículos con tarjeta de operación cancelada debido a que fueron solicitados por los concesionarios del SITP, pero por diferentes razones no han sido vinculados a la operación o no han surtido el proceso de chatarrización; también se detienen vehículos sin vida útil que por razones externas no han sido chatarrizados.

Adicionalmente, se han encontrado vehículos de fuera de Bogotá con la señalética del provisional y con los ZP clonados de vehículos que están autorizados para operar en el SITP Provisional; al igual que vehículos de transporte escolar y de turismo.

Como complemento al acompañamiento realizado a los operativos; se consolida la información de todos los sitios donde se ha identificado presencia de transporte ilegal, por parte de las empresas operadoras y por el personal en vía de la Dirección Técnica de Buses y se envía mensualmente a la Secretaría Distrital de Movilidad para que sean incluidos en posteriores operativos.

7. Gestión y seguimiento a los contratos de concesión del SITP (Rutas Zonales, Urbanas, Complementarias y Especiales) a través de la Interventoría

- **Seguimiento y cálculo de Indicadores de Gestión de los Concesionarios del SITP:**

La Dirección Técnica de Buses realiza seguimiento al desempeño operativo de los concesionarios a través de la Interventoría, la cual está encargada de procesar y analizar la información del sistema provista por Recaudo Bogotá, generando las alertas correspondientes. Los indicadores analizados son los siguientes:

Índice de Cumplimiento de despachos

El cálculo de este índice lo realiza la interventoría de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Despachos} = (\text{Despachos Realizados} / \text{Despachos Programados}) * 100\%$$

De acuerdo al manual de niveles de servicio, el nivel mínimo aceptable para este indicador es del 95%; sin embargo, este será aplicable una vez se encuentre implementado el Sistema Componente Zonal en su totalidad; sin embargo **a manera de ejercicio** la interventoría realiza el cálculo tomando como base que un despacho realizado es aquel que cumple más del 80% del recorrido programado.

Desempeño operacional por Kilómetros

El cálculo de este índice lo realiza la interventoría de la siguiente manera

$$\text{Desempeño de Kilometros} = (\text{Km ejecutados} / \text{Km programados}) * 100\%$$

Índice de Puntualidad de Partidas Realizadas

El índice de puntualidad de despachos se mide en función de la desviación entre el intervalo programado y el intervalo registrado entre despachos, la desviación no puede superar el 50% del

intervalo programado entre despachos, esto aplicable para cada viaje realizado en cada día y por cada ruta de la zona.

Viajes con Intervalos Críticos

Para medir este indicador se toma como base la información del Desglose de Rutas suministrado por el ResportSAE, el cual representa una muestra del global de la operación del Sistema Zonal para el mes de estudio.

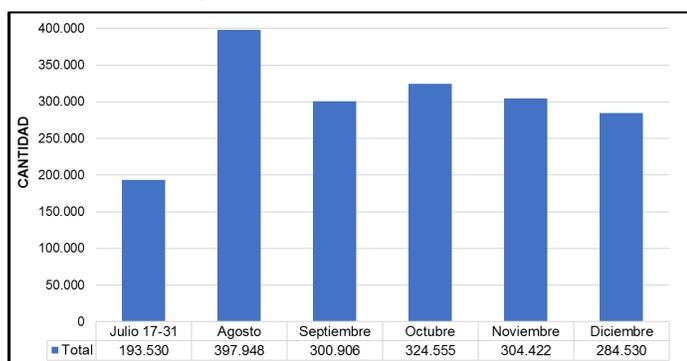
Centro de Control – Acciones De Regulación

La información es suministrada por el sistema SAE, el cual cuenta con una variedad de acciones de regulación que permiten intervenir en la operación para optimizar la eficiencia del servicio prestado, teniendo en cuenta la naturaleza y el propósito de cada acción de regulación, a continuación, se hace referencia a dichas acciones:

“Añadir viajes, cambio de operador, introducir coche, modificar evento, modificar tiempo de recorrido, desvío, sobrepasar bus, regulación por frecuencia, vacío limitación y volver al horario teórico, Eliminar coche, deshacer añadir/eliminar viajes, mensajes regulación automáticos, coche no disponible, enviar mensaje, tomar control de la línea y notificar desfase horario”.

Las acciones de regulación están diseñadas y enfocadas a mejorar y garantizar la prestación de un servicio homogéneo y de calidad, a continuación en la siguiente gráfica, se muestra las acciones ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 17 de Julio de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

Acciones de Regulación Julio 17 a Diciembre 31 de 2017



- Operativos:** Entre el 1° de agosto de 2017 y el 26 de enero de 2018, se solicitaron 83 operativos en vía durante los cuales se evidenciaron los hábitos de conducción de los operadores, intervalos de frecuencia, omisiones de paradas así como el cumplimiento de las normas de tránsito y las demás establecidas por el Ente Gestor en el Manual de Operaciones del componente zonal, con el fin de corregir estas situaciones y prestar un mejor servicio a la comunidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| Operativos en ejecución | Operativos ejecutados | Planes de acción | Total general |
|-------------------------|-----------------------|------------------|---------------|
| 25 | 58 | 41 | 83 |

Como resultado se solicitaron 41 planes de acción lo que equivale al 49.4% de la totalidad de los operativos realizados en vía, buscando dar solución a la problemática evidenciada.

Adicionalmente a través de la interventoría se atendieron contingencias tales como el cese temporal de operación del concesionario Suma, visita del Sumo Pontífice, manifestaciones en vía y los diferentes eventos masivos que se realizan en la ciudad.

- **Seguimiento de la operación en campo (Mediciones):** Se realizaron verificaciones al comportamiento de la operación en vía, así como los hábitos de conducción de los operadores del sistema mediante estudios de supervisión (mediciones) orientadas a verificar durante la operación del SITP el cumplimiento de las disposiciones y parámetros operativos contemplados en el Manual de Operaciones del Sistema Integrado de Transporte Público y en los contratos de concesión de la operación del SITP, en sus versiones más recientes.

Adicionalmente, todo el personal independientemente de la actividad o tipo de estudio que ejecute, reporta en tiempo real aquellas situaciones que afecten el normal funcionamiento del Sistema, de acuerdo con los lineamientos dados por la entidad.

A continuación, se relaciona la cantidad de mediciones realizadas en el periodo del presente informe:

| Tipo de Medición | Total mediciones del periodo |
|---|------------------------------|
| A bordo de Móvil (Tipo 1) | 30.166 |
| En Cabeceras y/o terminal de Ruta Zonal (Tipo 2) | 5.231 |
| En Puntos de Zona de Concesión del SITP (Tipo 3) | 3.978 |
| Sobre corredores Arteriales y/o Complementario (Tipo 4) | 6.396 |
| Zona Neutra (Tipo 5) | 8.135 |
| TOTAL GENERAL | 53.906 |

A lo largo del periodo se realizaron con el personal operativo de la Interventoría en vía, mediciones al componente zonal en tres enfoques principalmente:

- ✓ Mediciones tipo 1, donde se verificaron comportamiento conductor, cumplimiento de las rutas, Alteraciones de recorrido-Desvío, presentación personal de los operadores, compra de productos a vendedores ambulantes y/o facilitar el ingreso de los mismos al vehículo.

- ✓ Mediciones tipo 2, para evidenciar estacionamientos, cobro de tarifa a los pasajeros, compra de productos a vendedores ambulantes, facilitar el ingreso de vendedores al vehículo, intervalos de despachos, zonas de bienestar operadores, abandono de vehículo, cruce de semáforos en rojo, maltrato verbal o físico hacia los pasajeros.
- ✓ Mediciones tipo 3 – 4 – 5 principalmente para aproximación a paraderos, omisión de parada, rehusar el transporte a pasajeros, recoger o dejar usuarios en puntos de la vía diferentes a los paraderos, parar en una estación y/o paraderos no establecido en el itinerario, control de paso, demanda usuarios, uso equipos electrónicos e invasión de cebrá.

8. Desincentivos operativos de la Rutas Urbanas, Complementarias y Especiales

- **Identificación de hallazgos o posibles incumplimientos:** en desarrollo del proceso de supervisión de la operación del SITP, la Dirección Técnica de Buses en conjunto con la Interventoría, realiza la supervisión al cumplimiento de los parámetros operacionales establecidos en el Manual de Operaciones, producto de dicha supervisión se identifican hallazgos o posibles incumplimientos, los cuales se presentan semanalmente en Informes Preliminar a cada empresa de acuerdo con la zona concesionada.

Conforme a los contratos de concesión y a la cláusula 131.2 que describe el procedimiento para la imposición y liquidación de desincentivos operativos, para el periodo del 31 de julio de 2017 al 17 de diciembre de 2017, se han realizado las actividades previstas en este procedimiento, alcanzando la totalidad de 200 informes semanales, para cada una de las 10 zonas concesionadas.

A continuación, se presenta el estado de los desincentivos operativos que han quedado en firme mediante los Reportes Detallados de Incumplimiento:

| INICIO PERIODO | FIN DEL PERIODO | TOTAL ALLANADOS | TOTAL OBJETADOS | TOTAL DESINCENTIVOS |
|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------------|
| 31-JUL-2017 | 17-DIC-2017 | 3.197 | 441.822 | 445.019 |

Del periodo a partir de del 18 de diciembre y hasta el 21 de enero los posibles hallazgos aún se encuentran en proceso de evaluación y discusión 64.137 hallazgos.

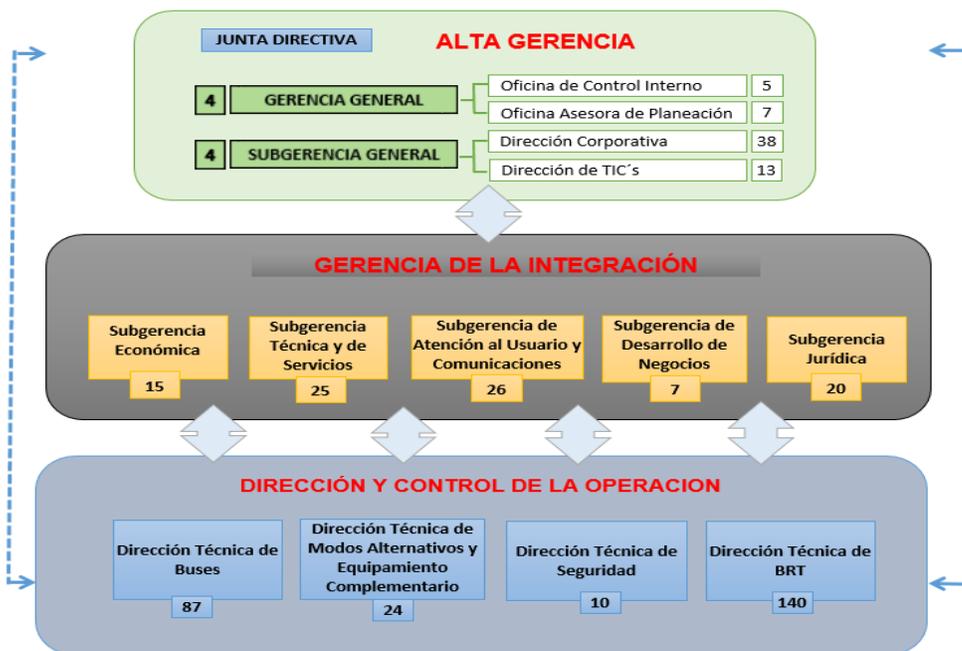
III. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y FÍSICOS

Ver Anexo 15. Inventario

IV. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

La actual estructura organizacional de la Empresa se encuentra definida por el Acuerdo de Junta Directiva No. 07 de 2017 donde se estableció la actual estructura de Transmilenio S.A., así:

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – TRANSMILENIO S.A.
Acuerdo 002 de 2011- Acuerdos 07 y 08 de 2017**



Estructura organizacional

Equipo Humano

Composición de la planta de personal.

| CARGO EN PLANTA | TOTAL PLAZAS | PLAZAS OCUPADAS (90%) | | | VACANTES (10%) |
|--------------------|--|-----------------------|---------------|-------|----------------|
| | | HOMBRES (63%) | MUJERES (37%) | TOTAL | |
| EMPLEADOS PÚBLICOS | Gerente general | 1 | 0 | 1 | 0 |
| | Subgerencia General | 1 | 1 | 0 | 0 |
| | Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones | 1 | 0 | 1 | 0 |
| | Subgerente de Desarrollo de Negocios | 1 | 0 | 1 | 0 |
| | Subgerente Económico | 1 | 0 | 1 | 0 |
| | Subgerente Jurídico | 1 | 0 | 1 | 0 |
| | Subgerente Técnico y de Servicios | 1 | 1 | 0 | 0 |
| | Director Técnico de BRT | 1 | 0 | *1 | 0 |
| | Director Técnico de Buses | 1 | 1 | 0 | 0 |
| | Director Técnico de Modos Alternativos | 1 | 1 | 0 | 0 |
| | Director Técnico de Seguridad | 1 | 0 | 1 | 0 |
| | Director de Tics | 1 | 0 | 1 | 0 |
| | Director Corporativo | 1 | 1 | 0 | 0 |
| | Asesor_02 | 1 | 0 | 0 | 1 |



| CARGO EN PLANTA | TOTAL PLAZAS | PLAZAS OCUPADAS (90%) | | | VACANTES (10%) |
|---------------------------------------|--------------|-----------------------|---------------|------------|----------------|
| | | HOMBRES (63%) | MUJERES (37%) | TOTAL | |
| Jefe de Oficina Asesora de Planeación | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Jefe de Oficina de Control Interno | 1 | *1 | 0 | 1 | 0 |
| Tesorero General | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Asesor_01 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Secretaria Ejecutiva | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Profesional Especializado_06 | 68 | 35 | 23 | 58 | 10 |
| Profesional Especializado_05 | 19 | 10 | 7 | 17 | 2 |
| Profesional Universitario_04 | 45 | 21 | 20 | 41 | 4 |
| Profesional Universitario_03 | 30 | 13 | 16 | 29 | 1 |
| Técnico Administrativo_02 | 20 | 12 | 5 | 17 | 3 |
| Técnico Control_02 | 65 | 45 | 18 | 63 | 2 |
| Técnico Operativo_01 | 104 | 79 | 23 | 102 | 2 |
| Auxiliar Administrativo_04 | 3 | 3 | 0 | 3 | 0 |
| Secretaria_03 | 12 | 0 | 8 | 8 | 4 |
| Auxiliar Operativo_02 | 31 | 12 | 9 | 21 | 10 |
| Auxiliar Administrativo_01 | 7 | 1 | 5 | 6 | 1 |
| Conductor_01 | 2 | 1 | 0 | 1 | 1 |
| Total general | 425 | 241 | 143 | 384 | 41 |

Composición de la planta de personal

La planta de personal a 31 de enero de 2018 se encuentra provista de 384 cargos de los 425 aprobados, con lo cual se encuentra cubierta en un 90% del total.

La planta de personal de TRANSMILENIO S.A., no contempla empleos de carrera administrativa como tampoco aplica la utilización de la figura personal en calidad de supernumerarios o en provisionalidad.

Actualmente la Entidad tiene 41 vacantes, la provisión de los mismos se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos al interior de la empresa, derivados de la aplicación de normatividad vigente y la convención colectiva.

* Es importante mencionar que en la actualidad hay dos empleos públicos ocupados por trabajadores oficiales en calidad de Comisionados.

Encargos de la planta de personal

| FUNCIONARIO | CARGO ENCARGADO | FECHA INICIO - TERMINACIÓN |
|--------------------------------|------------------------------|---|
| CASTILLO SANCHEZ ANGIE VIVIANA | TÉCNICO ADMINISTRATIVO_02 | 9/01/2018 |
| RAMIREZ BORBÓN OSCAR PAOLO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06 | 03/10/2017 - 02/01/2018 PRORROGA 03/01/2018 - 02/04/2017 |
| APONTE HINCAPIÉ YEIMY ANDREA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06 | 01/08/2017 - 31/10/2017 PRORROGA 01/11/2017 - 31/01/2018 |
| MORALES VEGA TATIANA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06 | 01/08/2017 - 31/10/2017 PRORROGA 01/11/2017 - 31/01/2018 |
| PEDRAZA GALEANO YANIRA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06 | 01/08/2017 - 31/10/2017 PRORROGA 01/11/2017 - 31/01/2018 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

| FUNCIONARIO | CARGO ENCARGADO | FECHA INICIO - TERMINACIÓN |
|--|---------------------------------|---|
| MARTÍNEZ MERCHÁN JIMMY ALBERTO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO_05 | 01/08/2017 - 31/10/2017 PRORROGA 01/11/2017 - 31/01/2018 |
| ROMERO REINA GLORIA ESPERANZA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO_03 | 01/08/2017 - 31/10/2017 PRORROGA 01/11/2017 - 31/01/2018 |
| APARICIO CARLOS EDUARDO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO_03 | 01/08/2017 - 31/10/2017 PRORROGA 01/11/2017 - 31/01/2018 |
| MERCADO VELANDIA CLAUDIA JANETH | DIRECTOR TÉCNICO DE BUSES | 21/01/2016 - 20/01/2017 PRORROGA 21/01/2017 - 20/01/2018 |
| CUBIDES LADINO DIANA PATRICIA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06 | 10/01/2018 - 09/04/2018 |
| GARCIA CORTES HAROLD RICARDO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06 | 01/08/2017 - 31/10/2017 PRORROGA 01/11/2017 - 31/01/2018 |
| HERNANDEZ QUINTERO JAVIER LIBARDO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO_04 | 01/10/2017 - 31/12/2017 PRORROGA 01/01/2018 - 31/03/2018 |
| PERILLA RAMIREZ RODRIGO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO_04 | 01/10/2017 - 31/12/2017 PRORROGA 01/01/2018 - 31/03/2018 |
| ORJUELA PIMIENTA JAIR ANTONIO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO_03 | 01/10/2017 - 31/12/2017 PRORROGA 01/01/2018 - 31/03/2018 |
| DOMÍNGUEZ LEGUIZAMÓN ANA ROCÍO | TÉCNICO DE CONTROL _ 02 | 01/10/2017 - 31/12/2017 PRORROGA 01/01/2018 - 31/03/2018 |
| GONZALEZ ALFARO FRANCISCO ALEXANDER | PROFESIONAL UNIVERSITARIO_03 | 01/08/2017 - 31/10/2017 PRORROGA 01/11/2017 - 31/01/2018 |
| LOZADA MELO CRISTIAN RICARDO | TÉCNICO DE CONTROL _ 02 | 01/11/2017 - 31/01/2018 |
| ALBARRACÍN MORALES LILIANA | TÉCNICO DE CONTROL _ 02 | 02/11/2017 - 01/02/2018 |
| GUALTEROS TORRES ELKIN FERNEY | TÉCNICO DE CONTROL _ 02 | 02/11/2017 - 01/02/2018 |
| RODRIGUEZ CORREA CARLOS ANDRES | TÉCNICO DE CONTROL _ 02 | 02/11/2017 - 01/02/2018 |
| LEGUIZAMÓN OSPINA DIANA PATRICIA | TÉCNICO DE CONTROL _ 02 | 02/11/2017 - 01/02/2018 |
| BOHADA FAJARDO ANGIE CAROLINA | TÉCNICO OPERATIVO _ 01 | 02/11/2017 - 01/02/2018 |
| OSORIO CAMARGO DAVID LEONARDO | TÉCNICO OPERATIVO _ 01 | 02/11/2017 - 01/02/2018 |
| MONCALEANO OCAMPO ORLANDO | TÉCNICO OPERATIVO _ 01 | 02/11/2017 - 01/02/2018 |
| RAMIREZ ROJAS LICY YURANI | TÉCNICO OPERATIVO _ 01 | 02/11/2017 - 01/02/2018 |
| PRIETO ROJAS OLGA LUCIA | AUXILIAR OPERATIVO_02 | 02/11/2017 - 01/02/2018 |
| DE LA HOZ SOLANO VIVIANA MARIA | SECRETARIA_03 | 01/12/2017 - 28/02/2018 |
| UPEGUI SICULABA DIANA MARCELA | SECRETARIA_03 | 19/07/2017 - 18/10/2017 PRORROGA 19/10/2017 - 18/01/2018 |
| RAMOS CARMONA NEYSSLA CAROLINA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06 | 02/01/2018 - 01-01-2019 |
| PULIDO CRUZ GIOVANNI ANDRES | PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06 | 03/11/2017 - 02/02/2018 |
| NIETO ANTOLÍNEZ MARIO LEONARDO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06 | 01/09/2017 - 30/11/2017 PRORROGA 01/12/2017 - 28/02/2018 |
| HURTADO HERNANDEZ LIGIA | SECRETARIA_03 | 28/08/2017 - ABIERTA SEGÚN INCAPACIDAD |
| MOSCOSO GOMEZ JULY | PROFESIONAL UNIVERSITARIO_04 | 01/08/2017 - 31/10/2017 PRORROGA 01/11/2017 - 31/01/2018 |
| RODRIGUEZ ALEMÁN EDNA PILAR | PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06 | 01/11/2017 - 31/01/2018 |
| AVENDAÑO PRIETO DIEGO MAURICIO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06 | 01/11/2017 - 31/01/2018 |





| FUNCIONARIO | CARGO ENCARGADO | FECHA INICIO - TERMINACIÓN |
|--------------------------------|------------------------------|---|
| CORTES MALAGÓN NICOLÁS ERNESTO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06 | 01/08/2017 - 31/10/2017 PRORROGA 01/11/2017 - 31/01/2018 |
| RAMOS HIDALGO JAIME ALBERTO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06 | 01/11/2017 - 31/01/2018 |
| BLANCO ROMERO JOSE PEDRO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO_05 | 01/11/2017 - 31/01/2018 |
| BALLESTEROS SOTO PAULO CESAR | PROFESIONAL ESPECIALIZADO_05 | 01/11/2017 - 31/01/2018 |
| CHIQUILLO MARTÍNEZ OSCAR IVÁN | ASESOR_02 | 02/01/2018 - 01/01/2019 |

Actualmente por necesidades del servicio hay un total de 40 encargos en la Planta de Personal de la Entidad.

V. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO

Se anexa:

- Fichas Proyectos de Inversión Inscritos en el Banco Distrital de Proyectos (Anexo 16)
- Resolución Liquidación de Presupuesto 2018 (Anexo 17)

VI. OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS EN PROCESO

Se anexa ficha particular, con la descripción, meta final esperada, fecha final de implementación, cronograma actualizado, avance y estado actual, dificultades del proceso, temas institucionales e interinstitucionales a resolver y principales aspectos a tener en cuenta por la administración entrante, de los siguientes proyectos:

1. Proyecto Alimentación a Zonal (Anexo 18)
2. Proyecto CIM Norte y Calle 80 (Anexo 19)
3. Proyecto Estaciones y Portales (Anexo 20)
4. Proyecto Extensiones y Conexiones (Anexo 21)
5. Proyecto Metro (Anexo 22)
6. Proyecto Nuevas Troncales (Anexo 23)
7. Proyecto Patios Troncales (Anexo 24)
8. Proyecto Patios Zonales (Anexo 25)
9. Proyecto Reingeniería (Anexo 26)
10. Proyecto Renovación Flota Fase I y II (Anexo 27)
11. Proyecto SITP Provisional (Anexo 28)
12. Proyecto Reestructuración Organizacional (Anexo 29)
13. Proyecto Plan de Sistemas (Anexo 30)
14. Proyecto Sostenibilidad para el SITP (Anexo 31)
15. Proyecto APP (Anexo 32)

16. Proyecto Protocolo Contingencia (Anexo 33)
17. Proyecto TransMiCable (Anexo 34)
18. Proyecto Gerencia de Troncales – Administración de Estaciones (Anexo 35)

VII. CONTRATACIÓN ESTATAL

Se anexa Listado Total Contratos y convenios actuales TRANSMILENIO S.A. (Anexo 36)

VIII. REGLAMENTOS Y MANUALES

Se anexa Listado Maestro de Documentos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión de TRANSMILENIO S.A. (Anexo 37).

ANEXOS:

1. Un (1) CD con los siguientes anexos:
 - Anexo 1: Plan de Mejoramiento Contraloría Distrital
 - Anexo 2: Sistema SIRCI
 - Anexo 3: Informe Laudo Arbitral SIRCI
 - Anexo 4: Infraestructura TI Administrativa
 - Anexo 5: RedLAN-TMSA
 - Anexo 6: Informe Traslado Sede Administrativa
 - Anexo 7: Proyecto FDN – Diagnóstico Usuario
 - Anexo 8: Política y Estrategia Cultura Ciudadana
 - Anexo 9: Proyecto Wifi y Campaña
 - Anexo 10: Informe Veeduría Distrital- Enero 2018
 - Anexo 11: Encuesta Satisfacción al Usuario Diciembre 2017
 - Anexo 12: Estrategia de Comunicaciones TransMilenio 2017-2018
 - Anexo 13: Auditoria de Medios
 - Anexo 14: Informe de Gestión Subgerencia Técnica y de Servicios
 - Anexo 15: Inventario
 - Anexo 16: Fichas Proyectos de Inversión Inscritos en el Banco Distrital de Proyectos
 - Anexo 17: Resolución Liquidación de Presupuesto 2018
 - Anexo 18: Proyecto Alimentación a Zonal
 - Anexo 19: Proyecto CIM Norte y Calle 80
 - Anexo 20: Proyecto Estaciones y Portales
 - Anexo 21: Proyecto Extensiones y Conexiones
 - Anexo 22: Proyecto Metro
 - Anexo 23: Proyecto Nuevas Troncales
 - Anexo 24: Proyecto Patios Troncales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

- Anexo 25: Proyecto Patios Zonales
- Anexo 26: Proyecto Reingeniería
- Anexo 27: Proyecto Renovación Flota Fase I y II
- Anexo 28: Proyecto SITP Provisional
- Anexo 29: Proyecto Reestructuración Organizacional
- Anexo 30: Proyecto Plan de Sistemas
- Anexo 31: Proyecto Sostenibilidad para el SITP
- Anexo 32: Proyecto APP
- Anexo 33: Proyecto Protocolo Contingencia
- Anexo 34: Proyecto TransMiCable
- Anexo 35: Proyecto Gerencia de Troncales – Administración de Estaciones
- Anexo 36: Listado Total Contratos y Convenios Actuales TRANSMILENIO S.A.
- Anexo 37: Listado Maestro de Documentos Adoptados en el SIG
- Anexo 38: Informe SIPROJ Procesos Judiciales

ALEXANDRA ROJAS LOPERA